INFORME FINAL VISITAS IN SITU

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Carlos Andrés Reyes Rivas

FECHA DE PRESENTACIÓN

ENERO 2024

REUNIDOS

La **CORPORACIÓN PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUÁREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y**, CARLOS ANDRES REYES RIVAS,** identificado(a) con la cédula 1.144.174.644 a quien se le denominará **CONTRATISTA**, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

INTERVIENEN El primero, en nombre y representación de PI3NSA y el segundo, en su propio nombre y derecho. Ambas partes reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA deberá Prestar sus servicios para desarrollar la asesoría musical, pedagógica y de gestión a través de visitas in situ, a las Escuelas municipales de música priorizadas, de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.
Las acciones de este contrato serán desarrolladas en el departamento de VALLE DEL CAUCA

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar:

OBLIGACIONES
1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances y productos a realizar durante la ejecución del presente contrato. 2. Realizar una asesoría técnica pedagógica, con el fin de cualificar técnica, musical y pedagógica a los formadores de la Escuela municipal de música, guiarlos en la elaboración y/o revisión de los programas de formación de la escuela y generar un espacio de apropiación del material pedagógico publicado por el proyecto editorial del PNMC. 3. Realizar una asesoría técnica de gestión que permita recolectar información sobre el estado de la escuela y su modelo organizativo, así como el seguimiento a las acciones de la escuela de música con relación a la gestión para fortalecimiento de la escuela municipal de música. 4. Realizar el seguimiento dotación brindada por el Ministerio de Cultura y el PNMC, con el fin de verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos, solicitando las evidencias de la inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación

recibida.

5. Realizar y garantizar el registro o actualización de la(s) escuela(s) asesorada(s), en el Sistema de Información de la Música SIMUS y SIARTES

6. Al finalizar, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.

7. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual

PRODUCTOS

i. Actas de reuniones
ii. Certificación de registro actualizado en SIMUS de la escuela municipal de música visitada
iii. Documento que dé cuenta del desarrollo de las asesorías técnicas y seguimiento a la dotación

TERCER-VALOR SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 7.110.000) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.

FORMA DE PAGO.

1. Un único pago del valor del contrato, previa entrega del informe final de actividades con soportes que den cuenta de la ejecución del contrato.

EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibido los respectivos documentos de cobro, así como los demás requisitos indispensables para el pago.

II. PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que EL CONTRATISTA presente: a) Informe periódico de avances; b) Copia del RUT actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 15 de noviembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de EL CONTRATANTE, en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de este contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN**. Se entiende que Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a este ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL**

CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:
Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de un tercero.
Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y no hubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquiera de las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptúa esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta) con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.
2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El contratista asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean

entregados por EL **CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguiente garantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizar los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros,

activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogar; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el del contratante distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL. - El incumplimiento que genere el presente contrato por parte del CONTRATISTA por renuncia, ausencia o no cumplimiento de obligaciones y productos genera el derecho al CONTRATANTE de cobrar el 20% del valor total del contrato, a título de sanción penal. Asimismo, se podrá tomar acciones laborales de anulación si no cumple con todos los requisitos expresados en este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre el mismo objeto.

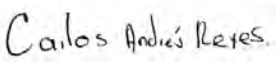
Para constancia se firma en dos ejemplares, el quince (15) de noviembre de 2023.

EL CONTRATANTE



MARÍA CAMILA SUÁREZ NAVARRO.
C.C. 1.098.731.604 de Cali.
Representante Legal

CONTRATISTA



CARLOS ANDRES REYES RIVAS
C.C. 1.144.174.644
Contratista

PLAN DE TRABAJO 2023

Nombre del Proyecto:	VISITAS IN SITU
Objetivo del Proyecto:	Prestar sus servicios para desarrollar la asesoría musical, pedagógica y de gestión a través de visitas in situ, a las Escuelas municipales de música priorizadas, de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.
Lugar (es) de ejecución:	YOTOCO- ALCALA- ULLOA - TRUJILLO - YUMBO- BOLIVAR- CUMBRE- ROLDANILLO, CANDELARIA
Fecha Inicio y finalización	15/NOV/2023 -- 15/ DIC/2023

Planificación Detallada del Proyecto

Componente	Actividad	Responsable	Noviembre				Diciembre				Estado	% cumplimiento	Observaciones
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			
Alistamiento	Primera Reunion virtual socializacion informes MIN CULTURA	PI3NSA									Finalizado	100%	
	Segunda Reunion virtual socializacion informes MIN CULTURA	PI3NSA			x						Finalizado	100%	
	Reunion Virtual plataforma SIMUS	MIN CULTURA.						x			Finalizado	100%	
Ejecución	Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances y productos a realizar durante la ejecución del presente contrato.	Carlos Andrés Reyes		x							Finalizado	100%	
	Realizar una asesoría técnica pedagógica, con el fin de cualificar técnica, musical y pedagógica a los formadores de la Escuela municipal de música, guiarlos en la elaboración y/o revisión de los programas de formación de la escuela y generar un espacio de apropiación del material pedagógico publicado por el proyecto editorial del PNMC.	Carlos Andrés Reyes					x				Finalizado	100%	
	Realizar una asesoría técnica de gestión que permita recolectar información sobre el estado de la escuela y su modelo organizativo, así como el seguimiento a las acciones de la escuela de música con relación a la gestión para fortalecimiento de la escuela municipal de música.	Carlos Andrés Reyes					x				Finalizado	100%	
	Realizar el seguimiento dotación brindada por el Ministerio de Cultura y el PNMC, con el fin de verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos, solicitando las evidencias de la inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.	Carlos Andrés Reyes					x					100%	
	Realizar y garantizar el registro o actualización de la(s) escuela(s) asesorada(s), en el Sistema de Información de la Música SIMUS y SIARTES	Carlos Andrés Reyes						x			Finalizado	100%	
	Al finalizar, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.	Carlos Andrés Reyes						x			Finalizado	100%	
	Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual	Carlos Andrés Reyes						x			Finalizado	100%	
Comunicaciones	Realizacion de carta de presentacion MIN CULTURA.	Carlos Andrés Reyes			x						Finalizado	100%	
	Primera comunicación con escuela de musica	Carlos Andrés Reyes				x					Finalizado	100%	
	Segunda comuncacion con escuela de musica	Carlos Andrés Reyes					x				Finalizado	100%	
Seguimiento y monitoreo	Comunicación con director de la escuela para envio de informacion.	Carlos Andrés Reyes			x		x	x			Finalizado	100%	
Reporte de información	Reporte de informacion y entrega de informes realizdos en las escuelas.	Carlos Andrés Reyes							x		Finalizado	100%	

INFORME DE ACTIVIDADES - CARLOS ANDRES REYES RIVAS
CONTRATO Nº: MCM-A-0212

Introducción:
El presente informe tiene como propósito detallar las actividades realizadas en el marco del Convenio No. 4050 de 2023, en el que la CORPORACIÓN PI3NSA en alianza con el MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA han trabajado conjuntamente prestar sus servicios para desarrollar la asesoría musical, pedagógica y de gestión a través de visitas in situ, a las Escuelas municipales de música priorizadas, de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.
El informe se enfoca en el período comprendido entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2023, y busca resumir los logros, desafíos y aprendizajes obtenidos durante esta etapa del proyecto.

Nombre del Contratista: CARLOS ANDRES REYES	
Número Documento: 1.144.174.644	
Período: del 15 de Noviembre	**Fecha presentación informe: 15 Diciembre 2023**
Obligación específica 1: Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances y productos a realizar durante la ejecución del presente contrato.	
Acciones y fechas: se concertó un plan de trabajo y cronograma general de cada una de las escuelas a visitar, con actividades, tiempos, alcances y resultados que se obtuvieron durante la ejecución del presente contrato.	
Medios de Verificación: Ver anexo formato - plan de trabajo	
Observaciones: Se concertaron los planes de trabajo y cronogramas para las visitas IN SITU en las escuelas con éxito.	
Obligación específica 2: Realizar una asesoría técnica pedagógica, con el fin de cualificar técnica, musical y pedagógica a los formadores de la Escuela municipal de música, guiarlos en la elaboración y/o revisión de los programas de formación de la escuela y generar un espacio de apropiación del material pedagógico publicado por el proyecto editorial del PNMC.	
Acciones y fechas: **ALCALÁ: VISITA - 8 DICIEMBRE 2023**	

De acuerdo a la obligación número 2, se encontró que la escuela no cuenta con un plan de estudios y no tiene información detallada de cada área ofertada en la escuela, por lo que se realiza el apoyo pedagógico y se realiza el documento MODELO PEDAGÓGICO Y RUTA PEDAGÓGICA con el área de banda sinfónica. A su vez se socializa el documento FICHA DE CARACTERIZACIÓN generando así la apropiación de estos modelos para futuras implementaciones dentro de los procesos.

CANDELARIA: VISITA – 11- DICIEMBRE 2023

De acuerdo a la obligación número 2, se encontró que la escuela tiene varios programas de formación, pero no cuenta con información de estudios detallada de cada área que ofrece, por lo que no fue posible realizar un modelo pedagógico con información actual de la escuela, se realiza la socialización de los documentos pedagógicos brindados por el ministerio pero debido a finalizaciones de contratos y tiempos de trabajo de los docentes y coordinadores no fue posible realizar los documentos, de igual manera se apoya en la apropiación de estos en sus futuros programas a ofertar.

LA CUMBRE: VISITA – 12- DICIEMBRE 2023

En la visita a la escuela de música, se realizó una primera comunicación con una persona que pertenece a la alcaldía llamada Iván Barco, quien amablemente brindó información mientras se contactaba con los operadores quienes estaban funcionando en la escuela ya que habían terminado labores desde inicios del mes de diciembre, de acuerdo a la obligación número 2, se encontró que la escuela no cuenta con un plan de estudios estructurado y no tiene información detallada de cada área ofertada, la escuela MUSICORAL, perteneciente al corregimiento de chicoral era la que se encontraba operando dentro de la escuela hasta finales del 2023 y fue quien brindó información acerca de las áreas musicales que se realizaron en la escuela ya que trabajaban con planes de estudio de la escuela de MUSICORAL, debido a esto, se socializaron con los operadores los respectivos documentos entregados por el MINCULT, pero no fue posible generar los modelos junto a los operadores ya que no se encontraban operando dentro de la escuela en el momento de contacto, aun así se mostraron muy contentos por los modelos y aseguraron su apropiación y aplicación dentro de las futuras implementaciones en la escuela y su próximo operador.

ROLDANILLO: VISITA – 09- DICIEMBRE 2023

De acuerdo a la obligación número 2, se encontró que la escuela no cuenta con un plan de estudios estructurado y no tiene información detallada de cada área ofertada en la escuela, el director de la banda, Johnny, contaba con información sobre el área de BANDA SINFÓNICA, por lo que se trabajó con esta información, acompañando al director en la realización del documento MODELO PEDAGÓGICO y los documentos RUTA PEDAGÓGICA Y FICHA DE CARACTERIZACIÓN no fueron diligenciados debido a que el director no se encontraba con mucho tiempo disponible para su realización y su contrato había finalizado en el momento de la visita, pero se socializaron los los documentos RUTA PEDAGÓGICA y FICHA DE CARACTERIZACIÓN generando asi la apropiación e implementación en los futuros contratos que se realicen en la escuela .

ULLOA: VISITA – 07- DICIEMBRE 2023

De acuerdo a la obligación número 2, se encontró que la escuela no cuenta con un plan de estudios y no tiene información detallada de cada área ofertada, se continúa con el protocolo de reunión y se realiza el apoyo pedagógico con los documentos MODELO PEDAGÓGICO Y RUTA PEDAGÓGICA del MINCULT, basándose en el área de cuerdas pulsadas ya que el coordinador contaba con alguna información de este programa que le había ofrecido el docente encargado anteriormente, no se diligencia el documento FICHA DE CARACTERIZACIÓN debido a que no contaba con información exacta de los estudiantes en el momento pero se socializa para la adecuación de la información de los mismos, se compromete el coordinador a una apropiación de estos modelos en los futuros contratos que se realicen en la escuela .

YOTOCO: VISITA – 01- DICIEMBRE 2023

De acuerdo a la obligación número 2, se encontró que la escuela no tiene información detallada de cada área ofertada en la escuela por lo que se realiza, siguiendo el protocolo de visita, el apoyo pedagógico desarrollando el MODELO PEDAGÓGICO y RUTA PEDAGÓGICA en el área de TECLADO y se registra alguna información brindada en el documento FICHA DE CARACTERIZACIÓN durante su socialización.

TRUJILLO: VISITA – 13- DICIEMBRE 2023

De acuerdo a la obligación número 2, se realizó la visita a la escuela y se tuvo un primer contacto con la encargada en el momento de la escuela, esta era la señora Luz Ángela Cardona perteneciente a la alcaldía y quien trataba los temas de educación, fue ella el primer contacto con quien se trabaja en la recolección de información de la escuela, luego de este primer contacto, se recibe información del técnico administrativo de cultura Yair, quien estaba encargado de la información de la escuela directamente, y luego de este contacto, se encontró que la escuela no cuenta con un plan de estudios estructurado y no tiene información detallada de cada área ofertada, por lo que se sigue el protocolo de visita, y se realiza el apoyo pedagógico socializando los modelos pedagógicos ofrecidos por el MINCULT, se trabaja sobre el documento MODELO PEDAGÓGICO en el área de TECLADO, pero no fue posible realizar los documentos RUTA Y FICHA PEDAGÓGICA por temas de tiempo del coordinador y contratación de los docentes, de igual manera socializan estos esperando a que haya una apropiación e implementación dentro de los futuros procesos que se lleven a cabo en la escuela.

YUMBO: VISITA – 14- DICIEMBRE 2023

De acuerdo a la obligación número 2, se encontró que aunque la escuela ya cuenta con un plan de estudios propio, no se tiene información sobre los temas que maneja cada docente en el área asignada debido a que cada uno es libre de manejar los temas que desee, siguiendo el protocolo, se realiza la socialización de los documentos pedagógicos ofrecidos por el MINCULT, aportando a la estructuración de los planes de estudio dentro de la escuela, se socializan estos documentos pero no fue posible diligenciar ninguno ya que el coordinador no contaba con tiempo e información para diligenciar, se explica cada documento detalladamente y se espera que haya una apropiación de estos en pro de la estructuración de información de la escuela.

BOLÍVAR: VISITA 15 DICIEMBRE

De acuerdo a la obligación número 2, se realizaron las debidas llamadas a los números telefónicos brindados por el ministerio a la escuela de música de bolívar, pero fue muy difícil la comunicación con alguien de la escuela, debido a esto me dirigí el día 15 de diciembre a la misma escuela y no encontré a nadie en la escuela, según me informaron vecinos de la escuela, ese día se encontraban todos los funcionarios públicos de paseo ya que no estaba abierta ni la alcaldía ni ningún espacio relacionado a ellos, debido a esto no se pudo realizar la visita a la escuela de música de bolívar.

Medios de Verificación: Ver anexo 2. Agenda de visita in situ- ALCALÁ.
Ver anexo 2. Agenda de visita in situ-CANDELARIA.
Ver anexo 2. Agenda de visita in situ-LA CUMBRE.
Ver anexo 2. Agenda de visita in situ-TRUJILLO
Ver anexo 2. Agenda de visita in situ-ROLDANILLO.
Ver anexo 2. Agenda de visita in situ-ULLOA.
Ver anexo 2. Agenda de visita in situ-YOTOCO.
Ver anexo 2. Agenda de visita in situ-YUMBO.

Visita la escuela de Música de Bolívar.
Foto #1 en la casa cultural.



Foto #2 en la alcaldía de Bolivar



Foto #3 Biblioteca púbica en donde se realizan prácticas musicales en Bolivar



Observaciones:

Obligación específica 3: Realizar una asesoría técnica de gestión que permita recolectar información sobre el estado de la escuela y su modelo organizativo, así como el seguimiento a las acciones de la escuela de música con relación a la gestión para fortalecimiento de la escuela municipal de música.

Acciones y fechas:

ALCALÁ:

Dentro de la visita a la escuela de música, se pudo observar que la escuela necesita un apoyo más grande desde otros sectores del municipio y gobierno ya que dependen solo de la alcaldía del municipio y sin ellos la casa cultural no puede funcionar, esta escuela no cuenta con un modelo de gestión y el apoyo que le brinda la alcaldía como escuela de música y casa cultural es muy bajo, adicional, la escuela reporta diferentes problemas con los espacios de formación ya que esta casa cultural tiene diferentes dependencias ajenas a lo cultural dentro de la casa, información más detallada en documento anexo.

CANDELARIA:

Dentro de la visita a la escuela de música, se pudo observar que la escuela cuenta con un buen modelo de gestión, ya que la misma escuela ofrece diferentes programas en su municipio como a diferentes corregimientos, todo esto realizado por su coordinadora, han realizado diferentes enlaces con entidades públicas y privadas y han fortalecido su escuela con diferentes enlaces como docentes de Cali, información más detallada en documento anexo.

LA CUMBRE:

Dentro de la visita a la escuela de música, se pudo observar que esta no cuenta con un buen modelo de gestión, pues la escuela funciona por medio de operadores quienes permiten que la escuela se mantenga en funcionamiento, si estos no estuvieran la escuela difícilmente podría funcionar y gestionar sus necesidades dado a que según lo informado por el operador, no hay personal quien la administre continuamente, se hace entrega de un documento de gestión que se adjunta, realizado en el último periodo por el operador de la escuela MUSICORAL, información más detallada en documento anexo.

ROLDANILLO:

Dentro de la visita a la escuela de música, se pudo observar que la escuela debe tener un apoyo más grande desde otros sectores del gobierno ya que esta no cuenta con un buen modelo organizativo, la gestión de la misma la realiza el director de la banda en su gran mayoría, gestionando espacios de circulación, espacios de aprendizaje y alianzas.

ULLOA:

Dentro de la visita a la escuela de música, se pudo observar que la escuela, debe tener un apoyo más grande desde otros sectores del gobierno ya que dependen solo de la alcaldía del municipio, y estampillas pro cultura, sin estos la casa cultural no funcionará correctamente.

YOTOCO:

Dentro de la visita a la escuela de música, se pudo observar, que la escuela tiene un buen proceso de gestión que lo lidera el director de la escuela, pero desde secretaria de cultura no hay un buen modelo

de gestión, como en casos ya descritos, el director se encarga muchas veces de gestiones mínimas como mantenimiento de instrumentos, circulaciones y demás.

TRUJILLO:
Dentro de esta visita in situ, se pudo observar que la escuela cuenta con un buen modelo de gestión para
Contrato y demás actividades con sus docentes pero falta mucha estructuración y organización de información de sus programas de formación.

YUMBO:
Dentro de la visita a la escuela de música, se pudo observar, que la escuela tiene un buen proceso de gestión que lo lidera el director de la escuela, tienen apoyo desde secretaria de cultura y sus procesos se encuentran en un muy buen estado y acogida.

BOLIVAR
No fue posible realizar este punto debido a que no se pudo concertar una visita con la escuela**.**

Medios de Verificación:

Ver anexo Instrumento de VISITA IN SITU ALCALÁ
Ver anexo Instrumento de VISITA IN SITU CANDELARIA.
Ver anexo Instrumento de VISITA IN SITU LA CUMBRE.
Ver anexo INFORME - GESTIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE LA CUMBRE
Ver anexo Instrumento de VISITA IN SITU ROLDANILLO.
Ver anexo Instrumento de VISITA IN SITU TRUJILLO.
Ver anexo Instrumento de VISITA IN SITU ULLOA.
Ver anexo Instrumento de VISITA IN SITU YOTOCO.
Ver anexo Instrumento de VISITA IN SITU YUMBO.

Observaciones:

BOLIVAR: No se pudo llevar a cabo la asesoría técnica de gestión.

Obligación específica 4: Realizar el seguimiento dotación brindada por el Ministerio de Cultura y el PNMC, con el fin de verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos, solicitando las evidencias de la inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.

Acciones y fechas:

ALCALÁ:
Dentro de esta visita se pudo realizar el seguimiento a la dotación brindada a la escuela y se encontró que la escuela no cuenta con información como las actas de dotación instrumental que se ha entregado, esta información se gestiona con secretaria de cultura de la alcaldía y propusieron tenerla para el siguiente mes de enero, ya que muchos de los que podrían brindarla se encontraban en procesos de

empalme con nuevo gobierno, se adjunta inventario brindado por la escuela, información detallada en documentos anexos.

CANDELARIA:
La escuela cuenta con algunas actas de dotación entregadas por lo que no se tiene mucha información sobre la dotación instrumental que ha sido entregada anteriormente, adicional se pudo observar actualmente no cuenta con pólizas de instrumentos, información detallada en documentos anexos.

LA CUMBRE:
La escuela no cuenta con actas de dotación entregadas, por lo que se tiene poca información sobre esto, los operadores que se encontraban en la escuela realizaron un reporte que entregaron ya que no se tenía nada de esto antes de que ellos empezaran a operar en la escuela, información detallada en documentos anexos.

ROLDANILLO:
La escuela no cuenta con información de las actas de dotación instrumental entregadas ni cuenta con póliza de instrumentos, comparten un inventario que no es de todos los instrumentos ya que es lo único que se tiene inventariado, información detallada en documentos anexos.

ULLOA:
La escuela no cuenta con toda la información de actas de dotación de entrega, cuenta con póliza de instrumentos y el coordinador pudo facilitar algunas actas que pudo conseguir, también comparten un inventario en el que no se tienen todos los instrumentos con los que cuenta la escuela, información detallada en documentos anexos.

TRUJILLO:
La escuela no cuenta con toda la información de actas de dotación de entrega, no cuenta con póliza de instrumentos y el no pudo facilitar ninguna, también comparte un inventario en el que se tienen los instrumentos con los que cuenta la escuela, información detallada en documentos anexos.

YOTOCO:
La escuela si cuenta con información como las actas de dotación instrumental entregadas, pero esta información se gestiona directamente con secretaria de cultura de la alcaldía y estos encontraban en proceso de empalme con nuevo gobierno, lo que dificulto el acceso a esta información, se adjunta inventario de la escuela y acuerdo municipal, información detallada en documentos anexos.

YUMBO:
La escuela no cuenta con información como las actas de dotación instrumental entregadas, no cuenta con póliza y comparten un inventario realizado en el año 2023, información detallada en documentos anexos.

BOLIVAR
No fue posible realizar este punto debido a que no se pudo concertar una visita con la escuela**.**

Medios de Verificación:

Ver anexo Instrumento de visita INSITU ALCALA.
Ver anexo ACUERDO -INVENTARIO ALCALA 2023

Ver anexo Instrumento de visita INSITU CANDELARIA.
Ver anexo ACUERDO–INVENTARIO 2023 CANDELARIA.

Ver anexo Instrumento de visita INSITU LA CUMBRE.
Ver anexo ACUERDO–INVENTARIO 2023LA CUMBRE.

Ver anexo Instrumento de visita INSITU-ROLDANILLO.
Ver anexo ACUERDO–INVENTARIO 2023LA ROLDANILLO.

Ver anexo Instrumento de visita INSITU-ULLOA.
Ver anexo ACUERDO–INVENTARIO 2023 ULLOA.

Ver anexo Instrumento de visita INSITU-TRUJILLO.
Ver anexo ACUERDO–INVENTARIO 2023 TRUJILLO.

Ver anexo Instrumento de visita INSITU-YOTOCO.
Ver anexo ACUERDO–INVENTARIO 2023 YOTOCO.

Ver anexo Instrumento de visita INSITU-YUMBO.
Ver anexo ACUERDO–INVENTARIO 2023 YUMBO.

Observaciones:

ALCALA: La escuela No cuenta con póliza de instrumentos.

CANDELARIA: La escuela No cuenta con póliza de instrumentos.

LA CUMBRE: La escuela No cuenta con póliza de instrumentos.

LA ROLDANILO: La escuela No cuenta con póliza de instrumentos.

ULLOA: La escuela **SI** cuenta con póliza de instrumentos.

YOTOCO: La escuela no cuenta con póliza de instrumentos. **TRUJILLO:** La escuela no cuenta con póliza de instrumentos. **YUMBO:** La escuela no cuenta con póliza de instrumentos. **BOLIVAR:** No se pudo llevar a cabo el seguimiento a la dotación instrumental de la escuela.
Obligación específica 5: Realizar y garantizar el registro o actualización de la(s) escuela(s) asesorada(s), en el Sistema de Información de la Música SIMUS y SIARTES
Acciones y fechas: Debido a fallas en la plataforma SIMUS, se realizó la actualización de información de las escuelas en archivo Excel entregado el 19 de DIC, por el ministerio, ingresando la respectiva información de cada escuela, garantizando así la actualización de información de la misma.
Medios de Verificación: ver archivo anexo Reporte escuelas Visitas Insítu.exl
Observaciones: Ninguna.
Obligación específica 6: Al finalizar, entregar una relación en medio magnética correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
Acciones y fechas: se entregó una relación en medio magnética correspondiente a los archivos digitales que elaboró durante la ejecución del presente contrato, siendo avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
Medios de Verificación: Ver anexo carpeta drive - CARLOS ANDRES REYES RIVAS
Observaciones: ninguna.
Obligación específica 7: Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual
Acciones y fechas: No hubo actividades adicionales.
Medios de Verificación:
Observaciones: NINGUNA

FIRMA: Carlos Andrés Reyes.

NOMBRE: CARLOS ANDRES REYES
CÉDULA 1.144.174.644

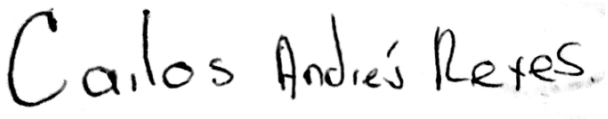
DOCUMENTO REFLEXIVO - CARLOS ANDRES REYES RIVAS
CONTRATO Nº: MCM-A-0212

Siguiendo el protocolo del instrumento de visitas in situ, y de acuerdo a la experiencia con estas visitas, personalmente pude visualizar como se encuentran trabajando a nivel estructural y organizativo algunas de las grandes escuelas municipales distribuidas en el norte del valle, a nivel personal creo que estas escuelas tienen muy buen recurso humano, son escuelas que gracias a su trabajo a lo largo del tiempo, han ganado mucho público y han hecho muy buenos trabajos con sus grupos representativos, lo que me deja con una buena visión de que si se está realizando un buen trabajo musical y que si hay un apoyo más grande de parte de las secretarias de cultura y alcaldía, se podrán realizar muy buenos trabajos que podrían ser más visibles a nivel nacional, posicionando al valle como un gran departamento a nivel musical.

Con respecto a las gestiones que realizan las escuelas, note que muchas se han quedado cortas en este aspecto ya que el apoyo que les deben brindar las secretarias es muy poco, y con este poco les toca hacer muchísimo, hay malas distribuciones de espacio, malos salarios para los agentes culturales dentro de las escuelas, espacios con condiciones muy pésimos y espacios designados a dependencias ajenas a las culturales en las casas culturales, todo esto a mi parecer no solo depende de la escuela sino desde alcaldía, quienes son los que pueden disponer y tomar decisiones frente a estas situaciones..

Muchos de los coordinadores, directores y asistentes, pidieron cordialmente que estas visitas se realicen con más frecuencia, y que se realizaran además con los diferentes alcaldes y/o figuras de alto mando desde el municipio.

Como sugerencia al ministerio de cultura, le pediría personalmente que revise con detalle cada información que se ingresó en los documentos, y que apoyen directamente a las escuelas del valle, en mi caso, algunas de las que visite necesitan un gran apoyo y la mano de ministerio de cultura dentro de estas escuelas haría un gran cambio en sus procesos.



FIRMA: _____

NOMBRE: CARLOS ANDRES REYES
CÉDULA 1.144.174.644

EVIDENCIA REPORTE PARA PLATAFORMA SIMUS

Cod	**Departame**	**Cod municipio**	**Departamento**	**Municipio**	**Estado**	**Escuelald**	**Nombre escuela**	**Dirección escuela**	**Teléfono escuela**	**Fax escuela**	**Correo electrónico escuela**	**Nombre contacto**	**Teléfono contacto**	**Correo electrónico contacto**	**Fecha creación**
1	76	76890	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	FUNCIONAMIENTO	ESCUELA DE MUSICA "REY DE LOS VIENTOS"	ESCUELA DE MUSICA "REY DE LOS VIENTOS"	Carrera 4 # 4-60	3166239582		direcsinfonica@gmail.com	Juan Pablo Parra Noreña	3166239582	direcsinfonica@gmail.com	28/11/2008
2	76	76020	VALLE DEL CAUCA	ALCALA	FUNCIONAMIENTO	CASA DE LA CULTURA ALCALÁ LORENZO ÁNGEL MACHO"	CASA DE LA CULTURA ALCALÁ LORENZO ÁNGEL MACHO	Carrera 12 #6-20	3136911880		culturaylibertaddeculto@alcala-valle.gov.co	Susana Macías	3136911880	culturaylibertaddeculto@alcala-valle.gov.co	06/12/2021
3	76	76845	VALLE DEL CAUCA	ULLOA	FUNCIONAMIENTO	ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE ULLOA	"ULLOA MUSICAL"	calle 3 carrera 3 esquina	3122887938	3116338004	umata@ulloa-valle.gov.co	Leonardo Fabio Valdez Munar	3122887938	umata@ulloa-valle.gov.co	09/08/2007
4	76	76828	VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO	FUNCIONAMIENTO	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE TRUJILLO JOSE SANTIAGO DUQUE (JSD	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE TRUJILLO JOSE SANT	Calle 19 # 19-67			escuelamusicatrujillo@hotmail.com	Ana susana	3113391865	desarrollocomunitario@trujillo-valle.gov.co	14/12/2010
5	76	76100	VALLE DEL CAUCA	BOLIVAR	FUNCIONAMIENTO	Escuela de música José Joaquín Muriel Duque (JJ muriel)	Escuela de música José Joaquín Muriel Duque (JJ muriel)	carrera 4 5 - 61	3153341412		escuelamusicajosejoaquinmuriel@hotmail.co	ALEXANDER MARTINEZ VARON	3153341412	alexmartinezv27@hotmail.com	
6	76	76377	VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	FUNCIONAMIENTO	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA LA CUMBRE	Escuela de Música Tradicional y Bandas en el municipio d	Calle 1ª Carrera 3ª esquina	3175172738/3217242659		contacto@musicoral.org	Eduardo Uribe Gómez.	3175172738	contacto@musicoral.org	13/03/2012
7	76	76622	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	FUNCIONAMIENTO	ESCUELA DE FORMACION MUSICAL "BANDA SINFONICA TIERRA DEL ALMA"	ESCUELA DE FORMACION MUSICAL "BANDA SINFONICA	Calle 7 con Carrera 9	3102829691		jhosaxo507@gmail.com	Jhony Fabian Sanchez Velarde	3102829691	jhosaxo507@gmail.com	10/06/2013
8	76	76130	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	FUNCIONAMIENTO	ESCUELA DE MÚSICA DE CANDELARIA	ESCUELA DE MÚSICA DE CANDELARIA	Carrera 9 Nº 12-75 B/Municipal	3136712677		casacultura@candelaria-valle.gov.co	Claudia Orozco	3136712677	casacultura@candelaria-valle.gov.co	25/02/2019
9	76	76892	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	FUNCIONAMIENTO	ESCUELA DE ARTE INTEGRADAS"IMCY"	ESCUELA DE ARTE INTEGRADAS"IMCY"	Carrera 5 #6-34	3206721748		escuela@imcy.gov.co	OVIDIO LOPEZ CHILITO	6691529	escuela@imcy.gov.co	30/12/1998

INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

Casa de la Cultura de Alcalá, Lorenzo Ángel Macho

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL 2
2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES 2
3. ASPECTOS DE GESTIÓN 6
4. CONSIDERACIONES FINALES 11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 7 Diciembre de 2023
Hora de Inicio: 02:15 pm Hora Finalización: 04:30 pm

1.1. Información Escuela de música

Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Alcalá
Nombre de la Escuela de música: Casa de la cultura Alcalá, Lorenzo Ángel Macho
Acuerdo Municipal No.10 06- Dic- 2021

Correo electrónico: culturaylibertaddeculto@alcala-valle.gov.co

1.2. Información de contacto de la Escuela de música

Nombre: Susana Macías
Cargo: Infancia y cultura
Teléfono: 3136911880
Correo electrónico: culturaylibertaddeculto@alcala-valle.gov.co

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

Todas las culturas han trascendido en la historia a través de sus tradiciones y han socializado de manera fraternal, exponiendo cada representación de su entorno por medio de recursos que atraigan y sensibilicen a toda comunidad en su entorno. La música, debe tomarse como recurso y herramienta para integrar y formar estructuralmente al ser humano. Las diferentes manifestaciones artísticas son los testimonios más importantes de los momentos históricos, pues a través de ellas, el hombre ha tratado de expresarse en relación consigo mismo, o con su realidad cultural.
En Colombia y especialmente en nuestro departamento desafortunadamente, hemos visto cómo se ha perdido el enlace regional e intercambio cultural de participación, gracias a la ambición y la búsqueda del beneficio personal de muchos; sin pensar en el daño que causan al entorno social de la comunidad. Quitando recursos para la creación de nuevos proyectos que enriquezcan la calidad participativa en ambientes culturales y artísticos que representen a cada comunidad. Teniendo en cuenta la importancia que tiene la música como sistema de integración y socialización del ser humano, es necesario hacer algunas consideraciones:
A los seres humanos nos gusta la música. Nos encanta oír, cantar, seguir y vivir su ritmo.
La tradición musical que nos arraiga socialmente y que debemos recuperar de manera incluyente y participativa, tener en cuenta como eje de

intercambio cultural, ya que es la música un vehículo de enlace de gran importancia para la expresión cultural y contacto social en toda comunidad. Por las razones anteriores, es urgente dar un nuevo enfoque a la expresión musical que nos caracteriza y hacer un replanteamiento de los objetivos que tradicionalmente nos han orientado hacia la construcción de una idealización cultural. Tal descuido en nuestro entorno, ha traído como consecuencia, la falta de interés general y el mal aprovechamiento de los recursos Tiempo – Espacio que puedan beneficiar a la comunidad.
La Escuela De Formación Artística Y Cultura", BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL INFANTIL Y JUVENIL, CUERDAS PULSADAS Y BANDA MARCIAL, pretende exponer los diferentes escenarios para la práctica musical, haciendo de ésta, un componente esencial en el desarrollo de participación para la comunidad alcalaína y todo el territorio. Enfocados en mostrar a Alcalá valle como Vitrina Cultural del norte del valle e incluyendo a todos los sectores; especialmente, los más vulnerables, que han sido aislados socialmente por la falta de implementar estrategias, recursos y metodologías para acercarlos al campo de acción social general y puedan beneficiarse al igual que el resto de la población.

2.2. Programas de formación musical

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
BANDA SINFONICA	Niños y adolescentes inclusión
BANDA MARCIAL	Niños y adolescentes, inclusión
CUERDAS PULSADAS	Niños y adolescentes, inclusión

Niveles	
Iniciación	
Medio	
Avanzado	
Multinivel	X

Nota: Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable.

2.3. Cobertura

Indique el número de estudiantes por cada programa de formación musical, descrito anteriormente. Adicionalmente incluya el total de participantes en la Escuela de música.

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
Banda Sinfónica	17

Cuerdas pulsadas	No fue abierto en el año lectivo 2023
Banda Marcial	40 TOTAL PARTICIPANTES 57

2.4. Programación artística

- APOYO IZADAS DE BANDERA DURANTE EL AÑO
- DIA DEL AGUA
- CARNAVAL DEFENSA DEL AGUA
- DIA DEL NIÑO
- DIA DE LA FAMILIA
- DIA DE LA COLOMBIANIDAD
- DIA DE LA INDEPENDENCIA
- FESTIVAL DE LA COMETA
- FAROLES
- DIA INTERNAICONAL DEL CAFÉ
- FIESTA ANIVERSARIAS DEL RETORNO AL SAMAN
- VELADA MAGICA NAVIDEÑA

2.5. Celebra la música

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se une a la conmemoración de la patrona de los músicos Santa Cecilia. Con el evento de "Celebra la Música", mediante el cual se invita a todos los municipios de Colombia a celebrar desde sus territorios, las diversas expresiones musicales que forman parte de nuestro país.

- **La coordinadora de la escuela de música, Susana Macías expresa que:** La escuela si está interesada en vincularse a este espacio, por lo que solicita que por favor que los tengan en cuenta para la celebración y que sean invitados para el próximo año, ya que en Alcalá esta fecha es especial para el municipio y se realizan muchas fiestas y celebraciones en este mismo mes.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

Tipo de escuela: CASA CULTURAL

Iluminación: Natural__X__ Artificial__X___

X Adecuado ☐Inadecuado

Ventilación: X Adecuado ☐Inadecuado

Acústica: X Adecuado ☐Inadecuado

Aislamiento del aula: Adecuado X ☐Inadecuado

Nota adicional:

Dentro de esta casa cultural, están funcionando otras dependencias, algunas como la inspección de policía, secretaria de educación, gestión de archivos, punto Vive digital, biblioteca, estación de radio y almacén, como se estableció en el decreto municipal, este hecho ha afectado grandemente la capacidad de aforo y realización de clases artísticas dentro de la escuela, ya que, según expresa la coordinadora Susana:
"No hay muchos espacios para ensayar, tenemos a disposición 1 salón, y los chicos no pueden ensayar en los pasillos ya que esto puede afectar auditivamente a las demás dependencias dentro de la casa de la cultura, y ya nos han realizado llamados de atención por los ruidos que pueden generar los estudiantes mientras ensayan de manera personal dentro de la casa cultural."

La escuela cultura, cuenta con grandes y diversos espacios para poder realizar muchas otras actividades, aunque tienen danza, teatro y otras artes, no se pueden realizar diferentes actividades en diferentes salones a la vez dada la falta de espacios.

También, el mismo salón en donde realiza las actividades musicales, es el mismo salón que sirve como almacén de instrumentos, salón que está rodeado de cosas que no pertenecen a la escuela de música como máquinas de tejer.
La iluminación está dañada por lo que solo puede usar y dar clases de día, también, en este salón ha presentado robos y afortunadamente no han salido afectados los instrumentos, adicional cuenta con una ventana hacia la calle quebrada, lo que puede afectar a cualquier niño curioso.
Los instrumentos se encuentran algunos en buen estado gracias a la ayuda que los profesores brindan desde su bolsillo en muchas ocasiones para poder dar las clases de la escuela y mantener a los usuarios en los procesos.

Se hace un llamado urgente a ministerio por colaborar en la verificación de espacios de esta casa cultural, así como la reubicación de las demás dependencias que NO pertenecen la casa cultural, además de apoyar los procesos musicales que tanto necesita esta comunidad.

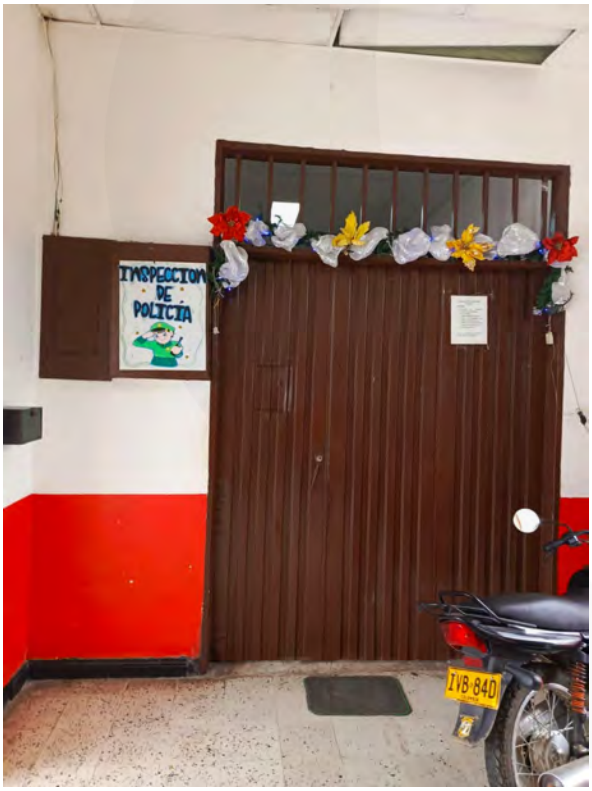
SE ADJUNTAN FOTOS Y LLAMADOS DE ATENCION QUE SE LE HAN HECHO A LA COORDINADORA SUSANA MACIAS CON RESPECTO AL RUIDO GENERADO EN LA CASA CULTURAL.










INSPECCION
DE
POLICIA
IVB 84D


OFICINA DE
EDUCACION


EMISORA ALCALÁ F.M. ESTEREO 103.4
HKM 66 LIC. 3188 de Min. Comunicaciones
"EXPRESIÓN COMUNITARIA Y CULTURAL"
Fundación para el Desarrollo Regional Alcalde
"FUNDARÁ"


ARCHIVO
CENTRAL 2


Oficina de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Alcalá Valle del Cauca
UMATA
ALON DE EUNIONES


BIBLIOTECA PUBLICA
MUNICIPAL


MAPEX

ASOCIACION SINDICAL DE SERVIDORES PUBLICOS DE COLOMBIA
ASINSEPUCOL
NURS: 202302271001039
Número de la constancia de depósito: NV20230227001040

Alcalá, 23 de agosto 2023.

ASINSEPUCOL 029-2023

Doctora:
GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
Territorial del Valle.

Ref. Solicitud inspección riesgos laborales

Cordial saludo,

RAFAEL ANTONIO SALAZAR NIETO, como presidente de la ASOCIACIÓN SINDICAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DE COLOMBIA ASINSEPUCOL, me permito solicitar su intervención con la designación de un inspector de riesgos laborales y de seguridad social adscrito al grupo de riesgos laborales, para que realice una inspección nuestros puestos de trabajo por lo siguiente:
Nuestros puestos de trabajo se encuentran bajo condiciones laborales pésimas y tienen falencias extremas así:

- Hacinamiento de personal.
- Falta de condiciones dignas para laborar
- Falta de aire acondicionado.
- Silla y escritorios en malas condiciones.
- Falta de estudio de seguridad en los puestos de trabajo.
- Expuestos a altos ruidos en su lugar de trabajo.
- Falta de elementos de trabajo y los existentes en malas condiciones
- Archivos no adecuados según la norma.

Solicitamos urgentemente una inspección pues dichas condiciones atentan contra las condiciones dignas de los trabajadores que prestamos servicios a dicha alcaldía de ALCALÁ

Atentamente,

Rafael Salazar Nieto.
RAFAEL ANTONIO SALAZAR NIETO

Cedula 94.406.176

PRESIDENTE

Alcaldía Municipal de Alcalá - Valle	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0	Página 1 de 6 Código: FO-I3-10 Versión:04
	MEMORANDO GENERAL	Fecha: 10/06/2022 TRD:140

Alcalá valle, 18 abril 2023.

PARA MONICA VANNESA MOLINA SEPILVEDA, RECURSO HUMANO

DE SUSANA MACIAS RUIZ, CASA DE LA CULTURA

Reciba Un Cordial Saludo.

ASUNTO: Solicitud de espacio.

Por medio de la presente queremos informar que la escuela de artes se encuentra con sus actividades culturales, retomando las clases de sinfónica, iniciación musical ,danzas, pintura, banda marcial, de las cuales solo una disciplina se brinda en la casa de la cultura por falta de espacios ,se recomienda el trasladar la inspección, la secretaria de educación y umata al segundo piso de la fiscalía, habilitando 2 salones que son espacios que se requieren para las disciplinas artísticas, ya que solo se cuenta con un salón y en él, se guardan instrumentos, 8 máquinas de coser, reduciendo más el espacio de ensayo de NNA. Sería una muy buena alternativa ya que somos conscientes que contamos con poco espacio para las oficinas y se presenta un ambiente de estrés por el ensayo de los niños. De esta manera dar cumplimiento con el acuerdo N°10 artículo sexto de diciembre 6 de 2021, al acta de mincultura 2022, y a las normas de orden publico que son de obligatorio cumplimiento en el derecho a la educación cultural.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable y positiva respuesta para el traslado de estas oficinas, ya que nos ocasiona un ambiente de conflicto y estrés laboral para el entorno del arte.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Susana Macías Ruiz
Casa de la cultura

Elaboró y Transcribió Susana Macías Ruiz, casa de la cultura
Aprobó: Luis Felipe Gómez Jiménez, secretario de gobierno

2.7. Dotación instrumental

- **No cuentan con actas de dotación de entrega de instrumentos.**

Se adjunta inventario y acuerdo municipal.



3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama

- **NO CUENTAN CON ORGANIGRAMA**

Las personas vinculadas dependen estrictamente de la contratación que se realice en el año:

Desde la parte musical y pedagógica se tienen 6 docentes distribuidos de la siguiente manera:

- 1 para banda sinfónica y coordinación escuela
- 1 para Banda marcial

- 1 Coordinadora programa Música.

3.2. Acciones de seguimiento

- La escuela de música realiza seguimiento periódico de las actividades desarrolladas y se muestra el desarrollo y evolución de estas mediante presentaciones públicas, participación de actos protocolarios y eventos religiosos requeridos, participación en eventos locales a nivel regional y nacional.

ACUERDO MUNICIPAL ADJUNTO

Aspectos Organizativos:

1. Institucionalización:

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí ☐ x

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿Por qué?

No responde.

2. Plan Estratégico:

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí ☐ x

No ☐

No estoy seguro/a ☐

3. Equipo Humano y Organigrama:

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí ☐

No ☐x

No estoy seguro/a ☐

4. Infraestructura y Dotación:

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

Nota puede ser mejor, espacio reducido.

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

5. Financiación:

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucra a diferentes actores institucionales?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

NOTA ADICIONAL: El único aporte es la estampilla pro cultura.

Aspectos Administrativos:

1. Plan de Acción:

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí ☐

No ☐

No estoy seguro/a ☐ X

Nota dejar un modelo en base a este.

2. Presupuestos:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

3. Manuales de Funcionamiento:

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. Responsabilidad Estatal:

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a

2. Participación Comunitaria:

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí ☐

No ☐X

No estoy seguro/a ☐

3. Organización Musical:

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

4. Inversión Privada:

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

NOTA ADICIONAL: Apoyo esporádico.

5. Articulación entre Agentes:

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

NOTA ADICIONAL: Articulaciones entre bandas sinfónicas, como Filandia, la Victoria, y Córdoba

Comentarios Adicionales:

Esta es una escuela de música funcionando en una casa de cultura la cual se tiene muy descuidada por parte de la alcaldía y municipio, existen muchas dependencias dentro de la casa cultural lo que afecta grandemente los procesos culturales, no hay un buen mantenimiento de instrumentos por parte de la alcaldía muchos de estos mantenimientos corren por parte de los docentes, y no hay una buena gestión desde alcaldía para que la escuela este en buen funcionamiento, ofreciendo más programas musicales o culturales a su población, esto de manera continua, se necesita también, una ayuda muy especial ya que no se pueden llevar a cabo muchos procesos en la casa de la cultura, hay mucho potencial humano, pero si no hay un apoyo de parte del gobierno no se podrán realizar mucho en la escuela..

No fue posible el diligenciamiento de la ficha de caracterización ya que no contaban con esta información.

4. CONSIDERACIONES FINALES

4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.

4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS – pendiente actualización.

Datos de quien recibe la visita in situ

Firma
Nombre: Susana Macias Ruiz
Documento de identidad 29138183
Teléfono: 3136911880
Correo electrónico: culturaylibertaddeculto@alcala-valle.gov.co

Datos de quien realiza la visita in situ

Carlos Andrés Reyes.

Firma
Nombre: Carlos Andrés Reyes Rivas.
Documento de identidad: 1144174644
Teléfono: 3188314300
Correo electrónico: krlosreyes94@gmail.com

COLUMBIA VIDA | Culturas

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-OPL-014
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**

Objetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Responsable: Carlos Andres Reyes | **Dependencia:** Pasa/Mincul | **Lugar y Fecha:** Alcalavalle. 08/Oct/2023.

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Susana Macias Ruiz	Cultura.	Casa Cultura	3136911880		
2	Carlos A. Reyes	Apoyo P.	Min Cult	3188314300		
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conform... la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de... Tratamiento de Dat...

Powered by CamScanner

20						

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577716663 5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/
6	

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	Envio información Para finalizar la asesoria.	Susana Macias	11/01/2023.
2			
3			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política en

Powered by CamScanner

PROYECTO PEDAGÓGICO Y RUTAS PEDAGÓGICAS

Casa de la cultura Alcalá, Lorenzo Ángel Macho

PROYECTO PEDAGÓGICO

Casa de la cultura Alcalá, Lorenzo Ángel Macho

Contenido

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE BANDA SINFONICA 2

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR: Jesus David Quintero 2

2. **TRAYECTORIA DEL PROGRAMA** 2

2.1 Contexto 2

2.2 Antecedentes 2

3. **COMPONENTES DEL PROGRAMA** 2

3.1 Justificación 2

3.2 Objetivo general 2

3.3 Objetivos específicos 3

3.4 Descripción del programa de formación 3

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación que se desarrollará 3

3.4.2 Niveles 3

3.4.3 Problemáticas de cada área 3

3.5 Población Beneficiada 3

3.6 Distribución del Tiempo 3

3.7 Seguimiento 3

3.8 Diseño de Planes especiales 4

4. **CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN** 4

4.1 Alianzas y gestión 4

4.2 Estrategia de promoción y divulgación 4

4.3 Estrategia de circulación 4

5. **METAS** 4

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE BANDA SINFONICA
CASA DE LA CULTURA ALCALÁ, LORENZO ÁNGEL MAYA
Alcalá
Valle del cauca

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR:

Nombre: Jesús David Quintero
Número de Identificación: 1.114.401.335
Dirección de residencia: call5 # 4-70
Teléfono: 3136911880
Celular: 3196420630
Barrio o comuna: Barrio Bolívar
Municipio: Alcalá
Departamento: Valle del cauca
Correo electrónico:jeda-11@hotmail.com

2. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA

2.1 Contexto

Programas de formación realizados en la casa de la cultura, Lorenzo ángel Maya, en donde se llevan a cabo todos los procesos musicales.

2.2 Antecedentes

La casa de la cultura funciona desde hace muchos años y se realiza contrato interadministrativo de comodato celebrado entre la E.S.E Hospital san Vicente de Paul y el municipio de Alcalá valle del cauca N° 001 de 2012. y hace gracias a una donación que realiza la Gobernación del valle, en el año XXXX (pendiente)

En sus inicios en la escuela de formación artística y cultural desde su acuerdo N° 010 de diciembre 06 de 2021 predominaron las diferentes formaciones , poco a poco la escuela amplia el aforo de estudiantes ,los horarios fijos, y gracias a la voluntad política de mantener las formaciones activas durante estos 2 años, pasando por una pandemia, un estallido social, y diversos problemas administrativos y familiares, el cuerpo docente se compromete y apoya a través de las experiencias de la la escuela y han estado al frente de la dirección de la escuela.

Actualmente contamos con una población de 74 estudiantes entre los 5 a más, Niños, adolescentes, jóvenes, son bienvenidos para participar de los diferentes programas que ofrecemos para disfrutar de la música.

El área de cuerdas pulsadas actualmente se encuentra inactivo y la banda sinfónica es una de sus fortalezas, sin embargo las otras áreas están en crecimiento, tanto reforzando el área folklórico - popular, las danzas y teatro, como el académico para contar en el futuro con su propia Orquesta Sinfónica.

En el año 2016 a cargo de Rodrigo Jaramillo

2000 – 2004

En el año 2000-2004 la formación de banda sinfónica estuvo a cargo del maestro Robinson Álvarez Higuita

2020 – 2021

Desde 2020-2021 la formación de banda sinfónica bajo la dirección del maestro Cristian Fernando Ramos Acevedo ofreciendo como preparación técnica e instrumental las modalidades de viento.

En el año 2013-2014 la escuela continúa su plan de perfeccionamiento bajo la dirección del Magister Alcalino Andrés Román, dando continuidad al trabajo de cuerdas pulsadas en el año 2021.

2014-2023

A partir del año 2014 la alcaldía apoya el proceso de formación de banda marcial con el maestro Jorge Martínez Se inician clases de banda marcial, Además de fortalecer la banda marcial con las Instituciones Educativas san José y concentración rural agrícola.

2022-2023

Bajo la dirección de la Escuela de formación artística y cultural emprende una verdadera etapa de cambios. Una reestructuración de los planes de estudio y la iniciación musical, con miras a mejorar ciertos aspectos y proyección de la Escuela misma. Continuar la banda sinfónica bajo la Dirección del Lic. Jesús David Quintero egresado de la universidad tecnológica de Pereira.

La tarea le corresponde a la instancia de cultura actual Susana Macías Ruiz Directora de La Casa De La Cultura Lorenzo Angel Maya , encargada tambn de los formaciones artísticas de la escuela.

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1 Justificación

Todas las culturas han trascendido en la historia a través de sus tradiciones y han socializado de manera fraternal, exponiendo cada representación de su entorno por medio de recursos que atraigan y sensibilicen a toda comunidad en su entorno. La música, debe tomarse como recurso y herramienta para integrar y formar estructuralmente al ser humano. Las diferentes manifestaciones artísticas son los

testimonios más importantes de los momentos históricos, pues a través de ellas, el hombre ha tratado de expresarse en relación consigo mismo, o con su realidad cultural.

En Colombia y especialmente en nuestro departamento desafortunadamente, hemos visto cómo se ha perdido el enlace regional e intercambio cultural de participación, gracias a la ambición y la búsqueda del beneficio personal de muchos; sin pensar en el daño que causan al entorno social de la comunidad. Quitando recursos para la creación de nuevos proyectos que enriquezcan la calidad participativa en ambientes culturales y artísticos que representen a cada comunidad. Teniendo en cuenta la importancia que tiene la música como sistema de integración y socialización del ser humano, es necesario hacer algunas consideraciones:

- A los seres humanos nos gusta la música. Nos encanta oír, cantar, seguir y vivir su ritmo.
- La tradición musical que nos arraiga socialmente y que debemos recuperar de manera incluyente y participativa, tener en cuenta como eje de intercambio cultural, ya que es la música un vehículo de enlace de gran importancia para la expresión cultural y contacto social en toda comunidad.

Por las razones anteriores, es urgente dar un nuevo enfoque a la expresión musical que nos caracteriza y hacer un replanteamiento de los objetivos que tradicionalmente nos han orientado hacia la construcción de una idealización cultural. Tal descuido en nuestro entorno, ha traído como consecuencia, la falta de interés general y el mal aprovechamiento de los recursos Tiempo – Espacio que puedan beneficiar a la comunidad.

La Escuela De Formación Artística Y Cultura", BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL INFANTIL Y JUVENIL, CUERDAS PULSADAS Y BANDA MARCIAL, pretende exponer los diferentes escenarios para la práctica musical, haciendo de ésta, un componente esencial en el desarrollo de participación para la comunidad alcalaína y todo el territorio. Enfocados en mostrar a Alcalá valle como Vitrina Cultural del norte del valle e incluyendo a todos los sectores; especialmente, los más vulnerables, que han sido aislados socialmente por la falta de implementar estrategias, recursos y metodologías para acercarlos al campo de acción social general y puedan beneficiarse al igual que el resto de la población.

3.2 Objetivo general

Ofrecer a la comunidad los espacios y programas de formación musical dentro de los parámetros de educación no formal y el aprovechamiento del tiempo libre, que les permita conocer, ampliar y desarrollar sus aptitudes de sensibilidad, creación y expresión musical, teniendo como base la formación ciudadana integral y que permitan a los habitantes vivir y disfrutar la actividad musical.

3.3 Objetivos específicos

- Brindar espacios de formación en banda sinfónica a la población

- Rescatar los valores musicales del municipio ALCALA VALLE inculcando en la juventud amor y respeto por la tradición musical.
- Aprovechar los espacios aptos en el municipio, la Casa de la Cultura municipal. Para que brinden las áreas de trabajo y cumplan con el verdadero fin para el que ha sido creada.
- Brindar los conocimientos teóricos y prácticos para la formación de futuros músicos, capaces de generar alternativas que incidan en el desarrollo social, histórico y cultural de su comunidad.
- Desarrollar el talento y las capacidades artísticas de los habitantes, mediante la interpretación de un instrumento musical.

3.4 Descripción del programa de formación

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación. Describir detalladamente los contenidos, actividades y alcances dentro del proceso de formación. En caso de implementar el plan por niveles, realice uno por cada nivel.

Plan de Estudios del área: BANDA SINFONICA			
Contenidos	**Actividades**	**Alcances y Descubrimientos**	
		Musicales	**Actitudinales y Sociales**
Unidad 1: Pre Gramática musical. *Ejes temáticos* *1.1 Las notas musicales* *1.2 las claves* *1.3 figuras rítmicas* *1.3 los compases* *1.4 lectura relativa sin clave* *1.5 lectura con claves*	Conocer las notas musicales. Unidad 1: ore gramática musical 1.1 notas musicales: abordar el primer concepto musical que son las notas musicales, su orden y estructura, esto se realiza con la ayuda de placas ya que en este podemos observar la amplitud y la tesitura de cada una. 1.2 las claves musicales: en primer lugar se le inteuye al alumno con clave de sol, ya que es la clave con la que podrían asimilar la mayorías de instrumentos de la banda en cuanto a lectura del pentagrama se refiere. Después integraremos la clave de Fa para la lectura de los bronces de registro medio, bajo.	El estudiante conoce las notas musicales básicas con las que puede hacer música de manera inicial.	El estudiante podrá entender e interpretar la música a un nivel básico por medio *delo aprendido.*
	Abordar un ejercicio de lectura del método willems en el que se trabaje el solfeo rítmico. 1.3 figuras rítmicas: enseñanza de las diferentes figuras musicales empezando desde la redonda y finalizando con la corchea, de igual	El estudiante empieza a leer ejercicios en pentagrama y clave entonando una nota por medio de una referencia sonora	El estudiante entenderá el funcionamiento de las melodías dentro de un ejercicio musical con claves y pentagrama.

	manera se practica la ejecución de cada uno integrando los silencios de cada figura.		
	Actividad 2 1.4 lectura relativa sin clave: lectura de las figuras musicales en las líneas y espacios del pentagrama, teniendo en cuenta que principalmente se tendrá en cuenta el ritmo y la métrica.	En la practica de conjunto el estudiante desarrollara auditivamente los momentos ritmico, y sonoros	Permitiendo ser conciente de su participacion en la agrupacion
	Actividad 3 1.5 lectura con claves: lectura de las figuras musicales en clave de Sol y después en clave de Fa. Lectura de pentagrama para instrumentos de percusión.	En la practica de conjunto el estudiante desarrollara auditivamente los momentos ritmico, y sonoros	Lectura de partituras
Unidad 2 Gramática y solfeo *Ejes temáticos* *1.1 lectura rítmicas musicales* *1.2 lecturas de material berkowitz* *1.3 lectura de material willems*	1.1 lectura rítmicas musicales: integrar la lectura de pentagramas con clave de Sol y clave de Fa con figuras musicales. (Solfeo rítmico, solfeado y entonado) 1.2 lecturas de material berkowitz: lecturas de los ejercicios de berkowitz para el solfeo entonado en cualquier armadura que presente la partitura,	Esto desarrolla en el estudiante la capacidad de interpretar y cantar una cancion sin problemas de afinacion	Estos ejercicios nos ayudarán a entonar arpegios(ejecucion de las notas 1,3 y 5) con facilidad en cualquier armadura.
Unidad 3: instrumento. *Ejes temáticos*	Embocadura: realización de ejercicios con nota larga para fortalecimiento y acomodación de la	Mejoramiento de la sonoridad del instrumento al ser interpretado en una practica de	Esto se llevará acabo durante todo el proceso instrumental del estudiante y para todos los

1.1 embocadura *1.2 ejercicios de respiración.* *1.3 primera escala.* *1.4 lectura inicial de notas enfocada al instrumento.* *1.5 lectura melodía sencilla*	embocadura.	conjunto (ensayo)	niveles. Mejoramiento de la sonoridad del instrumento al ser interpretado en una practica de conjunto (ensayo
	Ejercicio con notas largas para el desarrollo y fortalecimiento de la caja toraxica.	El estudiante tiene la capacidad de interpretar notas prolongadas sin ninguna alteracion (vibracion)	Interpretacion facilmente las primeras obras que tienen las figuras musicales mas prolongadas
	Aprendizaje de las 3 primeras notas musicales : SOL- LA - SI en cada uno de los instrumentos	Montaje de canciones infantiles que contentan 3 notas	Desarrollo de la cordinacion oculomanual y auditiva

3.4.2 Niveles

El programa de formación será MULTINIVEL.

3.4.3 Problemáticas de cada área

- Mantenimiento de los instrumentos debido a falta de ingresos económicos para realizarlo.
- Falta de contratación para el cuidado de estos instrumentos como los docentes.
- La intermitencia en la contratación de los docentes que no permite llevar procesos continuos.
- Circulación con los procesos de banda muy baja.
- Problemas con los espacios y horas de jornadas ya que no permite que haya un aforo grande de interesados.

3.5 Población Beneficiada

- Niños (6-11 años)
- Adolescentes (12 - 17 Años)
- Jóvenes (18-28 Años)
- Adultos (29-59 Años)
- Adulto mayor (29-59 Años)

3.6 Distribución del Tiempo

Esta información depende del contrato que se realice en el año, pero se tienen algunos momentos generales.

-
- Contratación de docentes
- Inscripción de estudiantes
- Ejecución del programa
- Realización de clases en jornada de la tarde y fines de semana.
- Realización de participación a actividades
- Realización de muestras finales.

3.7 Seguimiento

Se realizará seguimiento periódico de la actividad y se mostrará el desarrollo y evolución de la actividad, mediante presentaciones públicas, participación de actos protocolarios y eventos religiosos requeridos, participación en eventos locales, a nivel regional, nacional (llegado al caso).
Todo esto, como muestra física y latente del trabajo realizado durante el proceso y como evidencia y constancia del trabajo reflejado en las clases y ensayos.

3.8 Diseño de Planes especiales

Para realizar el seguimiento a los estudiantes, se realizara una evaluación cualitativa en la que cada beneficiario desarrolla una disciplina de estudio donde aplica lo aprendido en clase.

También habrá una autoevaluación constante para que cada uno, como persona autónoma identifique y sustente sus aciertos y corrija sus deficiencias.

Se calificara de manera cuantitativa.

4. CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN

4.1 Alianzas y gestión

Para visibilizar y fortalecer los procesos de formación artística y cultural se realizan alianzas con las instituciones educativas y se hace circulación con los procesos en el parque principal

4.2 Estrategia de promoción y divulgación

La divulgacion de las ofertas académicas, se hacen por los diferentes grupos de whatsapp, Facebook, página oficial de la alcaldía municipal, carteleras en las entradas de casa cultura, alcaldía, instituciones educativas. (Se realiza convocatoria salón por salón en las Institución educativas)

4.3 Estrategia de circulación

Estrategias de circulación: presentación en las fiestas aniversarios del municipio de filandia Quindío, y encuentro de bandas en el municipio de córdoba, articulación y circulación con las instituciones educativas y en la agenda cultural del año.

5. METAS

Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proceso de formación, es decir, *son los "productos"* e indican el *cómo se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.*

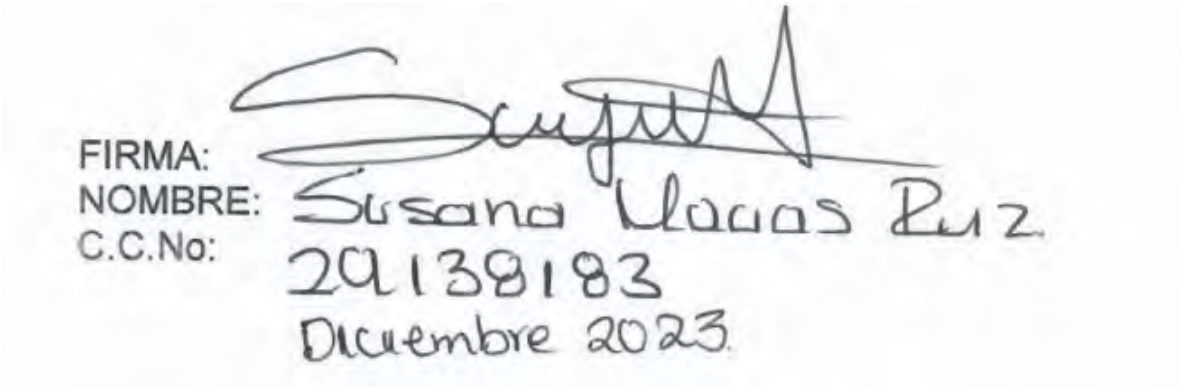
a. Meta No. 1: Participar en los diferentes encuentros departamentales de bandas.

b. Meta No. 2: Tener un aforo 70 niños inscritos en los programas.

c. Meta No. 3: Ampliar la agenda cultural,

d. Meta No. 4: Realizar 2 viernes culturales al mes. incluyendo presentaciones artísticas de otras escuelas y/o municipios

e. Meta No. 5: Activar la circulación con los NNJA de los procesos a nivel regional departamental y nacional



ESCUELA DE MÚSICA: CASA DE LA CULTURA LORENZO ANGEL MACHO

NOMBRE DEL FORMADOR: NOMBRE FORMADOR JESUS DAVID QUINTERO

MES: MAYO

OBJETIVO GENERAL: INICIAR PROCESOS DE BANDA MUSICAL CON LA LECTURA MUSICAL

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE: CONCEPTOS BASICOS DE LA GRAMATICA MUSICAL - EL PULSO	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***
	Realizar una serie de ejercicios y juegos musicales que introduzcan a la percepcion del pulso.	mostrar las diferentes figuras musicales que permitan el reconocimiento de figuras ritmicas, sus duraciones y diferencias	exponer las diferentes notas y su ubicación dentro del pentagrama, dando paso al inicio de lectura relativa para ams adelante poner claves a los pentagramas.	Entender la diferencia entre las claves que se trabajan en el piano, las calves de sol y fa.
	Actividad Central	***Actividad Central***	***Actividad Central***	***Actividad Central***
	para asimilar el concepto y percepcion del pulso se trabajara de diversas maneras como juegos y actividades grupales que permitan tener una sensacion del pulso.	se realizara un ejercicio de reconocimiento de figuras musicales via web, para desarrollar la memoria de figuras musicales.	se realizara una lectura con notas en el pentagrama, inidicando una nota inicial la cual los estudiantes seguiran con respecto al movimiento melodico que realicen las notas.	Se realizara un ejercicio en las dos claves, el cual mostrara el orden de notas de cada, iniciando desde la clave que lo compone, ejemplo la escala de sol inicia en la nota sol.. Etc
	Actividad de Cierre	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***
	se pondra en discusion las diferentes maneras de percibir y apreciar el pulso, se indicaran dificultades y/o otras maneras de percibir y dominar el pulso.	Se dara un premio al estudiante que pueda reconocerr todas las figuras musicales que se pregunten en la calse.	se realizara un pequeño test de lectura relativa incluyendo una clave de sol o fa, que permitna avanzar hacia la lectura de claves en instrumentos.	se realizara una pequeña lectura a primera vista en alguna de las 2 claves para confirmar el aprendizaje del contenido, progrmandose esta para ser leida en el instrumento.
	Registro de la experiencia	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***
	las clases se llevaron a cabo correctamente siguiendo las actividades realizadas en la organización de la clase, el grupo respondio a la actividad de una manera muy dinamica y se compartieron diversas experiencias adquiridas por los estudiantes.	la clase se llevo a cabo de una correcta manera, mostrnado las diversas maneras de aprnder de los estudiantes y asi mismo su nivel de memoria con respecto a las figuras musicales	la clase transcurrio de buena manera, se trabajaron los contenidos propuestos y se logro el objetivo de esta, se dio un premio al estudiante que pueda reconocerr todas las figuras musicales que se pregunten en la calse.	se trabajo de excelente manera con los estudiantes, logrando el aprendizaje de ambas claves musicales, se reforzara en la clave de fa la cualpresento un poco mas de dificultad en los estudiantes al momento de tocarla y leerla.
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE:CONCEPTOS BASICO DE LA GRAMATICA MUSICAL - LAS FIGURAS RITMICAS				
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE:CONCEPTOS BASICOS DE LA GRAMATICA MUSICAL - PRELECTURA Y LECTURA.				
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE: CONCEPTOS BASICOS DE LA GRAMATICA MUSICAL - LA CLAVE				

ANEXOS

Casa de la cultura Alcalá, Lorenzo Ángel Macho

- **Acuerdo**
- **Inventario**
- **Material fotográfico.**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CASA DE LA CULTURA, DONDE FUNCIONA LA INSPECCIÓN, UMATA, EDUCACIÓN, PUNTO VIVE DIGITAL, ARCHIVO, BIBLIOTECA Y ALMACEN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA POR EL ALTO RUIDO QUE GENERA LAS CLASES DE MÚSICA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional; la Ley 136 de 1994; la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios; la Ley 1551 de 2012:

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal por mandato del artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política le corresponde "Dirigir la acción Administrativa del Municipio".

Que de conformidad al artículo 284 de la ley 4 de 1913 el Alcalde Municipal de Alcalá, fijará el horario de trabajo de la Administración Municipal, Sede Casa de La Cultura donde están las oficinas de: Inspección, Umata, Educación, Punto vive digital, Archivo, Biblioteca y Almacén.

El trabajo laboral en la Inspección de Policía, Umata, Educación, Almacén, Punto vive digital, Biblioteca municipal, Archivo ubicadas en el edificio Casa de la Cultura se realizará en el siguiente horario, por motivos de perturbación al colaborador los días Martes, Miércoles y Jueves en jornada continua de 8: 00 a.m. a 4:00 p.m., para evitar la contaminación auditiva por el alto ruido que se genera, interrumpiendo el buen desempeño de los colaboradores de estas dependencias.

Lo anterior permite dar paso a las clases de Música que benefician los niños de la comunidad Alcalina, y se evita la contaminación auditiva.

Conforme a lo anterior, la jornada laboral para los empleados públicos de los niveles nacional y territorial, es de 44 horas semanales, quedando facultando el jefe del organismo para establecer el horario de trabajo y la forma en que debe ser cumplido.

Así mismo, atendiendo la naturaleza del servicio que se presta y la necesidad de la continuidad en el mismo, es posible que la administración adecue la jornada laboral – 44 horas semanales – del personal que se requiera para que se cumpla de manera ininterrumpida en jornadas diurnas, nocturnas o mixtas, distribuyendo dicha jornada en los horarios de trabajo que se hagan necesarios, atendiendo la demanda de servicios, las cargas de trabajo y la disponibilidad presupuestal, garantizando en todo caso, el derecho al descanso.

Por lo anterior, los jefes de cada entidad pública, están facultados para adecuar la jornada laboral de los servidores de acuerdo con las necesidades de la institución, para lo cual

-074

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CASA DE LA CULTURA, DONDE FUNCIONA LA INSPECCIÓN, UMATA, EDUCACIÓN, PUNTO VIVE DIGITAL, ARCHIVO, BIBLIOTECA Y ALMACEN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA POR EL ALTO RUIDO QUE GENERA LAS CLASES DE MÚSICA"

establecerán los horarios dentro de los que se prestarán los servicios, siempre y cuando se respeten las disposiciones contenidas en el Decreto 1042 de 1978.

Que en el municipio de Alcalá los colaboradores estarán desarrollando actividades en horarios adicionales con la finalidad de garantizar la atención a la comunidad.

En tal virtud y conforme a lo anteriormente señalado el Alcalde Municipal modifica la jornada de atención al público así:

Que a partir del día viernes ocho (08) de septiembre hasta terminar el contrato de la persona encargada de realizar el proceso de música, la atención al público en las dependencias aquí enunciadas de manera expresa y concreta será en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en jornada continua los días martes, miércoles y jueves.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR TRANSITORIAMENTE LA JORNADA DE ATENCION AL PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA DONDE FUNCIONA LAS OFICINAS DE INSPECCIÓN, UMATA, EDUCACIÓN, ALMACÉN, BIBLIOTECA MUNICIPAL, PUNTO VIVE DIGITAL ASÍ:

Que a partir del día ocho (8) de septiembre hasta terminar el contrato de la persona encargada de realizar el proceso de música, la atención al público será en el horario comprendido entre las 8:0 a.m. hasta las 4:00 p.m. jornada continua los días martes, miércoles, jueves.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el caso lo llegara ameritar y/o en caso de emergencia el funcionario responsable al área en cuestión estará disponible para atender y brindar dicha solución.

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha del presente Decreto, se deberá informar a través de aviso público fijado en lugar visible de la Alcaldía Municipal y Casa de la cultura lo anterior modificación en la jornada laboral de atención al usuario para conocimiento de la comunidad, así como en la página web de la entidad y demás medios disponibles para toda la población externa de la comunidad.

DECRETO 074

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CASA DE LA CULTURA, DONDE FUNCIONA LA INSPECCIÓN, UMATA, EDUCACIÓN, PUNTO VIVE DIGITAL, ARCHIVO, BIBLIOTECA Y ALMACEN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA POR EL ALTO RUIDO QUE GENERA LAS CLASES DE MÚSICA"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir del ocho (8) de septiembre del año en curso hasta terminar el contrato de la persona encargada de realizar el proceso de música.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Alcalá, Valle del Cauca, 08 SEP 2023

GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ CARDONA
Alcalde Municipal.

Proyectó y Elaboró: ACOFIPRO– Asesor externo
Aprobó: Gustavo Adolfo Hernández Cardona - Alcalde Municipal
Reviso: Gustavo Adolfo Hernández Cardona - Alcalde Municipal.

CONTROL Y MANEJO DEL ALMACEN E INVENTARIOS

Inventario Físico Individual

Dependencia: CULTURA (Cuerdas Pulsadas)

Funcionario Responsable: SUSANA MACIAS RUIZ

Fecha de Actualizacion:02/06/2021

No	Descripción del Elemento	Marca	Modelo	Serie	placa	Cantidad	Valor	Observaciones
1	GUITARRA				2040267	1	175000	Bueno
2	GUITARRA				2040268	1	175000	Bueno
3	GUITARRA				2040269	1	175000	Bueno
4	GUITARRA				2040270	1	170000	Bueno
5	GUITARRA				2040271	1	175000	Bueno
6	GUITARRA				2040272	1	170000	Bueno
7	GUITARRA				2040273	1	175000	Bueno
8	GUITARRA				2040274	1	175000	Bueno
9	GUITARRA				2020275	1	175000	Bueno
10	GUITARRA ACUSTICA				2040276	1	175000	Bueno
11	GUITARRA CACUSTICA				2040277	1	175000	Bueno
12	GUITARRA ACUSTICA				2040278	1	175000	Bueno

13	BANDOLA				2040279	1	897719	Bueno
14	BANDOLA				2040280	1	897719	Bueno
15	BANDOLA				2040281	1	897719	Bueno
16	TIPLE				2040282	1	897719	Bueno
17	TIPLE				2040282	1	897719	Bueno
18	TIPLE				2040283	1	897719	Bueno
19	GUITARRILLO				2040284	1	316123	Bueno
20	GUITARRILLO				2040285	1	316123	Bueno
21	GUITARRILLO				2040286	1	316123	Bueno
22	GUITARRILLO				2040287	1	316123	Bueno
23	GUITARRILLO				2040288	1	316123	Bueno
24	GUITARRILLO				2040289	1	316123	Bueno
25	GUITARRILLO				2040290	1	316123	Bueno
26	GUITARRILLO				2040291	1	316123	Bueno
27	ATRIL DE BANDEJA	PROEL	RSM360M		2040292	1	112055	Bueno
28	ATRIL DE BANDEJA	PROEL	RSM360M		2040293	1	112055	Bueno
29	ATRIL DE BANDEJA	PROEL	RSM360M		2040294	1	112055	Bueno
30	ATRIL DE BANDEJA	PROEL	RSM360M		2040295	1	112055	Bueno

31	ATRIL DE BANDEJA	**PROEL**	**RSM360M**		2040296	1	112055	Bueno
32	ATRIL DE BANDEJA	**PROEL**	**RSM360M**		2040297	1	112055	Bueno
33	ATRIL DE BANDEJA	**PROEL**	**RSM360M**		2040298	1	112055	Bueno
34	ATRIL DE BANDEJA	**PROEL**	**RSM360M**		2040299	1	112055	Bueno
35	ATRIL DE BANDEJA	**PROEL**	**RSM360M**		20402100	1	112055	Bueno
36	ATRIL DE BANDEJA	**PROEL**	**RSM360M**		20402101	1	112055	Bueno
37	GUITARRA ELETRICA	**YAMAHA**			20200102	1	707111	Bueno
38	AMPLIFICADOR				20200103	1	1328249	Bueno

Firma responsable dependencia

Firma almacenista (Recurso Físico).

CONTROL Y MANEJO DEL ALMACEN E INVENTARIOS

Inventario Físico Individual

Dependencia: BANDA SINFONICA

Funcionario Responsable: SUSANA MACIAS RUIZ

Fecha de Actualizacion:02/06/2021

No	Descripción del Elemento	Marca	Modelo	Serie	placa	Cantidad	Valor	Observaciones
1	FLAUTA TRASVERSA	YAMAHA	211		2040289	1	1380000	Regular
2	FLAUTA TRASVERSA	YAMAHA	211		2040290	1	1380000	Regular
3	FLAUTA TRASVERSA	CONDUCTOR	S8481		2040291	1	248000	Regular
4	CLARINETE	YAMAHA	C-100		2040292	1	650000	Regular
5	CLARINETE	YAMAHA	C-100		2040293	1	650000	Bueno
6	CLARINETE	YAMAHA	C-100		2040294	1	650000	Bueno
7	CLARINETE	YAMAHA	C-100		2040295	1	650000	Bueno
8	CLARINETE	YAMAHA	250		2040296	1	650000	Bueno
9	CLARINETE	YAMAHA	250		2040297	1	650000	Bueno
10	CLARINETE	YAMAHA	255		2040298	1	650000	Bueno
11	CLARINETE	YAMAHA	255		2040299	1	650000	Bueno
12	CLARINETE	YAMAHA	255		2040300	1	650000	Bueno

13	CLARINETE	YAMAHA	255		2040301	1	650000	Bueno
14	CLARINETE	YAMAHA	255		2040302	1	650000	Bueno
15	CLARINETE	MAYBACH	M1104B		2040303			Bueno
16	CLARINETE	MAYBACH	M1104B		2040304			Bueno
17	SAXOFON ALTO	YAMAHA	AS-100		2040305	1	1400000	Bueno
18	SAXOFON ALTO	CONDUCTOR	M1105ABN		2040306	1	1400000	Bueno
19	SXOFON TENOR	YAMAHA	TS-100		2040307	1	800000	Bueno
20	TROMPETA	YAMAHA	YTR-2330		2040308	1	279000	Bueno
21	TROMPETA	WERIL	ET-1071		2040309	1	279000	Bueno
22	TROMPETA	WERIL	ET-1071		2040310	1	279000	Bueno
23	TROMPETA	BOSTON			2040311	1	279000	Bueno
24	TROMPETA	AMATI	B-1011		2040312			Bueno
25	TROMPETA BUGLE	AMATI		754496	2040313	1	320000	Bueno
26	CORNO DOBLE EN FA	JIMBAO	JBFH600L		2040314	1	315000	Bueno
27	CORNO CENSILLO	ROTT		755065	2040315			Bueno
28	BARITONO	WERIL	H-670		2040316	1	2500000	Bueno
29	TROMBON	YAMAHA	YSL-354		2040317	1	800000	Bueno
30	TROMBON	YAMAHA	YSL-354		2040318	1	630000	Bueno

31	TROMBON	BOSTON	C-160		2040319	1	630000	Bueno
32	TROMBON DE PISTON	ROTT		756242	2040320			Bueno
33	TUBA	YAMAHA	YCH-301		2040321	1	530000	Bueno
34	PLATILL CHARLES O HI-HATS	SABIAN	B8 14"/36CM		2040322	1	340000	Bueno
35	PLATILLO CHARLES O HI-HATS	SABIAN	B8 14"/36CM		2040323			Bueno
36	BASE PLTILLOS CHARLES O HI-HATS				2040324			Bueno
37	PLATILLO MEDIUN CRASH	SABIAN	B8 16"/41CM		2040325	1	139000	Bueno
38	BASE PLATILLO CRASH	MAPEX			2040326			Bueno
39	PLATILLO RIDE	SABIAN	B8 20"/51CM		2040327	1	1390000	Bueno
40	BASE PLATILLO RIDE	BOSS			2040328			Bueno
41	PLATLLO CRASH-RIDE	MEINL	MCS 18"		2040329			Bueno
42	BASE PLATILLO CRASH-RIDE				2040330			Bueno
43	TOM DE AIRE PEQUEÑO	MAPEX		141566	2040331	1	122000	Bueno
44	TOM DE AIRE MEDIANO	MAPEX		141566	2040332	1	280000	Bueno
45	TOM DE PISO	MAPEX		141566	2040333	1	179000	Bueno
46	REDOBLANTE	MAPEX		141352	2040334	1	134000	Bueno
47	PEDAL	MAPEX			2040335	1	300000	Bueno
48	SILLA BATERIA	BOSS			2040336			

49	BOMBO BATERIA NEGRO	MAPEX		141566	2040337	1	225000	Bueno
50	BOMBO SINFONICO CONCERT	YAMAHA	CB-528A		2040338	1	225000	Bueno
51	BASE PARA BOMBO SINFONICO CONCERT				2040339			Bueno
52	BOMBO SINFONICO NEGRO	CENTURY			2040340			
53	REDOBLANTE CONCERT	YAMAHA	CSS1455		2040341			
54	BASE DE REDOBLANTE BATERIA	JIMBAO			2040342			Bueno
55	GLOCKENSPIEL	YAMAHA	YG-250D		2040343	1	200000	Bueno
56	PANDERETA DE MANO				2040344	1	11900	Bueno
57	PANDERETA SENCILLA				2040345	1	11900	Bueno
58	PANDERETA				2040346	1	11900	NO esta
59	ATRIL DE BANDEJA	PROEL	RSM360M		2040347	1	65000	Regular
60	ATRIL DE BANDEJA	PROEL	RSM360M		2040348	1	65000	Regular
61	ATRIL SENCILLO	PROEL	RSM600		2040349	1	34000	Regular
62	ATRIL SENCILLO	PROEL	RSM600		2040350	1	34000	Regular
63	ATRIL SENCILLO	PROEL	RSM600		2040351	1	34000	Regular
64	FLAUTA DULCE	HOHNER	B-9318		20200003	1	12500	Bueno
65	FLAUTA DULCE	HOHNER	B-9318		20200004	1	12500	Bueno
66	ATRIL SENCILLO	HAMILTON			20200023	1	99100	Bueno

67	CONGA EN MADERA-MACHO	LP	ASPIRE 11"		20200024	1	350000	Bueno
68	CONGA EN MADERA -HEMBRA O TUMBADORA	LP	ASPIRE 12"		20200025	1	46800	Bueno
69	BASE PARA CONGAS	LP	ASPIRE		20200026	1	134000	Bueno
70	CONGA EN FIBRA MACHO NEGRA	COBRA	11,75"		20200027	1		Bueno
71	CONGA EN FIBRA HEMBRA O TUMBADORA	COBRA	12.50"		20200028	1		Bueno
72	TIMBAL LATINO	LP	ASPIRE LPA256 13"		20200029	1	800000	Bueno
73	TIMBAL LATINO	LP	ASPIRE LPA256 14"		20200030	1	650000	Bueno
74	BASE TIMBAL LATINO	LP			20200031	1	650000	Bueno
75	TIMBAL LATINO	LP	ASPIRE LPA256 13"		20200032	1	279000	Nuevo en su caja
76	TIMBAL LATINO	LP	ASPIRE LPA256 14"		20200033	1	1200000	Nuevo en su caja
77	BASE TIMBAL LATINO	LP			20200034	1		Nuevo en su caja
78	JAMBLOK ROJO	LP	1207		20200035	1		Bueno
79	CAMPANA	LP	A406		20200036	1		Bueno
80	TIMBAL LATINO	CENTURY	13" CNTL001		2020037	1		Bueno

81	TIMBAL LATINO	**CENTURY**	**14" CNTL001**		20200038	1		Bueno
82	BASE DE TIMBAL LATINO	**CENTURY**			20200039	1		Bueno
83	LIRA TENOR	**INGLESA**			20200040	1	342562	Bueno
84	REDOBLANTE DE MARCHA				20200041	1	487332	Bueno
85	BOMBO DE MARCHA				20200042	1	572829	Bueno
86	CELESTA O BASE DE CORTINA DE 36 BARRAS	**LP**	**LP511C**		20200105	1	235200	Bueno
87	GUASA METALICO	**MC**			20200106	1	120000	Bueno

Firma responsable dependencia

Firma almacenista (Recurso Físico).

CONTROL Y MANEJO DEL ALMACEN E INVENTARIOS

Inventario Físico Individual

Dependencia: CHIRIMIA

Funcionario Responsable: SUSANA MACIAS RUIZ

Fecha de Actualizacion:02/06/2021

No	Descripción del Elemento	Marca	Modelo	Serie	placa	Cantidad	Valor	Observaciones
1	PAR DE MARACONES				2040275	1	46800	(Regular)
2	PAR DE MARACONES				20400001	1	29700	(No aparece)
3	TAMBORA COSTE±A				2040279	1	175000	(Regular)
4	TAMBORA COSTE±A	JHF			20400002	1	178200	(Regular)
5	TAMBORA COSTE±A				20400003	1	178200	(No aparece)
6	LLAMADOR DE CUMBIA (Costeño)				2040283	1	140000	(Regular)
7	LLAMADOR DE CUMBIA (Costeño)				20400004	1	78800	(Regular)
8	GUACHE METALICO				2040280	1	75000	Bueno
09	GUACHE METALICO				20400005	1	29700	Bueno
10	GAITA COSTEÑA MACHO				2040277	1	40950	Malo
11	GAITA COSTEÑA MACHO				2040278	1	49950	Malo
12	GAITA COSTEÑA HEMBRA				2040276	1	40950	Malo

13	GAITA COSTEÑA HEMBRA				20400006	1	57700	Malo
14	GAITILLO COSTEÑO				20400007	1	57700	Malo
15	BASE PARA TAMBORA				2040284	1	46800	No aparece
16	PALO DE LLUVIA		50 CM		20400008	1	35000	Bueno
17	MARIMBA DE CHONTA				2040285	1	800000	Malo
18	MARIMBA DE CHONTA				20400009	1	825000	Malo
19	CUNUNO HEMBRA				20400010	1	14800	Regular
20	CUNUNO HEMBRA				20400011	1	148800	Regular
21	CUNUNO MACHO				20400012	1	148800	Regular
22	CUNUNO MACHO				20400013	1	78800	Regular
23	VESTIDOS (7)				cumbia 7v	1	644000	No aparecen

Firma responsable dependencia

Firma almacenista (Recurso Físico).















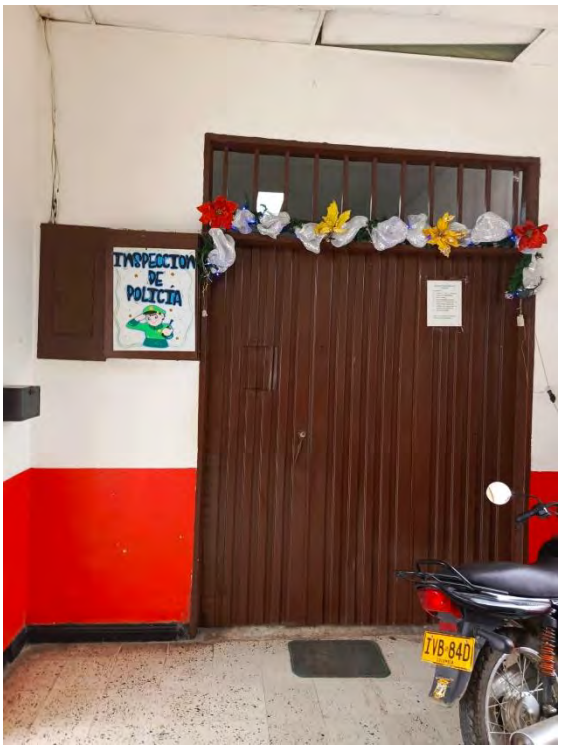







Oficina de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Alcalá, Valle del Cauca
ALON DE EUNIONES


ARCHIVO GENERAL E HISTORICO
DEL MUNICIPIO DE ALCALA
ARCHIVO
CENTRAL 1


INSPECCION
DE
POLICIA
IVB 84D


OFICINA DE
EDUCACION


EMISORA ALCALÁ F.M. ESTEREO 103.4
HKM 66 LIC. 3188 de Min. Comunicaciones
"EXPRESIÓN COMUNITARIA Y CULTURAL"
Fundación para el Desarrollo Regional Alcalá
"FUNDARÁ"


ARCHIVO
CENTRAL 2


GESTION
DOCUMENTAL



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Escuela de Música de Bolivar

(NO SE PUDO REALIZAR LA VISITA)






BIBLIOTECA PÚBLICA
MUNICIPAL
ANTONIO MONRAGÓN GUERRERO


BIBLIOTECA PÚBLICA
MUNICIPAL
ANTONIO MONRAGÓN GUERRERO





INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

Escuela de Música de Candelaria

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL 2
2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES 2
3. ASPECTOS DE GESTIÓN 6
4. CONSIDERACIONES FINALES 11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 11 Diciembre de 2023
Hora de Inicio: 08:00 am Hora Finalización: 10:30 am

1.1. Información Escuela de música

Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Candelaria
Nombre de la Escuela de música: ESCUELA DE MUSICA CANDELARIA
Acuerdo Municipal 002 Febrero 23 de 2017

Correo electrónico: casacultura@candelaria-valle.gov.co

1.2. Información de contacto de la Escuela de música

Nombre: Claudia Orozco
Cargo: Coordinador de la escuela de música de candelaria (Secretaria de educación cultura y turismo – Responsabilidad y cultura.)
Teléfono: 3136712677
Correo electrónico: casacultura@candelaria-valle.gov.co

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

Candelaria es un municipio colombiano ubicado en el departamento del Valle del Cauca cerca de corregimientos importantes como El Carmelo, Villa Gorgona, Cabuyal, Juanchito y La central de abastecimiento del valle del cauca los cuales forman parte del Área metropolitana del Sur Occidente de Colombia, junto con los municipios aledaños a ésta.
Candelaria está a 19 km de Cali, cuenta con un total de 84 129 de habitantes (2017) y 23 625 habitantes en el área urbana cuenta con 11 corregimientos.

En sus inmediaciones laboran grandes ingenios azucareros, lo mismo que pequeños trapiches dedicados a la fabricación de panela; es esta su principal fuente de recursos. Existe también vocación agrícola y ganadera, sobresaliendo los cultivos de maíz, soya, algodón, frijol, cacao, y plátano.

Cuenta con infraestructura de servicios de acueducto, energía eléctrica, alcantarillado, alumbrado público, telefonía fija y móvil, internet, bancos, seguridad social, un hospital que no tiene las mejores condiciones, balnearios y correo.

Fiestas más conocidas:

- Festival de música de cuerda Pedro Ramírez.
- Fiesta de Nuestra Señora de La Candelaria en febrero.
- Festival Afro (cultura)

2.2. Programas de formación musical

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
CUERDA PULSADA (guitarrillo, guitarra, requinto, bajo eléctrico, guitarra eléctrica, bandola y tiple)	Niños, Jóvenes, Adulto mayor
TECNICA VOCAL	Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
PIANO	Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
MUSICA TRADICIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	niños, niñas adolescentes solo con discapacidad
PERCUSIÓN – ÉNFASIS BATERÍA	Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
PRODUCCION MUSICAL Y AUDIO	Adultos y adolescentes
INICIACION MUSICAL Y APRECIACION MUSICAL	Primera infancia
MUSICA TRADICIONAL	Niños, Adolescentes y jóvenes
BANDA Y PRE BANDA SINFONICA	Niños – Adolescentes – Jóvenes – Adulto y adulto mayor
FLAUTA DULCE	Niños, Adolescentes

Niveles	
Iniciación	
Medio	
Avanzado	
Multinivel	X

2.3. Cobertura

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
CUERDA PULSADA	163
TECNICA VOCAL	80
PIANO	60

PERCUSIÓN – ÉNFASIS BATERÍA	138
PRODUCCION MUSICAL Y AUDIO	22
INICIACION MUSICAL Y APRECIACION MUSICAL	140
MUSICA TRADICIONAL Y MUSICA TRADICIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	173
BANDA Y PRE BANDA SINFONICA FLAUTA DULCE (NO SE TIENE INFORMACION)	35
	TOTAL ASIST 811

2.4. Programación artística

Describa la programación artística desarrollada en la escuela de música, incluyendo muestras artísticas del proceso de formación, eventos establecidos por acuerdo municipal y/o espacios de circulación.

- Viernes culturales.
- Caravanas culturales.
- Conciertos didácticos
- Un Grito de cultura por candelaria
- Un grito de cultura por candelaria
- Festival pedro Ramírez.
- Muestras los programas de formación ofrecidos por la escuela.

2.5. Celebra la música

Si, claramente se realiza una celebración desde la escuela, pero expresan que no hay un reconocimiento como tal desde ministerio de cultura frente a esta celebración, y que tampoco cuentan con incentivos para esto.
Hay mucha gestión desde la escuela pero no hay un reconocimiento nacional en donde incluyan a la escuela para diferentes actividades musicales.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

Escuela Ministerio: Prototipo B

Iluminación: Natural__X__ Artificial___X___

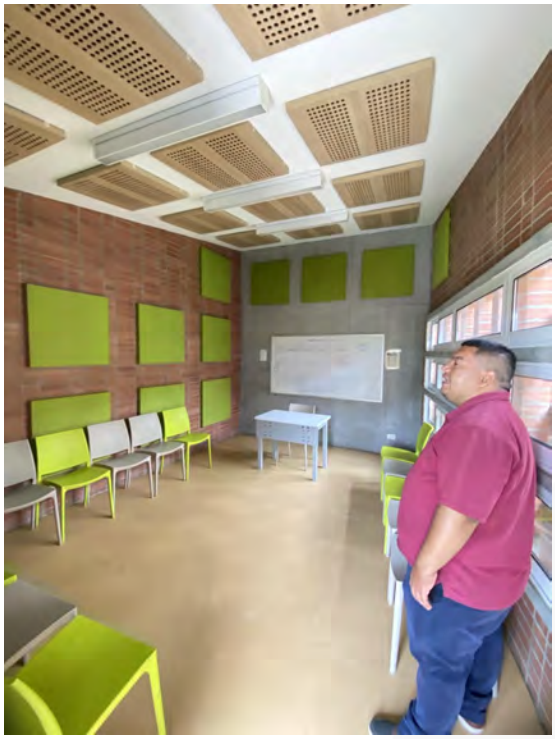
X Adecuado ☐Inadecuado

Ventilación:	X Adecuado	☐Inadecuado
Acústica:	X Adecuado	☐Inadecuado
Aislamiento del aula:	X Adecuado	☐Inadecuado

Nota adicional: los espacios son bastante adecuados, algunos se encontraban con daños, pero gracias a la gestión de la coordinadora y sec. de cultura se han realizado arreglos, se tienen buenos salones insonorizados, y cuentan con espacio de producción y grabación, el espacio de inventario se encuentra muy lleno ya que dicen que tienen muchos instrumentos que desplazan por varios de los corregimientos que atienden desde la escuela ofreciendo los programas de formación musical, la infra estructura se encuentra en buen estado y así como sus salones muy limpios, n Hay necesidad de aires, como lo es el camerino del auditorio, el cual no tiene aire y en el momento de realizar actividades es muy caluroso estar en él, no se puede.



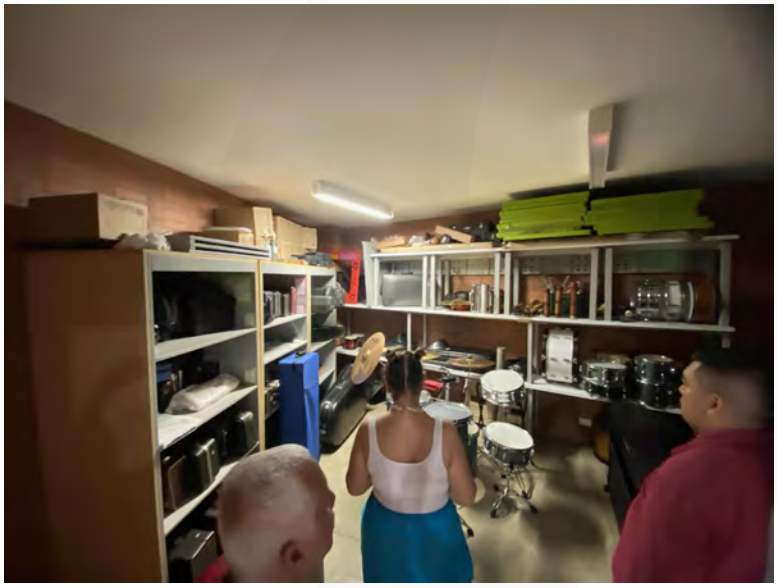













CASIO







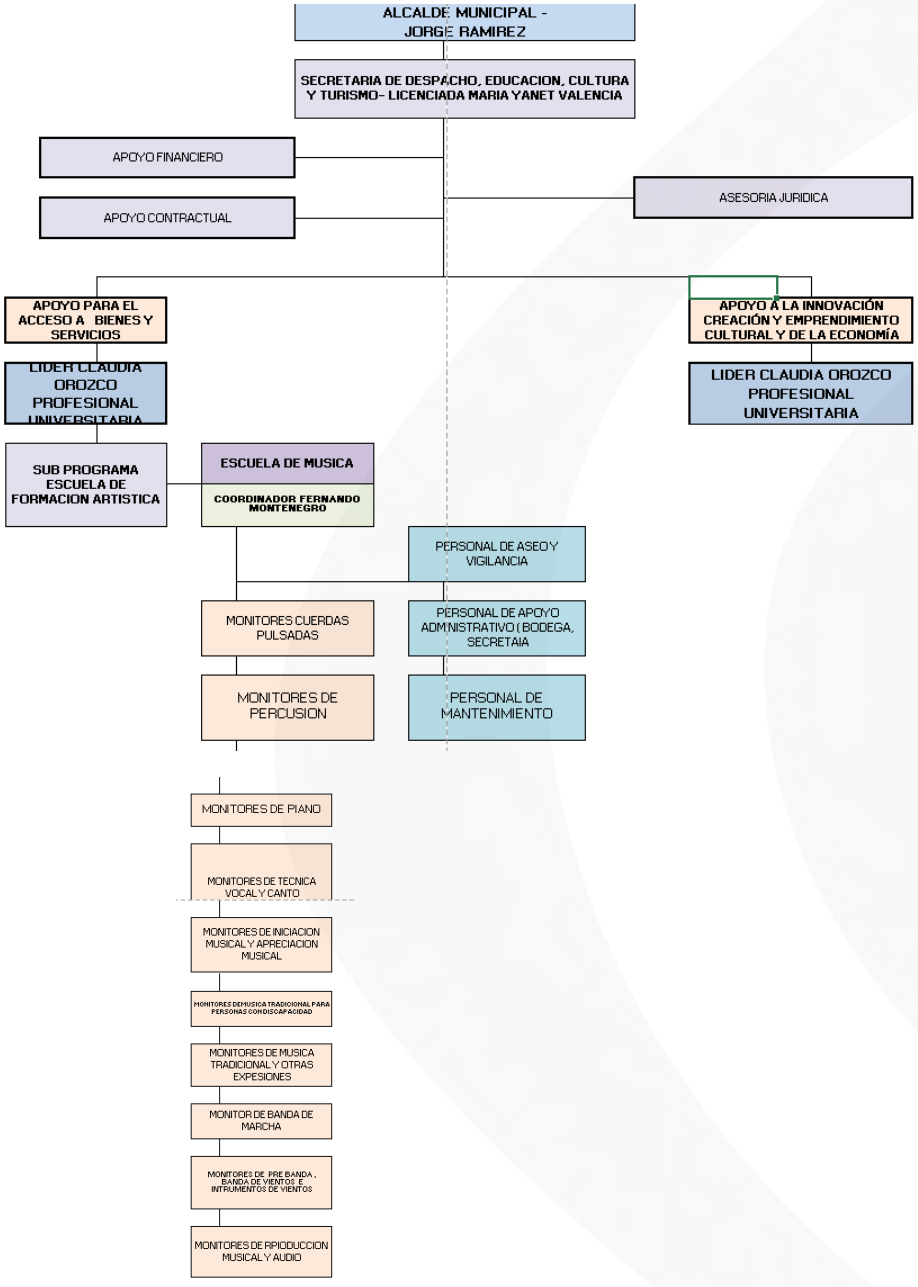
2.7. Dotación instrumental

Dotación entregada por	Año	Formato Instrumental	¿Cuenta con el acta de entrega?	¿Incluida en el inventario?
Minculturas	2023	Instrumentos de percusión-arreglos musicales, guitarras y bajo.	SI	SI
Yamaha	2022	Flautas, guitarra y cartilla de iniciación.	SI	SI

- **La escuela NO cuenta con póliza de instrumentos.**

3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama



Las personas vinculadas a la escuela de música son:

Desde la parte musical y pedagógica se tienen 20 Monitores distribuidos de la siguiente manera:

- 5 para Música tradicional
- 1 para coro
- 1 para canto popular
- 2 para piano
- 3 para cuerdas pulsadas
- 2 percusión
- 1 para banda de vientos
- 1 para iniciación en flauta
- 1 para iniciación musical
- 1 para música con discapacidad
- 2 para producción musical

Desde servicios generales, gestión y administración las personas vinculadas son:

- 2 personas para servicios generales
- 1 operador bodega e instrumentos musicales
- 1 para vigilancia
- 2 mantenimiento zonas verdes e infraestructura, energía
- 1 secretaria desde la escuela
- 2 personas desde contratación (no están dentro de la escuela oficina central de secta de educación y cultura)

3.2. Acciones de seguimiento.

- Reuniones con monitores cada lunes de cada semana para chequear planificar verificación de asistencia y control de clases.
- Reuniones con líderes de procesos en la escuela de formación con la coordinadora solo con líderes.

- **Acuerdo municipal adjunto**

Aspectos Organizativos:

1. Institucionalización:

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿Por qué?

Porque hay un apoyo a los procesos que realiza la escuela desde la secretaria de cultura.

2. Plan Estratégico:

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

3. Equipo Humano y Organigrama:

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

4. Infraestructura y Dotación:

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

Nota adicional: La escuela de música de candelaria, tiene un amplio publico el cual atienen público de maneras extraordinarias, según expresan, en algunos de los corregimientos pertenecientes cuentan con gran población para las actividades musicales, pero no cuentan con espacios para realizar estas mismas, razón por la cual expresan el deseo de tener un espacio más grande para poder atender a más personas en los corregimientos de candelaria.

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

Nota adicional: Cuentan con material, pero según expresan, desde hace algunos años, MinCult no ha entregado más material para seguir trabajando.

5. Financiación:

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucra a diferentes actores institucionales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

Nota adicional: Actores de entidades públicas y privadas.

Aspectos Administrativos:

1. Plan de Acción:

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

Nota adicional: estos planes se manejan desde el plan de desarrollo del cuatrienio ya que estos son los que definen si habrán o no contrataciones.

2. Presupuestos:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

3. Manuales de Funcionamiento:

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

Nota adicional: Solicitan al MinCult, el apoyo para la realización de estos manuales de funcionamiento.

4. ¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

Nota adicional: La escuela cuenta también con un manual de uso de bodega también.

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. Responsabilidad Estatal:

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a

2. Participación Comunitaria:

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

Nota adicional: La comunidad está completamente involucrada en los procesos de la escuela, ya que estos mismos exigen los programas e incluso muchos de ellos prestan la población con la que se trabajara.

3. Organización Musical:

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

4. Inversión Privada:

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

Nota adicional: Depende de la actividad a realizar.

5. Articulación entre Agentes:

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

Comentarios Adicionales:

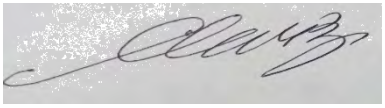
No fue posible diligenciar los documentos, ficha pedagógica, modelo pedagógico y ruta pedagógica debido a que los docentes se encontraban sin contrato en el momento de la visita y la coordinadora no contenía la información exacta de las áreas, se socializan los documentos para su implementación.

4. CONSIDERACIONES FINALES

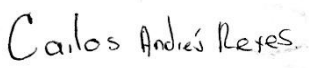
4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.

4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS – pendiente actualización.

Datos de quien recibe la visita in situ

Firma 
Nombre: Claudia patricia Orozco torres
Documento de identidad 31.627.180
Teléfono: 3136712677
Correo electrónico: casacultura@candelaria-valle.gov.co

Datos de quien realiza la visita in situ

Firma 

Nombre: Carlos Andrés Reyes Rivas.
Documento de identidad: 1.144.174.644
Teléfono: 3188314300
Correo electrónico: krlosreyes94@gmail.com

COLOMBIA VIDA / Culturas	**ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA**	*Página* **1** *de* **2**
	☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**	**Código:** F-OPL-014 **Versión:** 7 **Fecha:** 06/Oct/2022

Objetivo: Realizar asesoria musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Responsable: Carlos Reyes **Dependencia:** PlanNacMusica **Lugar y Fecha:** Candelaria 11 DIC. 2023

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	CLAUDIA OROZCO	RESPONSABLE DE CULTURA - PROFESIONAL UNIVERSITARIA	SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y TURISMO	3136712677	casacultura@candelaria-valle.gov.co	
2	FERNANDO MONTENEGRO	Coordinador Escuela de música CONTRATISTA	SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y TURISMO	3103718546	fernan5630@hotmail.com	Luis Fdo H.G.
3	Carlos Andres Reyes	Apoyo Ped.	Plannacional Musica	3188514100	Crlosreyes946@gmail.com	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

Powered by CamScanner

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoria técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577216663 5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/
6	

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	**Enviarle los documentos solicitados en la visita por el delegado del Ministerio de Cultura**	**Claudia Orozco**	14 DIC. 2023.
2			
3			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página

Powered by CamScanner

ANEXOS

Escuela de Música de Candelaria

- **Acuerdo**
- **Inventario**
- **Material fotográfico.**

ACUERDO No. 002
(febrero 23 de 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL CREA LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA- VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 32 de la Ley 136 de 1994, el Articulo 76 de la ley 715 del 2001 y la ley 397 de 1997 en sus artículos 17, 18, 22, 25 y,

CONSIDERANDO:

a) Que el Municipio de Candelaria en el año 2009mediante Acuerdo No.001 de febrero 25 de dicha anualidad creo *la Escuela de Formación Artística del Municipio de Candelaria"*, y dispuso en el Artículo Tercero: *"Programas de formación de aprendizaje de la Escuela de formación artística del municipio de Candelaria"*, en donde una de las áreas es Artes **musicales**, con música tradicional, folclórica, coro y banda. Así mismo contempló en orden general los objetivos, propósitos, de la planta física, organización, dotación, fuentes de financiación y patrimonio.

b) Que es fundamental fortalecer la formación musical de la población infantil, juvenil y adulta del municipio, impulsando diversas practicas musicales.

c) Que, con el propósito de garantizar la equidad de oportunidades educativas y culturales, se hace necesario ofrecer alternativas de formación para las nuevas generaciones tanto en el contexto urbano como en el rural.

d) Que el presente acuerdo tiene como propósito de ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en el municipio, como expresión cultural.

e) Que, con base en los antecedentes culturales y musicales del municipio, se considera necesario constituir una escuela especializada de música que logre altos niveles de formación y producción musical.

f) Que para el fortalecimiento del desarrollo cultural del municipio es necesario que se dicten los correspondientes acuerdos sobre creación, organización y funcionamiento de la Escuela con una perspectiva

especializada, que proyecte esta vocación creativa y formativa de la población.

g) Que es importante armonizar y articular los procesos de desarrollo musical local con las políticas sectoriales del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Escuela de Música del Municipio de Candelaria, la cual dependerá de la Secretaria de Educación, Cultura y Turismo; dicha escuela tendrá por objeto estructurar e implementar un proyecto diversificado de formación de calidad, pertinencia y amplia cobertura poblacional y territorial, que contribuya a valorar, fortalecer y proyectar la creación, producción e investigación musical local, en diálogo con los procesos y productos musicales del país y del mundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Escuela de Música, depende directamente de la Alcaldía Municipal, quien se encargará de representarla judicial y extrajudicialmente, de garantizar su funcionamiento, el mantenimiento de la sède y sus dotaciones instrumentales, mobiliarias y tecnológicas, así como de la contratación del personal docente y operativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La sede de la Escuela de Música, la asignará la alcaldía municipal, con un espacio que brinde condiciones aptas de iluminación, ventilación y adecuación acústica que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión.

ARTÍCULO TERCERO: La Alcaldía Municipal incluirá en el Plan de desarrollo del municipio la Escuela de Música dentro de los programas, subprogramas y proyectos, y garantizará anualmente el presupuesto necesario de funcionamiento e inversión.

Para la financiación y funcionamiento podrán destinarse recursos del sistema general de participación correspondiente al sector cultura o de fortalecimiento, del sistema general de regalías, recursos provenientes de la estampilla pro cultura, de recursos del impuesto al consumo de la telefonía móvil, recursos propios, aportes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas , municipales, departamentales, nacionales o internacionales, sin perjuicio de los aportes que haga la organización de padres de familia de los estudiantes de la Escuela Municipal de Música.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Alcaldía Municipal podrá celebrar convenios con entidades públicas, sin ánimo de lucro, nacionales o internacionales, con el fin de garantizar su funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO: Los Procesos que se llevarán a cabo desde la Escuela de Música, tendrán como finalidad la formación musical integral de la población infantil, juvenil y adulta, en las prácticas de bandas, coros, músicas tradicionales, orquestas, músicas urbanas y demás expresiones pertinentes para el fortalecimiento y proyección de las prácticas musicales del municipio y la región, al igual que su articulación con los procesos educativos. Es responsabilidad de la Alcaldía Municipal y quienes presten sus servicios en la Escuela de Música, promover la participación de la población beneficiaria a través de convocatoria pública realizada anualmente y definir los canales de comunicación para garantizar su divulgación tanto en el espacio rural como en el urbano.

ARTÍCULO QUINTO: La Escuela de Música deberá contar con una organización no gubernamental integrada por los padres de familia de los estudiantes matriculados, que servirá de apoyo al desarrollo del objeto de la escuela de Música en el fomento de proyectos productivos y en la consecución de recursos ante organismos estatales y no estatales con la finalidad de lograr su crecimiento y fortalecimiento como institución.

ARTÍCULO SEXTO: Derogar todo lo referente a las artes musicales y en especial los incisos tercero, cuarto y quinto del artículo tercero del Acuerdo No. 001 de febrero 25 de 2009, teniendo en cuenta que las funciones y actividades serán asumidas por la escuela de música que se crea en este acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Candelaria -Valle, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA TEPUD JOJOA
Presidente

LUZ ENY OREJUELA CARVAJAL
Secretaria General

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA – VALLE

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue discutido y aprobado en sus debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: **febrero 16 de 2017**
SEGUNDO DEBATE: **febrero 23 de 2017**

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes febrero de 2017.

GLORIA ESPERANZA TEPUD JOJOA
Presidente

LUZ ENY OREJUELA CARVAJAL
Secretaria General

Pásese al despacho de la Alcalde para su sanción a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

GLORIA ESPERANZA TEPUD JOJOA
Presidente

LUZ ENY OREJUELA CARVAJAL
Secretaria General

Recibido el Acuerdo en el despacho de la Alcalde a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

YONK JAIRO TORRES
Alcalde Municipal

YANETH ÁLVAREZ RINCÓN
Secretaria de Gobierno

Por ser conforme a la ley se sanciona sin objeciones a los 01 días del mes de marzo de 2017.

YONK JAIRO TORRES
Alcalde Municipal

YANETH ÁLVAREZ RINCÓN
Secretaria de Gobierno

Dado en el despacho del Alcalde a los 02 días del mes de marzo de 2017.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN: Se fija en cartelera a los tres (03) días del mes de marzo de 2017.

DIEGO FERNANDO BARRERA
Personero Municipal

CONSTANCIA DESFIJACION: Se desfija a los ocho (08) días del mes de marzo del año 2017.

DIEGO FERNANDO BARRERA
Personero Municipal.

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 002 del 23 de febrero de 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL CREA LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA- VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Fue iniciativa del Alcalde Municipal, Magister Yonk Jairo Torres.

Para constancia firma en Candelaria - Valle, a los veintitrés (23) días del mes febrero del año dos mil diecisiete (2.017).

LUZ ENY OREJUELA CARVAJAL
Secretaria General

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia: Consecutivo de Actos Administrativos – Acuerdos
Proyecto: John Fredy Pulgarin. Asesor Jurídico del Concejo
Elaboro: Luz Eny O. Sria General
Reviso: John Fredy Pulgarin – Asesor Jurídico
Aprobó: Plenaria del Concejo de Candelaria

MINISTERIO DE CULTURA

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOSMUSICALES Y DE ADQUISICION DE COMPROMISOS POR EL MUNICIPIO QUE LOS RECIBE

GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA

Departamento: Valle del Cauca | Fecha: 19 de ENERO de 2023 | No. Acta: 101

Municipio: Candelaria | Corregimiento/vereda/resguardo:

Modelo financiación: Dotación 100%

Convenio de asociación N°: 1928 de 2022 Mincultura – Fundación Canto por la Vida

	Cantidad	Tipo	Formato	Descripción	Marca/Luthier	Proveedor	Referencia	Serial	Aprobado N°	Valor unitario	Valor total	Garantía
Instrumentos y accesorios	1	Accesorio	Música Tradicional	AMPLIFICADOR DE BAJO	Fender	Ortizo	Rumble 100V3	ICTL21114233	Si	$1.783.000	$1.783.000	1 año
	1	Accesorio	Música Tradicional	ARREGLOS MUSICALES	Fund. Canto por la vida	Fund. Canto por la vida	N/A	N/A	Si - CD con 30 arreglos musicales	$529.411	$529.411	N/A
	1	Instrumento	Música Tradicional	BAJO ELECTRICO	MacArt	V BOX	E81TS	N/A	Si - Con estuche semiduro, línea y correa	$1.267.000	$1.267.000	1 año
	3	Instrumento	Música Tradicional	BOMBO HEMBRA	Aquilino Cuero	Aquilino Cuero	N/A	N/A	Si - Con golpeadores	$620.000	$1.860.000	1 año
	3	Instrumento	Música Tradicional	BOMBO MACHO	Aquilino Cuero	Aquilino Cuero	N/A	N/A	Si - Con golpeadores	$620.000	$1.860.000	1 año
	3	Instrumento	Música Tradicional	CUNUNO HEMBRA	Aquilino Cuero	Aquilino Cuero	N/A	N/A	Si	$470.000	$1.410.000	1 año
	3	Instrumento	Música Tradicional	CUNUNO MACHO	Aquilino Cuero	Aquilino Cuero	N/A	N/A	Si	$470.000	$1.410.000	1 año
	1	Instrumento	Música Tradicional	ESTERILLA	Walter Meneses	Walter Meneses	N/A	N/A	Si	$35.000	$35.000	1 año
	1	Instrumento	Música Tradicional	FLAUTA DE CAÑA	Walter Meneses	Walter Meneses	N/A	N/A	Si	$70.000	$70.000	1 año
	12	Instrumento	Música Tradicional	GUASÁ	Aquilino Cuero	Aquilino Cuero	N/A	N/A	Si	$55.000	$660.000	1 año
	7	Instrumento	Música Tradicional	GUITARRA	William Sandoval	William Sandoval	N/A	N/A	Si - Con estuche semiduro	$714.000	$4.998.000	1 año
	1	Instrumento	Música Tradicional	GUITARRILLO CON CARTILLA CD	Atheliers de Colombia	Atheliers de Colombia	N/A	N/A	Si - Con cartilla y CD	$470.000	$470.000	1 año
	3	Instrumento	Música Tradicional	MARIMBA	Baudilio Cuama	Baudilio Cuama	N/A	N/A	Si - Con 18 teclas, de Chonta y golpeadores	$1.250.000	$3.750.000	1 año
	1	Instrumento	Música Tradicional	REDOBLANTE ANDINO	Walter Meneses	Walter Meneses	N/A	N/A	Si - Con golpeadores	$485.000	$485.000	1 año
	2	Instrumento	Música Tradicional	TAMBORA ANDINA	Walter Meneses	Walter Meneses	N/A	N/A	Si - Con golpeadores	$540.000	$1.080.000	1 año
TOTAL	43									TOTAL	$21.667.411	

Cantidad total instrumentos entregados y recibidos: 41 | ¿Se recibe a satisfacción? SI / NO

Cantidad total accesorios entregados y recibidos: 2 | ¿Se recibe a satisfacción? SI / NO

Valor total de la entrega (en número y letra)	$21.667.411	VEINTE Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS

Con la suscripción de la presente Acta, el municipio que recibe la dotación de instrumentos musicales por parte del Ministerio de Cultura se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas a su cargo en la Resolución 066 del 23 de marzo de 2021, la cual forma parte integral de la presente acta.

De igual manera debe cumplir, en especial, las siguientes:
a. Recibir los instrumentos que se adquieran dentro del componente de dotación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de acuerdo con el plan operativo y según los procedimientos y protocolos acordados con el MINISTERIO, firmar el acta respectiva en los términos de la Resolución 066 del 23 de marzo de 2021 y destinarlos a la escuela de música del municipio. En el evento de que el Alcalde no concurra al recibo de la dotación de instrumentos musicales en el lugar, día y hora previamente concertados, o no comparezca para suscribir el acta de entrega y compromiso, se entenderá que el municipio desiste del beneficio de la dotación.
b. Ingresar, en el inventario correspondiente, los instrumentos y accesorios que se le entreguen, de acuerdo con lo que prevea la normatividad vigente e incluirlos dentro del plan de seguros que tenga el MUNICIPIO, lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo cuarto de la Resolución 066 del 23 de marzo de 2021. Asimismo en virtud del parágrafo único del artículo cuarto ibídem, en caso de incumplimiento por parte del municipio de alguna de las obligaciones adquiridas con la dotación, el municipio deberá reintegrar los bienes recibidos, sin perjuicio de que el Ministerio de Cultura informe sobre el mismo a los órganos de control.
c. Atender todas las recomendaciones que se establezcan en los manuales de uso y conservación de los instrumentos y las demás que se le indiquen, con el fin de garantizar la vida útil de los instrumentos, en las mejores condiciones posibles.
d. Tomar las decisiones administrativas que correspondan para que los instrumentos sean usados por la escuela de música y que se beneficie el mayor número de personas.
e. Acatar las instrucciones, disposiciones y sugerencias que emita el Comité Técnico del convenio, especialmente en cuanto a los instrumentos que se adquieran, la cantidad y calidad de los mismos.
f. Realizar todas las gestiones y aportar toda la documentación que se requiera para efectos de liquidar el convenio que respalda la adquisición de los instrumentos, dentro del plazo establecido en el mismo.

GARANTÍAS

Informar, dentro del **plazo establecido en esta acta para cada instrumento o accesorio entregado** , las posibles deficiencias de los instrumentos que sean objeto de garantía post venta, con el fin de hacerla efectiva. La garantía de fábrica se hace efectiva a partir de la fecha de firma de esta acta. La notificación de cualquier evento cubierto por la garantía debe realizarse mediante comunicación escrita dirigida a la **FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA**, ubicada en **GINEBRA-VALLE**.

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD QUE ADQUIERE LOS INSTRUMENTOS:

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA:

OBSERVACIONES DEL MUNICIPIO QUE RECIBE:		
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO/MUNICIPIO DE **Valle del Cauca - Candelaria** RECIBE		
Nombre: Jorge Eliecer Ramirez M.	**Cedula:** 16.638.836	**Firma:** ALCALDE MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA -SURAMERICA-
FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA QUE CERTIFICA LA ENTREGA		
Nombre: ANGELA MARCELA BELTRAN PINZÓN	Cedula: 52177678	Firma:
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD **FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA** QUE ENTREGA		
Nombre: YORMAN QUINTERO MONTOYA	Cedula: 1.114.830.823	Firma:
COORDINADOR DE LA ENTIDAD		
Nombre: DALIA CONDE LIBREROS	Cedula:29532630	Firma:
RESPONSABLE DEL MINISTERIO DE CULTURA QUE HACE LA REVISIÓN		
Nombre: SUSANA PALACIOS DAVID	Cedula: 43990418	Firma:

MINISTERIO DE CULTURA

AUTORIZACION PARA TRATAMIENTO DE DATOS DE REGISTRO DE IMAGEN POR MEDIO FOTOGRÁFICO Y/O AUDIOVISUAL

Por medio del presente documento **AUTORIZO** al **MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA**, para el tratamiento de mis datos personales, particularmente para que fije y registre mi imagen por medio de fotografía, captura de video y cualquier otro medio análogo o digital, para su utilización dentro del marco de la ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura, y con el fin de:

a. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros planes, programas, proyectos, trámites administrativos y misionales, y demás actividades relacionadas con las funciones propias del Ministerio de Cultura.
b. Adelantar estudios y analisis estadísticos.
c. Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
d. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentados a la entidad.
e. Alimentar los Sistemas de Información.
f. Conocer y consultar la información del titular del dato que repose en bases de datos de entidades públicas o privadas.
g. Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
h. Enviar información de interés general.
i. Recopilar información de ciudadanos asistentes a capacitación desarrolladas por la entidad.
j. Intercambiar la información personal con autoridades gubernamentales, fiscales, judiciales o administrativas y organismos de control para cumplir con requerimientos que éstas soliciten.

El Ministerio podrá tratar las imágenes fijadas en el marco de dichos fines, incluyendo su exhibición y publicación en medios físicos y digitales, y para realizar las acciones necesarias para el efecto, incluyendo su reproducción, transformación, edición, y podrá autorizar a entidades públicas y privadas para utilizar las imágenes citadas, siempre y cuando se haga con fines culturales, educativos y dentro del marco del respeto por la dignidad y mis derechos fundamentales.

La autorización se hace en el marco de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2012, junto con lo dispuesto en la parte VII, Título III del Decreto 1080 de 2015 y por ende la entidad se obliga a proteger la información autorizada de acuerdo a los criterios establecidos en dicho cuerpo normativo.

Así mismo el Ministerio de Cultura me ha informado como titular del dato los derechos que me asisten, contemplados en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal; así como el derecho a revocar el consentimiento

otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos los puedo ejercer a través de los canales dispuestos por la Entidad para la atención al público y observando la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de Cultura disponible en http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx

Firma: María Janet Valencia
Nombre: MARIA JANET VALENCIA
Documento de identidad: 66.754.053

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

Fundación INCOLMOTOS YAMAHA

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Girardota, 01 de octubre 2022

Señores:
Escuela de Música de Candelaria

Asunto: Acta De Entrega De Instrumentos

Para la Fundación Incolmotos Yamaha y RECREAVALLE es muy grato realizar la entrega de material pedagógico y didáctico para realización del programa de Becas ToKANDO (iniciación musical). Esta donación será de gran provecho para la educación de los niños y jóvenes de las escuelas de música del departamento de Valle del Cauca, que acceden a esta oportunidad, somos conscientes del poder transformador de la música y del impacto en la formación de mejores personas en valores, habilidades y competencias para la vida.

Por lo anterior, La Fundación Incolmotos Yamaha y RECREAVALLE hace entrega de los siguientes instrumentos:

- 35 Flautas Dulce Soprano - FDS
- 35 Cartillas de Flauta Dulce I – FD1V3
- 1 Guitarra Acústica

Cordialmente,

Luis Fdo M. G.

JOSE WILLIAM VELÁSQUEZ BEDOYA
Director Ejecutivo
Fundación Incolmotos Yamaha

LUIS FERNANDO MONTENEGRO
Dr. Escuela de Música
Municipio de Candelaria

Nota aclaratoria: La flauta dulce y el texto guía será de uso exclusivo de los estudiantes inscritos en e proceso y se les entregará a los mismos en donación. Estas solo quedarán a disposición de la entidades, en caso que por motivos de deserción o inasistencia del estudiante no haga utilidad d mismo. La Guitarra quedará dentro del inventario de la entidad y finalizado el programa s podrá utilizar en los demás procesos de formación musical.











INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

Escuela Municipal de Música de La Cumbre

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL 2
2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES 2
3. ASPECTOS DE GESTIÓN 6
4. CONSIDERACIONES FINALES 11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 12-12-2023
Hora de Inicio: 08:00 am Hora Finalización: 10:30 am

1.1. Información Escuela Municipal de Música

Departamento: Valle del Cauca
Municipio: La Cumbre
Nombre de la Escuela de música: ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA LA CUMBRE
Acuerdo Municipal No. 002 de marzo 13 de 2012 - Por medio del cual se crea la Escuela de Música Tradicional y Bandas en el municipio de La Cumbre, Valle del Cauca
Correo electrónico: contactenos@lacumbre-valle.gov.co, contacto@musicoral.org (contacto de la entidad operadora hasta el año 2023)

1.2. Información de contacto de la Escuela de Música

Nombre: Eduardo Uribe Gómez.
Cargo: Representante Legal de Fundación Música de Chicoral – MUSICORAL, entidad operadora en la escuela de música de la cumbre hasta el 2023.
Teléfono: 3175172738
Correo electrónico: contacto@musicoral.org

Nombre: José Fabián Fajardo
Cargo: Director Musical de Fundación Música de Chicoral – MUSICORAL, entidad operadora en la escuela de música de la cumbre hasta el 2023.
Teléfono: 3217242659
Correo electrónico: contacto@musicoral.org

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

A pesar de haber sido creada en 2012, la Escuela Municipal de Música ha presentado actividad escasa e intermitente.

En julio de 2021 se pactó un Convenio de Operación de la Escuela de Música entre la Administración Municipal y MUSICORAL, habida cuenta de la trayectoria normal y permanente que viene desarrollando desde 2005 MUSICORAL con su Escuela de Música de Chicoral ubicada en la Vereda Chicoral del mismo municipio de La Cumbre.

2.2. Programas de formación musical

Describa las practicas musicales desarrolladas en la escuela (iniciación, músicas tradicionales, bandas, bandas de marcha, procesos corales u otros) desarrolladas en la escuela de música, incluyendo en cada caso las características de la población atendida, las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación musical, los niveles.

Asignaturas ofertadas:	**Población beneficiaria:**
Banda Sinfónica	Niños, Jóvenes, Adulto mayor
Cuerdas Pulsadas: Tiple, Bandola y Guitarra.	Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
Lenguaje Musical	Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor

Dentro del convenio de operación, MUSICORAL, como entidad operadora, puso a disposición de la comunidad los siguientes procesos formativos:

Coro de Adultos	Adultos -Adulto mayor
Iniciación Musical – realizado en 6 sedes rurales de primaria inscritas a la Institución Educativa Francisco de Paula Santander de Pavas – La Cumbre.	Niños
Semillero de Cuerdas Pulsadas – realizado en la Sede Principal de la Institución Educativa Francisco de Paula Santander de Pavas – La Cumbre.	Niños y Adolescentes
Acompañamiento Psicosocial – talleres y asesorías grupales e individuales de orientación para jóvenes, adultos y grupos familiares**.**	Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor

NIVELES	
Iniciación	
Medio	
Avanzado	
Multinivel	**X**

Nota: Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable.

2.3. Cobertura

Indique el número de estudiantes por cada programa de formación musical, descrito anteriormente. Adicionalmente incluya el total de participantes en la Escuela de música.

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
Banda Sinfónica	26
Cuerdas Pulsadas: Tiple, Bandola y Guitarra	18
Coro de Adultos	15
Lenguaje Musical (asisten los de banda sinfónica y cuerdas)	12
Iniciación Musical	80
Semillero de Cuerdas Pulsadas	40
Total asistentes	191

2.4. Programación artística

Describa la programación artística desarrollada en la escuela de música, incluyendo muestras artísticas del proceso de formación, eventos establecidos por acuerdo municipal y/o espacios de circulación.

Aunque no se ha definido una programación constante en la escuela porque esta depende de la voluntad y recurso de la Alcaldía, se han realizado durante los dos años de operación de la Escuela Municipal los siguientes eventos en apoyo logístico y económico entre Musicoral y la Alcaldía de La Cumbre:

- EnCumbrArte 2021. Evento de reconocimiento a los artistas musicales del municipio.
- Concierto La Cumbre Suena 2021. Realizado en la parroquia San José como muestra artística de fin de año.
- Muestra artística de estreno de la Banda Sinfónica Municipal de La Cumbre en Agosto de 2022 en el marco de las ferias.
- Encuentro de procesos formativos de la Escuela Municipal de Música de La Cumbre en las instalaciones de la Escuela de Música de Chicoral en diciembre de 2022.
- Muestra Artística de procesos formativos en agosto de 2023 en el marco de las ferias de La Cumbre.

- Muestra Artística La Cumbre 110 años realizado en noviembre de 2023 en homenaje al cumpleaños de La Cumbre.
- Coro de Adultos - Tertulia musical de acompañamiento al adulto Mayor en el Ancianato de La Cumbre - 2022.
- Coro de Adultos - Acompañamiento al Bazar Social de la Iglesia de Pavas realizada en el Hotel de Las Heliconias para la compra de vehículo.
- Coro de Adultos - Acompañamiento musical en el cierre de jornada escolar de la I.E Simón Bolívar de La Cumbre - 2022.
- Banda Sinfónica Municipal - Encuentro Regional de Bandas de Pradera 2022. Evento clasificatorio, Después de una eliminatoria de 24 bandas, nuestra banda quedó seleccionada entre las 5 primeras para participar en el evento departamental.
- Banda Sinfónica Municipal - Participación en el Encuentro Departamental de Bandas en Tuluá - 2023. Muestra Artística de Cierre - Concierto Navidad en La Cumbre. Diciembre 10 de 2023.
- Encuentro de procesos formativos en la Escuela de Música de Chicoral. Sábado 9 de diciembre de 2023.
- Gira musical “La Cumbre suena en el Quindío”. fecha: 1 al 3 de diciembre.

2.5. Celebra la música

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se une a la conmemoración de la patrona de los músicos Santa Cecilia. Con el evento de "Celebra la Música", mediante el cual se invita a todos los municipios de Colombia a celebrar desde sus territorios, las diversas expresiones musicales que forman parte de nuestro país.

Describir si la escuela de música, tiene la intención de vincularse a este espacio de reconocimiento, valoración y disfrute de las diversas músicas de cada región para el disfrute de la música.

Durante la vigencia del convenio de operación con la Fundación Musicoral, se gestionó la formulación de un proyecto enviado al Ministerio de Cultura para realizar el Concierto Celebra la Música con el número de radicado 5723762785112072634. El proyecto no fue ganador y por lo tanto no se obtuvieron los recursos necesarios para su realización.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

Lugar: Casa de la Cultura de La Cumbre.

Iluminación: Natural____ Artificial___X___

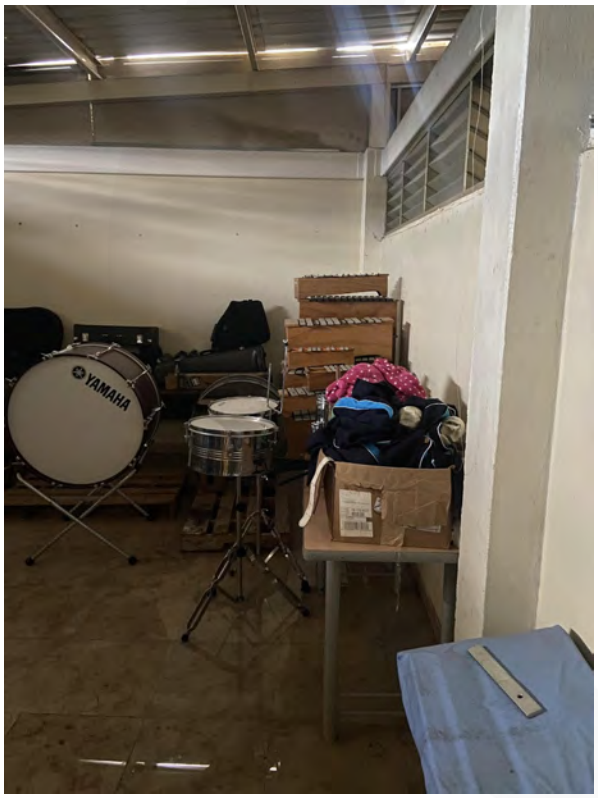
Ventilación: Adecuado: X Inadecuado:
Acústica: Adecuado Inadecuado: X
Aislamiento del aula: Adecuado Inadecuado: X

Nota adicional

La Escuela funciona dentro de la Casa de la Cultura de La Cumbre, esta tiene dos espacios de formación en donde ensayan los instrumentos de cuerda y una sala de conciertos en la que ensaya la banda.
Esta sala en la que realizan los conciertos y ensayos no cuenta con una buena acústica lo que no permite un buen disfrute sonoro. En este sentido, MUSICORAL ha adelantado consultas con arquitectos especializados a partir de las cuales ya existe un pre diseño que permitiría proponer mejoras definitivas de adecuación al edificio, ellos ya se encuentran con un adelanto en esta planeación y la sugieren al Ministerio de Cultura continuar con el proceso.
Los salones no cuentan con energía y las lámparas están en mal estado, por lo que solo se pueden ver clases en el día, estos no cuentan con aire y así mismo el almacén en donde se encuentran guardados lo instrumentos tiene algunas goteras, el día de la visita, se encontró un gran charco de agua dado a una fuerte lluvia que se dio horas antes de llegar a la casa cultural, esto pone en gran peligro a los instrumentos.




Casa de La Cultura

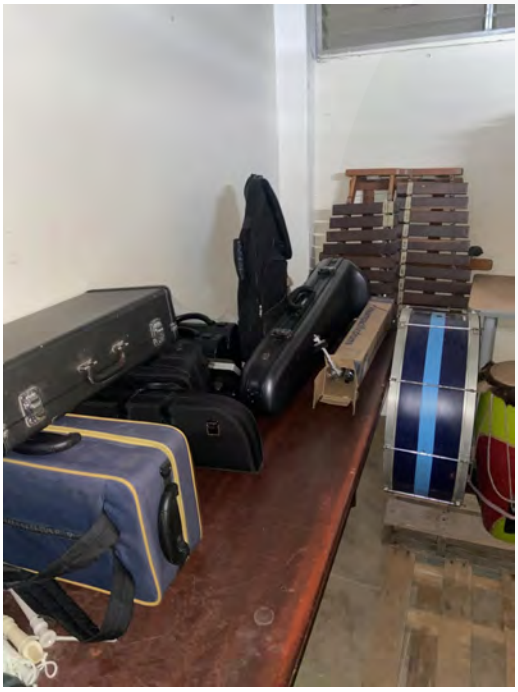

YAMAHA















2.7. Dotación instrumental

Es necesario verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Incluir fotos

- Los coordinadores de la escuela para el año 2023 informan que NO tienen esta información, adicional informan que no hay póliza para los instrumentos.

3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama

- La escuela NO cuenta con Equipo Administrativo y por tanto tampoco con organigrama, la Alcaldía Municipal paga dos docentes de música para cubrir parte de las asignaturas ofertadas.

3.2. Acciones de seguimiento

Como estrategia de seguimiento, los docentes contratados por la Alcaldía deben entregar un informe mensual de actividades realizadas dirigido al señor JESÚS DUVIAN MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Desarrollo Social. Este informe contiene una descripción de las actividades, listados de asistencia, cronograma de clases y registro fotográfico de lo realizado en el mes.

Nota: se adjuntan acuerdo municipal y formato de informe entregado por los docentes.

Aspectos Organizativos:

1. Institucionalización:

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿Por qué?

La escuela de música ha sido creada y está respaldada pero no hay una verdadera gestión y funcionamiento directamente desde la escuela.

2. Plan Estratégico:

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

3. Equipo Humano y Organigrama:

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

4. Infraestructura y Dotación:

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

5. Financiación:

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucra a diferentes actores institucionales?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

Aspectos Administrativos:

1. Plan de Acción:

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

2. Presupuestos:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

3. Manuales de Funcionamiento:

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. Responsabilidad Estatal:

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí ☐

No ☐

No estoy seguro/a X

La Escuela Municipal solo ha recibido apoyo de la Alcaldía Municipal, representado en el pago a los dos docentes de música y apoyo económico para los eventos musicales realizados.

2. Participación Comunitaria:

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/

3. Organización Musical:

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

4. Inversión Privada:

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

5. Articulación entre Agentes:

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

Comentarios Adicionales:

No fue posible diligenciar los documentos modelo pedagógico, ficha de caracterización y ruta pedagógica debido a que los operadores no se encontraban operando en la escuela en el momento de la visita y tampoco disponían de tiempo, se socializan estos documentos para su futura implementación

4. CONSIDERACIONES FINALES

4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.

4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS – pendiente actualización.

Datos de quien recibe la visita in situ

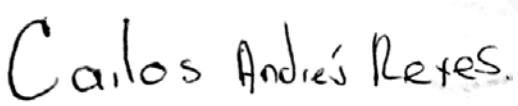


Firma
Nombre: Eduardo Uribe Gómez, Representante legal de la Fundación Música de Chicoral – Entidad Operadora.
Documento de identidad 16.340.098
Teléfono: 3175172738
Correo electrónico: contacto@musicoral.org



Firma
Nombre: José Fabián Fajardo, Director Musical de la Fundación Música de Chicoral. Entidad Operadora.
Documento de identidad: 1.006.337.813
Teléfono: 3217242659
Correo electrónico: contacto@musicoral.org

Datos de quien realiza la visita in situ



Firma
Nombre: Carlos Andrés Reyes Rivas.
Documento de identidad: 1144174644
Teléfono: 3188314300
Correo electrónico: krlosreyes94@gmail.com

POTENCIA DE LA VIDA

Culturas

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Código: F-OPL-014
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con lo lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Responsable: Carlos Andres Reyes | **Dependencia:** PNMSC / Mincult | **Lugar y Fecha:** la Cumbre / 12/DIC/2023

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Carlos Andrés Reyes	Apoyo Pedago.	Mincult / PNMSC	3188314300	Kiroslreyes94@gmail	
2	IVAN FRANCISCO BARCO	ENLACE DEC. GOBIERNO	ALCALDIA LA CUMBRE	3163798165	ITBARCO86@Gmail.com	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Powered by CamScanner

20						

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577716663 5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/

Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
Compartir el Contacto de la persona que maneja la coordinacion cultural para el envio de infomacion (Pensum, plancor/ inventario etc)	IVAN FRANCISCO BARCO	15/DIC/2023

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de ti

Powered by CamScanner

ANEXOS

Escuela Municipal de Música de la Cumbre

- **Acuerdo**
- **Inventario**
- **Material fotográfico.**

MUNICIPIO DE LA CUMBRE
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900085820-2

10 02

ACUERDO Nº 002
(MARZO 13 DE 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MUSICA TRADICIONAL Y BANDAS EN EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA"

El Honorable Concejo Municipal de La Cumbre Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el articulo 313, Numeral 4 de la Constitución Politica de Colombia y la Ley 136 de 1994, La Ley 715 de 2000, La Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

A. Que el presente Acuerdo esta basado el propósito de ampliar y fortalecer la practica, el conocimiento y el disfrute de la música en el Municipio, como expresión cultural.

B. Que es fundamental crear una escuela de Música para la formación musical en la población infantil, juvenil, adulta y discapacitada, en donde se impulse la practica musical de una banda marcial, de vientos, músicas tradicionales folclóricas (percusión, vientos, cuerdas y teclados); así como otras expresiones musicales de conformidad con lo expuesto.

C. Que en el Municipio se goza de un talento humano en estas expresiones, lo que requiere su promoción y apoyo.

D. Que el Concejo Municipal es el máximo órgano para crear instituciones descentralizadas con énfasis en cultura.

E. De conformidad con la Ley 715. Es deber de todos los Alcaldes y Concejos Municipales en lo sucesivo fomentar las Escuelas de Música en todo el territorio Colombiano.

F. que para la sostenibilidad, seguimiento y garantía de este proceso se requiere de institucionalizarlo por Acuerdo,
Que en razón de los considerandos anteriores, el Honorable concejo Municipal de La Cumbre Valle,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese la Escuela de Música del Municipio de La Cumbre, como un organo encargado de formar, dirigir, organizar y promover integralmente a los niños,

MUNICIPIO DE LA CUMBRE
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900085820-2

10-02

jóvenes, adultos y discapacitados de la comunidad Cumbreña en la educación musical informal.

ARTICULO SEGUNDO: La Escuela de Música del Municipio de La Cumbre, es un bien de interés artístico que fomenta las manifestaciones culturales de la comunidad.

ARTICULO TERCERO: Apóyese a los instructores en las diferentes actividades programadas, para el desarrollo y fomento de la cultura, con lo cual podrán gestionar recursos de nivel Municipal, Departamental y Nacional.

ARTICULO CUARTO: la sede de la Escuela de Música será la Casa de La Cultura, ubicada a un lado de la Alcaldía Municipal, calle principal, con cubrimiento en toda la zona de influencia.

ARTICULO QUINTO: La Escuela de Música tendrá una asociación de Padres conformada por los miembros inscritos en la misma, quienes ayudaran a direccionar los procesos de ejecución gestión y evaluación en común acuerdo con el Consejo de Cultura Municipal.

ARTICULO SEXTO: Articúlese dicho proceso con las instituciones educativas con el fin de fomentar la artística y estimule a los alumnos sobresalientes.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Cumbre, a los trece (13) días del mes de Marzo del año Dos Mil doce (2012).

ORLANDO LUCIO LOPEZ
Presidente

RICARDO MUÑOZ NORIEGA
1º Vicepresidente

NANCY EVELYN SANCHEZ C.
2º Vicepresidente

NEDY MILEIDY PERLAZA R.
Secretaria General

concejo@lacumbre-valle.gov.com

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CUMBRE – VALLE, MARZO ( ) DE 2012

QUE EL ACUERDO Nº 002 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MUSICA TRADICIONAL Y BANDAS EN EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE – VALLE SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO DISCUTIDO CON EL Nº 002 DE CONFORMIDAD CON LA LEY, REMITASE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE.

PUBLIQUESE Y CUMPLACE.

JORGE BARRERA BARCO.
Alcalde Municipal

FLOR MARINA GARCIA
Secretaria

PUBLICACION:
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE – VALLE HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO Nº 002 FUE PUBLICADO EN CARTELERA O EMISORA EL DIA ( ) DE MARZO DEL AÑO 2012

FLOR MARINA GARCIA
SECRETARIA

REMISION: *LA CUMBRE, ( ) DE MARZO DE 2012 EN LA FECHA Y TAL COMO ESTA ORDENADO REMITO EL PRESENTE ACUERDO Nº 002 DEL 2012 A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA SU CONTROL PREVIO.*

FLOR MARINA GARCIA
SECRETARIA

CONSTANCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CUMBRE VALLE,

CERTIFICA

QUE EL ACUERDO Nº 002 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MUSICA TRADICIONAL Y BANDAS EN EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA"**

QUE EL ACUERDO EN MENCIÓN FUE PRESENTADO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A INICIATIVA DEL ALCALDE, EL 05 DE MARZO DE 2012 EL CUAL FUE APROBADO DURANTE DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE MES DE MARZO DE 2012 RESPECTIVAMENTE.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CUMBRE – VALLE, EL DÍA VEINTE (20) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).

Nedy Mileidy Perlaza R.
NEDY MILEIDY PERLAZA R.
Secretaria General.

CONSTANCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CUMBRE VALLE

CERTIFICA

QUE EL ACUERDO DISTINGUIDO CON EL Nº 002 FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS (2) DEBATES, VERIFICADOS ASI:

PRIMER DEBATE: EL DIA 09 DE MARZO DE 2012

SEGUNDO DEBATE: EL DIA 13 DE MARZO DE 2012

LA CUMBRE VALLE, MARZO 20 DE 2012

REMISION: PARA LA SANCION EJECUTIVA PASO EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL HOY 20 DE MARZO DEL AÑO 2012 EL CUAL CONSTA DE UN ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS DEL MISMO TENOR.

Nedy Mileidy Perlaza R.
NEDY MILEIDY PERLAZA R.
Secretaria General.

LA SECRETARIA DE LA ALCALDIA:

LA CUMBRE MARZO 20 DE 2012

RECIBO EN LA FECHA EL ACUERDO, DISTINGUIDO CON EL Nº 002 DEL AÑO 2012, EL CUAL CONSTA DE UN (1) ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS DEL MISMO TENOR EN LA MISMA FECHA PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE, SIRVASE PROVEER.

FLOR MARINA GARCIA

SECRETARIA

Escuela Municipal de Música Inventario de Cuarto de Instrumentos								
Instrumento	***Número***	***Luthier o Marca y Referencia***	***Descripción y Condiciones***	***Cantidad total***	***Lugar Donde se Encuentra***	***En Prestamo***	***Faltante***	***Cantidad Total de Instrumentos Funcionales por Categoría***
Guitarra	GT 01-22	Yamaha C40	Color Madera clásico, en perfectas condiciones, sin rasguños en madera, ni rajaduras. Le falta la cuerda primera. Cuenta con forro semiduro Yamaha, con daño en la cremallera	1	Cuarto de Instrumentos			5
	GT 02-23	Yamaha C40	Color Madera clásico, en perfectas condiciones, sin rasguños en madera, ni rajaduras. Encordado completo. Cuenta con forro semiduro Yamaha en perfecto estado.	1	Cuarto de Instrumentos			
	GT 03-24	Yamaha C40	Color Madera clásico, en perfectas condiciones, sin rasguños en madera, ni rajaduras. Encordado completo. Cuenta con forro semiduro Yamaha en perfecto estado.	1	Cuarto de Instrumentos			
	GT 04-25	Yamaha C40	Color Madera clásico, en perfectas condiciones, sin rasguños en madera, ni rajaduras. Encordado completo. Cuenta con forro semiduro Yamaha en perfecto estado.	1	Cuarto de Instrumentos			
	GT 05-26	Yamaha C40	Color Madera clásico, en perfectas condiciones, sin rasguños en madera, ni rajaduras. Encordado completo. Sin forro.	1		Linda Vega		
	AT 01-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 02-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 03-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 04-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 05-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 06-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 07-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 08-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 09-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, con todas las perillas de ajuste, faltante la perilla superior la que queda detras de la bandeja, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 10-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			

Atriles	AT 11-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			22
	AT 12-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 13-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 14-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 15-23	MC-ART - Nuevo	Color negro, funcional base en perfecto estado, perillas de ajuste completas, de bandeja fija.	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 16-23	MC-ART - Antiguo	Color negro, estado funcional, Tiene todas las perillas de ajuste de altura buenas excepto la del tripode. bandeja plegable en buen estado, con perilla de inclinación buena	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 17-23	MC-ART - Antiguo	Color negro, estado funcional, Tiene todas las perillas de ajuste de altura buenas excepto la del tripode. bandeja plegable en buen estado, con perilla de inclinación buena	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 18-24	MC-ART - Antiguo	Color negro, estado funcional, Tiene todas las perillas de ajuste de altura buenas excepto la del tripode. bandeja plegable en buen estado, con perilla de inclinación buena	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 19-25	MC-ART - Antiguo	Color negro, estado funcional, Tiene todas las perillas de ajuste de altura buenas excepto la del tripode. bandeja plegable en buen estado, con perilla de inclinación buena	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 20-26	MC-ART - Antiguo	Color negro, estado funcional, Tiene todas las perillas de ajuste de altura buenas excepto la del tripode. bandeja plegable en buen estado, con perilla de inclinación buena	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 21-26	MC-ART - Antiguo	Color negro, estado funcional medio-bajo, No tiene las perillas de ajuste de altura ni la del tripode. Bandeja plegable en buen estado, con perilla de inclinación buena	1	Cuarto de Instrumentos			
	AT 22-26	MC-ART - Antiguo	Color negro, estado funcional medio-bajo, No tiene las perillas de ajuste de altura ni la del tripode. Bandeja plegable en buen estado, con perilla de inclinación buena	1	Cuarto de Instrumentos			
	FD 01-23	Pointer	Faluta en buen estado, sin fisuras, Blanca con forro.	1	Cuarto de Instrumentos			
	FD 02-23	Pointer	Faluta en buen estado, sin fisuras, Blanca con forro.	1	Cuarto de Instrumentos			
	FD 03-23	Pointer	Faluta en buen estado, sin fisuras, Blanca con forro.	1	Cuarto de Instrumentos			
	FD 04-23	Pointer	Faluta en buen estado, sin fisuras, Blanca con forro.	1	Cuarto de Instrumentos			
	FD 05-23	Pointer	Faluta en buen estado, sin fisuras, Blanca con forro.	1	Cuarto de Instrumentos			
	FD 06-23	Pointer	Faluta en buen estado, sin fisuras, Blanca con forro.	1	Cuarto de Instrumentos			

Flautas Dulces	FD 07-23	Penta	Faluta en buen estado, sin fisuras, Blanca con forro.	1	Cuarto de Instrumentos			13
	FD 08-23	Pointer	Faluta en buen estado, sin fisuras, Blanca con forro.	1	Cuarto de Instrumentos			
	FD 09-23	Pointer	Faluta en buen estado, sin fisuras, Blanca con forro.	1	Cuarto de Instrumentos			
	FD 10-23	Penta	Faluta en buen estado, sin fisuras, Blanca con forro.	1	Cuarto de Instrumentos			
	FD 11-23	Pointer	Faluta en buen estado, sin fisuras, Blanca con forro.	1	Cuarto de Instrumentos			
	FD 12-23	Pointer	Faluta en buen estado, sin fisuras, Blanca con forro.	1	Cuarto de Instrumentos			
	FD 13-23	Pointer	Faluta en buen estado, sin fisuras, Blanca con forro.	1	Cuarto de Instrumentos			
Forros de Flauta dulce			Forros sin flautas	17	Cuarto de Instrumentos			
Flutas Dañadas			Rotas, y averiadas	3	Cuarto de Instrumentos			
Metalofonos	MT 01-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño grande, Estructura de madera en buen estado, tiene completas las 9 láminas de nota. No tiene baqetas.	1	Cuarto de Instrumentos			13
	MT 02-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño grande, Estructura de madera en buen estado, tiene completas las 9 láminas de nota. No tiene baqetas.	1	Cuarto de Instrumentos			
	MT 03-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño grande, Estructura de madera en buen estado, tiene completas las 13 láminas de nota. No tiene baqetas.	1	Cuarto de Instrumentos			
	MT 04-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño mediano, Estructura de madera en buen estado, solamente tiene 6 láminas de nota, le faltan 3 láminas. No tiene baqueta	1	Cuarto de Instrumentos			
	MT 05-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño mediano, Estructura de madera en buen estado, Tiene completas las 13 láminas de notas. No tiene baqueta	1	Cuarto de Instrumentos			
	MT 06-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño mediano, Estructura de madera en buen estado. Tiene 12 láminas de nota y le falta la nota LA. No tiene baqueta	1	Cuarto de Instrumentos			
	MT 07-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño mediano, Estructura de madera en buen estado, tiene completas las 9 láminas de notas. No tiene baqueta	1	Cuarto de Instrumentos			
	MT 08-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño mediano, Estructura de madera en buen estado, Tiene completas las 13 láminas de notas. No tiene baqueta	1	Cuarto de Instrumentos			
	MT 09-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño mediano, Estructura de madera en buen estado. Tiene 8 láminas de nota y le falta la nota FA. No tiene baqueta	1	Cuarto de Instrumentos			

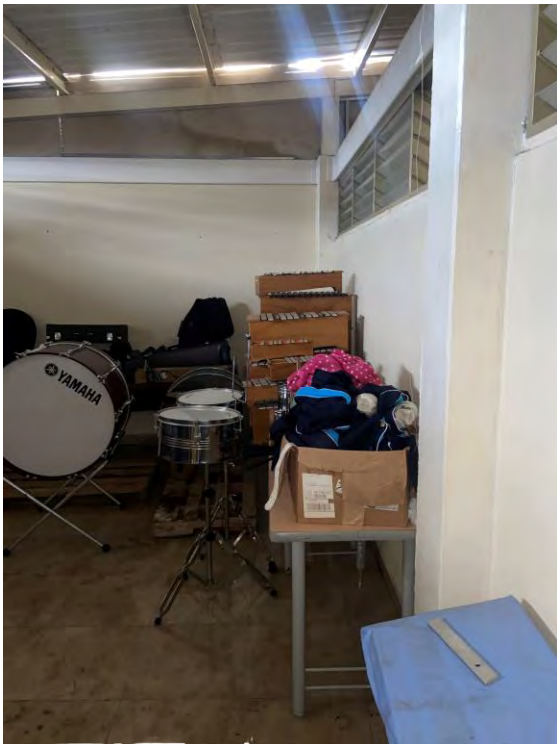
	MT 10-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño pequeño, Estructura de madera en buen estado, tiene 8 láminas de nota, le falta 1. No tiene baqueta	1	Cuarto de Instrumentos			
	MT 11-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño pequeño, Estructura de madera en buen estado, tiene 11 láminas de nota, le faltan 2 láminas. No tiene baqueta	1	Cuarto de Instrumentos			
	MT 12-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño pequeño, Estructura de madera en buen estado, tiene10 láminas de nota, le faltan 3 láminas. No tiene baqueta	1	Cuarto de Instrumentos			
	MT 13-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño pequeño, Estructura de madera en buen estado, tiene 8 láminas de nota, le falta una. No tiene baqueta	1	Cuarto de Instrumentos			
Xilófonos	XI 01-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño grande, láminas de madera completas las 13, manchadas las láminas de pintura. No tiene baqueta	1	Cuarto de Instrumentos			3
	XI 02-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño grande, láminas de madera completas las 9. No tiene baqueta	1	Cuarto de Instrumentos			
	XI 03-23	Insdustrias MC Musical CEDAR	Tamaño grande, láminas de madera completas las 9. No tiene baqueta	1	Cuarto de Instrumentos			
Xilófono Cromático	XC 01-23	Sin marca	Estructura de madera en buenas condiciones, con rodachines. tendido de placas de nota incompleta en el lado más alto.	1	Cuarto de Instrumentos			
	XC 02-23	Sin marca	Estructura de madera en condiciones regulares, le falta un lado de la base. Placas de nota incompletas.	1	Cuarto de Instrumentos			
	XC 03-23	Sin marca	Mal estado de la estructura de madera, le falta un lado de la base, placas de nota sueltas y le faltan algunas.	1	Cuarto de Instrumentos			
Pianos	PI 01-23	Yamaha PSR-E453	Piano negro en perfectas condiciones, con todas las teclas tonales funcionales, y todos los botones en servicio. No presenta golpes ni rasguños. Parlantes en excelente estado. Adaptador de tono incorporado y funcional. Tiene cargador original Tiene atril original. Tiene Forro negro YAMAHA	1	Cuarto de Instrumentos			2
	PI 02-23	Yamaha PSR-333	Piano negro en perfectas condiciones, con todas las teclas tonales funcionales, y todos los botones en servicio. No presenta golpes ni rasguños. Parlantes en excelente estado. No tiene adaptador ni atril ni forro.	1	Cuarto de Instrumentos			
Bases para Pianos	BP 01-23	Sin marca	Base negra de aluminio en perfectas condiciones, tiene los cuatro topes de cacuho en la parte superior y cuatro en la inferior y graduación de altura funcional.	1	Cuarto de Instrumentos			2
	BP 02-23	MATIZ	Base negra de metal en buenas condiciones, con cuatro topes de goma en la parte superior. sin cauchos en la parte inferior. Ajustable en altura, con barilla de ajuste de altura levemente doblada.	1	Cuarto de Instrumentos			

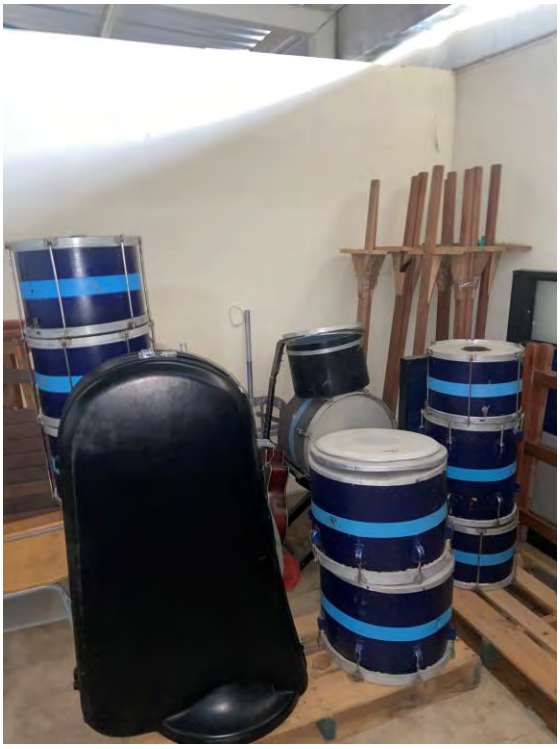
Banda marcial								
Redoblante	RD 01-23	Ozeki	Colo blanco, lados plateados, en perfecto estado con base cromada en perfecto estado.					
	RD 02-23	Ozeki						

Escuela Municipal de Música
Inventario de Cuarto de Instrumentos

Número	*Instrumento*	*Marca*	*Referencia*	*Serial*	*Descripción y Condiciones*	*Cantidad total*	*Lugar Donde se Encuentra*	*En Prestamo*	*Faltante*	*Cantidad Total de Instrumentos Funcionales por Categoría*
1	Tuba Vertical	Yamaha	YBB 201	429809	Buen estado, requiere mantenimiento preventiv, pistones pegados, 3 abolladuras, Con boquilla YAMAHA JAPAN 67C4 Estuche Duro original marca YAMAHA en perfecto estado	1	Cuarto de Instrumentos			
2	Bombo Sinfónico	Yamaha	NA	NA	Color café "24 pulgadas" con todos los tensores (20) funcionales Base gris en perfecto estado. con mazo o percutor hechizo	1	Cuarto de Instrumentos			
3	Platillo de suspensión	SABIAN	16" 47cm	NA	Platillo en perfecto estado Base para platillo de suspensión Marca PDP nueva en perfecto estado.	1	Cuarto de Instrumentos			
4	Timbal latino 2 cuerpos	OZEKI	NA	NA	Parches en buen estado, herrajes en buen estado completos Base en buen estado con todas las perillas de ajuste, con soporte para platillos.	1	Cuarto de Instrumentos			
5	Trombón de Varas	Yamaha	YSL 354	596035	En buenas condiciones, 3 abolladuras y rayones, bara en buen estado. Boquilla MAXINE 12C Estuche Duro original marca YAMAHA Accesorio para la limpieza (Varilla) en buen estado.	1	Cuarto de Instrumentos			
6	Trompeta	Yamaha en Bb	YTR 2330	U90057	Trompeta en buen estado, necesita mantenimiento preventivo por valvulas pegadas Boquilla MAXINE Estuche semiduro marca YAMAHA	1	Cuarto de Instrumentos			
7	Trompeta	Talis	TTR 635		Trompeta funcional, El nacar de los botones faltan 2 de pistones 2 y 3 Boquilla sin marca 7C Estuche original azul con amarillo original semiduro.	1	Cuarto de Instrumentos			
8	Flis Corno Barítono	Lark	M 4053		Color plateado, Abolladuras mpultiples, pistones funcionaales, boquilla pendiente por recuperar, Forro de guitarra	1	Cuarto de Instrumentos			
9	Saxofón Alto	Yamaha en Eb	YAZ 26	K91317	En buen estado, para mantenimiento preventivo. Boquilla negra sin marca con cubreboquilla, con abrazadera.	1	Cuarto de Instrumentos			
10	Clarinete	Yamaha	YCL 255	L27311	Made In Indonesia Boquilla Yamaha con cubre boquilla y abrazadera Estuche original en buen estado semiduro	1	Cuarto de Instrumentos			
11	Clarinete	Sin marca	NA	1140705	Made In Germany Estado funcional, sin boquilla con cubreboquilla sin abrazadera. Estuche duro Marca BUFFET	1	Cuarto de Instrumentos			
12	Clarinete	Sin marca	NA	Cuerpo superior con serial 1140699 Cuerpo inferior con serial 1140704 Made in Germany	En buen estado Boquilla C5 sin cubreboquilla con abrazadera Estuche duro marca BUFFET	1	Cuarto de Instrumentos			
13	Trompeta	TALIS	TTR 635	NA	En bun estado, Estuche original semiduro Boquilla MAXINE 7C	1	Cuarto de Instrumentos			
14	Flauta Traversa	ARMSTRONG	104	4420036	Para mantenimiento general. No está funcionando. Estuche duro original negro en buen estado, felpa roja	1	Cuarto de Instrumentos			
15	Flauta Traversa	W.T. ARMSTRONG	104	G2673	Para mantenimiento general, no está funcionando. Estuche duro original negro en buen estado, felpa azul.	1	Cuarto de Instrumentos			
16	Guiro	BB	NA	NA	En buen estado, funcional, con tenedor, sin abolladuras	1	Cuarto de Instrumentos			
17	CUNUNOs macho y hembra	KATANGA	NA	NA	Buen estado, parches completos sin rajaduras, con todos los tensores de madera	1	Cuarto de Instrumentos			
18	Base para platillos	BOSS	NA	NA	En mal estado, no funcional					




YAMAHA

















INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

Escuela de Formación Musical del municipio de Roldanillo Valle del Cauca "BANDA SINFONICA TIERRA DEL ALMA"

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL 2
2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES 2
3. ASPECTOS DE GESTIÓN 6
4. CONSIDERACIONES FINALES 11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 9- Diciembre de 2023
Hora de Inicio: 10:30 am Hora Finalización: 12:30 pm

1.1. Información Escuela de música

Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Roldanillo
Nombre de la Escuela de música: Escuela de Formación Musical del municipio de Roldanillo Valle del Cauca "BANDA SINFONICA TIERRA DEL ALMA"
Acuerdo Municipal 024 del 10 de junio de 2013

Correo electrónico: jhosaxo507@gmail.com

1.2. Información de contacto de la Escuela de música

Nombre: Jhonny Fabián Sánchez Velardo
Cargo: Dirección de banda sinfónica
Teléfono: 3102829691
Correo electrónico: jhosaxo507@gmail.com

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

Escuela de música en el municipio de Roldanillo ubicada en el norte del valle, es un municipio colombiano fundado el 20 de enero de 1576, por Francisco Redondo Ponce de León, quien le dio el nombre de Villa de Cáceres. Debido a la aguerrida resistencia de los indígenas.
Roldanillo está ubicado aproximadamente a 149 kilómetros de Cali, la capital del departamento, es un municipio de arquitectura colonial donde se destacan construcciones como la Ermita, que venera al patrono de la ciudad, La Parroquia de Roldanillo, fundada en 1576, La capilla de Santa Rita y Nuestra Señora de Chiquinquirá. Además de su pasado colonial y sus viejas casonas, lo que hace famoso en la actualidad a Roldanillo es el Museo Rayo, construido hace 40 años en honor al maestro Rayo, oriundo de Roldanillo. La idea surgió en 1972 cuando la ciudadanía y la Administración local rindieron homenaje al maestro Omar Rayo, ganador de un Premio Internacional en la Bienal de Sao Paulo, sirve también como punto de encuentro de la vida cultural de Roldanillo, exposiciones, convenciones de poesía y presentaciones de diversos grupos artísticos.
Es de apreciar igualmente el museo vial, compuesto por diferentes vallas ubicadas a lado y lado de la vía entre Zarzal y Roldanillo.
En su economía sobresale la agricultura, con cultivos como caña de azúcar, plátano, maíz, café y hortalizas; la ganadería y el comercio y cuenta con 26 barrios, 19 corregimientos y 16 veredas (Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, 2019).

2.2. Programas de formación musical

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
BANDA SINFONICA	Infancia, adolescentes
TECNICA VOCAL	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
CUERDAS PULSADAS	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
CUERDAS FROTADAS (INFORMAL)	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
PERCUSION	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor

PIANO 1	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
EXPLORACION MUSICAL	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor

Niveles	
Iniciación	
Medio	
Avanzado	
Multinivel	X

Nota: Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable.

2.3. Cobertura

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
BANDA SINFONICA	35
TECNICA VOCAL	15
CUERDAS PULSADAS	25
CUERDAS FROTADAS (INFORMAL)	7
PERCUSION	6
PIANO	15
EXPLORACION MUSICAL	3
TOTAL ASISTENTES	106

2.4. Programación artística

Para el año lectivo se realizan obligatoriamente 2 muestras, la primera el día 20 de julio con la banda sinfónica y la segunda el 1 de diciembre en el inicio de la festividad de navidad.

Las actividades anteriormente mencionadas, son aquellas que se desarrollan en conjunto con todos los procesos formativos del área de música.

Actividades banda sinfónica mes a mes:

Enero: se cubren dos eventos, la festividad patronal del municipio, se cubre evento oficial del cumpleaños del municipio e igualmente fiesta cultural y artística.

Febrero: retreta al parque y ensayos descentralizados en barrios.

Marzo: retreta al parque y ensayos descentralizados en barrios.

Abril: concierto música sacra en diferentes capillas y parroquias.

Mayo: retreta al parque, circulación por instituciones educativas en celebración del día del idioma.

Junio: retreta al parque y ensayos descentralizados en barrios.
Julio: actos protocolarios en conmemoración al día de independencia, acto cultural y artístico musical.

Agosto: retreta al parque y ensayos descentralizados en barrios.

Septiembre: retreta al parque y ensayos descentralizados en barrios.

Octubre: retreta al parque y ensayos descentralizados en barrios.

Noviembre: retreta al parque y ensayos descentralizados en barrios.

Diciembre: concierto de clausura alusivo a la navidad; conciertos de navidad en diferentes zonas
Del municipio.

Durante todo el año se cubren diversas actividades solicitadas por la administración de manera oficial y por instituciones públicas y privadas que no están dentro del cronograma anual, son actividades que surgen de acuerdo las actividades que se van generando en el municipio donde es requerida la banda sinfónica.

2.5. Celebra la música

La escuela NO hace la celebración, pero si hace un reconocimiento a la música, la escuela expone que las condiciones que ofrece MINCULT, pueden ser mejores para poder hacer una buena celebración de esta semana.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

Iluminación: Natural__X_ Artificial__x__

Adecuado x ☐Inadecuado

Ventilación: X Adecuado ☐Inadecuado
Acústica: Adecuado X ☐Inadecuado
Aislamiento del aula: Adecuado X ☐Inadecuado

Nota adicional:

Esta escuela se encuentra ubicada en la casa de la cultura “CARLOS VILLA FAÑE”, casa en la que se encuentran además de la escuela de música, otras dependencias como el punto VIVE DIGITAL, biblioteca, entre otros, según lo que expresa el director, en esta casa cultural se realizan diversos eventos, tales como reuniones de capacitaciones de eps, capacitaciones SENA y reuniones de algunas entidades, lo cual en muchos casos dificulta los espacios en donde se realizan las clases ya que cuando la casa cultural tiene algún evento como capacitaciones en el centro de la casa, los estudiantes deben desplazarse a la parte trasera de la casa, un espacio libre en donde hay gran cantidad de mosquitos dado a que al lado pasa un rio. La escuela solo cuenta con un almacén, un auditorio y un espacio al aire libre en el centro de la casa cultural.

El espacio de camerinos, que se encuentra en el auditorio, sirve como almacén de las cuerdas pulsadas, en este espacio se encontraron varias goteras, que a simple vista caían dentro de algunos instrumentos, se realiza la revisión de los instrumentos y se encuentra que un guitarrillo se encontraba completamente afectado por la gran cantidad de agua que le había caído encima, reflejándose este en la pintura del mismo ya casi desprendida.

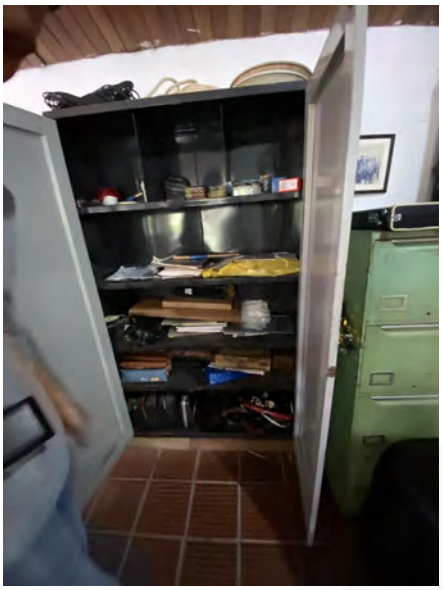
El almacén donde se guardan los instrumentos no cuenta con un buen esquema de seguridad ya que el cerrojo de la puerta se encuentra dañado, ahí guardan los instrumentos y no cae ninguna gota. Los instrumentos almacenados ahí, se encuentran en buen estado, se encontraron algunos que no estaban en funcionamiento pero por términos de mantenimiento y vejez, se adjuntan fotos.





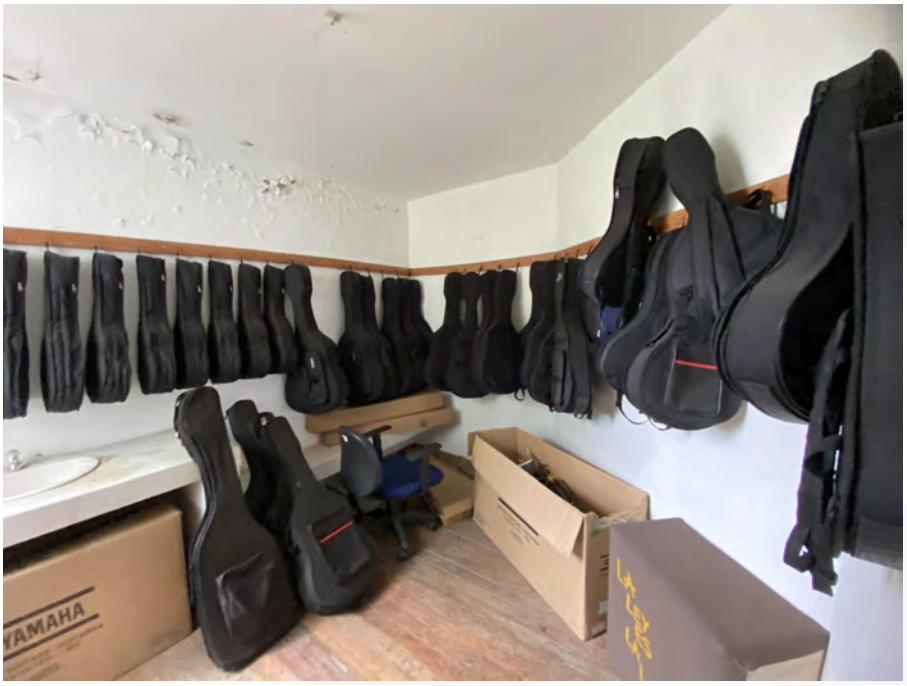


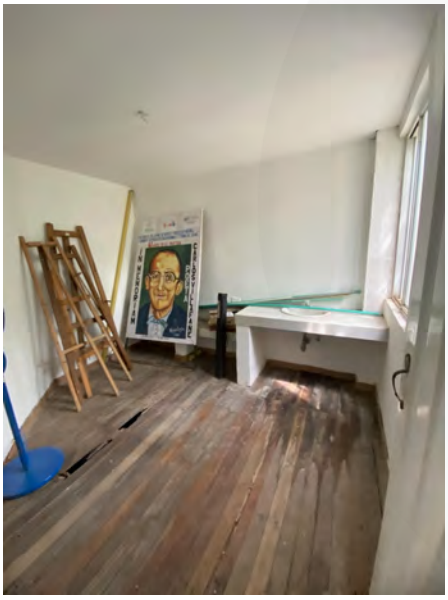


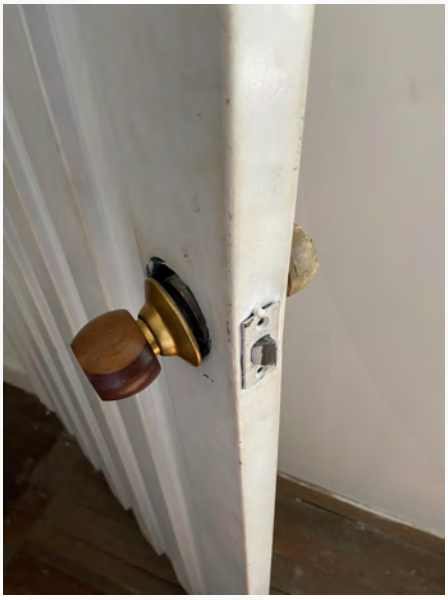







YAMAHA





2.7. Dotación instrumental

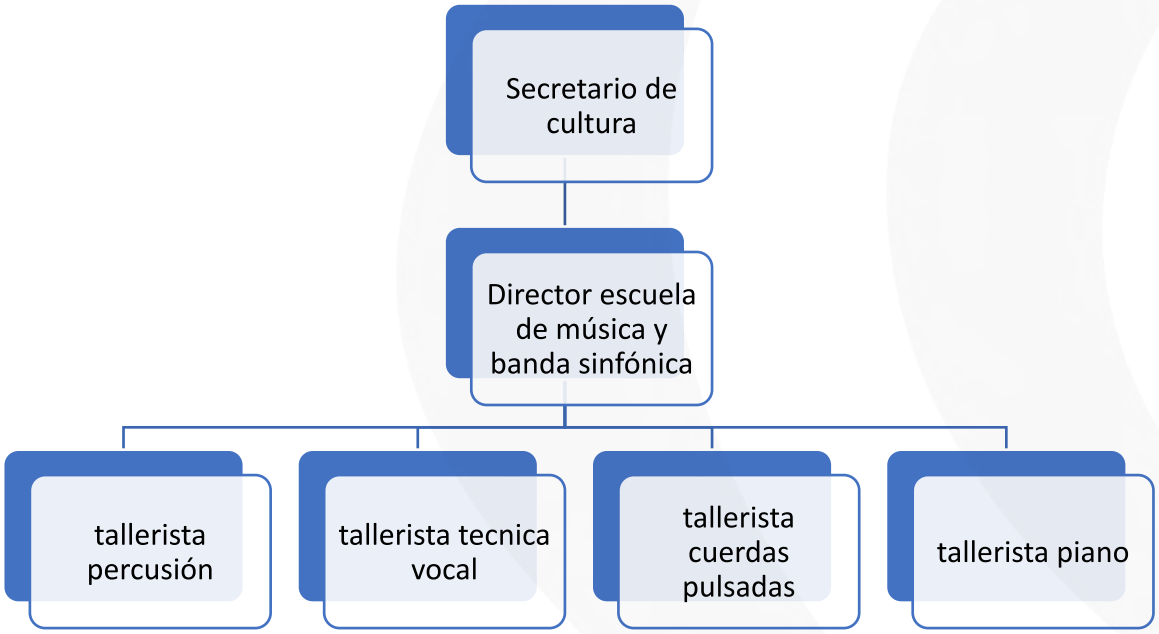
- La escuela no cuenta con actas de entrega de dotación de instrumentos en el momento, pero comparten un inventario de instrumentos de viento realizado por el director de la banda sinfónica.

- Los instrumentos no tienen póliza.

3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama

Organigrama Escuela de Música Roldanillo



Cada proceso tiene un tallerista para llevar las actividades académicas, con horarios establecidos para no interferir en los demás procesos.

- Las personas vinculadas a la escuela cuando tienen contratación son:

  Desde la parte musical y pedagógica se tienen 6 docentes distribuidos de la siguiente manera:

  - 1 para banda sinfónica
  - 1 para coro y percusión.

- 1 para piano
- 1 para cuerdas pulsadas

3.2. Acciones de seguimiento

- La escuela No cuenta con planes de acción o seguimiento.

Aspectos Organizativos:

1. Institucionalización:

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿Por qué?

Tiene un respaldo por su trabajo a lo largo del tiempo, se reconoce la escuela pero no se respetan los espacios asignados a la catedra de música en la casa cultural.

2. Plan Estratégico:

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

NOTA ADICIONAL: Este plan estratégico corre por cuenta del coordinador, pero desde la secretaria de cultura y casa cultural NO existe.

3. Equipo Humano y Organigrama:

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a

4. Infraestructura y Dotación:

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí ☐

No ☐X

No estoy seguro/a ☐

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

NOTA ADICIONAL: Hacen falta materiales didácticos para el trabajo con la escuela Musical.

5. Financiación:

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucra a diferentes actores institucionales?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

Aspectos Administrativos:

1. Plan de Acción:

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

2. Presupuestos:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

3. Manuales de Funcionamiento:

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

NOTA ADICIONAL: se han realizado manuales y acuerdos verbales.

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. Responsabilidad Estatal:

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a

2. Participación Comunitaria:

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí ☐

No ☐ x

No estoy seguro/a ☐

3. Organización Musical:

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

NOTA ADICIONAL: La gestión corre por parte del director de la banda en todos los casos.

4. Inversión Privada:

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

5. Articulación entre Agentes:

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí ☐

No ☐x

No estoy seguro/a ☐

Comentarios Adicionales:

La labor de gestión, circulación y mantenimiento del cuerpo estudiantil de la escuela la realiza en gran parte el Director de la banda sinfónica, el maestro Johnny, quien no es el coordinador de la escuela de música. Esta escuela cuenta con diversas dificultades de espacios e instrumentos, pero aun así continúan con su trabajo social y comunitario, permitiéndole a la comunidad el acceso a la cultura frente a tantas adversidades.

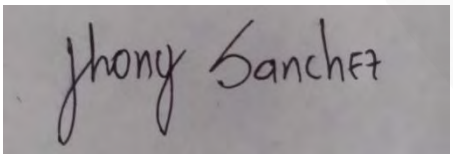
No fue posible el diligenciamiento del documento RUTA PEDAGÓGICA Y FICHA DE CARACTERIZACIÓN debido que el docente no se encontraba con tiempo disponible y su contrato había finalizado en el momento de la visita.

4. CONSIDERACIONES FINALES

4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.

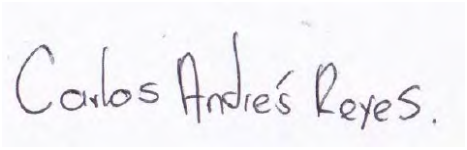
4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS – pendiente actualización.

Datos de quien recibe la visita in situ



Firma
Nombre: Jhonny Fabián Sánchez Velardo
Cargo: Dirección de banda sinfónica
Teléfono: 3102829691
Documento de identidad 1.113’782.088
Correo electrónico: jhosaxo507@gmail.com

Datos de quien realiza la visita in situ



Firma
Nombre: Carlos Andrés Reyes Rivas.
Documento de identidad: 1144174644
Teléfono: 3188314300
Correo electrónico: krlosreyes94@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Culturas

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**

Código: F-URL...
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

bjetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con lo neamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

esponsable: Carlos Andres Reyes **Dependencia:** PNMC/Minc. **Lugar y Fecha:** Roldanillo valle / 09/oct/20..

o	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
	Jhony Fabian Sanchez Velarde	Dir. Banda S.	Secretaria Cultura	3102829691	jhosaxo907@gmail.com	Jhony Sanch...
	Carlos Andrés Reyes Rivas.	Plan Nacional Mus.	Apoyo Ped.	3188314300	Kilosreyes94@gmail.com	[firma]

Powered by CamScanner

20						

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577716663
6	5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	Envío de información para finalizar el proceso	Yhony Sanchez	13/DIC/2023
2			
3			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Powered by CamScanner

PROYECTO PEDAGÓGICO

Escuela de Formación Musical del municipio de Roldanillo Valle del Cauca "BANDA SINFONICA TIERRA DEL ALMA"

PROYECTO PEDAGÓGICO

BANDA SINFONICA TIERRA DEL ALMA

ROLDANILLO VALLE

Contenido

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE BANDA SINFONICA. 2

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR: 2

2. **TRAYECTORIA DEL PROGRAMA** 2

2.1 Contexto 2

2.2 Antecedentes 2

3. **COMPONENTES DEL PROGRAMA** 2

3.1 Justificación 2

3.2 Objetivo general 2

3.3 Objetivos específicos 3

3.4 Descripción del programa de formación 3

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación que se desarrollará 3

3.4.2 Niveles 3

3.4.3 Problemáticas de cada área 3

3.5 Población Beneficiada 3

3.6 Distribución del Tiempo 3

3.7 Seguimiento 3

3.8 Diseño de Planes especiales 4

4. **CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN** 4

4.1 Alianzas y gestión 4

4.2 Estrategia de promoción y divulgación 4

4.3 Estrategia de circulación 4

5. **METAS** 4

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE MUSICA
Escuela de Formación Musical BANDA SINFONICA TIERRA DEL ALMA
Roldanillo
Valle del Cauca

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR:

Nombre: Jhony Fabian Sanchez Velarde
Número de Identificación: 1.113’782.088
Dirección de residencia: calle 14 # 2 - 55
Teléfono:
Celular: 3102829691
Barrio o comuna: villa Fátima
Municipio: Roldanillo
Departamento: Valle del cauca
Correo electrónico: jhosaxo507@gmail.com

2. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA

2.1 Contexto

El proyecto pedagógico de formación musical y banda sinfónica, se desarrolla en la cabecera municipal de Roldanillo, con procesos descentralizados en zona rural plana, en la zona urbana el proceso se desarrolla en las instalaciones de la casa de la cultura, donde se encuentra instalada la secretaria de cultura y turismo del municipio, dependencia de la administración municipal.
El proceso de la zona rural se desarrolla en espacio privado, donde actualmente se llevan a cabo diferentes actividades lúdicas, artísticas y pedagógicas para niños y jóvenes de la zona, el lugar se denomina: La Cabaña Kindy.

2.2 Antecedentes

El modelo es implementado en el año 1998, mostrando sus primeros resultados en el año 2000, con la conformación de la banda de corte sinfónico, mediante el método de banda escuela, durante este primer ciclo aproximado de 10 años, se obtienen grandes resultados en la participación anual del encuentro departamental de bandas sinfónicas, como también un importante premio a nivel nacional en el concurso nacional de bandas en paipa Boyacá en el año 2004, con la obra al maestro homenajeado. Actualmente el proceso después de un largo periodo en decadencia, es rescatado a partir del año 2020 hasta la fecha, desarrollando procesos formativos permanentes que permiten la retroalimentación constante del mismo, de esta manera la conformación de la banda se mantiene en la actualidad, sin dejar a un lado la formación de nuevos niños y jóvenes.

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1 Justificación

Cultural y artísticamente el municipio de Roldanillo, ha tenido dentro de la sociedad civil históricamente, agrupaciones musicales de diferentes formatos, el interés particular de las generaciones de las familias desarrollan el interés musical, de tal manera la importancia

de que existan procesos formativos específicos en el área, se hacen cada vez pertinentes para suplir las necesidades sociales, culturales que permitan mantener la tradición artística que caracteriza a la población, ya que por costumbres, celebraciones y festividades tradicionales la participación musical de las agrupaciones es supremamente importante para la sociedad.

3.2 Objetivo general

- Aportar al desarrollo cultural y artístico del municipio llevando a cada espacio social el goce y disfrute de las actividades musicales desarrolladas, con el fin de cooperar con el desarrollo social de las comunidades, especialmente la infancia y la adolescencia del municipio de Roldanillo.

3.3 Objetivos específicos

1. Utilizar la banda escuela musical de Roldanillo como herramienta formativa en diferentes modalidades e instituciones educativas.

2. Circulación permanente en el municipio para la divulgación de las actividades desarrolladas dentro del proceso.

3. Promover el fortalecimiento de la banda escuela de música de Roldanillo, mediante procesos integrales de gestión, formación, divulgación, investigación y dotación.

3.4 Descripción del programa de formación

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación.

Plan de Estudios del área: BANDA SINFONICA			
Contenidos	**Actividades**	**Alcances y Descubrimientos**	
		Musicales	**Actitudinales y Sociales**
Unidad 1: introducción a la música.			
1.1 ritmo, música y lúdica.	Ejercicios lúdicos de rítmica, corporales, oído y habla con patrones rítmicos sonoros.	*La capacidad de llevar ritmo al caminar con patrones rítmicos, al oír, hablar y bailar.*	Se conocen las actitudes que tienen los estudiantes para realizar los ejercicios y relacionarse con los demás.
1.2 Conceptos básicos del sonido.	Muestra conceptual practica del sonido y sus diferencias, sonidos agudos, graves, ascendentes y descendentes, intensidad y variaciones.	Apreciación musical distinta del sonido, conocimiento de todas las variaciones que puede tener el sonido.	Capacidad de diferenciar el sonido y de relacionarlo con la cotidianidad.
1.3 Conceptualización armonía y melodía	Ejercicios lúdicos con la voz de armonía para conocer el concepto y la diferencia de melodía.	Aplicación practica de armonía simple incluyendo melodías de fácil interpretación.	Apreciación lógica y puntual para afrontar de mejor manera el aprendizaje de la música.
1.4 Ejercicios prácticos de transversalidad de la música con otras áreas del conocimiento.	Ejercicios de ritmo con música ejercitando otras áreas del conocimiento, ritmo con números y expresiones matemáticas, el lenguaje y el habla, musicalidad, tiempo y reacción con el inglés, ejercicios motrices y utilización de los hemisferios del cerebro. Todos ejercicios lúdicos mediante la práctica de la didáctica musical.	Identificación musical en otras áreas, el conocer de cuanto poder tiene la música permite apreciar de una manera diferente el arte musical, no como un arte si no como “ciencia” que ayuda a estudiar comportamientos propios del ser humano incluso a conocer el aprendizaje de las personas.	La aceptación del estudiante al recibir información descubierta en la práctica transversal de la música, con ejercicios simples que les permite llevar el conocimiento y compartirlo con personas de su entorno familiar y social, pasando de estudiante a maestro.

1.5 Primeros conceptos del lenguaje musical.	Explicación conceptual de conceptos básicos como: el pentagrama y su estructura, mediante ejercicios lúdicos y prácticos.	Entendimiento preciso del concepto del pentagrama y su importancia en la música occidental como herramienta fundamental del lenguaje musical.	Los estudiantes apreciación el valor de cada concepto en el conocimiento recibido y lo comparten entre sí, apoyando a quien le cuesta el aprendizaje.
Contenidos	**Actividades**	**Alcances y Descubrimientos**	
		Musicales	**Actitudinales y Sociales**
Unidad 2: Pre Gramática musical.			
2.1 Las notas musicales	Ejercicios lúdicos de enseñanza de las notas musicales aplicando actividades artísticas para la elaboración de herramientas que permitan entender de mejor manera el funcionamiento de las notas musicales.	*Los estudiantes entienden mediante el juego el comportamiento de las notas musicales en la música, entendiendo las formas y secuencias en que se pueden encontrar las mismas en la práctica.*	Se logra obtener mayor claridad en el aprendizaje tanto individual como grupal, el aprendizaje de la música se vuelve progresivo cuando se adquieren nuevos conocimientos, en este caso saber por qué existen notas musicales.
2.2 las claves	Explicación conceptual de las claves musicales., desarrollo de ejercicios para la escritura de las claves.	Aplicación en la práctica musical, escritura y lectura de la herramienta conocida.	Aprendizaje de nuevos conceptos musicales de manera grupal.
2.3 figuras rítmicas	Enseñanza de las figuras rítmicas y los silencios en su forma y concepto, los tiempos de duración de cada una, la escritura y sus reglas gramaticales.	Aprendizaje del concepto teórico de cada una de las figuras musicales y sus diferencias.	De esta manera el estudiante entiende la interpretación de la música produciendo motivación y satisfacción por lo aprendido.
2.3 los compases	Explicación conceptual de los compases.	Aprendizaje del concepto de la sub división de la música.	Aprendizaje grupal.

2.4 lectura rítmica	Ejercicios lúdicos de lectura rítmica aplicados en instrumentos básicos de percusión.	Aplicación práctica de lectura rítmica con figuras elementales.	Estimulación del trabajo grupal musical.
2.5 lectura con claves	Ejercicios de lectura aplicando las notas con sus respectivas claves.	Aplicación práctica de solfeo con figuras elementales.	Individualmente conocen que es posible aprender música.
2.6 los sostenidos (#), bemoles (b), armaduras y tonalidades.	Explicación conceptual de las alteraciones, las armaduras, se realizan ejercicios para identificar el tipo de armadura con su tonalidad y relativo.	Entendimiento del concepto de alteraciones aplicado en la gramática musical.	Demuestran el interés particular por conocer cada vez nuevos conceptos demostrado en el trabajo individual y grupal.

Contenidos	**Actividades**	**Alcances y Descubrimientos**	
		Musicales	**Actitudinales y Sociales**
Unidad 3: La Flauta Dulce			
3.1 conceptualización a la flauta	De manera practica se conocen los conceptos elementales de la flauta, postura, embocadura, emisión del sonido, ejercicios de respiración, articulación.	El estudiante en la aplicación practica de la teoría descubre su habilidad para la ejecución instrumental.	En el trabajo individual y grupal se demuestra la actitud e interés de aprender cada vez.
3.2 las notas en la flauta	Se conocen las posiciones de cada una de las notas musicales en la flauta.	Se obtienen conocimientos técnicos para la ejecución del instrumento.	Cada vez en el avance se ganan actitudes y comportamientos positivos al enfrentar el proceso de aprendizaje.
3.3 flauta y gramática	Aplicación practica de la ejecución de la flauta en ejercicios de métodos.	Avance en la ejecución instrumental.	El estudiante adquiere desafíos individuales que le exigen el estudio con disciplina.

3.4 flauta y repertorio inicial	Se da inicio a la ejecución de repertorios en la flauta dulce.	Conocen la capacidad de generar música con los conceptos básicos adquiridos.	Se gana motivación y retos nuevos para continuar con el proceso formativo.
Contenidos	**Actividades**	**Alcances y Descubrimientos**	
		Musicales	**Actitudinales y Sociales**
Unidad 4: instrumento, pre banda y banda			
4.1 boquillas, cañas y embocadura	Conceptualización del tipo de boquillas, utilización, cuidados, postura de la caña y concepto practico de las diferentes embocaduras.	*Aprendizaje del manejo y utilización técnica de la boquilla, embocadura y emisión del sonido solo con boquilla.*	Se logra la estimulación a la continuidad y avance de aprendizaje del instrumento.
4.2 ejercicios de respiración.	Enseñanza de ejercicios técnicos de respiración y aplicación en la ejecución instrumental.	Aprendizaje importante en el proceso musical especialmente para instrumentistas de viento.	Se concientiza que la no aplicación de la técnica correcta se presentarán complicaciones.
4.3 primera escala.	Enseñanza teórica de las escalas mayores y menores y aplicación en la escala básica de Do mayor	Se adquiere conocimiento de estudio con el que el estudiante tendrá relación durante todo su proceso.	Desarrollo autónomo de estudio para aplicar de manera individual y grupal.
4.4 lectura inicial de notas enfocada al instrumento	Se plantea el estudio de ejercicios de aplicación de los primeros sonidos mediante métodos de estudio.	Afianzamiento de técnica e interpretación del instrumento.	Desarrollo autónomo de estudio para aplicar de manera individual y grupal.
4.5 ejecución ejercicios melódicos grupales.	Se plantea el desarrollo de trabajo tanto individual como grupal de secuencias melódicas y contra melodías que permitan el desarrollo del trabajo grupal con partes diferentes de cada uno.	Sensibilización del trabajo grupal, enfatizando la importancia del roll que ocupa cada uno en el proceso del desarrollo de la interpretación musical grupal.	El estudiante adquiere mayor autonomía en su trabajo individual desarrollando la capacidad de realizar apoyos en estudios grupales.
4.6 iniciación repertorios	Presentación de las primeras obras del repertorio de la banda dando inicio al aprendizaje y estudio de las	Capacidad de interpretación del repertorio de manera grupal.	Responsabilidad consigo mismo en su proceso formativo y socialmente en la actividad

	mismas.		artística desarrollada ante la sociedad.

3.4.2 Niveles

Los niveles establecidos para el proceso están determinados por la edad y el nivel de conocimientos con el que llega el estudiante, se define una edad mínima para iniciar sin límite de edad.

- Iniciación musical y semillero: edad mínima 7 años

- Pre banda y banda sinfónica: están definidos de acuerdo al conocimiento adquirido por el estudiante, es decir, que en los diferentes niveles puede haber estudiantes de diversas edades siempre y cuando tengan el conocimiento mínimo para estar en dicho nivel.

3.4.3 Problemáticas de cada área

En el municipio de Roldanillo se logró mantener un proceso de formación durante diez años, del año 2000 al 2010; con grandes dificultades económicas y deficiencias administrativas, que hicieron del proceso arduo para cada uno de los actores directos e indirectos que estuvieron involucrados en él. Las razones puntuales por las cuales este proceso se dio de esta forma, fueron los contratos al director y demás docentes por periodos máximo de 10 meses o en algunos casos 9 meses, así como la poca gestión administrativa para la consecución de recursos, y la no ejecución de recursos propios del sector de manera específica y eficiente, para lo cual están destinados. En los últimos años, la falta de continuidad en la contratación, no ha permitido que los procesos musicales más precisamente, las bandas sinfónicas tengan los mejores resultados; lo cual impide la formación de los jóvenes en esta actividad. Además de todo lo anteriormente mencionado, la no existencia de rubros destinados para el mantenimiento, reparación, compra de instrumentos, insumos y accesorios importantes para el proceso. De igual forma los recursos para circulación son insuficientes.

1.2 Población Beneficiada

La población beneficiada en la gran mayoría son jóvenes adolescentes entre los 12 y 17 años, el proceso también beneficia a la población definida como infancia, quienes hacen parte de los procesos de iniciación, también se cuenta con población joven mayores de 18 y menores de 28 años, y finalmente al proceso también se vinculan personas adultas mayores de 29 años.

Rango de edad	Número de integrantes
Infancia (6 – 11 años)	2
Adolescentes (12 – 17 años)	14
Jóvenes (18 – 28 años)	7
Adultos (29 – 59 años)	10

1.3 Distribución del Tiempo

En el proceso general de formación musical y banda sinfónica hay horarios establecidos para cada uno de los niveles, el proceso de iniciación tiene programado 2 clases semanales de 2 horas, para los niveles de pre banda y banda sinfónica 3 clases semanales de estudio con 2 horas de intensidad, además dos días en la semana se realizan clases adicionales en horario nocturno para adultos con intensidad de 2 horas y finalmente se programan dos ensayos generales semanales de 2 horas.

1.4 Seguimiento

Los estudiantes son evaluados en cada clase, se observa el avance en las habilidades de interpretación instrumental, a medida que el estudiante desarrolla su potencial va demostrando el alcance que tiene para ejecutar los ejercicios, frases u obras que le son propuestas, los estudiantes constantemente son evaluados mediante lo exigido en cada práctica.

1.5 Diseño de Planes especiales

Los estudiantes que van presentando mayor dificultad, se les asignan horarios contrarios a las clases habituales para que tengan clases individuales personalizadas y brindarles mayor cobertura y asistencia dirigida en su proceso, se les asigna más tiempo en los horarios para hacer de su avance más progresivo.

2. CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN

2.2 Alianzas y gestión

Se han adelantado alianzas institucionales con entidades publicas y privadas donde se desarrollan actividades artísticas y en contraprestación se reciben recursos que permitan suplir necesidades inmediatas, por medio de estas actividades se muestra el trabajo realizado en cada practica de estudio, haciendo visible ante la institucionalidad y la sociedad la importancia de los procesos formativos artístico musicales

2.3 Estrategia de promoción y divulgación

Para la promoción y divulgación se utilizan los medios de comunicación digitales, redes sociales y de mensajería instantánea, WhatsApp y Facebook, la divulgación de actividades de la banda se desarrolla por medio del perfil propio de la banda sinfónica tierra del alma, de igual forma se comparte información de las actividades a realizar o ya realizadas por medio de WhatsApp.

2.4 Estrategia de circulación

A nivel local se tiene establecida una estrategia de ensayos descentralizados, denominada “con la banda ensayando en los barrios va sonando” llevando a cada uno de los barrios la banda con el fin de mostrar el trabajo de montaje que hay detrás de un concierto oficial de la banda, haciendo de este también un concierto didáctico, donde se le explica al público lo que implica hacer un montaje de una nueva obra, cuando hay errores y por que los hay, cual es el sentido de que exista un director moviendo un palito (batuta) y demás conceptos que se les pueda mostrar a los asistentes, de esta manera también se hace divulgación y convocatoria para el programa de formación. De igual forma se programan intercambios musicales con bandas sinfónicas de otros municipios, donde se realiza la visita para realizar concierto donde se muestra el trabajo realizado con la banda, divulgando la forma como se realiza, permitiendo de esta forma la interacción de los integrantes de las dos agrupaciones.

3. METAS

Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proceso de formación, es decir, *son los “productos”* e indican el *cómo se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.*

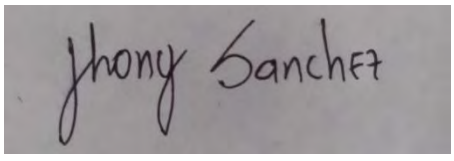
a. Meta No. 1: llegar a cada institución educativa de la zona urbana y rural, para sensibilizar a la población educativa de los grados 4° y 5° de primaria para el reclutamiento voluntario de nuevos integrantes para el proceso de formación musical y banda sinfónica.

b. Meta No. 2: fortalecimiento de cada uno de los procesos mediante la consecución de nuevos tutores para cada nivel de formación.

c. Meta No. 3: expandir las actividades de circulación a las zonas mas apartadas (cona rural).

d. Meta No. 4: diseño de proyectos de inversión, que permitan obtener los recursos necesarios para mantenimiento, reparación y compra de instrumentos.

e. Meta No. 5: diseño de proyecto de institucionalización de la escuela de formación musical y banda sinfónica, como institución independiente.



FIRMA:
NOMBRE: jhony fabian sanchez velarde
C.C.No: 1.113’782.088 de Roldanillo, Valle

ANEXOS

Escuela de Formación Musical del municipio de Roldanillo Valle del Cauca "BANDA SINFONICA TIERRA DEL ALMA"

- **Acuerdo**
- **Inventario**
- **Material fotográfico.**

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 024

(10 DE JUNIO DE 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política, artículo 32 de la ley 136 de 1994, el artículo 76.8 de la ley 715 del 2001 y la ley 397 de 1997 en sus artículos 17, 18, 22 y 25 y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto de Acuerdo está basado en el propósito de ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en el municipio, como expresión cultural.

Que es fundamental crear una Escuela de Música para la formación musical de la población infantil y juvenil, en donde se impulsen las prácticas musicales de bandas, coros, guitarra, percusión, músicas tradicionales y orquestas.

Que con el propósito de garantizar la equidad de oportunidades educativas y culturales, se hace necesario ofrecer alternativas de formación para las nuevas generaciones tanto en el urbano como rural.

Que resulta primordial reconocer e integrar las diferentes prácticas y saberes musicales que se han gestado en el municipio, así como expandir el conocimiento hacia músicas de otros contextos.

De conformidad con lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CREACION. Crease la Escuela de Formación Musical del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, como un organismo encargado de formar integralmente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comunidad en la educación musical no formal.

ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA JURIDICA. La Escuela de Formación Musical del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca será una dependencia adscrita al Instituto Municipal de Bellas Artes, Cultura y Turismo "CARLOS VILLAFAÑE" y contará con un músico-docente en el área de música con estudios especializados y/o experiencia específica, por lo menos de 2 años, contratado por la Administración municipal.
PARAGRAFO: El músico-docente contratado por el municipio hará las veces del director de la escuela y se encargará de tareas administrativas que no impliquen la ordenación del gasto, facultad que se reserva el Alcalde municipal.

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 024

(10 DE JUNIO DE 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO TERCERO: FINANCIACIÓN. Para la financiación y funcionamiento de La Escuela de Formación Musical del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca podrán destinarse recursos del sistema general de participaciones correspondientes al sector cultura o de fortalecimiento institucional, recursos provenientes de la estampilla pro cultura, aportes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, municipales, departamentales, nacionales o internacionales, sin perjuicio de los aportes que haga la organización de padres de familia de los estudiantes de la Escuela municipal.

ARTICULO CUARTO: La Escuela de Formación Musical del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca contará con una sede apropiada y en condiciones aptas de iluminación, ventilación y adecuación que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión.

ARTICULO QUINTO: AUTORIZACION. Autorícese al Alcalde Municipal para que promocione y contribuya con el trámite para la creación de una organización no gubernamental integrada por los padres de familia de los estudiantes inscritos a la Escuela de Formación Musical del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, la cual gozará de una naturaleza privada, totalmente independiente y autónoma del Municipio que servirá de apoyo en el desarrollo en el objeto de La Escuela de Formación Musical y en la consecución de recursos ante organismos estatales y no estatales con la finalidad de lograr su crecimiento y fortalecimiento como institución y pueda convertirse en motivo de exaltación para el Municipio.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente acuerdo rige a partir de la sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Roldanillo Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de junio de 2013

Jorge Ariel Arcila Moncada
Presidente Concejo

Jorge Guillermo Rodríguez Jaramillo
Secretario General

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 024

(10 DE JUNIO DE 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DESPACHO DEL ALCALDE

EXPOSICIÒN DE MOTIVOS

Presento ante Ustedes el presente Proyecto de Acuerdo cuyo objetivo es la creación de La Escuela de Formación Musical del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca será una dependencia adscrita al Instituto Municipal de Bellas Artes, Cultura y Turismo "CARLOS VILLAFAÑE" y se dictan otras disposiciones.

Desde hace muchos años en el municipio de Roldanillo viene funcionando La Escuela Banda Municipal la cual es de gran trayectoria regional, departamental y nacional, participando en grandes concursos de bandas nacionales habiendo logrado el primer lugar en el municipio de Paipa en el año 2010.

Actualmente se hace necesario darle vida jurídica a la Escuela Banda Municipal para que pueda acceder a los recursos provenientes de las entidades gubernamentales y no gubernamentales

Al Alcalde le corresponde constitucional y legal la iniciativa para presentar los proyectos de acuerdo.

Por las anteriores razones Honorables Concejales pongo a su consideración el proyecto de acuerdo ya mencionado.

Respetuosamente,

JULIAN ALBERTO CABRERA.
Alcalde Municipal

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 024

(10 DE JUNIO DE 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No.024 fue presentado a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Dr. Julián Alberto Cabrera, y fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, por el Honorable Concejo Municipal en sus dos debates, en días distintos así:

PRIMER DEBATE COMISION DE PRESUPUESTO: 4 de Junio de 2013

SEGUNDO DEBATE SESION PLENARIA ORDINARIA: 10 de Junio de 2013

Dado en Roldanillo Valle a los 14 días del mes de Junio de 2013

TRASLADO: En cumplimiento de la Ley 136 de 1994, se remite el presente Acuerdo Municipal para su sanción y publicación y posterior remisión al Señor Gobernador del Departamento del Valle del Cauca.

Jorge Guillermo Rodríguez Jaramillo
Secretario General.
Honorable Concejo Municipal
Roldanillo – Valle del Cauca

Instrumento: Flauta traversa	Marca: Yamaha	Ref: YFL 221	Serial: 587873
Estado: bue estado, completa			
Necesidad: Mantenimiento general.			
Contenido: 3 cuerpos, Vara de limpieza y estuche original.			

Instrumento: Flauta Piccolo	Marca: Yamaha	Ref: YFP 32	Serial: 86267
Estado: Mal estado, completa			
Necesidad: Mantenimiento general			
Contenido: 2 cuerpos, grasa y estuche original.			

Instrumento: Flauta traversa	Marca: Ayson	Ref: N/A	Serial: N/A
Estado: nuevo, completa con accesorios			
Necesidad: N/A			
Contenido: 3 cuerpos, kit de limpieza, destornillador y estuche original.			

Instrumento: Oboe	Marca: Yamaha	Ref: 241	Serial: 056218
Estado: Nuevo, completo sin lengüeta			
Necesidad: Lengüeta			
Contenido: 3 cuerpos, kit limpieza, estuche original.			

Instrumento: Clarinete	Marca: Yamaha	Ref: YCL 255	Serial: L45153
Estado: buen estado, sin boquilla			
Necesidad: mantenimiento preventivo			
Contenido: 4 cuerpos, kit limpieza y estuche original.			

Instrumento: Clarinete	Marca: Yamaha	Ref: YCL 255	Serial: L45029
Estado: buen estado, boquilla partida			
Necesidad: mantenimiento preventivo			
Contenido: 4 cuerpos, kit limpieza y estuche original			

Instrumento: Clarinete	Marca: Yamaha	Ref: YCL 255	Serial: L45406
Estado: buen estado, boquilla completa			
Necesidad: mantenimiento preventivo			
Contenido: 4 cuerpos, kit limpieza, grasa y estuche original.			

Instrumento: Clarinete	Marca: Yamaha	Ref: YCL 255	Serial: L44924
Estado: buen estado, boquillas sin tapa boquilla			
Necesidad: mantenimiento preventivo			
Contenido: 4 cuerpos, kit limpieza, grasa y estuche original.			

Instrumento: Clarinete	Marca: Weril	Ref: N/A	Serial: L17343
Estado: Mal estado, sin boquilla			
Necesidad: mantenimiento general.			
Contenido: 4 cuerpos y estuche original.			

Instrumento: clarinete	Marca: Amati kraslice	Ref: lidcus	Serial: 925232
Estado: mal estado, sin boquilla			
Necesidad: restauración total.			
Contenido: 4 cuerpos y estuche original.			

Instrumento: Clarinete	Marca: Amati kraslice	Ref: AK	Serial: 505935
Estado: mal estado e incompleto, boquilla partida			
Necesidad: N/A			
Contenido: 2 cuerpos y estuche original.			

Instrumento: Clarinete	Marca: Amati kraslice	Ref: lidcus	Serial: 506250
Estado: mal estado, boquilla partida			
Necesidad: Restauración total.			
Contenido: 4 cuerpos y estuche			

Instrumento: Clarinete	Marca: Amati kraslice	Ref: lidcus	Serial: 504888
Estado: mal estado e incompleto, sin boquilla			
Necesidad: N/A			
Contenido: 2 cuerpos y estuche			

Instrumento: Sax soprano	Marca: Ayson	Ref: N/A	Serial: N/A
Estado: nuevo con accesorios			
Necesidad: N/A			
Contenido: 1 cuerpo, 2 tudeles: curvo y recto, boquilla completa y estuche original			

Instrumento: Sax alto	Marca: Yamaha	Ref: YAS 26	Serial: L46034
Estado: buen estado, boquilla incompleta			
Necesidad: mantenimiento general			
Contenido: 1 cuerpo, puntillo, kit limpieza y estuche original			

Instrumento: Sax alto	Marca: Ayson	Ref: N/A	Serial: N/A
Estado: nuevo con accesorios			
Necesidad: N/A			
Contenido: 1 cuerpo, puntillo, kit limpieza y estuche original			

Instrumento: Sax alto	Marca: LL 175 P.	Ref: N/A	Serial: 157-76 r
Estado: mal estado			
Necesidad: restauración total			
Contenido: 1 cuerpo, puntillo, sin boquilla y sin estuche.			

Instrumento: Sax alto	Marca: Amati kraslice	Ref: super classic	Serial: 174010
Estado: mal estado			
Necesidad: restauración total			
Contenido: 1 cuerpo, puntillo, sin boquilla y con estuche original.			

Instrumento: Sax tenor	Marca: Yamaha	Ref: YTS 26	Serial: 020759
Estado: buen estado			
Necesidad: mantenimiento general			
Contenido: 1 cuerpo, puntillo, 1 boquilla buena y una partida, kit limpieza y estuche original.			

Instrumento: Sax tenor	Marca: Ayson	Ref: N/A	Serial: N/A
Estado: nuevo con accesorios			
Necesidad: N/A			
Contenido: 1 cuerpo, puntillo y estuche original			

Instrumento: Sax tenor	Marca: CG conn	Ref: Elkhart	Serial: 279660
Estado: mal estado			
Necesidad: restauración total			
Contenido: 1 cuerpo, puntillo sin boquilla y sin estuche			

Instrumento: Sax tenor	Marca: B y S	Ref: N/A	Serial: 1799
Estado: mal estado			
Necesidad: restauración total			
Contenido: 1 cuerpo, puntillo, sin boquilla y con estuche			

Instrumento: trompeta	Marca: Ayson	Ref: N/A	Serial: N/A
Estado: nuevo con accesorios			
Necesidad: N/A			
Contenido: 1 cuerpo, boquilla, kit limpieza y estuche original			

Instrumento: trompeta	Marca: Ayson	Ref: N/A	Serial: N/A
Estado: nuevo con accesorios			
Necesidad: N/A			
Contenido: 1 cuerpo, boquilla, kit limpieza y estuche original			

Instrumento: Trompeta	Marca: Weril	Ref: ET1071	Serial: L05698
Estado: buen estado			
Necesidad: N/A			
Contenido: 1 cuerpo, sin boquilla y estuche original			

Instrumento: Trompeta	Marca: King	Ref: 600 USA	Serial: 822155
Estado: buen estado, sin apoya meñique			
Necesidad: mantenimiento general			
Contenido: 1 cuerpo, sin boquilla y estuche			

Instrumento: Trompeta	Marca: Amati kraslice	Ref: N-1011	Serial: 078939
Estado: mal estado			
Necesidad: mantenimiento general			
Contenido: 1 cuerpo, sin boquilla y sin estuche			

Instrumento: Trombón	Marca: Yamaha	Ref: YSL 354	Serial: 232672
Estado: buen estado			
Necesidad: N/A			
Contenido: 1 cuerpo, vara, funda, boquilla y estuche original			

Instrumento: Trombón	Marca: Yamaha	Ref: YSL 651	Serial: 017024
Estado: mal estado			
Necesidad: mantenimiento general			
Contenido: 1 cuerpo, vara, funda, boquilla y estuche original			

Instrumento: Trombón	Marca: Jimbao	Ref: N/A	Serial: N/A
Estado: nuevo con accesorios			
Necesidad: N/A			
Contenido: : 1 cuerpo, vara, funda, boquilla, kit limpieza y estuche original			

Instrumento: Trombón	Marca: Jimbao	Ref: N/A	Serial: N/A
Estado: nuevo con accesorios			
Necesidad: N/A			
Contenido: : 1 cuerpo, vara, funda, boquilla, kit limpieza y estuche original			

Instrumento: Flis corno Barítono	Marca: Weril	Ref: H670	Serial: L20811
Estado: buen estado			
Necesidad: mantenimiento general			
Contenido: 1 cuerpo, boquilla y estuche original			

Instrumento: Corno francés	Marca: Jimbao	Ref: N/A	Serial: N/A
Estado: nuevo con accesorios			
Necesidad: N/A			
Contenido: 1 cuerpo, boquilla, kit limpieza y estuche original.			

Instrumento: tuba vertical	Marca: Weril	Ref: J370	Serial: L21941
Estado: mal estado			
Necesidad: mantenimiento general			
Contenido: 1 cuerpo, cinturón, sin boquilla y con estuche original			

Instrumento: Sousaphono	Marca: Yamaha	Ref: YSH 301	Serial: 331347
Estado: buen estado			
Necesidad: mantenimiento general			
Contenido: 1 cuerpo, campana, boquilla Yamaha 67C4, puntillo y estuche original.			

Instrumento: Glokenspield	Marca: Yamaha	Ref: YG 250D	Serial: 105449
Estado: buen estado, completo			
Necesidad: N/A			
Contenido: glock, 2 golpeadores y tapa			

Instrumento: Flauta dulce	Marca: Yamaha	Ref: YRS 23	Serial:
Estado: buenas			
Contenido: 9 flautas			

Instrumento: Flauta dulce	Marca: Aulos	Ref: 303A-E	Serial:
Estado: buenas			
Contenido: 9 flautas			

Instrumento: Flauta alto	Marca: Yamaha	Ref: YRA 28B ll	Serial:
Estado: buena			
Contenido:1 flauta completa			

Instrumento: Flauta alto	Marca: Aulos	Ref: 309A-E	Serial:
Estado: buenas			
Contenido: 5 flautas completas			

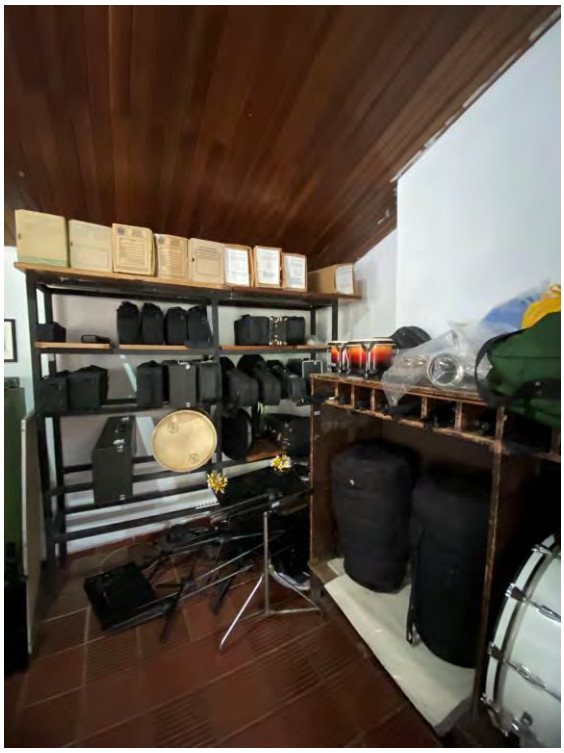
Instrumento: Flauta tenor	Marca: Yamaha	Ref: YRT – 304B	Serial:
Estado: buena			
Contenido: 1 flauta completa			

Instrumento: Flauta bajo	Marca: Yamaha	Ref: YRB 302B	Serial:
Estado: buena			
Contenido: 1 flauta completa			

Inventario de accesorios custodiados por el director de la banda sinfónica y almacenados en armario que cuenta con llave, y se encuentra dentro del salón de instrumentos.

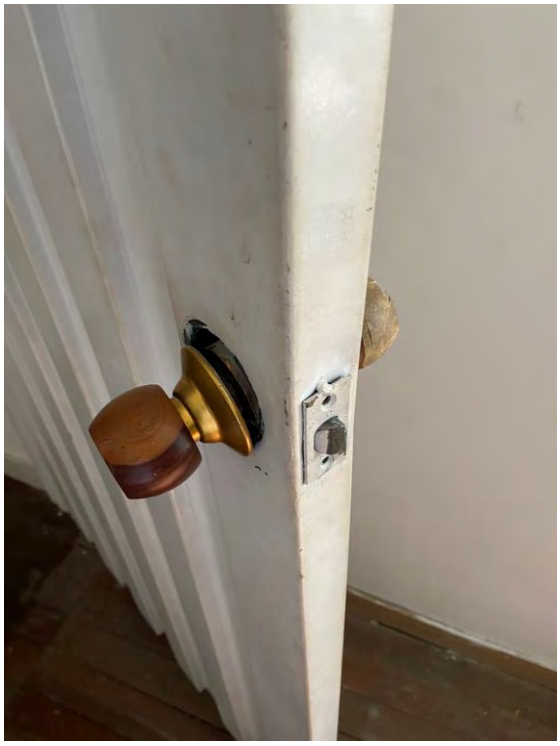
Accesorio	Cantidad
Caña clarinete rico # 2 1/2	29
Caña clarinete Riyin # 2 1/2	10
Caña sax soprano Rico # 2 1/2	20
Caña sax alto Rico # 2	18
Caña sax alto rico # 2 1/2	10
Caña sax alto riyin # 2 1/2	8
Caña sax alto vandorem, # 2 1/2	9
Caña sax tenor Rico # 2	8
Caña sax tenor Rico # 2 1/2	19
Caña sax tenor vandorem # 2	4
Caña sax tenor vandorem # 2 1/2	10
Boquilla clarinete urban play	1
Boquilla trompeta Yamaha 11B4	1
Boquilla trompeta 7C	1
Boquilla tuba vincent Bach corp. 25	1
Aceite pistón vintage Yamaha	1
Aceite pistón regular Yamaha	1
Encordado guitarra nylon	15
Encordado electro acústica	6
Encordado tiple	20
Encordado bandola	20
Castañuelas pares	1
Baqueta Ayson batería pares	3
Parche remo conga M7 1250	1
Parche reyes conga 1175	1
Piano Casio CT- S100	1
Adaptador Casio AD 95100 LU	1
Base piano	1
Atriles huecos	8
Atriles pequeños	9
Atril dirección	1
Palo de agua	1



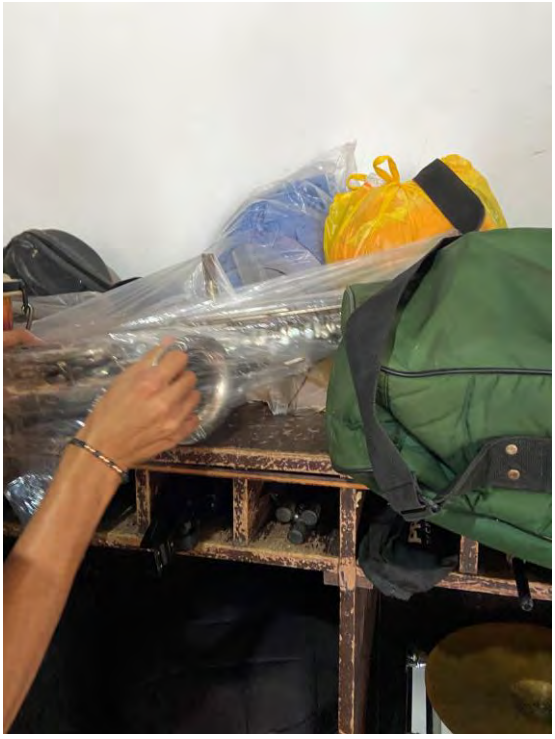


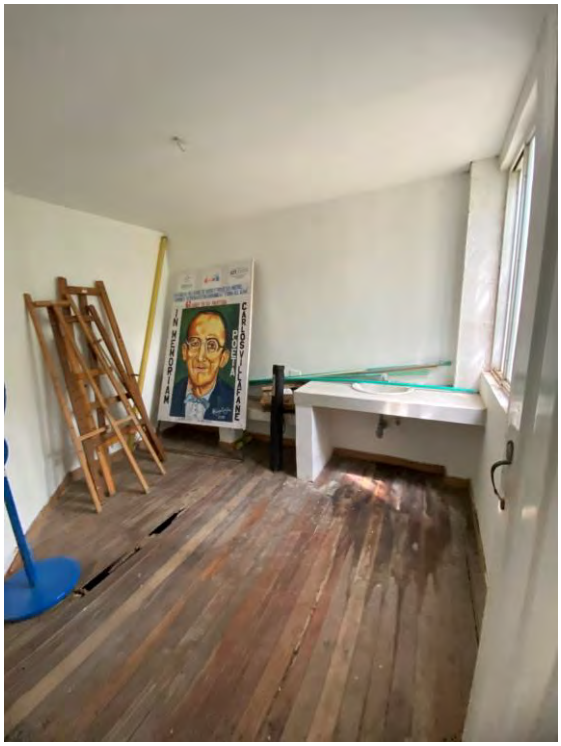















YAMAHA

INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

Escuela de Música José Santiago Duque de Trujillo

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL 2
2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES 2
3. ASPECTOS DE GESTIÓN 6
4. CONSIDERACIONES FINALES 11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 13 Dic 2023
Hora de Inicio: 09:30 am Hora Finalización: 11:00 am

1.1. Información Escuela de música

Departamento: Valle
Municipio: Trujillo
Nombre de la Escuela de música: José Santiago Duque
Acuerdo Municipal No. 012 de Diciembre del 2010
Correo electrónico: educacion@trujillo-valle.gov.co

1.2. Información de contacto de la Escuela de música

Nombre: Yair Adrián Gómez Garavito
Cargo: Técnico Administrativo de Cultura y Turismo
Teléfono: 3142889165
Correo electrónico: cultura@trujillo-valle.gov.co

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

En Trujillo Valle durante más de una década, adelanta gestiones institucionales para promover y fortalecer la identidad municipal, generando espacios que incentiven la participación de las comunidades en la consolidación del sentido de pertenencia a través de la exaltación de las tradiciones, las costumbres la integración comunitaria y la sana convivencia. En este sentido, la formulación de propuestas artísticas en torno a la prosperidad del municipio como destino turístico y
cultural del departamento del Valle del Cauca y la región occidental del país.

De este modo, el proyecto que se realiza en el Municipio Trujillo Valle y se desarrolla en:

- Trujillo – Teatro Santander – cabecera municipal
- Trujillo – Vereda Palermo – Resguardo Indígena Kipara
- Trujillo – Corregimiento Robledo – Sede General Santander

2.2. Programas de formación musical

Describa las practicas musicales desarrolladas en la escuela (iniciación, músicas tradicionales, bandas, bandas de marcha, procesos corales u otros) desarrolladas en la escuela de música, incluyendo en cada caso las características de la población atendida, las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación musical, los niveles.

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
Iniciación Musical	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
Músicas tradicionales	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
Bandas sinfónica	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
Bandas de marcha	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
Técnica vocal.	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
Cuerdas pulsadas.	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
Otros, cuales	

Niveles	
Iniciación	
Medio	
Avanzado	
Multinivel	X

2.3. Cobertura

Indique el número de estudiantes por cada programa de formación musical, descrito anteriormente. Adicionalmente incluya el total de participantes en la Escuela de música.

Cobertura por área musical.	
Iniciación Musical	30
Músicas tradicionales	13
Bandas sinfónica	13
Bandas de marcha	35
Técnica vocal.	10
Cuerdas pulsadas.	10

Total	111

2.4. Programación artística

La administración municipal adelantó actividades para la celebración de ferias y fiestas en los corregimientos de Venecia y Huasanó, como estrategia para mejorar la integración social, la promoción de la cultura y el turismo y el fortalecimiento de la economía local. Además de las fiestas del Café Café, cumpleaños del municipio, entre otros.

En este 2023

- Muestras musicales:
  - en agosto: Festival de los buenos vientos corregimiento Huasano.
  - Septiembre: festival del maíz corregimiento de robledo
  - noviembre: las fiestas del café café

2.5. Celebra la música.

En ese orden de ideas, sería una gran oportunidad para la Administración Municipal con su escuela de música, vincularse a esta semana de celebración en conmemoración de la patrona de los músicos Santa Cecilia, tomarlo como una práctica dentro de sus tareas y unirse a la celebración nacional de esta semana.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

Iluminación: Natural_X__ Artificial___X___

X Adecuado ☐Inadecuado

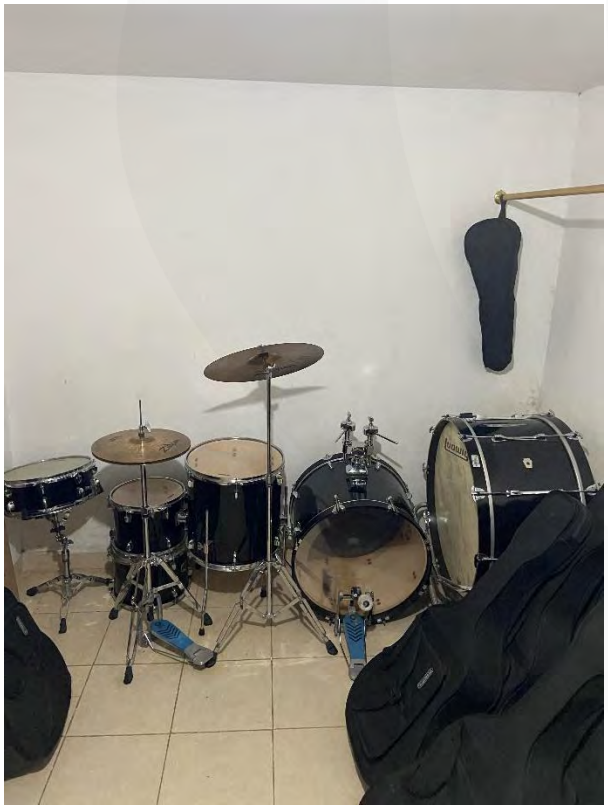
Ventilación:	X	Adecuado	Inadecuado
Acústica:		Adecuado	inadecuado
Aislamiento del aula:		Adecuado	inadecuado

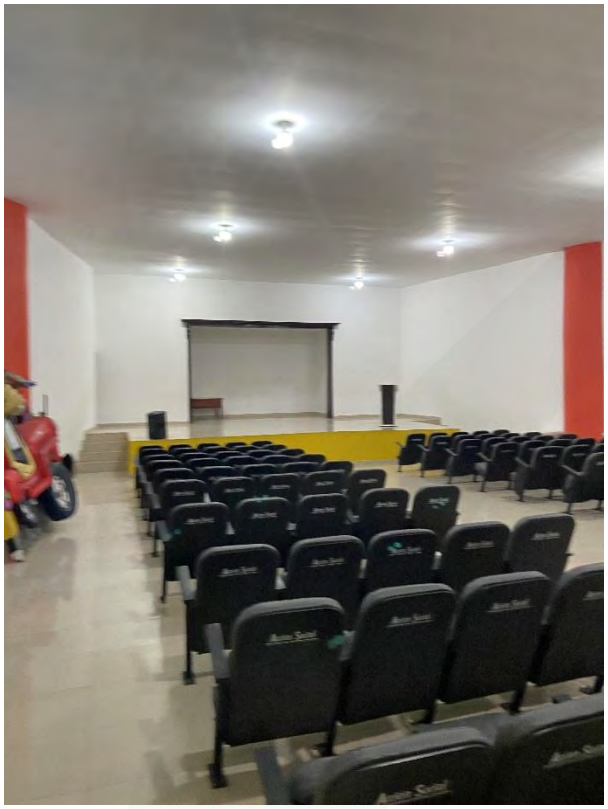
Nota adicional:

La escuela de música tiene ubicación en la casa cultural del municipio, en esta casa cultural realizan muestras en el auditorio principal y ahí mismo realizan sus ensayos, por esta razón siempre se deben turnar las clases que se estén llevando a cabo en el mes o año lectivo.
Este espacio no cuenta con una buena acústica para la banda, pero si para las cuerdas pulsadas.

También cuentan con un espacio adicional para dar clases, pero en este espacio se escucha bastante lo que se esté dando por fuera del salón.
Su almacén se encuentra en buen estado con una buena seguridad y así mismo los instrumentos, hay que realizar algunos mantenimientos, pero su estado es bueno, no hay mucha variedad de instrumentos, por lo que piden un apoyo con respecto a esto.











2.7. Dotación instrumental

La escuela no cuenta con acceso a esta información por el momento y no cuentan con póliza de instrumentos, pero manejan un inventario el cual me comparte el coordinador Yair Gómez.

3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama



Las personas vinculadas a la escuela dependen directamente de los contratos que se realizan con la alcaldía, por lo general siempre hay dos docentes para las áreas de música.

- 1 docente para banda sinfónica.
- 1 docente para cuerdas pulsadas.

3.2. Acciones de seguimiento

La escuela no cuenta con un plan de seguimiento en el momento.

Aspectos Organizativos:

1. Institucionalización:

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿Por qué?

No responde.

2. Plan Estratégico:

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

3. Equipo Humano y Organigrama:

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí ☐X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

4. Infraestructura y Dotación:

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí ☐X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí ☐X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

5. Financiación:

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucra a diferentes actores institucionales?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

Aspectos Administrativos:

1. Plan de Acción:

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

2. Presupuestos:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

3. Manuales de Funcionamiento:

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ☐

No ☐X

No estoy seguro/a ☐

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. Responsabilidad Estatal:

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a

2. Participación Comunitaria:

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

3. Organización Musical:

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

4. Inversión Privada:

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí ☐

No ☐X

No estoy seguro/a ☐

5. Articulación entre Agentes:

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

Comentarios Adicionales:

No fue posible el diligenciamiento del documento RUTA PEDAGÓGICA Y FICHA DE CARACTERIZACIÓN debido a que no se contaba con el docente del programa ya que no tenía contrato y tampoco se contaba con la información exacta de los usuarios.

4. CONSIDERACIONES FINALES

4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.

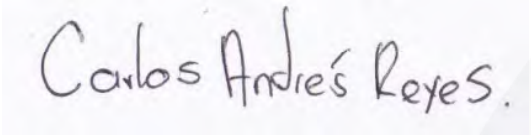
4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS

Datos de quien recibe la visita in situ



Firma:
Nombre: Yair Adrián Gómez Garavito
Documento de identidad: 1116723568
Teléfono 3142889165
Correo electrónico: cultura@trujillo-valle.gov.co

Datos de quien realiza la visita in situ



Firma
Nombre: Carlos Andrés Reyes Rivas.
Documento de identidad: 1.144.174.644
Teléfono: 3188314300
Correo electrónico: krlosreyes94@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Culturas

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-OPL-014
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Objetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Responsable: Carlos Andres Reyes. **Dependencia:** **Lugar y Fecha:** Trujillo valle 13/DIC.2023

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Luz Angela Cardona M.	Contratista	Educación	3187886225	educacion@trujillo-valle.gov.co	
2	Carlos A. Reyes Rivas.	Apoyo Pedagogico	Min Col.	3188314300.		
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
7						
8						

torizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aqui registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Politica de Tratamiento d
Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra politica de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Powered by CamScanner

20						

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577716663 5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	Enviar información complementaria	Luz Angela Cardona M	15/DE/2023
2			
3			

Powered by CamScanner

ANEXOS

Escuela de Música José Santiago Duque de Trujillo

- **Acuerdo**
- **Inventario**
- **Material fotográfico.**

CONCEJO MUNICIPAL DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ACUERDO Nº 012
(Diciembre de 2010)

"POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE LA CREACION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y SE FOMENTAN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, en uso de sus facultades, constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política, artículo 32 de la ley 136 de 1994, el artículo 76.8 de la ley 715 del 2001 y la ley 397 de 1997 en sus artículos 17, 18, 22 y 25 y,

ACUERDA:

ARTICULO 1: Crease la Escuela municipal de música de Trujillo Valle, con la misión de desarrollar y fomentar el talento y las aptitudes artísticas en materia musical en niños, jóvenes y adultos del municipio de Trujillo, mediante procesos de educación no formal.

ARTICULO 2: NATURALEZA JURIDICA: La Escuela municipal de música será una dependencia de la administración central del municipio, y contará con un músico-docente en el área de música con estudios especializados y/o experiencia especifica, por lo menos de 2 años, contratado por la administración municipal.

PARAGRAFO: El músico-docente contratado por el municipio hará las veces del director de la escuela y se encargará de tareas administrativas que no impliquen la ordenación de gasto, facultad que se reserva el Alcalde municipal.

ARTICULO 3: FINANCIACIÓN: Para la financiación y funcionamiento de la escuela municipal de música podrán destinarse recursos del sistema general de participaciones correspondientes al sector cultura o de fortalecimiento institucional, recursos provenientes de la estampilla pro cultura, aportes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, municipales, departamentales, nacionales o internacionales, sin perjuicio de los aportes que haga la organización de padres de familia de los estudiantes de la Escuela municipal.

ARTICULO 4: La Escuela municipal de música contará con una sede apropiada y en condiciones aptas de iluminación, ventilación y adecuación que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión. La Administración Municipal determinará un espacio que puede ser propio prioritariamente; o por convenio o comodato con alguna institución pública o privada.

ARTÍCULO 5: Dentro de los elementos necesarios para el funcionamiento de la escuela municipal, se contará con la dotación de instrumentos musicales, atriles, sillas, tablero pentagramado y demás implementos que garanticen su funcionamiento. El municipio conforme a sus posibilidades presupuestales y a sus acciones de gestión, podrá incrementar el número de instrumentos y equipos necesarios para la operación y funcionamiento de la Escuela municipal de música.

ARTICULO 6: Autorícese al Alcalde Municipal para que promocione y contribuya con el trámite para la creación de una organización no gubernamental integrada por los padres de familia de los estudiantes inscritos a la escuela de Música del Municipio, la cual gozará de una naturaleza privada, totalmente independiente y autónoma del Municipio que servirá de apoyo en el desarrollo en el objeto de la Escuela de Música y en la consecución de recursos ante organismos estatales y no estatales con la finalidad de lograr su crecimiento y fortalecimiento como institución y pueda convertirse en motivo de exaltación para el Municipio.

ARTÍCULO 7: VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente acuerdo rige a partir de la sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Trujillo – Valle del Cauca, a 7 de diciembre 2010.

María Elena Correa Acosta
Presidente.-

Mario Alberto López García
Secretario General.-

CONCEJO MUNICIPAL DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

QUE EL PRESENTE ACUERDO No. 012 APROBADO EN DICIEMBRE DE 2010 **POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE LA CREACION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y SE FOMENTAN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE** Fue aprobado en las siguientes fechas:

Primer Debate Mayo 12
Segundo Debate Diciembre 07
Iniciativa presentada por **Gloria Amparo Espinosa Dávila Alcaldesa Municipal**

Mario Alberto López García
Secretario General.-

REMISION:
Para la sanción ejecutiva, lo paso al Despacho de la señora Alcaldesa Municipal a 14 de Diciembre de 2010

Mario Alberto López García
Secretario General.-

SECRETARIAL:
Recibo en la fecha el Acuerdo Municipal No. 012 de Diciembre de Dos Mil Diez (2010), que antecede, pasa al Despacho de la señora Alcaldesa Municipal para lo de su cargo.
Diciembre 14 2010

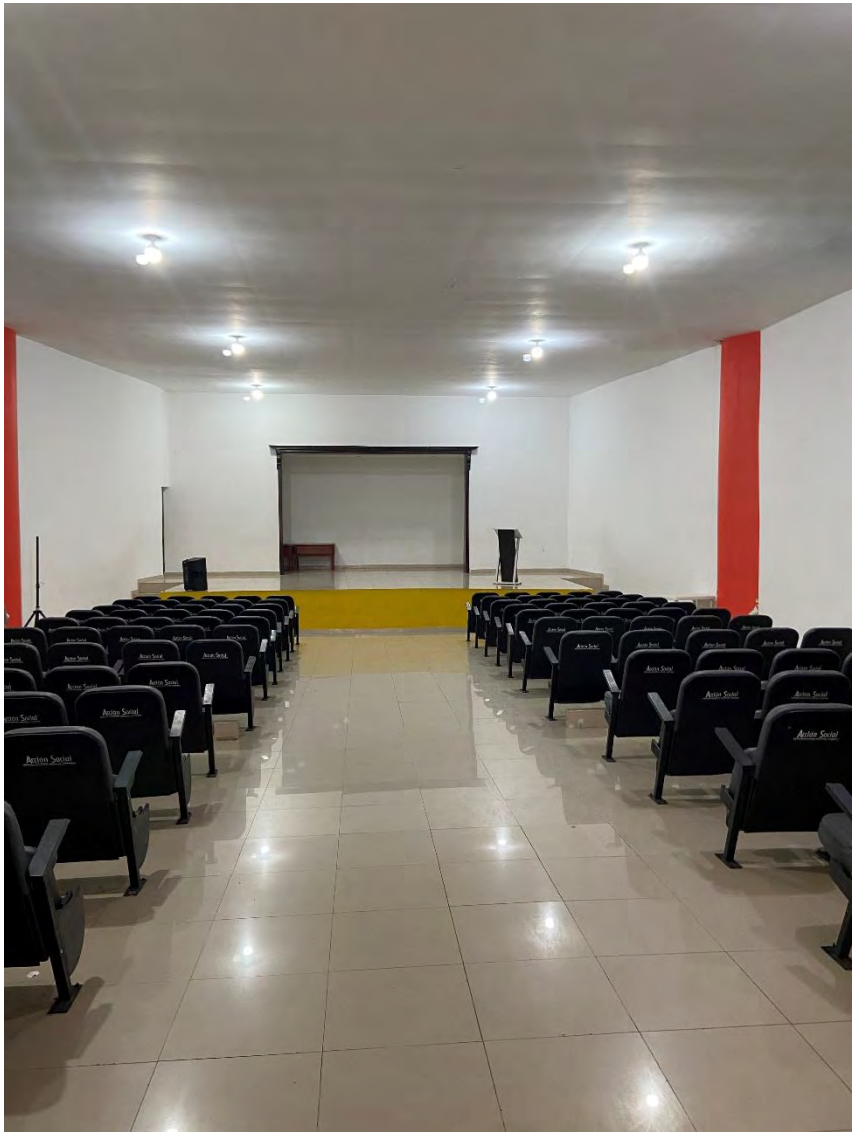
Edgar Enrique Rojas
Secretario de Gobierno Municipal

Alcaldía Municipal de Trujillo - Valle	HV_OFICINA	
Código: FO-013-04	Fecha de Aprobación: Agosto 31 de 2021	Versión: 01
		DOCUMENTO CONTROLADO

Ficha Técnica de Mobiliario de Oficina			
Secretaría:	**DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION**		
Oficina:	**CULTURA Y TURISMO**		
Responsable:	**YAIR ADRIAN GOMEZ GARAVITO**		
Tipo Documento:	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**Numero Documento:**	**1116723568**
Ciudad:	**TRUJILLO VALLE DEL CAUCA**	**Fecha: 03/10/2023**	
Teléfonos:	**3142889165**		

INVENTARIO INSTRUMENTOS MUSICALES			
Item 10	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 BOMBO SINFONICO YAMAHA		*BUENO*
Item 11	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 BASE PARA BOMBO YAMAHA		*BUENO*
Item 12	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 BATERIA ACUSTICA COMPELTA		*BUENO*
Item 13	Tipo y Marca:		Estado
	16 GUITARRAS ACUSTICAS YAMAHA		*BUENO*
Item 14	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	2 TROMBONES YAMAHA		*BUENO*
Item 15	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	2 SAXO YAMAHA		*BUENO*
Item 16	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	2 TROMPETAS YAMAHA		*BUENO*
Item 17	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	2 EUFONIO YAMAHA		*BUENO*
Item 18	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 TUBA YAMAHA		*BUENO*
Item 19	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	2 PIANOS YAMAHA		*BUENO*
Item 20	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	2 GUITARRAS ELECTRICAS YAMAHA		*BUENO*
Item 21	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	2 BAJOS YAMAHA		*BUENO*
Item 22	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	2 AMPLIFICADORES YAMAHA		*BUENO*
Item 23	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 PAR DE CUNUNOS MACHO Y EMBRA PACIFIC		*BUENO*
Item 24	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 ALEGRE YAMAHA		*BUENO*
Item 25	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 LLAMADOR ATLANTICO		*BUENO*
Item 26	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 TAMBORA PACIFICO		*BUENO*
Item 27	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 PAR DE MARACONES		*BUENO*
Item 28	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	UNA SALA DE LECTURA		*BUENO*
Item 29	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 REDOBLANTE DE SINFONICA YAMAHA		*BUENO*
Item 30	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 SAMPOÑA		*BUENO*
Item 31	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 QUENA		*BUENO*

Item 32	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 GOLPEADOR PARA BOMBO		*BUENO*
Item 33	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	14 ATRILES YAMAHA		*BUENO*
Item 34	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	1 charango		*BUENO*
Item 35	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	2 TROMBONES YAMAHA		*BUENO*
Item 36	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	cuatro clarinetes		*BUENO*
Item 37	Tipo y Marca:	Serial	Estado
	una flaua traversa		*BUENO*
Item 38	Tipo y Marca:	Serial	Estado
Item 36	Tipo y Marca:	Serial	Estado













INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

Escuela de Música del Municipio de Ulloa valle “ULLOA MUSICAL”

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL 2
2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES 2
3. ASPECTOS DE GESTIÓN 6
4. CONSIDERACIONES FINALES 11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 7 Diciembre de 2023
Hora de Inicio: 10:30 am Hora Finalización: 12:30 pm

1.1. Información Escuela de música

Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Ulloa
Nombre de la Escuela de música: Escuela de música del municipio de Ulloa valle "ULLOA MUSICAL"
Acuerdo Municipal No. 018 - Agosto/09/2007

Correo electrónico: umata@ulloa-valle.gov.co

1.2. Información de contacto de la Escuela de música

Nombre: Leonardo Fabio Valdez Munar
Cargo: Técnico operativo con funciones de cultura
Teléfono: 3122887938
Correo electrónico: umata@ulloa-valle.gov.co

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

El coordinador de la escuela nos comparte esta información realizada por el.

Ulloa está localizado en la República de Colombia, al Nor-oriente del departamento del Valle del Cauca, su cabecera municipal se encuentra a los 4º42'21" de latitud norte y 75º 44'21" de longitud oeste con respecto al meridiano de Greenwich. Dista de la capital del departamento, Santiago de Cali a 237 Km por Vía terrestre pavimentada.
La cabecera municipal está situada a 1.350 mts sobre el nivel mar y el municipio tiene una temperatura promedio de 21º centígrados, aunque su clima es variado, ya que se siente templado hacía la parte oriental con el Departamento del Quindío; cálido hacía la parte occidental entre el corregimiento de Moctezuma y las veredas Calamonte Alto y Calamonte Bajo y las riberas del río La Vieja, alcanzando una temperatura promedio de 24º centígrados.
Recostado contra la cordillera central el municipio está ubicado haciendo parte de la llamada "Olla del Quindío". Limita territorialmente por el norte, con el municipio de Pereira departamento de Risaralda; por el Sur, con el municipio de Alcalá; por el oriente, con el municipio de Filandia Departamento del Quindío y por el occidente con el municipio de Cartago.

Entre las más importantes actividades productivas, tiene la agricultura y la ganadería, destacándose los cultivos de café, plátano, maíz, yuca, árboles frutales, especialmente los cítricos, aguacate, y hortalizas como el tomate.
De igual manera cuenta con grandes extensiones en pradera en su parte baja, donde la producción de ganado de carne y leche se hace evidente.
Otras actividades que entran a hacer parte de su economía son el agroturismo y el ecoturismo como desarrollo sostenible.

2.2. Programas de formación musical

Describa las practicas musicales desarrolladas en la escuela (iniciación, músicas tradicionales, bandas, bandas de marcha, procesos corales u otros) desarrolladas en la escuela de música, incluyendo en cada caso las características de la población atendida, las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación musical, los niveles.

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
BANDA SINFONICA VIENTO Y PERCUSION	Niños niñas y adolescentes
TECLADO	Niños niñas y adolescentes
GUITARRA – (CUERDAS TIPICAS)	Niños niñas y adolescentes
CORO	Niños y niños
INICIACION MUSICAL	Niñas y niños

Niveles	
Iniciación	
Medio	
Avanzado	
Multinivel	X

Nota: Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable.

2.3. Cobertura

Indique el número de estudiantes por cada programa de formación musical, descrito anteriormente. Adicionalmente incluya el total de participantes en la Escuela de música.

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
BANDA SINFÓNICA VIENTOS Y PERCUSIÓN	30
TECLADO	05
GUITARRA – (CUERDAS TIPICAS – GRUPO DE ROCK)	33
CORO	09
INICIACION MUSICAL TOTAL	10 NUEVOS 23 CLASE ALTERNA 110

2.4. Programación artística

Describa la programación artística desarrollada en la escuela de música, incluyendo muestras artísticas del proceso de formación, eventos establecidos por acuerdo municipal y/o espacios de circulación.

- Estas se dan de acuerdo a la cantidad de meses que se realizan los contratos, por eso depende del contrato, ya que, si no se tiene al maestro

por medio del contrato, NO tienen programaciones artísticas ni material humano para esto.

2.5. Celebra la música

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se une a la conmemoración de la patrona de los músicos Santa Cecilia. Con el evento de "**Celebra la Música**", mediante el cual se invita a todos los municipios de Colombia a celebrar desde sus territorios, las diversas expresiones musicales que forman parte de nuestro país.

Describir si la escuela de música, tiene la intención de vincularse a este espacio de reconocimiento, valoración y disfrute de las diversas músicas de cada región para el disfrute de la música.

La escuela si se encuentra interesada en participar en los espacios de reconocimientos.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

NOTA ADICIONAL:

La escuela funciona en esta casa cultural, en donde también funciona la biblioteca del municipio, los instrumentos son guardados dentro de la casa cultural y se encuentran en buen estado, contando con su póliza.
La escuela y su coordinador se encargan junto a algunos terceros quienes han sido profesores, de mantener en buen estado los instrumentos realizándoles su mantenimiento y demás; solicitan un espacio un poco más acorde para realizar sus prácticas de buena manera sin entorpecer los demás procesos, ya que en esta casa cultural no hay espacios definidos para llevar a cabo diferentes procesos a la vez.

Iluminación: Natural____ Artificial___X___

X Adecuado ☐Inadecuado

Ventilación:	**X** Adecuado	☐Inadecuado
Acústica:	**X** Adecuado	☐Inadecuado
Aislamiento del aula:	**X** Adecuado	☐Inadecuado

Se adjuntan fotos, de la casa cultural en la que se encuentra funcionando la escuela de música.












BISCAY




YAMAHA

2.7. Dotación instrumental

Es necesario verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Incluir fotos

Dotación entregada por	Año	Formato Instrumental	¿Cuenta con el acta de entrega?	¿Incluida en el inventario?
MIN CULTURA	2011	Instrumentos de banda sinfónica y banda de marcha, percusión y cuerdas.	**SI**	**SI**
GOBERNACION	2014	Instrumentos de vientos (COMODATO)	**SI**	**SI**
	2017	Instrumentos de vientos (COMODATO)	**SI**	**SI**
CANTO POR LA VIDA FUNDACION	2017	Instrumento de viento	**SI**	**SI**

Nota: *Se debe solicitar el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.*

- **POLIZA E INVENTARIO ADJUNTOS.**

3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama



Las personas vinculadas a la escuela de música son:

- Docentes por prestación de servicios
- NO HAY EQUIPO HUMANO VINCULADO A LOS PROCESOS MUSICALES DE MANERA CONTINUA.

3.2. Acciones de seguimiento

La escuela cuenta con un plan de seguimiento y desarrollo cultural en el que tendrán metas de cantidad de estudiante beneficiado en los procesos de música o banda, este seguimiento se realiza semestralmente.

Aspectos Organizativos:

1. **Institucionalización:**

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí ■

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿Por qué?

No responde.

2. **Plan Estratégico:**

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí ☐

No ■

No estoy seguro/a ☐

3. **Equipo Humano y Organigrama:**

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí ☐

No ■

No estoy seguro/a ☐

4. **Infraestructura y Dotación:**

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí ■

No ☐

No estoy seguro/a ☐

NOTA ADICIONAL No es el espacio adecuado, pero se trabaja en el para beneficiar a la población.

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí ■

No ☐

No estoy seguro/a ☐

NOTA ADICIONAL: Muchos de estos materiales, se encuentran en la biblioteca y se hacen uso desde ahí...

5. **Financiación:**

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucra a diferentes actores institucionales?

Sí ☐

No ■

No estoy seguro/a ☐

Aspectos Administrativos:

1. **Plan de Acción:**

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí ☐

No ☐

No estoy seguro/a ■

NOTA ADICIONAL Los planes se ejecutan con respecto al poder adquisitivo anual, se planifica pero si no se cuenta con los recursos no se puede realizar.

2. **Presupuestos**:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí ■

No ☐

No estoy seguro/a ☐

3. **Manuales de Funcionamiento:**

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ☐

No ■

No estoy seguro/a ☐

¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ☐

No ■

No estoy seguro/a ☐

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. **Responsabilidad Estatal:**

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí ■

No ☐

No estoy seguro/a

2. **Participación Comunitaria:**

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí ■

No ☐

No estoy seguro/a ☐

3. **Organización Musical:**

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí ■

No ☐

No estoy seguro/a ☐

NOTA ADICIONAL: La escuela realiza presentaciones en los lugares que se les permita.

4. **Inversión Privada:**

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí ☐

No ■

No estoy seguro/a ☐

5. **Articulación entre Agentes:**

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí ☐

No ■

No estoy seguro/a ☐

Comentarios Adicionales:

- Se solicita la proporción y adecuación de espacios culturales, en el municipio existen bastantes espacios para esto y la biblioteca o casa cultural no cuenta con los espacios adecuados para ello.
- Se espera una frecuencia planeada de visitas en el año desde el ministerio de cultura, con exigencias al mandatario de turno, frente a los procesos de contratación de los maestros de música, ya que esto es un punto importante para el buen uso y aprovechamiento del tiempo de los niños.
- No fue posible el diligenciamiento del documento ficha de caracterización ya que no se contaba con esta información en el momento de visita.

4. **CONSIDERACIONES FINALES**

4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio

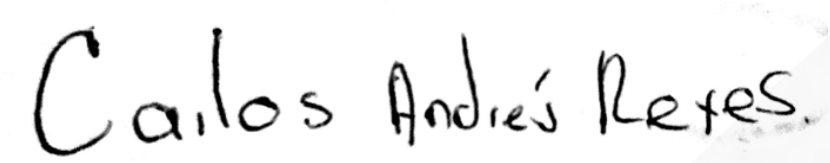
4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS – pendiente actualización.

Datos de quien recibe la visita in situ



Firma

Nombre: Leonardo Fabio Valdez Munar
Documento de identidad: 7.558.830
Teléfono: 3122887938
Correo electrónico: umata@ulloa-valle.gov.co



Datos de quien realiza la visita in situ

Firma
Nombre: Carlos Andrés Reyes Rivas.
Documento de identidad: 1144174644
Teléfono: 3188314300
Correo electrónico: krlosreyes94@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Culturas

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Código: F-OPL-014
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Responsable: Carlos Andrés Reyes | **Dependencia:** Apoyo P. Pizpa | **Lugar y Fecha:** Ulloa-valle 7-DIC-2023.

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Carlos andrés Reyes Rivas.	Apoyo Pedag.	Min Cultura	3188314300		
2	Leonardo Fabio Valdez	Tecnico operativo	Mpio Ulloa/Planeación	3122887938	umata@ulloa-valle.gov.co	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

Powered by CamScanner

20						

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. *Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.* https://form.jotform.com/231344577716663 5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/
6	

o.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
	Envio de documentos Virtuales faltantes	Leonardo F. Valdes	08-DIC-2023

) al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Pers
funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Powered by CamScanner

PROYECTO PEDAGÓGICO Y RUTAS PEDAGÓGICAS

Escuela de Música del Municipio de Ulloa valle "ULLOA MUSICAL"

PROYECTO PEDAGÓGICO

ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE

"ULLOA MUSICAL"

Contenido

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS 2

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR: JIMY ALEXANDER RAMOS 2

2. **TRAYECTORIA DEL PROGRAMA** 2

2.1 Contexto 2

2.2 Antecedentes 2

3. **COMPONENTES DEL PROGRAMA** 2

3.1 Justificación 2

3.2 Objetivo general 2

3.3 Objetivos específicos 3

3.4 Descripción del programa de formación 3

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación que se desarrollará 3

3.4.2 Niveles 3

3.4.3 Problemáticas de cada área 3

3.5 Población Beneficiada 3

3.6 Distribución del Tiempo 3

3.7 Seguimiento 3

3.8 Diseño de Planes especiales 4

4. **CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN** 4

4.1 Alianzas y gestión 4

4.2 Estrategia de promoción y divulgación 4

4.3 Estrategia de circulación 4

5. **METAS** 4

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS
Escuela de música del municipio de Ulloa valle
Ulloa
Valle del cauca

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR:

Nombre: Jimmy Alexander Ramos Acevedo
Número de Identificación: 1.114.398.757
Dirección de residencia: Carrera 5ª # 3 - 26
Teléfono:
Celular: 3188403542
Barrio o comuna: Bolívar
Municipio: Alcalá
Departamento: Valle del Cauca
Correo electrónico: jimlex4427@hotmail.com

2. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA

2.1 Contexto

El proyecto pedagógico de la escuela de música “Ulloa Musical” se lleva a cabo en la cabecera municipal, las clases formativas se realizan en la casa de la cultura Raúl Silva Holguín, los horarios de clase se dictan en contra jornada estudiantil, facilitando a los alumnos el desplazamiento a sus casas y posterior asistencia, esta se realiza en días que los estudiantes ya conocen.

2.2 Antecedentes

El proceso formativo lleva más de 20 años, por el cual han pasado muchos alumnos, generalmente, el volumen promedio de asistentes se ha mantenido en 25 alumnos, todos niñas, niños y adolescentes que al alcanzar su bachillerato, se han retirado de la escuela para ir a estudiar a otras partes; pero mantienen su afecto y aprecio por la escuela, la cual en pandemia no paro y con el apoyo del maestro de la época, se brindaron conciertos denominados “Conciertos por la Vida”; esto también llevo a la realización del festival “Escolar de la Canción Colombiana” para incentivar las comunidades rurales y urbanas, pero los recursos no han sido suficientes para generar sostenibilidad a los procesos, lo que ha llevado al administrador de turno y de acuerdo a la demanda de alumnos a determinar que docente se requiere, si banda sinfónica o cuerdas, ya que los recaudos por estampilla no son tan amplios y fijos para mantener los programas.

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1 Justificación

El municipio de Ulloa, perteneciente al norte del valle, con fuertes nexos a las tradiciones socioculturales demográficas al paisaje cultural cafetero, está en constante transformación cultural; obviamente promovida por las nuevas tendencias culturales influenciadas por los

medios digitales y de comunicación, esto en ultimas, es un fenómeno mundial y de natural advenimiento, ya que la evolución de la especie humana, está supeditada a los continuos cambios e hibridaciones de comportamientos y costumbres sociales atraves del tiempo; por esta razón, desde el programa de cuerdas pulsadas, e iniciación musical , busca fortalecer en la población de Ulloa, valores cívicos, donde los ciudadanos puedan encontrar por medio de la música instrumental con formatos tradicionales andinos colombianos y bandisticos, un espacio de encuentro, formación, apropiación y recreación, para el fortalecimiento de la identidad cultural de la región, las buenas costumbres y los principios ciudadanos que proporcionen alternativas en condiciones de una vida digna.

3.2 Objetivo general

- Desarrollar procesos de cuerdas pulsadas e iniciación musical para niños, jóvenes y adultos del municipio de Ulloa valle del cauca.

3.3 Objetivos específicos

- Realizar formación integral en el aprendizaje de la guitarra en niños jóvenes y adultos.
- Conformar la agrupación de cuerdas pulsadas con los estudiantes pertenecientes a los grupos de formación.
- Promover el montaje de obras musicales dentro del contexto regional y nacional.

3.4 Descripción del programa de formación

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación. Describir detalladamente los contenidos, actividades y alcances dentro del proceso de formación. En caso de implementar el plan por niveles, realice uno por cada nivel.

Plan de Estudios del área: Cuerdas pulsadas			
Contenidos	**Actividades**	**Alcances y Descubrimientos**	
		Musicales	**Actitudinales y Sociales**
Unidad 1: La guitarra / tiple/ bandola. *Eje temático:* *1.1 Historia* *1.2 Construcción y partes* *1.3 Técnica al tocar el instrumento* *1.4 Lúdica y fundamentación en el instrumento.*	Se realizara la introducción a la bandola, por medio del método de iniciación en bandola del Maestro Fabián forero Valderrama. Ejercicios hojas 1 a 10	El estudiante descubrirá el mundo del tiple, la cantidad de cuerdas, sus cuerdas agudas y graves, empezando a producir el sonido al tocarlo	El estudiante reconocerá la conformación del tiple, reconociendo sus cuerdas y posiciones básicas para tocarlo correctamente
	Se trabajara la técnica de producción de sonido y aprendizaje de notas en el instrumento, con los ejercicios 15 al 20 del método de iniciación en bandola del maestro Fabián forero Valderrama Ejercicios hojas 25-30	El estudiante podrá aprenderse las primeras notas o acordes en el instrumento, trabajando a su vez en la emisión del sonido.	El estudiante reconoce las diferentes notas o acordes que componen al instrumento desarrollando una percepción y atención más plena.
Unidad 1 El solfeo *Eje temático:* *1.1 interiorización del ritmo* *1.2 interiorización del sonido.* *1.3 Diferencia entre la voz cantada y hablada* *1.4 Solfeo aplicado al instrumento*	Trabajo iniciación de lectura relativa en pentagrama con método willems	El estudiante aprenderá a leer notas en el pentagrama con los ejercicios propuestos en el método willems	el estudiante desarrollara una pre lectura de notas en el pentagrama aportando esto a su atención al leer.
	Trabajo de lectura en pentagrama enfocada al instrumento, este ejercicio de lectura será entregado por el docente a cargo.	El estudiante aprenderá a leer notas en el pentagrama enfocándose al instrumento con el ejercicio de lectura realizado por el docente.	El estudiante desarrollara diferentes habilidades cognitivas mientras lee la partitura y memoriza las notas en el instrumento.
Unidad 1 Montaje de repertorio	Realizar la revisión de las diferentes obras a interpretar cada estudiante,	El estudiante podrá desarrollar un nivel de sensibilidad,	Reconocimiento de los diferentes géneros musicales

Eje temático: *1.1 Revisión de obras a escoger para el montaje y muestra final.*	se tendrán en cuenta las adaptaciones hechas por el docente Efraín Suarez o las adaptaciones que haya podido realizar en docente a cargo.	interpretación, y dominio del instrumento, atraves de la pieza designada	con los que cuenta el pais, y se pueden interpretar en el instrumento, sensibilizándolos y mostrándoles nuevos sonidos y estilos
Unidad 4 Estudio de obras *Eje temático:* *1.1 Ensayo y montaje continúo de obras* *1.2 muestra final de trabajo.*	Montar las canciones previamente revisadas con el docente a cargo y prepararlas para la muestra final.	El estudiante a este punto ya tiene una habilidad musical e instrumental adquirida que se ira construyendo y se reflejara en la muestra.	El estudiante podrá interpretar una pieza de nivel inicial, mediano o difícil frente a un público, aportándole esto a su seguridad como individuo.

3.4.2 Niveles

A este programa podrán asistir personas con un rango de edad mínimo que será de 5 años.

No habrá niveles en curso, por lo que este será MULTINIVEL, beneficiando así a toda la población que quiera participar.

La duración del programa será de 120 días, para un total de 4 meses. (Esto depende en gran parte por el tipo de contratación que haya en el municipio)

3.4.3 Problemáticas del área de Cuerdas

No se cuenta con los recursos suficientes, para mantener mínimamente al docente los 10 meses y el volumen de niños es muy alto, los horarios son cortos y el nivel de aprendizaje se torna lento, dado a que se tiene muchos niños, que desisten por el déficit de atención del maestro hacia ellos.

3.5 Población Beneficiada

La población beneficiada en este programa será:

- Infancia (6 -11 años)
- Adolescentes (12- 17 años)
- Jóvenes (18-28 años)
- Adultos (29-59 años)

3.6 Distribución del Tiempo

La duración de cada clase será de 2 horas semanales, en donde se trabajara, cuerdas pulsadas, teoría musical y montaje de canciones o ensamble.

Se trabajara adicional 2 horas de planeación de clases.
El horario quedara de la siguiente manera.

DIAS	HORARIO	POBLACION
Martes	3 – 5 p.m.	Ensamble de cuerdas
Jueves	3 – 5 p.m.	Iniciación
Viernes	3 – 5 p.m.	Iniciación Guitarra

3.7 Seguimiento

Para realizar el seguimiento a los estudiantes se realizaran dos tipos de seguimiento.

- Revisión semanal de progreso por alumno.
- Revisión individual con alumno con dificultades.
- Realización de pequeñas evaluaciones de conceptos aprendidos mes a mes.
- autoevaluación constante para que cada uno, como persona autónoma identifique y sustente sus aciertos y corrija sus deficiencias.

3.8 Diseño de Planes especiales

Para acompañar a algún estudiante que presente dificultades dentro de su área se realizaran los siguientes procedimientos.

- Reunión privada con el estudiante donde expondrá sus dificultades frente al docente y/o coordinador de área de teclado.
- Acompañamiento en el proceso de mejora en el estudiante con dificultades técnicas o musicales.
- Acompañamiento a estudiantes con dificultades cognitivas.

4. CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN

4.1 Alianzas y gestión

- Alianzas con el cuerpo de bomberos quienes han prestado su sala de reuniones para desarrollar algunas clases.

4.2 Estrategia de promoción y divulgación

- En su gran mayoría se ha hecho divulgación por Whatsapp y Facebook para su posterior circulación.

4.3 Estrategia de circulación

- Los procesos de circulación se han llevado a cabo en eventos municipales, escolares y de celebración de actividades comunitarias, como son:
-
- “Ulloa Va Sonado”.
- el cumpleaños de la Institución Educativa María Inmaculada del corregimiento de Moctezuma.
- cumpleaños de la asociación AMARTECAFE.

- algunos eventos públicos que permiten que la escuela de música muestre el potencial de sus alumnos.

5. **METAS**

Las metas son la expresión cuantitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución del proceso de formación, es decir, son los “productos” e indican el cómo se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.

1) Meta No. 1: Realizar una muestra musical por cada estudiante que pertenece al programa de teclado.

2) Meta No. 2: Circular con los mejores estudiantes de la clase de Cuerdas y Teclado a una muestra en algún sitio del municipio.

3) Meta No. 3: Realizar un ensamble musical con los alumnos que califiquen dentro de la apuesta para realizar dos (2) actividades de circulación, ya sea dentro o fuera de la localidad.

4) Meta No. 4: Mostrar los avances por edades de cada uno de los grupo en formación.



FIRMA:
NOMBRE: Leonardo Fabio Valdez Munar
C.C.No:7.558.830

ESCUELA DE MÚSICA: ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE

NOMBRE DEL FORMADOR: JIMY ALEXANDER RAMOS

MES: FEBRERO 1er MES DE INICIACION PROYECTO.

OBJETIVO GENERAL: DAR A CONOCER LOS INSTRUMENTOS TIPICOS DE CUERDA PULSADA MAS IMPORTANTES EN EL VALLE

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE: CONOCER Y APRENDER LA HISTORIA Y LAS PARTES DE LA BANDOLA	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***
	Breve melodia interpretada o reproducida via youtube, mostrando las caracteristicas sonoras del instrumento BANDOLA	Breve melodia interpretada o reproducida via youtube, mostrando las caracteristicas sonoras del instrumento TIPLE.	Breve melodia interpretada o reproducida via youtube, mostrando las caracteristicas sonoras del instrumento GUITARRA.	se realizara una division de estudiantes que entraran a estudiar cada instrumento, dividiendo asi los grupos que se crearan con los instrumentos
	Actividad Central	***Actividad Central***	***Actividad Central***	***Actividad Central***
	se realizara una introduccion a la historia del instrumento contando su historia, dando a conocer la conformacion de sus cuerdas, partes y demas.	se realizara una introduccion a la historia del instrumento contando su historia, dando a conocer la conformacion de sus cuerdas, partes y demas.	se realizara una introduccion a la historia del instrumento contando su historia, dando a conocer la conformacion de sus cuerdas, partes y demas.	se trabajara con cada grupo especifico, trabajando en la clase, las primeras posiciones de notas o acordes, tecnica inicial y emision de sonido.
	Actividad de Cierre	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***
	se cierra la clase con una pequeña introduccion al solfeo hablando de las notas y realizando ordenamientos para aprenderselas.	se cierra la clase con una segunda introduccion al solfeo jugando con los ordenamientos y notas aprendidas.	se cierra la clase con una Tercera introduccion al solfeo aprendiendo y creando ordenamientos con las notas ya aprendidas	evaluacion corta de informacion aprendida en clase, en donde se verificara que este recibiendo de manera correcta la informacion
	Registro de la experiencia	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***
	el desarrollo de esta clase fue bastante bueno ya que a traves de esta clase los beneficiarios pudieron conocer mas del instrumento tiple, escuchando su sonoridad y demas, ademas de que se inicia con la tematica de solfeo	el desarrollo de esta clase fue bastante bueno ya que a traves de esta clase los beneficiarios pudieron conocer mas del instrumento bandola escuchando su sonoridad, ademas de que se continua con la tematica de iniciacion en solfeo	el desarrollo de esta clase fue bastante bueno ya que a traves de esta clase los beneficiarios pudieron conocer mas del instrumento guitarra escuchando su sonoridad, ademas de que se continua con la tematica de iniciacion en solfeo	el desarrollo de esta clase fue bastante interesante ya que se conocieron los interesados en cada instrumento, deifiniendo asi la cantidad de inscritos por grupo

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE :CONOCER Y APRENDER LA HISTORIA Y LAS PARTES DEL TIPLE

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.CONOCER Y APRENDER LA HISTORIA Y LAS PARTES DE LA GUITARRA

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE: DEFINIR INSTRUMENTO PARA INICIAR CLASES.

ANEXOS

Escuela de Música del Municipio de Ulloa valle "ULLOA MUSICAL"

- **Acuerdo**
- **Inventario**
- **Material fotográfico.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
ULLOA

ACUERDO No 018
(DE AGOSTO NUEVE (09) DE 2007)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE DICTAN NORMAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE, Y SE FOMENTAN LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO".

El Honorable Concejo Municipal de Ulloa Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral Noveno (9°) del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y las que le confiere la ley 136 de 1994, y .....

CONSIDERANDO:

A) Que se hace necesario la creación de una Escuela de Música, en todo su ámbito, siendo su principal propósito la formación de Niños, y jóvenes de todo el territorio Municipal.

B) Que para rescatar los valores Culturales de nuestro Municipio, es fundamental la creación de la Escuela de Música.

C) Que la banda del Municipio de Ulloa Valle, este adscrita a la creación de la Escuela de Música, perteneciendo a ella en su modalidad de Vientos y Percusión.

D) Que dentro de la misma, se enseñe el manejo de los instrumentos de cuerda, típicos de nuestra Región andina, particularmente el tiple, la Guitarra, y la bandola.

E) Que se realice un concurso en todo el Municipio de Ulloa Valle, para que se de Nombre a la Escuela de Música, y a la Banda de Vientos que Actualmente existe. Para lo cual se tendrá en cuenta, entre otros, que el Nombre simbolice toda una vida y Obra dedicada a la Promociona de las expresiones culturales en el Municipio.

F) Que en merito de lo expuesto anteriormente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crease la Escuela de Música en el Municipio de Ulloa Valle del Cauca, con el fin de formar a los niños y Jóvenes en todo el territorio Municipal en la educación no Formal

Continuación Acuerdo No 018

ARTICULO SEGUNDO: Se destinara una sede, en la cabecera Municipal, para que allí se Desarrolle, todo el proceso de formación, y aprendizaje, a través de un tutor, o licenciado en Música.

ARTICULO TERCERO: Aprópiense los recursos necesarios del presupuesto General del Municipio, o en su defecto un rubro especial para el sostenimiento de la Escuela, y la Banda de Música del Municipio de Ulloa Valle.

ARTÍCULO CUARTO: Dotase a la Escuela de Música, de todos los elementos necesarios para su desarrollo, y funcionamiento. Bien sea con recursos propios del ente territorial, o a través de convenios con el Ministerio de la Cultura.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio y las demás entidades Públicas encargadas de proteger el patrimonio Cultural dentro de los principios de concurrencia y subsidiariedad contribuirán a su protección y Conservación de la misma.

ARTICULO SEXTO: Envíese copia del presente Acuerdo al Ministerio de Cultura para los fines pertinentes

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Ulloa Valle del Cauca, a los Nueve (09) días del mes de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).

PEDRO BARRERA MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal.

CESAR AUGUSTO BEDOYA VELASQUEZ.
Secretario H. Concejo Municipal

CC Archivo
CC Ministerio de la Cultura

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3003540550

PÓLIZA No: 300 -83 - 994000000097 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **ARMENIA** COD. AGE: 300 RAMO: 83 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	24	05	2023		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	20	05	2023	23:59		19	05	2024
					VIGENCIA DESDE				A LAS		VIGENCIA HASTA		

	HORAS		DIA	MES	AÑO
	23:59	365	24	05	2023
	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	20	05	2023	23:59		19	05	2024	23:59		365
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

DIRECCIÓN: CALLE 5 CRA 2 -07 PISO 2 ULLOA VALLE CIUDAD: ULLOA, VALLE TELÉFONO: 2075150

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

DIRECCIÓN: CALLE 5 CRA 2 -07 PISO 2 ULLOA VALLE CIUDAD: **ULLOA, VALLE** TELÉFONO: 2075150

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ASEGURADO: MUNICIPIO DE ULLOA NIT : 800100529

DEPARTAMENTO: VALLE CIUDAD: ULLOA DIRECCION: CALLE 5 No. 2-7 ALCALDIA MUNICIPAL

ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 5-3

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
	EDIFICIO(S)	1,100,000,000.00	10.00	
	MUEBLES Y ENSERES	350,000,000.00	10.00	
	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	137,000,000.00	10.00	
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	55,000,000.00	10.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV				
	EDIFICIO(S)	1,100,000,000.00	10.00	
	MUEBLES Y ENSERES	350,000,000.00	10.00	
	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	137,000,000.00	10.00	
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	55,000,000.00	10.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA DEDUCIBLES: 2.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV				

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,822,700,000.00	$ ********3,504,233	$*********0.00	$ ******665,804	$ ********4,170,038

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
D Y M SEGUROS LIMITADA	9353	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000300354055

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CRISANCHEZ 0

CDD8207B0A0BFC7B5A

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ARMENIA COD. AGENCIA: 300 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000097** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

ITEM 1 - (continuación ...)

EDIFICIO(S)	1,100,000,000.00	10.00
MUEBLES Y ENSERES	350,000,000.00	10.00
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	137,000,000.00	10.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	55,000,000.00	10.00

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES
DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	15,000,000.00	10.00

HURTO CALIFICADO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	350,000,000.00	10.00
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	137,000,000.00	10.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	55,000,000.00	10.00

Texto Aclaratorio
BENEFICIARIOS
NIT 800100529 - MUNICIPIO DE ULLOA

*** EMISION EN CONDICIONES GENERALES

VIGENCIA.: 20 Mayo de 2023 al 19 Mayo de 2024

OBJETO DEL SEGURO

Aseguradora Solidaria de Colombia, en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud presentada para esta póliza, las cuales serán base y parte integrante de la misma, y con sujeción a la suma asegurada y a los demás términos, condiciones y/o excepciones del presente contrato, conviene en amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, provenientes de los eventos indicados en las condiciones generales contenidas en la forma: 26/03/2021-1502-P-07-GENER-CL-SUSG-14-DR0I
15/09/2017-1502-NT-P-07-P150917001044000, siempre y cuando se encuentren señaladas en la carátula de la póliza y se presenten en un predio especificado en ella, durante la vigencia del seguro, dentro del Territorio Colombiano.
El clausulado citado lo puede consultar en:
https://www.aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-14-todo-riesgo-da%C3%B1o-material-26032021.pdf

AMPAROS Y CONDICIONES PARTICULARES

BASICO
Todo riesgo daños materiales.
El presente amparo cubre todos los daños o pérdidas materiales súbitos, imprevistos y accidentales, que sufran los bienes asegurados como consecuencia directa de cualquier causa no excluida en la sección "exclusiones" y que no estén contemplados en la sección "bienes excluidos" incluyendo, pero no limitado a los riesgos de incendio y/o rayo y sus eventos aliados a este amparo; siempre que estos bienes se encuentren dentro de los predios asegurados.

AMPAROS ADICIONALES OPCIONALES
Las coberturas descritas a continuación se entenderán incluidas en la póliza, siempre y cuando exista solicitud expresa del tomador o asegurado y la aseguradora haya aceptado suscribirlas y estén consignadas de conformidad con la suma asegurada que se estipula en la carátula de la póliza o sus anexos:

Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ARMENIA COD. AGENCIA: 300 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000097** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

TEXTO ITEM 1

(Cuando los daños o pérdidas materiales cubiertos por la presente cobertura sean originados por más de uno de los eventos de esta cobertura, darán origen a una reclamación por cada una, sin exceder en total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se tendrán como un solo siniestro y los daños o pérdidas materiales que se causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total de la suma asegurada).

Riesgos de la Naturaleza.
Incluido pero no limitado a terremoto, temblor de tierra, erupciones volcánicas, maremoto, marejada, tsunami, vientos fuertes, incluyendo huracán, ciclón, tornado y tifón, tormenta, tempestad, caída de granizo, y eventos derivados de fenómenos naturales como: anegación, inundación y avalancha, asentamiento, deslizamientos o hundimientos del terreno, desplazamientos del terreno, fuego subterráneo, derrumbes y desprendimiento de tierra y roca.
(Las pérdidas y/o daños materiales asegurados por la presente cobertura darán origen a una reclamación separada por cada uno de estos fenómenos, sin exceder el total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier período de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se entenderán como un solo siniestro y las pérdidas y daños que causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total del valor asegurado de los bienes afectados).

Rotura de maquinaria.
Equipo eléctrico y electrónico.
Hurto calificado.
Equipos móviles y portátiles.
Índice variable 10%

OTROS GASTOS DERIVADOS DEL SINIESTRO
En caso de pérdidas o daños de los bienes asegurados ocasionado por un evento amparado por la cobertura básica o las coberturas opcionales suscritas bajo la presente póliza, se indemnizarán además los costos o gastos definidos a continuación y en que necesaria y razonablemente deba incurrir el asegurado:

o Gastos por remoción de escombros.
o Gastos de preservación de bienes.
o Gastos para la extinción del siniestro.
o Honorarios profesionales.
o Honorarios de auditores, revisores y contadores.
o Gastos de viaje y estadía.
o Gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso.
o Gastos adicionales por concepto de flete aéreo.
o Portadores externos de datos.

La suma máxima que la aseguradora indemnizará por una, varias o todas las "coberturas en caso de siniestro" antes indicadas, que se afecten en un solo evento, en ningún caso será superior al veinte (20%) por ciento de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro, haciendo parte de la suma asegurada y no en adición a éste.

EXTENSIONES AUTOMATICAS A LA COBERTURA
Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza:

o Amparo de nuevos bienes, hasta un límite máximo de $50.000.000 y aviso 30 días.
o Cláusula de labores y materiales aviso 30 días.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ARMENIA COD. AGENCIA: 300 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000097** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

TEXTO ITEM 1

o Cláusula de designación de bienes.
o Traslado temporal de bienes asegurados, hasta un límite máximo de $20.000.000 y aviso 30 días.
o Ferias de exposición hasta un límite máximo de $20.000.000 y aviso 60 días.

No obstante, lo establecido en las condiciones generales de la póliza, los gastos por arrendamiento temporal y disminución de ingresos por arrendamiento citados a continuación, se entenderán contratados si son incluidos en la carátula de la póliza con su correspondiente cobro de prima, de lo contrario éstos quedan automáticamente excluidos de este contrato.

o Gastos por arrendamiento temporal Hasta el 1% del valor del inmueble y hasta por 3 meses.
o Disminución de ingresos por arrendamiento Hasta el 1% del valor del inmueble y hasta por 3 meses.

CLAUSULAS ADICIONALES
Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza, se excluye de esta sección las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global y Transporte de valores:

o Ampliación del término del aviso de siniestro a 10 días. Queda entendido y convenido que aseguradora solidaria de Colombia acepta ampliar el plazo para el aviso de siniestro, al asegurado para reportar la existencia de todo siniestro del que tenga conocimiento, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de ocurrencia.
o Anticipo de pago de la indemnización. Hasta el 50% una vez demostrada mínimo la ocurrencia del siniestro, el monto preliminar de la pérdida y la responsabilidad de la aseguradora en indemnizar.
o Bienes fuera de edificios. Hasta el 5% del valor asegurado de contenidos. Mediante el presente anexo se extiende a amparar los bienes especificados en la caratula de la póliza, mientras se encuentren fuera de los edificios, siempre y cuando se hallen dentro de los predios ocupados por el Asegurado y su construcción haya sido diseñada para tal fin.
o Cláusula de 72 horas. Para el caso de pérdidas a consecuencia de terremoto, temblor o erupción volcánica, y demás eventos de la naturaleza, donde varios de estos fenómenos ocurren dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deben estar comprendidos, en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada.
o Cláusula de arbitramento. En virtud del presente anexo, la Compañía, de una parte, y el Asegurado, Tomador o Beneficiario, de la otra, acuerdan someter a decisión de tres (3) árbitros todas las diferencias que se susciten en relación con la celebración, ejecución o terminación del contrato de seguro al cual accede este anexo. Los árbitros serán nombrados de común acuerdo por las partes y, si ello no fuere posible, se aplicará lo dispuesto por las normas legales vigentes. El fallo será en derecho y el Tribunal tendrá como sede de la ciudad de Bogotá D.C.
o Cláusula de errores e inexactitudes. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según la solicitud del seguro suscrita por él. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas produce la nulidad relativa del seguro, sin embargo, si el Tomador incurriere en errores o inexactitudes inculpables a él o al asegurado, el presente contrato no será nulo ni habrá lugar para la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código del Comercio sobre la reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso, se debe pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.
o Cláusula de modificación del estado del riesgo. No obstante lo estipulado en las condiciones generales, se establece una limitación de la obligación que el asegurado notifique los hechos o circunstancias que agraven el riesgo durante la vigencia del contrato, en el sentido que la Aseguradora solo pueda invocarla cuando exista relación de causalidad entre la agravación y el siniestro.
o Cláusula de restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro (excepto asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, actos mal intencionados de terceros). En caso de siniestro o perdida amparada por la presente póliza, la suma asegurada podrá ser restablecida una sola vez, previa solicitud por escrito del asegurado, y hasta por el valor indemnizado, con la obligación por parte del asegurado de pagar la prima liquidada a prorrata del monto restablecido desde la fecha de la pérdida hasta el vencimiento de la póliza.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ARMENIA COD. AGENCIA: 300 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000097** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

TEXTO ITEM 1

o Cláusula denominación en libros. La compañía acepta el título, nombre, denominación, nomenclatura con que el asegurado identifica y describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio y contabilidad, siempre y cuando se trate de bienes dentro de los predios asegurados.
o Definición de muebles, enseres y equipos de oficina. Queda entendido y acordado que la póliza antes indicada ampara, contra los riesgos establecidos en la misma, los muebles, enseres, electrodomésticos, mejoras locativas, máquinas para afilar lápices, perforadoras y toda clase de máquinas, enseres y utensilios de oficina, ubicados dentro de los predios descritos en la póliza, aunque no se haya determinado específicamente, cuyo valor está incluido en la suma asegurada.
o Definición de edificio. Entiéndase por edificio, para todos los efectos de la póliza antes indicada, las construcciones fijas con todas sus adiciones o anexos, incluyendo las instalaciones para aguas no subterráneas y cañerías sanitarias, las instalaciones eléctricas, aparatos, maquinaria y accesorios estacionarios de calefacción, refrigeración, ventilación y alumbrado, ascensores, divisiones, rejas y vidrios en puertas y ventanas, avisos, chimeneas, mejoras locativas, refacciones y, en general, todos los demás implementos e instalaciones permanentes que formen parte de las construcciones, incluyendo los costos de dirección de obra e interventoría. Se excluyen los cimentos, el terreno, los muros de contención, las instalaciones subterráneas, patios, aceras, los honorarios por diseño de planos, estudios de suelos y cálculos de resistencia.
o Definición de equipo eléctrico y electrónico. Para efectos de este seguro se entiende como equipo eléctrico todo equipo de oficina y aquellos indispensables para llevar a cabo la actividad comercial del Asegurado, cuyo funcionamiento dependa de circuitos con componentes de naturaleza electrónica, tales como, equipos de cómputo e impresión (excluyendo el software y la información almacenada en ellos), de telefonía, de medición, de citofonía, de sonido, telefax, reguladores de voltaje, máquinas registradoras y calculadoras, fotocopiadoras, televisores, equipos de sonido, sistemas de alarma y monitoreo que sean de propiedad del Asegurado o se encuentren bajo su responsabilidad.
o Derechos sobre el salvamento. El asegurado participara proporcionalmente en la venta del salvamento teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro, cuando hubiere lugar a este último.
o Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo los gastos realizados por la compañía tales como los necesarios para la recuperación y comercialización de dicho salvamento.
o Designación de bienes. La compañía debe aceptar el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.
o Equipos móviles y/o portátiles fuera de los predios asegurados al 100%. Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza o a ella anexadas y sujete al pago previo de la prima extra por parte del asegurado, este seguro se extiende a cubrir los daños o pérdidas en equipos móviles y/o portátiles especificados en la carátula de la póliza y hasta por el límite establecido en el presente anexo, mientras que se hallen o sean transportados dentro de los límites territoriales de la república de Colombia.
Bajo el presente anexo aseguradora solidaria de Colombia no responderá por:
o Daños o perdidas ocurridos cuando los bienes precitados se hallen abandonados o descuidados, a no ser que estén encerrados dentro de un edificio o un vehículo motorizado con las debidas protecciones como alarmas o bloqueos de puertas
o Hurto simple
o Daños o pérdidas por cualquier causa, mientras que los bienes precitados se hallen instalados en o sean transportados por una aeronave, artefactos aéreos o embarcaciones.
o Experticio técnico. De existir discrepancia entre la Compañía y el Asegurado en cuanto sí el siniestro constituye una pérdida total o parcial o con relación a otros aspectos de orden técnico, la situación será sometida a decisión de ingenieros, peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, siguiendo el procedimiento que para tal regulación prevén los artículos 2026 y siguientes del código del comercio.
o Modificaciones a favor del asegurado. Los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza, serán acordados mutuamente entre la Compañía y el Asegurado, de acuerdo con la normatividad vigente del contrato de seguros.
No obstante, si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.

DEDUCIBLES

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ARMENIA COD. AGENCIA: 300 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000097** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

TEXTO ITEM 1

o Riesgos y eventos de la Naturaleza (Terremoto, temblor de tierra, erupciones volcánicas, maremoto, marejada, tsunami, vientos fuertes, incluyendo huracán, ciclón, tornado y tifón, tormenta, tempestad, caída de granizo, y eventos derivados de fenómenos naturales como: anegación, inundación y avalancha, asentamiento, deslizamientos o hundimientos del terreno, desplazamientos del terreno, fuego subterráneo, derrumbes y desprendimiento de tierra y roca).: 2% aplicable al valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.
o HMACCP, AMIT, terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMLMV.
o Equipos eléctricos y electrónicos (daño interno): 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMLMV
o Hurto Calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
o Hurto calificado equipos móviles y portátiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
o Demás eventos equipos móviles y portátiles: Según amparo afectado.
o Demás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

NOTA: Entiéndase como "Artículo de la póliza afectado por el siniestro" al área del riesgo individualmente valorizada, es decir, el conjunto de bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de una misma edificación o a la intemperie, separado de uno o varios conjuntos, aun cuando se encuentren localizados en un mismo predio, siempre y cuando le hayan sido asignados valores específicos en la póliza. En el caso que la póliza no se encuentre valorizada por artículos, el deducible se aplicará al valor asegurable total.

También se entiende como "Artículo de la póliza" para la aplicación del deducible (en forma global o por área de riesgo), el valor asegurable de los bienes como: Edificio, Muebles y Enseres, Maquinaria y Mercancías, en forma separada para cada uno.

EXCLUSIONES
Según las contenidas en la SECCION SEGUNDA de las condiciones generales de la póliza TRDM; para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas.

GARANTIAS

Para los efectos y con el alcance del Artículo 1061 del Código de Comercio Colombiano, queda expresamente declarado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado, que durante su vigencia cumplirá con las garantías a continuación mencionadas. El incumplimiento de este compromiso o garantía da lugar a las sanciones que establece el artículo mencionado.

COBERTURA BASICA Y OPCIONALES
" Extintores: Durante la vigencia de la póliza, mantener instalados los extintores necesarios y adecuados para proteger todas las instalaciones, tomando como guía lo establecido en la norma NFPA-10. estos deberán permanecer en buen estado, con carga vigente (máximo 1 año), señalizados y ubicados en un lugar visible y de fácil acceso. A los efectos de lo anteriormente expuesto, se entiende por extintores suficientes, que por cada 200m2 de área construida de la empresa, se debe contar por lo menos con un extintor. De igual manera se entiende por extintores adecuados, que las áreas en donde se concentra material sólido combustible tales como papel, madera, textiles, etc., deben estar protegidas con extintores tipo A de mínimo 2 1/2 gal de capacidad. Las áreas en donde se concentran productos inflamables tales como gasolina, disolventes, etc.; lo mismo que las áreas en donde se concentra maquinaria sin componentes electrónicos, deben estar protegidas con extintores tipo BC de mínimo 20 lb. de capacidad. Las áreas en donde se encuentra tanto material sólido combustible, como productos inflamables y/o maquinaria, deben estar protegidas con extintores tipo ABC de mínimo 20 lb. de capacidad. Las áreas en donde se encuentran equipos electrónicos y/o maquinaria con componentes electrónicos, deben estar protegidas con extintores tipo solkaflam123 de mínimo 10 lb. de capacidad.
" Mantenimiento canales, bajantes y cubiertas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe realizar mantenimiento a las canales, bajantes y cubiertas de las instalaciones cómo mínimo cada seis meses, dejando registro documentado o bitácora de dicha labor.
" Condiciones para las instalaciones eléctricas: Durante el período de vigencia de la póliza debe verificarse el correcto acondicionamiento de las instalaciones eléctricas y su respectivo mantenimiento como mínimo cada 6 meses, que incluya entubar todos los circuitos de distribución de energía, eliminar el uso de extensiones como medio permanente de conexión y cierre de todas las cajas de paso, tableros de distribución de energía, puntos de cableado expuesto, luminarias, interruptores y tomas eléctricas.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ARMENIA COD. AGENCIA: 300 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000097** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ULLOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.529-5**

TEXTO ITEM 1

" Protecciones eléctricas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener todos los equipos electrónicos con conexión de puesta a tierra y sistemas de regulación tales como reguladores de voltaje (estabilizadores) o ups "on line" de suficiente capacidad. Así mismo se debe garantizar el correcto cumplimiento de las recomendaciones del fabricante del sistema. Realizar mantenimiento preventivo semestral a los equipos de protección. Evidenciar las actividades de mantenimiento por medio de un registro documentado.
" Contrato mantenimiento (tercero) equipo electrónico: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe contratar un proveedor idóneo y certificado para realizar mantenimiento preventivo y revisión general cada seis meses a todos los equipos electrónicos, dejando registro documentado o bitácora de dicha labor.
" Mantenimiento de equipo y maquinaria por personal certificado: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe realizar el mantenimiento preventivo sugerido por el fabricante en el manual de uso y reparación de la maquinaria y equipo que se encuentre en las instalaciones. El mantenimiento debe ser realizado por personal certificado o con el fabricante, en los tiempos estipulados en el manual y debe quedar evidencia por medio de un registro documentado o bitácora de cada máquina y equipo.
" Vigilancia firma especializada 24 horas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener un servicio de vigilancia por parte de personal de firma especializada, inscrita en la superintendencia de vigilancia durante las 24 horas del día, todos los días de la semana; el personal dedicado a esta labor no debe contar con llaves de las puertas de acceso al predio, ni claves de apertura y cierre del sistema de alarma.
" Rejas ventanas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener instaladas rejas en todas las ventanas exteriores de primer y segundo piso de la estructura.

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA, CARLOS ALBERTO MOLANO BENJUMEA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No 6.519.527 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA

Que en el inventario de Bienes y Muebles registrados en la base de datos del Municipio se encuentran relacionados los siguientes Instrumentos Musicales.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
33	Flauta dulce soprano
10	Flautas dulces soprano
8	Flauta dulce contralto
1	Metalófono cromá.soprano y 2 percutores
1	contralto y 2percutores
1	Xilófono cromá.sopranoy2 percu.
1	Xilófono cromá.contralto y 2 percutores
1	Sistro o carillón cromático y dos percutores
1	Sistro o carillón cromático y dos percutores
4	Caja china con golpeador.
1	Set de Triángulos (3)
4p	Clave
4p	Chin chines
1	Pandereta con parche de cuero
1	Pandereta ½ luna
1	Pandero en cuero
2p	Maracas
1P	Maracas en cuero"La nueva generación"1A Profe.
1	Chucho de madera
1	Güiro en fibra de vidrio
1	Güiro metálico y raspador
1	Guacharaca
2	Tambor (llamador y alegre)
2	Tamboras(andi-cost)+base en madera
1	Bongoes
1	Bongoes sin parches
1	Congas con soporte metálico y baquetas
1	Timbal latino (toctoc - cencerro) con base metálica
1	Bombo 28"soporte, percutor y cargadera
1	Bombo marcial 22" con percutor

1	Platillos de choque 14"
1	Platillos de choque 14"
1	Redoblante soporte y baq
1	Redoblante marcial 14"
1	Lira de marcha
1	Organeta Yamaha 5 Octavas, base SIN adapta,
1	Clarinete Yamaha Soprano Intermedio
1	Clarinete Yamaha Soprano Intermedio
1	Corno Francés Doble Dorado Yamaha
1	Organeta Yamaha 5 Octa, base adapta.
1	Batería Gigmaker
1	Atril partitura
1	Atril partitura tipo director
1	Atril Director
1	Tablero en acrílico (en Colegio)
1	Afinador electrónico
1	Metrónomo electrónico
2	Afinador de diapasón
1	Lira para flauta traversa
1	Lira para clarinete
4	Liras para saxofón
2	Liras para trompeta
2	Liras para trombón
2	Liras para barítono o tuba
1	Flauta Piccolo
2	Flauta Traversa
5	Clarinete con abrazytapa-boquilla
2	Saxofón Alto abrazay tapa-boq
2	Saxofón Tenor abraza-tapa-boq
3	Trompeta con boquilla cada uno
2	Trombón de Vara+boquilla c/u
2	Fliscorno Barítono+boquilla c/u
2	Tuba(Sousáfono-verti ¾)boc/u.
10	Guitarras con estuche
1	Guitarra con estuche
1	Requinto con estuche
2	Bandolas sin estuche
3	Estuches de guitarra
1	Bandola "Andalucia"+estuche
1	Tiple "La gran Española"+estu.
3	Bandolas con estuche
3	Tiples con estuche

4	Guitarras con estuche
1	Contrabajo
9	Guitarrillos con estuche
1	Heliconio
1	Trombón de pistones
1	Fliscorno Barítono en Eb
1	Fliscorno tenor en Bb
1	Bombardino
1	Cornetín
1P	Maracas
1	Güiro en totumo
1	Quena en bambú
1	Toc-toc
1	Totumo para maracón
2	Totumos (medios) para mates
2	Percutores para lira de marcha
5	Tiples con Estuche
5	Bandolas con Estuche
0	Guitarras con Estuche
5	Cucharas
5	Carrascas

Para constancia se firma el presente en el Municipio de Ulloa Valle del Cauca, a los veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ALBERTO MOLANO B
Almacenista (E)

	CONCEJO MUNICIPAL DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA	CODIGO: FO-MMI1-P1-07	VER 01
	ACUERDO MUNICIPAL	FECHA DE APROBACION:	
		Página 1 de 12	

COPIA CONTROLADA

ACUERDO No. 023
(29 DE NOVIEMBRE DE 2011)

POR EL CUAL SE DA CREACION DE LA CASA DE LACULTURA MUNICPAL DE ULLOA, VALLE DEL CAUCA, EN SU ORDEN ADMINISTRATIVO Y CON EL FIN DE DAR DISPOSICIONES GENERALES PARA SU CABAL FUNCIONAMIENTO.
EL CONCEJO MUNICIPAL DE ULLOA VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el numeral 9 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 8 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 397 de 1997 articulo 38 y modificado por la Ley 666 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que en el marco jurídico nacional, la Constitución Política de Colombia consagra las bases fundamental de la democracia participativa, al contemplar la participación como fin esencial del estado y resaltar la importancia de la sociedad civil, a la cual se le abren puertas para participar en la formulación, manejo y evaluación de las tareas del estado. Una de las cuales tiene que ver con las políticas culturales.

En su artículo 2 la Constitución expresa que constituye uno de los fines esenciales del estado el "facilitar la participación de todos en las

decisiones que les afecta en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Asimismo, en el artículo 70 establece que "El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los Colombianos en igualdad de oportunidades, ´por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación de la identidad Nacionál".

Igualmente, la Ley general de cultura – Ley 397 de 1997, en sus principios fundamentales dice: "El Estado impulsara y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana".

Agrega que en ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales".

Reza, además, que "El estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural, garantizará el acceso de todos los Colombianos a la misma".

Que en aplicación de las políticas y lineamientos estatales y con miras a impulsar el desarrollo cultural del municipio, se debe dar apoyo a la creación artística y artesanal, promover los diferentes servicios culturales y la optimización de los espacios, desde una proyección cultural como los talleres artísticos; el patrimonio cultural, la creación, los valores humanos, la tradición, los valores autóctonos, y fomentar el intercambio amistoso y productivo con las distintas municipalidades vecinas, contribuyendo así a elevar el nivel de vida del municipio de Ulloa, Valle del Cauca, se hace necesario e indispensable la creación de la "CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA".

Que en honor al Doctor RAUL SILVA HOLGUIN Conocido escritor e historiador nacido en Toro el 24 de Mayo de 1920, que estudió en la Academia de Bellas Artes San Fernando en Madrid España, estuvo en Francia y más tarde recorrió Sur América, regresando luego a su amado Valle del Cauca.

Se desempeñó durante quince años como secretario de la Academia de Historia del Valle del Cauca; quedando como muestras el hermoso Escudo del Valle y la Bandera del Departamento, aparte de ello la composición de la letra del himno de nuestro municipio, Ulloa Valle del Cauca y por tanto merece que la Casa de la Cultura lleve su nombre.

Parágrafo: Con la creación de la "CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA" se pretende ofrecer el fomento a la cultura, las artes y el estímulo para el desarrollo de iniciativas en el sector artístico y cultural exponiendo alternativas de ocupación del tiempo libre extra académico de los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, para lo cual se requiere implementar programas curriculares para los sectores antes establecidos.

Que como base fundamental para conseguir los logros a nivel municipal y, corresponder a su vez un trabajo arduo que tenga refutación en nuestra comunidad Ulloense, el presente documento a su vez se encamina a lo correspondido por medio de la Ley 666 de 2001 en su artículo primero (1°), modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y autoriza a los Concejos Municipales para que ordenen la ernisión de una estampilla "Pro-cultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial, al que le corresponda, el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura; lo anterior que servirá como apoyo a fortalecer los procesos Culturales a realizar por medio de este documento.

Como fortalecimiento a los correspondientes procesos y sin perder el orden de ideas encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida, se

corresponde además lo establecido por medio del artículo 60° de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, que da creación a los concejos departamentales, distritales, municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales. Y definió la conformación de los mismos.

Teniéndose para ello la aprobación de estos tres ejes fundamentales, se da por dirigida una promoción de la cultura y concordante a lo que establece la ley para ser establecido a nivel municipal los componentes necesarios que dan veracidad a un compromiso tan concordante como lo es la Cultura para los entes municipales; dando respuesta a los anterior, la presente es significativa y jerárquicamente adecuada con el propósito de dar cumplimiento a las leyes generales de cultura que al ser de manera estricta y cabal mediara con el fin del aprovecharniento de los recursos que ofrece el estado para el mejoramiento de la calidad de vida, que fundamenta de manera clara que para la adquisición de recursos estatales como privados es requerido que exista un centro cultural, un Consejo Municipal de Cultura y un aporte interno que para este caso es la Estampilla Pro-Cultura.

ACUERDA.

ARTICULO 1°.-Crease la "CASA DE LA CULTURA "RAUL SILVA HOLGUIN" DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE", la cual funcionara siguiendo los parámetros establecidos en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), Plan Decenal de Cultura, y Plan Nacional para las artes, así como los planes que en la materia empezara a formular el Municipio.

PARAGRAFO: Con la creación de la "CASA DE LA CULTURA "RAUL SILVA HOLGUIN" DEL MUNICIPIO DE ULLOA" se pretende ofrecer el fomento a la cultura, las artes y el estímulo para el desarrollo de iniciativas en el sector artístico y cultural exponiendo alternativas de ocupación del tiempo libre extra académico de los niños, jóvenes, adultos y adultos

mayores, para lo cual se requiere implementar programas específicos para los sectores antes establecidos.

ARTICULO 2°.- OBJETIVO GENERAL: Diseñar, generar, asesorar, fomentar, administrar y participar en programas, actividades y proyectos que propendan por el desarrollo sostenible y sustentable de todas las actividades de carácter cultural y artístico en el territorio municipal.

ARTÍCULO 3°.- OBJETIVOS ESPECIFICOS Y PROPOSITOS DE LA "CASA DE LA CULTURA "RAUL SILVA HOLGUIN" DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA": los objetivos y propósitos de la "CASA DE LA CULTURA "RAUL SILVA HOLGUIN" DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA", serán:

1. Realizar la difusión, formación, capacitación, investigación y apoyo a la creación artística del municipio de Ulloa de acuerdo a los recursos con los que se cuenten.

2. Promover en el ámbito del municipio de Ulloa Valle, la gestión de los proyectos culturales y el desarrollo permanente de actividades culturales, para lo cual se hará entereza de los órganos activos del municipio para el logro de la actividad propuesta.

3. Fortalecer un modelo de gestión cultural participativo y democrático que encamine todo plan, programa o proyecto al órgano final que es la comunidad como lo establece la Ley 134 de 1994 de mayo 31, dando cabida para tanto a la participación ciudadana.

4. Apoyar en el marco del municipio de Ulloa, el desarrollo de propuestas, planes, programas y proyectos de los grupos culturales, organizaciones no gubernamentales y de otros espacios culturales.

5. Fomentar el intercambio entre los grupos culturales y socioculturales del municipio de Ulloa y de estos con otros municipios vecinos,

ayudando a su proyección a nivel departamental, nacional e internacional; siendo esto un incentivo para nuestros infantes, jóvenes, adultos y adultos mayores que corresponderán sus actividades dejando en alto el nombre de nuestro municipio.

Dinamizar y estimular los procesos sociòculturales al interior del municipio de Ulloa, que contribuyan a generar una mejor calidad de vida para sus habitantes.

7. Se pretende desde el proceso de formación el continuar con el fomento artístico con grupos infantiles, juveniles, adultos y adultos mayores representativos de cada área como banda, grupo de teatro, grupo de danza, y otros que busquen hacer presencia, así como intercambios culturales a nivel local, departamental y nacional en diferentes eventos como concursos, encuentros, festivales, etc.

8. Promover la creación de enlaces interinstitucionales para la promoción de procesos formativos y artísticos en individuos y grupos pertenecientes al municipio.

9. Se brindara apoyo y asesoría artística y cultural a las actividades y eventos que en este sentido programe el municipio, así como también, gestar eventos de apertura a la comunidad: retreta a la calle, clases abiertas, exposiciones, muestras, chisgas y otros que se sugieran.

10. Generar eventos artísticos y culturales locales como lo ha sido el Festival Escolar de la Canción Colombiana, el encuentro de Artistas Ulloenses y concursos de música, teatro, danza, pintura, fotografía y otros.

11. Rescatar, promocionar y fomentar el patrimonio cultural inmaterial del municipio a través de la propuesta de Paisaje Cultural Cafetero, Comités de Integración Territorial y la Ecorregion Eje Cafetero y de la región con actividades culturales autóctonas proyectadas desde y hacia

la población infantil, juvenil, adultos y adultos mayores a través del fortalecimiento de la memoria cultural.

12. Apoyar los programas de infancia y adolescencia "ley 1098 de 2006" que busquen ofertas y alternativas para la ocupación del tiempo libre y actividades similares.

13. Generar mecanismos de enlaces para la posible tecnificación y profesionalización de artistas empíricos y autodidactas, que perteneciendo al casco urbano y rural del municipio, desempeñan una labor permanente en el oficio sin remuneración, pero si en son de fortalecer los procedimientos culturales que se trabajan a nivel administrativo.

ARTICULO 4°.- SERVICIOS QUE PRESTARA LA CASA DE LA CULTURA "RAUL SILVA HOLGUIN" DEL MUNICIPIO DE ULLOA: los servicios que prestará la Casa de la Cultura "RAUL SILVA HOLGUIN" del Municipio de Ulloa Valle del Cauca, serán:

1. TALLERES: Se dictaran talleres en las diferentes áreas artísticas como son danza, teatro y artes escénicas, música, fotografía; dirigidos a todos lo niños, jóvenes, adultos y adultos mayores; con la facilidad de organizar un horario acorde a la disponibilidad de tiempo de los interesados en los talleres.

2. PRESTAMOS DE ESPACIOS: La Casa de la Cultura contara con un espacio físico amplio y cómodo que servirá para el desarrollo de actividades culturales y artísticas, el cual se ofrecerá a la población en general para el desenvolvimiento de las actividades anteriormente mencionadas.

3. ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES: La Casa de la Cultura Municipal fomentara y estimulara la creación, investigación de la actividad artística y cultural, así:

A) Del fomento: La Casa de la Cultura "RAUL SILVA HOLGUIN" del Municipio de Ulloa Valle, fomentara las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos de dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica:

B) De los estímulos: Con el fin de promover la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de la expresiones culturales, la Casa de la Cultura municipal, establecerá festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a las actividades culturales, exposiciones y unidades de divulgación cultural y, otorgara incentivos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

1. Artes Musicales,

. Artes Escénicas,

3. Expresiones culturales tradicionales tales como el folklore, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural.

4. Artes Audiovisuales.

ARTICULO 5°.- DE LA PLANTA FISICA, ORGANIZACIÓN Y DOTACION: La Casa de la Cultura "RAUL SILVA HOLGUIN" del Municipio de Ulloa Valle del Cauca, estará adscrita a la Secretaria de Gobierno Municipal y funcionara en la Calle 4 con Cra 3 esquina Parque Principal, planta física debidamente adecuada, en aras al logro eficaz y desarrollo armónico de las actividades para la cual fue creada, para lo cual se apropiaron los recursos necesarios para la construcción y para la conformación de una

COPIA CONTROLADA

nómina acorde a las necesidades administrativas de la Casa de la Cultura Municipal.

La Casa de la Cultura contará con el Secretario de Gobierno Municipal, que en este caso ejerce las funciones de Secretario de Cultura Municipal, un Director de la Casa de la Cultura y un Director Musical o de la Escuela de Música. A través del Ministerio de Cultura y otras entidades se ha recibido dotación instrumental inventariada así:

CANTIDAD	INSTRUMENTO	ESTADO		
		BUENO	REGULAR	MALO
33	FLAUTA DULCE SOPRANO			
8	FLAUTA DULCE CONTRALTO			
1	METALOFONO CROMATICO SOPRANO			
1	METALOFONO CROMATICO CONTRALTO			
1	XILOFONO CROMATICO SOPRANO			
1	XILOFONO CROMATICO CONTRALTO			
2	SISTRO O CARRILLON CROMATICO			
4	CAJA CHINA CON GOLPEADOR			
1	SET DE TRIANGULOS (3)			
4	PARES DE CLAVE			
4	CHIN CHINES			
1	PANDERETA CON PARCHE DE CUERO			
1	PANDERA 1/2 LUNA			
1	PANDERO EN CUERO			
2	PARES DE MARACAS			
1	PAR MARACAS EN CUERO			
1	CHUCHO DE MADERA			
1	GÜIRO EN FIBRA DE VIDRIO			
1	GÜIRO METALICO			
1	GUACHARACA			
2	TAMBOR (LLAMADOR Y ALEGRE)			
2	TAMBORAS (ANDINA Y COSTEÑA)			
1	BONGOES			

	CONCEJO MUNICIPAL DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA	CODIGO: FO-MMI1-P1-07	VER 01
	ACUERDO MUNICIPAL	FECHA DE APROBACION:	
		Página 10 de 12	

COPIA CONTROLADA

1	PAR DE CONGAS CON SOPORTE				
1	TIMBAL LATINO (TOCTOC-CENCERRO)				
1	BOMBO 28" CON SOPORTE				
1	PAR PLATILLOS DE CHOQUE 14"				
1	REDOBLANTE CON SOPORTE				
1	FLAUTA PICCOLO				
2	FLAUTA TRAVERSA				
5	CLARINETE				
2	SAXOFON ALTO				
2	SAXOFON TENOR				
3	TROMPETA				
2	TROMBON DE VARA				
2	FLISCORNO BARITONO				
2	TUBA (SOUSAFONO Y VERTICAL 3/4)				
2	ESTANTERIA METALICAS 2 METROS Y 6 ENTREPAÑOS DE 92 CMS POR 45 CMS				
10	GUITARRAS CON ESTUCHE				
2	GUITARRAS CON ESTUCHE				
1	REQUINTO CON ESTUCHE				
1	BANDOLA				
1	TIPLE				
1	HELICONIO				
1	TROMBON DE PISTONES				
1	FLISCORNO BARITONO				
1	FLISCORNO TENOR				
1	BOMBARDINO				
1	CORNETIN				
1	TECLADO 5 OCTAVAS YAMAHA PSR 275				
14	ATRILES PARTITURA				
6	ATRILES PARTITURA				
1	ATRIL DIRECTOR				

1	TABLERO EN ACRILICO 2,4 MTS POR 1,20 MTS			
1	AFINADOR ELECTRONICO			
1	METRONOMO ELECTRONICO			
2	AFINADOR DE DIAPASON			

La edificación de la Casa de la Cultura cuenta con los siguientes escenarios:
Un Auditorio, Biblioteca Municipal, Sala de lectura para niños, oficina y área de atención al usuario.

ARTÍCULO 6°.- FUENTES DE FINANCIACION Y PATRIMONIO: La Casa de la Cultura "RAUL SILVA HOLGUIN" del municipio de Ulloa Valle, funcionara con los siguientes recursos:

1. Los provenientes del Sistema General de Participaciones.

2. Los recursos provenientes de la estampilla pro cultura, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la ley 397 de 1997.

3. Los recursos provenientes de proyectos y/o convenios suscritos con el Ministerio de Cultura.

4. Los recursos provenientes de proyectos y/o convenios suscritos con otros organismos o entidades del orden Departamental, Nacional e Internacional.

El patrimonio de la Casa de la Cultura del Municipio de Ulloa Valle estará conformado por:

1. Los recursos que se apropien en los respectivos propuestos.

2. Los bienes, muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título.

	CONCEJO MUNICIPAL DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA	CODIGO: FO-MMI1-P1-07	VER 01
	ACUERDO MUNICIPAL	FECHA DE APROBACION:	
		Página 12 de 12	

COPIA CONTROLADA

3. Las sumas y los bienes muebles e inmuebles que le sean donados o cedidos por entidades públicas o privadas del orden local, departamental, nacional e internacional.

ARTICULO 7. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Concejo Municipal de Ulloa, Valle Del Cauca, a los veintinueve días (29) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

WALTER CARDENAS FRANCO
Presidente Honorable Concejo municipal

GILBERTO ALZATE MARTINEZ
Secretario (E) H. Concejo municipal

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
CONTRATO DE COMODATO

0103-18-02

20 DIC 2014

COMODANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

COMODATARIO: MUNICIPIO DE ULLOA

BIENES: CLARINETESOPRANO, CORNO FRANCES

TERMINO DE DURACION: DOS (2) AÑOS

Entre los suscritos a saber **UBEIMAR DELGADO BLANDON**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.587.942 expedida en el municipio de Cali (Valle), en su calidad de Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, cargo para el cual fue elegido por votación popular el 1 de julio de 2012, como consta en la Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y Acta de posesión del 6 de julio de 2012 del Tribunal Superior de Cali (Valle), quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca y en adelante para los efectos del presente contrato se denomina **EL COMODANTE** (Departamento del Valle del Cauca) de una parte y por la otra **JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.406.773 expedida en Alcalá (V), quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ulloa (V), en su calidad de Alcalde, según Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de posesión del 30 de diciembre de 2011. Nit. 800.100.529-5, con domicilio en Ulloa (V), quien en adelante se denomina **EL COMODATARIO**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de comodato, contenido en las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El COMODANTE entrega al COMODATARIO en préstamo de uso y a título gratuito los bienes muebles de su propiedad que se relacionas e identifican con las siguientes características:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR EN INVENTARIOS
668363-0	CLARINETE SOPRANO INTERMEDIO, YAMAHA	$1.377.500
668373-0	CLARINETE SOPRANO INTERMEDIO, YAMAHA	$1.377.500
668302-0	CORNO FRANCES DOBLE, DORADO, YAMAHA	$7.599.999
TOTAL		**$10.354.999**

SEGUNDA.- USO AUTORIZADO: Los bienes entregados en comodato los destinará el COMODATARIO, para el servicio de exclusivo de la Alcaldía Municipal de Ulloa, **PARÁGRAFO PRIMERO:** El COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) conservará sobre los bienes muebles entregados en comodato todos los derechos que le corresponden como propietario del mismo, en cuanto no sean incompatibles con el uso autorizado al COMODATARIO (Municipio de Ulloa) **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El COMODATARIO Municipio de Ulloa) no podrá en ningún momento cambiar la destinación de los bienes muebles materia del comodato. En el evento de que se viole lo dispuesto en esta cláusula se dará de ipso facto por terminado el contrato, pudiendo el COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) retomar los bienes muebles y su uso de manera inmediata. **TERCERA.- TÉRMINO DE DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de comodato. **CUARTA. - ENTREGA:** La entrega de los bienes se hará mediante Acta que suscribirá la Secretaría de Cultura y el COMODATARIO (Municipio de Ulloa), documento donde se relacionará los bienes en forma detallada donde se dejará constancia del

estado en que se encuentran. **PARÁGRAFO:** Copia del Acta se archivará en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional – Grupo Muebles e Inventarios, para su correspondiente registro y control. **QUINTA.-** El COMODATARIO (Municipio de Ulloa) y/o su Representante Legal declaran que recibirán a título de comodato los bienes objeto de este contrato a entera satisfacción. **SEXTA.- OBLIGACIONES DEL COMODATARIO** (Municipio de Ulloa), las siguientes: **A)** Emplear el mayor cuidado en la conservación y mantenimiento de los bienes entregados en comodato y responder hasta de la culpa levísima. **B)** Responder de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo de los bienes objeto del contrato, salvo en los eventos de caso fortuito determinados por la Ley. **C)** Destinar los bienes única y exclusivamente para el uso autorizado. **PARÁGRAFO:** Cuando por el uso indebido de los bienes ocurran siniestros tales como daños, hurtos, pérdidas o similares, corresponderá al COMODATARIO (Municipio de Ulloa), asumir las responsabilidades civiles, penales, administrativas y fiscales a que hubiere lugar en razón de tales hechos. Por lo tanto, cualquier pago que deba efectuarse por las circunstancias aquí anotadas deberá asumirlo el COMODATARIO (Municipio de Ulloa). **D)** Responder por los daños que por el uso de los bienes se causen a terceros. **E)** Hacer entrega de los bienes cedido en comodato al vencimiento del término del contrato. **F)** No utilizar los bienes objeto de este contrato con fines políticos o partidistas. **G)** Correr durante el contrato, con el costo que demanden las reparaciones, el mantenimiento y conservación de los bienes materia del mismo. **H)** Entregar los bienes materia de este documento libre de todo gravamen, pleito pendiente, ocupación y en general de cualquier obstáculo que impida al COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) ejercer sus derechos de propietario. **I)** Restituir al COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) Los bienes materia de este contrato con todas las mejoras que se le haya realizado, sin que el COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) quede obligado a pagar indemnización o contraprestación alguna por ellas, pues se entiende que pasan a ser de su propiedad. Tampoco podrá solicitar pago alguno por las reparaciones que le hubiere efectuado. **J)** Devolver los bienes debidamente inventariados dejando constancia del mismo en Acta que suscribirán las partes, al sitio que indique el Grupo de Muebles e Inventarios de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. **K)** Suministrar cada seis (6) meses información detallada a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional – Grupo Muebles e Inventarios, sobre el estado y el uso de los bienes entregados en comodato. **L)** Las demás obligaciones propias de los COMODATARIOS de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y otras Normas que regulan la materia. **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL COMODANTE** (Departamento del Valle del Cauca): El COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: **A)** Entregar los bienes objeto del presente contrato de comodato en forma real y oportuna. **B)** Vigilar que no se varíe la destinación de los bienes ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita del comodante. **OCTAVA.-.- INDEMNIDAD:** El Contratista estará obligado a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo ó de sus subcontratistas o dependientes. **NOVENA CESIÓN: El COMODATARIO** (Municipio de Ulloa), no podrá ceder bajo ningún título los bienes que recibe en Comodato sin autorización previa, expresa y escrita del COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca). La violación de esta prohibición producirá los mismos efectos estipulados para el evento de cambio de destinación (Parágrafo 2° de la Cláusula 2ª). **DECIMA.- RESTITUCIÓN ANTICIPADA**: Habrá lugar a la restitución anticipada de los bienes entregados en comodato en los siguientes eventos: A) Cuando el COMODATARIO (Municipio de Ulloa), destine los bienes a usos distintos de los previstos y autorizados en este contrato. B) Por incumplimiento por parte del COMODATARIO (Municipio de Ulloa) de una o algunas de las obligaciones estipuladas en el contrato, evento en el cual el COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) podrá dar por terminado el contrato mediante acto administrativo, pudiendo retomar e los bienes y tomar las medidas policivas a que hubiere lugar, si la entrega no se realiza voluntariamente. C) Por el deterioro de los bienes por culpa del COMODATARIO (Municipio de Ulloa). D) Por sobrevenir al COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) la necesidad de su devolución para destinarlo a su servicio. E) Por venta de los bienes entregados en comodato. F) Por desaparición de la Entidad que actúa como COMODATARIO (Municipio

30 DIC 2014

de Ulloa). PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos contemplados en los Literales A), B), C), y F) de esta cláusula la restitución deberá ser inmediata. En los demás casos el COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) dará aviso con treinta (30) días calendario de antelación al COMODATARIO (Municipio de Ulloa), para que proceda a su devolución. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso y al tenor de lo dispuesto en el Artículo 2219 del Código Civil el presente contrato se entenderá celebrado a título precario. **DECIMA PRIMERA.- VIGILANCIA Y CONTROL**: El COMODATARIO queda obligado a permitir la vigilancia y el control técnico, fiscal y operativo que el COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) requiera efectuar sobre los bienes dados en comodato por intermedio de funcionarios a su servicio, con el objeto de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. Por lo tanto, el COMODATARIO (Municipio de Ulloa), facilitará de manera inmediata su inspección por quien (es) se designe (n) para cumplir esas funciones, cuando se le solicite. **DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN**: El Departamento a través del Coordinador del Grupo Muebles e Inventarios de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional o quien designe el ordenador del gasto, supervisara el contrato (art. 83 Ley 1474/11). **DÉCIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes intervinientes y para su ejecución requiere de la firma del Acta de Entrega de los bienes materia del mismo y la Publicación en www.colombiacompra.gov.co. **DÉCIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPACTIBILIDADES.** El Representante Legal del Comodatario declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad especiales para contratar contempladas en la ley 80 de 1993, la ley 195 de 1995, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás normas sobre la materia. **DECIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos. **A)** Fotocopia cedula de ciudadanía del Gobernador. **B)** Credencial del Gobernador. **C)** Fotocopia acta de posesión del Gobernador. **B)** Credencial del Alcalde. **C)** Fotocopia cédula de ciudadanía del Alcalde. **D)** Fotocopia acta de posesión del Alcalde. **DÉCIMA SEXTA.- NORMAS APLICABLES:** Lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las normas consagradas en el Código Civil, Libro 4° Título 29, La Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y por las disposiciones Legales concordantes con la materia. **DÉCIMA SEPTIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato se señala como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali. Para constancia se firma en Santiago de Cali a los ____ días del mes de 30 DIC 2014 de 2014.

EL COMODANTE
Departamento del Valle del Cauca

UBEIMAR DELGADO BLANDON
Gobernador

EL COMODATARIO
Municipio de Ulloa

JAVIER ANDRES HERRERA H.
Alcalde y Representante Legal

Reviso: German Marín Zafra – Director Departamento Administrativo Jurídico
Vo.Bo María del Pilar Carvajal Hernandez
Vo.Bo. Odilmer de Jesús Gutiérrez Serna
Revisó: Elsy Preciado
Redactor y Transcriptos: Luz Mery Bolívar C.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
CONTRATO DE COMODATO

0103-18-02

COMODANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

COMODATARIO: ALCALDIA MUNICIPAL ULLOA. (V).

BIENES: UN CORNO FRANCES DOBLE. UN TECLADO ELECTRONICO

TERMINO DE DURACION: DOS (2) AÑOS

Entre los suscritos a saber GUILLERMO SERRANO PLAZA, mayor de edad, vecino de Palmira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.253.020 expedida en el municipio de Palmira (Valle), en su condición de Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle del Cauca, como consta en Decreto de nombramiento No. 1200 del 1 de septiembre del 2016 y Acta de posesión del 2016-0279 del 01 de septiembre de 2016, quien obra en nombre y representación de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, mediante Decreto 010-24-0344 del 21 de marzo del 2017, en adelante para los efectos del presente contrato se denomina EL COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) de una parte y por la otra MARTHA LUCIA BEDOYA PATIÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 29.915.684, expedida en Ulloa (V), quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ulloa, (V), en su calidad de Alcalde, según Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de posesión del 31 de diciembre de 2015, con domicilio en Ulloa (V), quien en adelante se denomina EL COMODATARIO (Municipio de Ulloa (V), hemos convenido en celebrar el presente contrato de comodato, contenido en las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El COMODANTE entrega al COMODATARIO en préstamo de uso y a título gratuito los siguientes bienes muebles propiedad del departamento del Valle del Cauca.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
1	676662-0	CORNO FRANCES DOBLE DORADO. EN F/Bb. TUBERIA (BORE) DE 12 mm (O.472") CAMPANA M DE LATON AMARILLO, FIJA. 4 VALVULAS DE ROTOR SOLIDAS. CAMISAS DE LATON AMARILLO. MECANISMO DE CUERDAS. ACABADO LACADO TRANSPARENTE. BOQUILLA 32C4. MARCA JIMBAO
1	676624-0	TECLADO ELECTRONICO AWM STEREOSAMPLING. 32 POLIFONIAS. NUMERO DE VOCES: 196 PANEL VOCES, MAS 18 DRUM/SFX KITS. MAS 20 ARPEGGIOS. MAS 339XGLITE VOCES. 9 REBERVERACIONES. 5 COROS.26 ARMONIAS. 150 ARPEGIOS. 158 NUMERO DE ESTILOS. 154 CANCIONES. MEMORIA INTERNA DE 1,7MB PUERTO USB TO HOST. MARCA YAMAHA.

SEGUNDA.- USO AUTORIZADO: Los bienes descritos entregados en el presente comodato serán destinados por el COMODATARIO, con el objeto de que los jóvenes del municipio de Ulloa, (Valle), tengan la oportunidad de tomar clases musicales y puedan continuar con su instrucción y formación musical. PARÁGRAFO PRIMERO: El COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) conservará sobre los bienes entregados en comodato todos los derechos que le corresponden como propietario de los mismos, en cuanto no sean incompatibles con el uso autorizado al COMODATARIO. PARÁGRAFO SEGUNDO: El COMODATARIO no podrá en ningún momento cambiar la destinación de los bienes materia del comodato. En el evento de que se viole lo dispuesto en esta cláusula se dará de ipso facto por terminado el contrato de comodato, pudiendo el COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) retomar los bienes entregados y su uso de manera inmediata. TERCERA.- TÉRMINO DE DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de dos (2) años, prorrogables, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de comodato. CUARTA. - ENTREGA: La entrega de los bienes muebles descritos en el presente contrato se hará mediante Acta que suscribirá el

Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Cultura y el COMODATARIO (Alcaldía Municipal de Ulloa (V) documento donde se relacionan los bienes entregados en forma detallada donde se dejará constancia del estado en que se encuentran. PARÁGRAFO: Copia del Acta se archivará en el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional– Grupo Muebles e Inventarios, para su correspondiente registro y control. QUINTA.- El COMODATARIO (Alcaldía Municipal de Ulloa (V) y/o su Representante Legal declaran que recibirán a título de comodato los bienes objeto de este contrato a entera satisfacción. SEXTA.- OBLIGACIONES DEL COMODATARIO (Alcaldía Municipal de Ulloa (V): Constituyen obligaciones del COMODATARIO (Alcaldía Municipal de Ulloa (V), las siguientes: A) Emplear el mayor cuidado en la conservación y mantenimiento los bienes entregados en comodato y responder hasta de la culpa levísima. B) Responder de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo de los bienes entregados, objeto del contrato, salvo en los eventos de caso fortuito determinados por la Ley. C) Destinar el bien única y exclusivamente para el uso descrito y autorizado. PARÁGRAFO: Cuando por el uso indebido de los bienes entregados ocurran siniestros tales como daños, hurtos, pérdidas o similares, corresponderá al COMODATARIO (Alcaldía Municipal de Ulloa (V), asumir las responsabilidades civiles, penales, administrativas y fiscales a que hubiere lugar en razón de tales hechos. Por lo tanto, cualquier pago que deba efectuarse por las circunstancias aquí anotadas deberá asumirlo el COMODATARIO. D) Responder por los daños que por el uso de los bienes entregados se causen a terceros. E) Hacer entrega de los bienes descritos cedidos en comodato al vencimiento del término del contrato. F) No utilizar los bienes entregados objeto de este contrato con fines políticos o partidistas. G) Correr durante el contrato, con el costo que demanden las reparaciones, el mantenimiento y conservación de los bienes descritos, materia del mismo. H) Entregar los bienes cedidos materia de este documento libre de todo gravamen, pleito pendiente, ocupación y en general de cualquier obstáculo que impida al COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) ejercer sus derechos de propietario. I) Restituir al COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) los bienes entregados materia de este contrato con todas las mejoras que se le haya realizado, sin que el COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) quede obligado a pagar indemnización o contraprestación alguna por ellas, pues se entiende que pasan a ser de su propiedad. Tampoco podrá solicitar pago alguno por las reparaciones que le hubiere efectuado. J) Devolver los bienes entregados debidamente inventariados dejando constancia del mismo en Acta que suscribirán las partes, al sitio que indique el Grupo de Muebles e Inventarios del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. K) Suministrar cada año información detallada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional– Grupo Muebles e Inventarios-, sobre el estado y el uso de los bienes entregados en comodato. L) Las demás obligaciones propias de los COMODATARIOS de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y otras Normas que regulan la materia. SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca): El COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: A) Entregar los bienes descritos objeto del presente contrato de comodato en forma real y oportuna. B) Vigilar que no se varíe la destinación de los bienes entregados sin autorización escrita del comodante. OCTAVA.-.INDEMNIDAD: El Contratista estará obligado a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo ó de sus subcontratistas o dependientes. NOVENA CESIÓN: El COMODATARIO, no podrá ceder bajo ningún título los bienes entregados y que recibe en Comodato sin autorización previa, expresa y escrita del COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca). La violación de esta prohibición producirá los mismos efectos estipulados para el evento de cambio de destinación (Parágrafo 2° de la Cláusula 2ª). DECIMA.- RESTITUCIÓN ANTICIPADA: Habrá lugar a la restitución anticipada de los bienes entregados en comodato en los siguientes eventos: A) Cuando el COMODATARIO destine dichos bienes a usos distintos de los previstos y autorizados en este contrato. B) Por incumplimiento por parte del COMODATARIO de una o algunas de las obligaciones estipuladas en el contrato, evento en el cual el COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) podrá dar por terminado el contrato mediante acto administrativo, pudiendo retomar los bienes y tomar las medidas policivas a que hubiere lugar, si la entrega no se realiza voluntariamente. C) Por el deterioro de los bienes entregados por culpa del COMODATARIO. D) Por sobrevenir al COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca)

la necesidad de su devolución para destinarlo a su servicio. E) Por venta de los bienes entregados en comodato. F) Por desaparición de la Entidad que actúa como COMODATARIO. PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos contemplados en los Literales A), B), C), y F) de esta cláusula la restitución deberá ser inmediata. En los demás casos el COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) dará aviso con treinta (30) días calendario de antelación al COMODATARIO, para que proceda a su devolución. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso y al tenor de lo dispuesto en el Artículo 2219 del Código Civil el presente contrato se entenderá celebrado a título precario. DECIMA PRIMERA.- VIGILANCIA Y CONTROL: El COMODATARIO queda obligado a permitir la vigilancia y el control técnico, fiscal y operativo que el COMODANTE (Departamento del Valle del Cauca) requiera efectuar sobre los bienes entregados en comodato por intermedio de funcionarios a su servicio, con el objeto de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. Por lo tanto, el COMODATARIO (Alcaldía Municipal de Ulloa (V), facilitará de manera inmediata su inspección por quien (es) se designe (n) para cumplir esas funciones, cuando se le solicite. DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: El Departamento a través de la Subdirectora Técnica de la Secretaria de Cultura o quien se designe, supervisara el contrato (art. 83 Ley 1474/11). DÉCIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes intervinientes y para su ejecución requiere de la firma del Acta de Entrega de los bienes descritos materia del mismo y la Publicación en www.colombiacompra.gov.co. DÉCIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPACTIBILIDADES. El Representante Legal del Comodatario declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad especiales para contratar contempladas en la ley 80 de 1993, la ley 195 de 1995, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás normas sobre la materia. DECIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos A) Fotocopia cedula de ciudadanía del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. B) Fotocopia Decreto Nombramiento Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. C) Fotocopia acta de posesión del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. D) Fotocopia cédula de ciudadanía de la Alcalde Municipal de Ulloa, (V). E) Fotocopia Credencial. F) Fotocopia acta de posesión del Alcalde de Ulloa (V). DÉCIMA SEXTA.- NORMAS APLICABLES: Lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las normas consagradas en el Código Civil, Libro 4° Título 29, La Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y por las disposiciones Legales concordantes con la materia, Ordenanza 403 de diciembre de 2015. DÉCIMA SEPTIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos del presente contrato se señala como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali Para constancia se firma por las personas que intervinieron, en Santiago de Cali a los ____ días del mes de _____ del año 2017.

EL COMODANTE
Departamento del Valle del Cauca

GUILLERMO SERRANO PLAZA
Director

EL COMODATARIO
Alcaldía Municipal de Ulloa. (V).

MARTHA LUCIA BEDOYA PATIÑO
Alcaldesa Municipal

Vo. Bo.
Redactor y Transcriptor: Monica Alexandra Perlaza Ochoa
Elmer Mendoza

159

Canto por la Vida

Ginebra, septiembre 21 de 2017

Señor
LEONARDOFABIO VALDEZ
Secretario de Cultura
Alcaldía de Ulloa

Apreciado Leonardo

Tengo el gusto de hacerle llegar un Clarinete de marcar John Packer ofrecido a la Banda Municipal del municipio de Ulloa, con el interés apoyar el proceso musical de este municipio y que se hagan grandes proyectos musicales en su municipio. Este clarinete lo conseguimos a través de la gestión de la empresa Atheliers de Colombia, una empresa dedicada a la venta de toda clase de instrumentos de viento y de música tradicional con excelente calidad y buenos precios.
Este clarinete debe tener ingreso al almacén del municipio y servir a los procesos musicales de la casa de la cultura. Solicito que en cuento lo tengan con ustedes se tomen una fotografía recibiendo el clarinete y me la envíen por el whatsapps porque debo reportar esta entrega a Atheliers de Colombia.

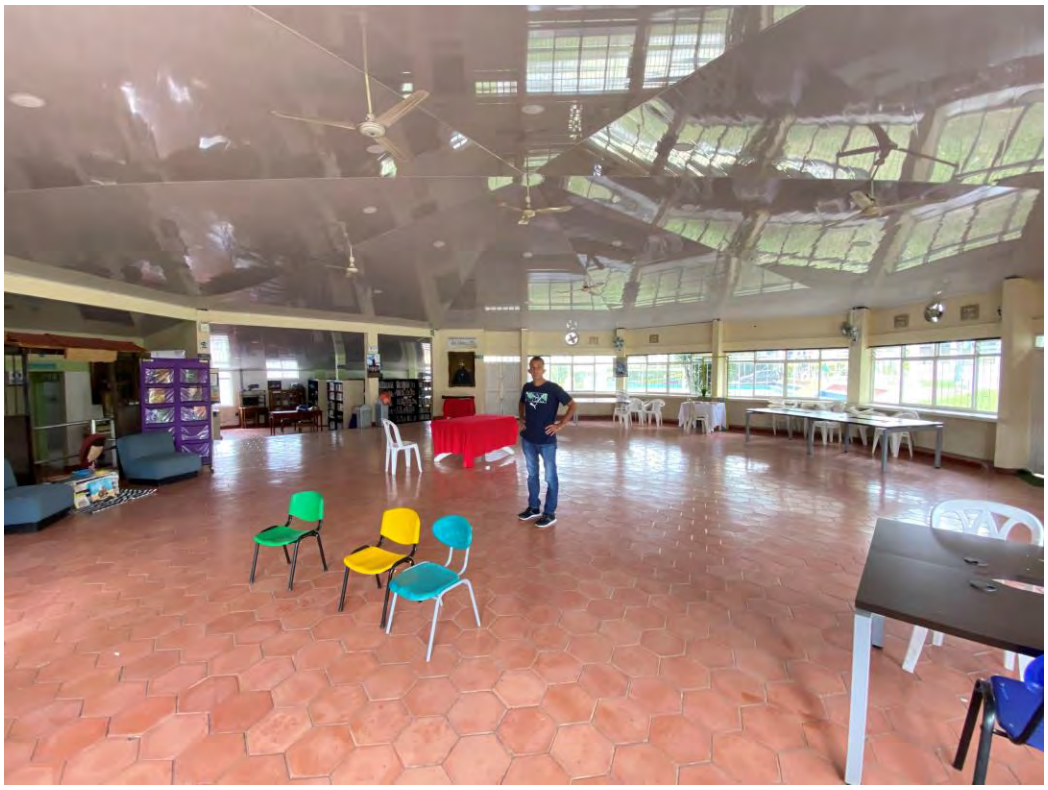
De otra parte estamos disponibles para ofrecerles asesoría en todo lo pertinente a la Escuela de Música.

Cordialmente,

DALIA CONDE LIBREROS
Directora
CANTO POR LA VIDA

Cra. 1a. No. 5 - 49 Ginebra - Valle del Cauca - Colombia
Teléfonos: (092) 256 1659 / 256 2118
fundacioncantoporlavida@hotmail.com


Casa de la Cultura
Raúl Silva Holguín
CASA DE LA CULTURA










YAMAHA


BISCAY

INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

Escuela de Música "REY DE LOS VIENTOS" de Yotoco

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL 2
2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES 2
3. ASPECTOS DE GESTIÓN 6
4. CONSIDERACIONES FINALES 11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 1 Diciembre de 2023
Hora de Inicio: 10:00 am Hora Finalización: 12:30 pm

1.1. Información Escuela de música

Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Yotoco
Nombre de la Escuela de música: ESCUELA DE MUSICA “REY DE LOS VIENTOS “
Acuerdo Municipal No.024 28- NOV- 2008
Acuerdo Modificado No.010 30-AGO- 2016

Correo electrónico: direcsinfonica@gmail.com

1.2. Información de contacto de la Escuela de música

Nombre: Juan Pablo Parra Noreña
Cargo: Coordinador de la escuela de música “Rey de los vientos”
Teléfono: 3166239582
Correo electrónico: direcsinfonica@gmail.com

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

Yotoco es un municipio situado en el departamento de Valle del Cauca (Colombia), en la subregión del Centro. Según el censo de 2018, tiene una población de 16 019 habitantes.2

Es conocido como "El Rey de los Vientos". Fue fundado en 1622 a orillas del río que lleva su nombre. Dista de Cali 55 km aproximadamente. Se destacan como referentes arquitectónicos y turísticos La Hacienda Hato Viejo, declarada monumento nacional desde 1996, y la Laguna el Sonso.

Municipio de categoría 6, 12 corregimientos y veredas, 9 barrios.
“La mayoría de las personas viven en la parte rural, en este municipio se vive de la agronomía, y avícolas, inicialmente la pesca y agronomía. En Yotoco hay algo que se celebra y son las fiestas de Santa Cecilia, en el que están las bandas papayeras y toca la banda municipal, en estas bandas la mayoría de sus integrantes son los músicos viejos del municipio, también se celebran algunas otras fiestas como la fiesta de la inmaculada concepción en el que la música siempre está”
Palabras del maestro Juan pablo Noreña

La escuela de música cuenta con 300 estudiantes dentro de Yotoco 450 en zonas rurales, todos estos participan en Formación musical no formal.

2.2. Programas de formación musical

Describa las practicas musicales desarrolladas en la escuela (iniciación, músicas tradicionales, bandas, bandas de marcha, procesos corales u otros) desarrolladas en la escuela de música, incluyendo en cada caso las características de la población atendida, las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación musical, los niveles.

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
TECLADOS	Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
TÉCNICA VOCAL	Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
GUITARRA	Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
PRE-BANDA INFANTIL Y JUVENIL	Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
CORAL JUVENIL Y ADULTOS	Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
SEMILLERO CUERDAS TÍPICAS - SEMILLERO GUITARRILLOS	Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
FUNDAMENTACIÓN MUSICAL	Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
GRUPO DE ROCK	Adolescentes – Jóvenes
Otros, cuales	EXTENSIÓN PROGRAMA INICIACIÓN MUSICAL ZONA RURAL EXTENSIÓN ZONA URBANA (ESCUELAS PRIMARIAS)

Niveles	
Iniciación	
Medio	
Avanzado	
Multinivel	X

Nota: Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable.

2.3. Cobertura

Indique el número de estudiantes por cada programa de formación musical, descrito anteriormente. Adicionalmente incluya el total de participantes en la Escuela de música.

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
TECLADOS	20
CORO	69
CUERDAS PULSADAS	42
BANDA SINFÓNICA Y PRE BANDA	45
BANDA DE MARCHA	36
GRUPO DE ROCK	69
MÚSICA TRADICIONAL	22
INICIACIÓN	18
Otros, cuales	EXTENSIÓN PROGRAMA INICIACION MUSICAL ZONA RURAL 110 EXTENSIÓN ZONA URBANA (ESCUELAS PRIMARIAS) 290

2.4. Programación artística

Describa la programación artística desarrollada en la escuela de música, incluyendo muestras artísticas del proceso de formación, eventos establecidos por acuerdo municipal y/o espacios de circulación.

Programación artística obtenida por charla con el maestro Juan Pablo Noreña.

De acuerdo a la charla con el maestro, se pudo observar que con respecto a las circulaciones, la escuela de música cuenta con pocos espacios de circulación ya que no hay hacia donde circular, estas programaciones dependen en gran medida del contrato con el que pueda contar la escuela de música para trabajar durante el año o periodo, es por esto que su programación varia completamente.

- Festival "Entre-nos", creado hace 2 años, el cual es un espacio pedagógico creado para dar a conocer cada proceso a los familiares de los integrantes y se refuerza el concepto de (Público) dándole un bien y mejor uso al auditorio además se crean hábitos de uso de celular y atención a las presentaciones
- Encuentro departamental de música, encuentro al que siempre asiste la banda municipal (últimos 4 años).
- Muestras internas dentro de la escuela de Música.
- Encuentro departamental de música coral.
- Festival de bandas de marcha en Restrepo Valle.

2.5. Celebra la música

En la charla realizada con el coordinador Juan pablo Noreña, director de la banda municipal, expresaba que el ministerio de cultura ofrece una convocatoria grande como lo es "CELEBRA LA MUSICA", pero según él hay cierta discrepancia entre lo que proponen y ofrecen, también, expresa que no entiende la manera de evaluación de esta convocatoria ya que expresa que hay muchos municipios ganadores los cuales ganan sin una postulación, para lo cual propone, procesos más incluyentes en todo el valle y menos "dedicados"

Expresa este primer párrafo, ya que con respecto a lo anterior, la escuela realiza este evento musical todos los años y de manera interna, ya que no ha tenido un contacto en esta celebración con MIN CULTURA.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

Escuela Ministerio Prototipo B – Ganadores de convocatoria a nivel departamental

Iluminación:	Natural____ Artificial___X___	
	X Adecuado	☐Inadecuado
Ventilación:	X Adecuado	☐Inadecuado
Acústica:	X Adecuado	☐Inadecuado
Aislamiento del aula:	X Adecuado	☐Inadecuado

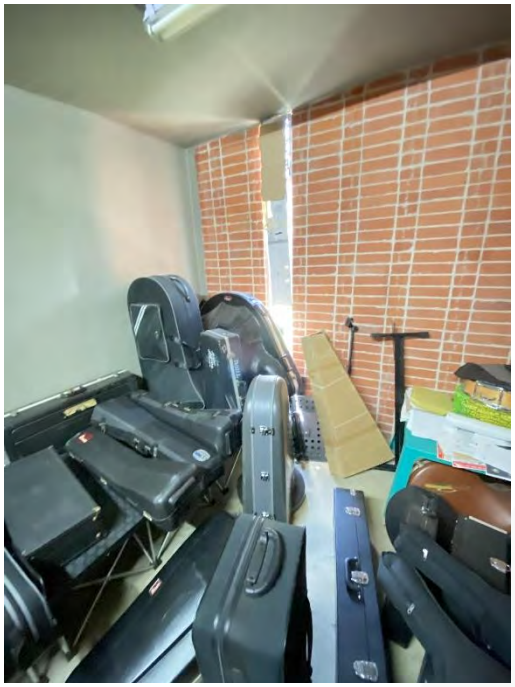
Nota adicional: en esta visita in Situ realizada a la escuela de música "REY DE LOS VIENTOS" , se pudo observar deterioros de algunos espacios de la escuela de música, muchos de estos provienen desde la administración de los espacios de la escuela, dado a que, como se pudo observar, secretaria de cultura y turismo del municipio, han adecuado algunos espacios de la escuela para atender temas de la misma, en la escuela se encuentra funcionando la registradora y comisaria de familia, las cuales realizan actividades en la misma y no tienen relación alguna con la escuela de Música, esta información también fue aportada por el coordinador técnico.

- Hay algunos problemas de infraestructura, pisos, techos con goteras, mencionados por el coordinador de la escuela, y se realizan adicionalmente algunos eventos como graduaciones en el auditorio de música.
- El espacio donde se guardan los instrumentos musicales cuenta con 2 lámparas en mal estado, así mismo algunos aires acondicionados de los salones.
- El día de la visita IN SITU, el auditorio principal estaba siendo usado para un grado de un colegio del municipio.

Se adjuntan fotos









2.7. Dotación instrumental

Es necesario verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Incluir fotos

Se adjunta 1 inventario de instrumentos.

La escuela No cuenta con póliza de instrumentos y por el momento no cuenta con actas de entrega de dotación de instrumentos dado a que esta información la maneja secretaria de cultura y se encuentran en proceso de empalme con nuevo gobierno.





3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama

El organigrama de la escuela de música está compuesto de la siguiente manera.



Las personas vinculadas a la escuela de música son:

Desde la parte musical y pedagógica se tienen 6 docentes distribuidos de la siguiente manera:

- 1 para banda sinfónica y coordinación escuela
- 1 para coro e iniciación
- 1 para piano y una sección de orquesta de guitarras
- 1 para cuerdas pulsadas y grupo de Rock
- 1 para grupo de música tradicional y banda de marcha
- 1 para extensión (apoyo a I.E. Rural) Iniciación Musical

Desde servicios generales, gestión y administración las personas vinculadas son:

- 3 personas para servicios generales
- 1 operador del auditorio
- 1 asistente ejecutivo de la Secretaría

3.2. Acciones de seguimiento

Describa seguimiento a las acciones de la escuela de música con relación a la gestión para fortalecimiento de la escuela municipal de música.

- El seguimiento de las acciones realizado por la escuela de música, se basa en reuniones regulares cada 15 días, donde se tratan los temas de interés y las eventualidades como retiro de un estudiante o faltas al reglamento entre otras, esto se realiza desde coordinación ya que por parte de la secretaría muy poco se conoce de estas acciones.

- documento acuerdo municipal adjunto

Nota: Se debe solicitar copia del acuerdo municipal.

Aspectos Organizativos:

1. Institucionalización:

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿Por qué?

No responde.

2. Plan Estratégico:

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

3. Equipo Humano y Organigrama:

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

4. Infraestructura y Dotación:

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí ☐

No ☐

No estoy seguro/a ☐X

NOTA ADICIONAL: para banda sí se cuenta con buen material, pero para otras áreas, se sienten muy cortos en materiales, ejemplo cuerdas y/o pianos.

5. Financiación:

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucra a diferentes actores institucionales?

Sí ☐X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

NOTA ADICIONAL: El único aporte es la secretaria de cultura.

Aspectos Administrativos:

1. Plan de Acción:

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí ☐

No ☐

No estoy seguro/a ☐ X

NOTA ADICIONAL: Los planes se ejecutan con respecto al poder adquisitivo anual.

2. Presupuestos:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

3. Manuales de Funcionamiento:

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. Responsabilidad Estatal:

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a

2. Participación Comunitaria:

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

3. Organización Musical:

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

4. Inversión Privada:

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

5. Articulación entre Agentes:

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

NOTA ADICIONAL: se realizó la articulación entre la institución educativa y la escuela municipal de música.



Comentarios Adicionales:

- No hay una buena gestión para adquirir recursos que no sea el que le da la administración de secretaria de cultura.
- No hay respeto por los espacios de la escuela, dado a que hay dependencias ajenas al sector cultural.
- Uso de la escuela para beneficio de terceros.
- No hay contraprestación de espacios en uso que beneficien a la escuela, como el alquiler del auditorio en donde ensaya la banda.
- Se diligenciaron todos los documentos brindados por el ministerio.

4. CONSIDERACIONES FINALES

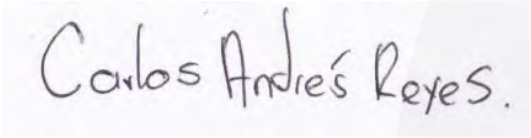
4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.

4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS – pendiente actualización.

Datos de quien recibe la visita in situ



Firma
Nombre: Juan Pablo Parra Noreña
Documento de identidad 94.471.437
Teléfono: 3166239582
Correo electrónico: direcsinfonica@gmail.com

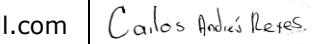


Datos de quien realiza la visita in situ

Firma
Nombre: Carlos Andrés Reyes Rivas.
Documento de identidad: 1.144.174.644
Teléfono: 3188314300
Correo electrónico: krlosreyes94@gmail.com

Objetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Responsable: Carlos Andres Reyes Rivas	**Dependencia: Pi3nsa /Min Cult**	**Lugar y Fecha:Yotoco 01/Dic/2023**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Juan pablo parra Noreña	Coordinador escuela Musica"Rey de los vientos"	Escuela Musica	3166239582	direcsinfonica@gmail.com	
2	Carlos Andres Reyes Rivas	Apoyo pedagogico	Equipo Pi3nsa	3188314300	Krlosreyes94@gmail.com	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

20						

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577716663 5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/
6	

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	**Envio de información para finalización actualización de información.**	**Juan Pablo Parra Noreña**	**10/DIC/2023**
2			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

PROYECTO PEDAGÓGICO Y RUTAS PEDAGÓGICAS

Escuela de Música "REY DE LOS VIENTOS" de Yotoco

PROYECTO PEDAGÓGICO

ESCUELA REY DE LOS VIENTOS - YOTOCO

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS 2
1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR: 2
2. **TRAYECTORIA DEL PROGRAMA** 2
2.1 Contexto 2
2.2 Antecedentes 2
3. **COMPONENTES DEL PROGRAMA** 2
3.1 Justificación 2
3.2 Objetivo general 2
3.3 Objetivos específicos 3
3.4 Descripción del programa de formación 3
3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación que se desarrollará 3
3.4.2 Niveles 3
3.4.3 Problemáticas de cada área 3
3.5 Población Beneficiada 3
3.6 Distribución del Tiempo 3
3.7 Seguimiento 3
3.8 Diseño de Planes especiales 4
4. **CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN** 4
4.1 Alianzas y gestión 4
4.2 Estrategia de promoción y divulgación 4
4.3 Estrategia de circulación 4
5. **METAS** 4

MALLA CURRICULAR “REY DE LOS VIENTOS” AREA DE TECLADO
ESCUELA DE MUSICA “REY DE LOS VIENTOS “
YOTOCO
VALLE DEL CAUCA

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR:

Nombre: JUAN PABLO PARRA NOREÑA
Número de Identificación: 94471437
Dirección de residencia: CALLE 7 # 3-54
Teléfono:
Celular: 3166239582
Barrio o comuna: DIEGO RENGIFO SALAZAR
Municipio: YOTOCO
Departamento: VALLE DEL CAUACA
Correo electrónico: DIRECJUANPA@HOTMAIL.COM

2. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA

2.1 Contexto

Este programa es impartido en el municipio de Yotoco Valle del cauca, en la escuela de música y salón dispuesto para este fin, donde se cuenta con el espacio y los teclados mínimos para las clases y practicas

2.2 Antecedentes

Desde el año 2017 se oferta este programa con muy buena acogida por parte de los usuarios, pero no ha tenido resultados muy visibles a nivel de ganancia de publicos ya que quienes reciben estas clases son integrantes de las Iglesias cristianas y no buscan pertenecer a ninguna de las agrupaciones, sin embargo, dos estudiantes han participado en el grupo de Rock de la escuela.

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1 Justificación

La música como bien cultural, como lenguaje y medio de comunicación no verbal, constituye un elemento con un valor incuestionable en la vida de las personas. Desde siempre en las culturas de todos los tiempos se ha identificado alguna forma de manifestación musical, con la que se ha podido evidenciar tradiciones, creencias y construcción de identidad. La música como eje principal de muchas culturas, puede ser utilizada como una herramienta, como un elemento formativo que aporta al desarrollo cognitivo, social y personal de los seres humanos. Con la práctica musical se puede mejorar la memoria, la concentración, la psicomotricidad, el control de las emociones, la autoestima y las habilidades para enfrentarse al público, así también como desarrollar valores como el esfuerzo.
El programa general está dividido en dos niveles, que a su vez se encuentran subdivididos en dos módulos que se enfocan en la iniciación y desarrollo de técnicas básicas.

3.2 Objetivo general

- Conocer y aplicar los conocimientos iniciales de la formación en teclado, desarrollando en el estudiante una comprensión mínima en el piano que le permitirá conocer e introducirse en este amplio mundo.

3.3 Objetivos específicos

Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del programa. Señale tres:

- Conocer las diferentes partes del instrumento.
- Desarrollar una buena interpretación del piano, por medio de la buena postura, y técnica al tocar el instrumento.
- Comprender el lenguaje musical relacionado al piano, como lectura a dos claves, dinámicas, fraseos y demás.

3.4 Descripción del programa de formación

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación.

Describir detalladamente los contenidos, actividades y alcances dentro del proceso de formación. En caso de implementar el plan por niveles, realice uno por cada nivel.

Plan de Estudios del área: TECLADO NIVEL (MULTINIVEL)			
Contenidos	**Actividades**	**Alcances y Descubrimientos**	
		Musicales	**Actitudinales y Sociales**
CICLO 1 Unidad 1 El piano y su construcción. Ejes temáticos 1.1 Descripción y funcionamiento del piano 1.2 Tipos de pianos 1.3 Las teclas y sus notas (naturales, sostenidos y bemoles)	*Conocer el instrumento, Historia y modo de funcionamiento.*	El estudiante descubre el origen, funcionamiento y construcción del piano, información que aportara su entendimiento al abordarlo.	El estudiante lograra una memoria historia relacionada a la construcción del piano.
	Conocer las teclas o notas del instrumento para conocer las diferentes octavas que componen un piano	El estudiante descubre la cantidad de notas que construyen el piano así como sus escalas y composición de notas.	El estudiante reconocerá las diferentes notas alteradas que componen el piano, aportándole a su conocimiento teórico musical.
Unidad 2 Elementos Técnicos Básicos Para una Correcta Interpretación: *1.1 postura.* *1.2 digitaciones de los dedos.* *1.3 ejercicios corporales de estiramiento.*	*Conocer la postura correcta de la espalda al tocar el piano.*	El estudiante desarrollara una postura que permitirá tocar diferentes estilos de música o interpretar una pieza sin generar cansancio.	El estudiante asimila y se apropia de una buena postura corporal, no solo al tocar el instrumento.
	Conocer 5 ejercicios de calentamiento corporal para antes de tocar el piano.	El estudiante se aprenderá una rutina de ejercicios para calentar y disponer el cuerpo para tocar el instrumento.	El estudiante memorizara una serie de ejercicios que permiten tocar y que podrá compartir.

1.4 ejercicios prácticos de calentamiento.			
Unidad 3 Conceptos básicos de la gramática musical: *1.1 El pulso* *1.2 Las figuras de nota* *1.3 El compás* *1.4 Cifra indicadora de compas* *1.5 El pentagrama* *1.6 La clave*	*Desarrollar el sentido del pulso atraves del metrónomo y un ejercicio en el piano.*	El estudiante entenderá lo que es un pulso en la música, siguiendo el contenido del ejercicio en el piano.	El estudiante mantiene una escucha activa a través del ejercicio y es receptivo a las instrucciones de los docentes.
	Desarrollar la lectura en diferentes claves – DO Y SOL.	El estudiante podrá aprenderá a leer en las diferentes claves, entendiendo así la dinámica de lectura en el piano	Máxima atención del estudiante para poder leer, recordando el orden de las notas situadas en las diferentes claves.
CICLO 2 *Unidad 4: de lo teórico a lo práctico:* *1.1 Ejercicios corporales de estiramiento.* *1.2 Ejercicios pacticos de calentamiento.* *1.3 Lectura rítmica.* *1.4 Los silencios.* *1.5 Lectura con silencios.* *1.6 Ejercicios para la digitación.* *1.7 Escalas musicales (DO Y LA m)*	*Abordar un ejercicio de lectura del método willems en el que se trabaje el solfeo rítmico.*	Desarrollo del lenguaje rítmico abordado en el instrumento	Buena respuesta rítmica frente a las obras presentadas.
	Aprendizaje de 2 o 3 escalas mayores o menores en el piano, con mínimo 2 alteraciones.	Desarrollo de una memoria musical que permitirá la realización de diferentes escalas en el instrumento	Mejora de memoria musical aplicada a las escalas musicales.
	Poner en práctica los ejercicios y calentamientos aprendidos en clases.	El estudiante seguirá una rutina de calentamiento corporal para antes de iniciar a tocar su instrumento y repertorio.	Memorización de las buenas practicas corporales antes de tocar el instrumento.
	Abordaje de repertorio de acuerdo al nivel de cada estudiante lo que permitirá desarrollar una buena técnica y musicalidad.	Mejora de la interpretación y técnica musical en el estudiante.	El estudiante podrá asimilar las obras abordadas relacionándolas con sensaciones o imágenes que le evoquen.

1.8 Repertorio: Pequeñas piezas musicales para piano.			

3.4.2 Niveles

El programa de teclado, tendrá una duración anual, que se encuentra dividido en 2 ciclos de 6 meses cada uno, este programa se dirige para todo el público en el que se encuentran Niños – Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor

El plan de estudio de la catedra de Teclado, será de nivel MULTINIVEL ya que se reciben todos los estudiantes de diferentes niveles.

3.4.3 Problemáticas del área de piano.

Ninguna.

3.5 Población Beneficiada

La población beneficiada de este programa será:

- Niños (6-11 años)
- Adolescentes (12 - 17 Años)
- Jóvenes (18-28 Años)
- Adultos (29-59 Años)
- Adulto mayor (29-59 Años)

3.6 Distribución del Tiempo

- Inicio de año inscripciones del programa de formación y ejecución del programa.
- En junio se hace nueva inscripción para el segundo semestre.
- Intensidad horaria 3 hora semanal.

(1 día 2 horas de clase. / 1 día de practica quien no tiene el instrumento)

3.7 Seguimiento

Para realizar el seguimiento a los estudiantes, se realizara una evaluación cualitativa en la que cada beneficiario desarrolla una disciplina de estudio donde aplica lo aprendido en clase, con tareas y compromisos semanales, se evalúa a mitad y al final de cada ciclo con el fin de identificar y corregir a tiempo los aspectos por mejorar en el proceso.

También habrá una autoevaluación constante para que cada uno, como persona autónoma identifique y sustente sus aciertos y corrija sus deficiencias.

Para la calificación, se manejan los criterios: Informe cualitativo y conceptual.

3.8 Diseño de Planes especiales

Para acompañar a algún estudiante que presente dificultades dentro de su área se realizaran los siguientes procedimientos.

- Reunión privada con el estudiante donde expondrá sus dificultades frente al docente y/o coordinador de área de teclado.

- Acompañamiento en el proceso de mejora en el estudiante con dificultades técnicas o musicales.

4. CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN

4.1 Alianzas y gestión

Ninguna.

4.2 Estrategia de promoción y divulgación

Divulgación de eventos o información de la escuela por medio de whatsapp y Facebook.

4.3 Estrategia de circulación

El evento" entre-nos" ha sido el único evento que permite visibilizar este programa.

5. **METAS**

Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proceso de formación, es decir, *son los "productos"* e indican el *cómo se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.*

a. Meta No. 1: Realizar una muestra musical por cada estudiante que pertenece al programa de teclado.

b. Meta No. 2: circular con los mejores estudiantes de la clase de teclado a una muestra en algún sitio del municipio.

c. Meta No. 3: incorporación de algún o algunos estudiantes a las agrupaciones tales como el coro- pre banda- grupo de rock y donde sean requeridos.



FIRMA:

NOMBRE: JUAN PABLO PARRA NOREÑA
Maestro en música
C.C. No: 94471437

ESCUELA DE MÚSICA: [ESCUELA DE MUSICA REY DE LOS VIENTOS] (ESCUELA MUNICIPAL).

NOMBRE DEL FORMADOR: JUAN PABLO PARRA NOREÑA

MES: MAYO

OBJETIVO GENERAL: RECONOCER LOS CONCEPTOS BASICOS DE LA GRAMATICA MUSICAL

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	Actividad Inicial	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE: CONCEPTOS BASICOS DE LA GRAMATICA MUSICAL - EL PULSO	Realizar una serie de ejercicios y juegos musicales que introduzcan a la percepcion del pulso.	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE:CONCEPTOS BASICO DE LA GRAMATICA MUSICAL - LAS FIGURAS RITMICAS** mostrar las diferentes figuras musicales que permitan el reconocimiento de figuras ritmicas, sus duraciones y diferencias	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE:CONCEPTOS BASICOS DE LA GRAMATICA MUSICAL - PRELECTURA Y LECTURA.** exponer las diferentes notas y su ubicación dentro del pentagrama, dando paso al inicio de lectura relativa para ams adelante poner claves a los pentagramas.	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE: CONCEPTOS BASICOS DE LA GRAMATICA MUSICAL - LA CLAVE** Entender la diferencia entre las claves que se trabajan en el piano, las calves de sol y fa.
	Actividad Central	***Actividad Central***	***Actividad Central***	***Actividad Central***
	para asimilar el concepto y percepcion del pulso se trabajara sobre diversas cifras metricas siguiendo una serie de notas del piano indicadas por el docente que permitan la percepcion de pulso.	se realizara un ejercicio de reconocimiento de figuras musicales via web, para desarrollar la memoria de figuras musicales.	se realizara una lectura con notas en el pentagrama, inidicando una nota inicial la cual los estudiantes seguiran con respecto al movimiento melodico que realicen las notas.	Se realizara un ejercicio en las dos claves, el cual mostrara el orden de notas de cada, iniciando desde la clave que lo compone, ejemplo la escala de sol inicia en la nota sol.. Etc
	Actividad de Cierre	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***
	se pondra en discusion las diferentes maneras de percibir y apreciar el pulso, se indicaran dificultadas y/o otras maneras de percibir y dominar el pulso.	Se dara un premio al estudiante que pueda reconocerr todas las figuras musicales que se pregunten en la calse.	se realizara un pequeño test de lectura relativa incluyendo una clave de sol o fa, que permitna avanzar hacia la lectura de claves en el piano.	se realizara una pequeña lectura a primera vista en alguna de las 2 claves para confirmar el aprendizaje del contenido.
	Registro de la experiencia	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***
	las clases se llevaron a cabo correctamente siguiendo las actividades realizadas en la organización de la clase, el grupo respondio a la actividad de una manera muy dinamica y se compartieron diversas experiencias adquiridas por los estudiantes.	la clase se llevo a cabo de una correcta manera, mostrnado las diversas maneras de aprnder de los estudiantes y asi mismo su nivel de memoria con respecto a las figuras musicales	la clase transcurrio de buena manera, se trabajaron los contenidos propuestos y se logro el objetivo de esta, se dio un premio al estudiante que pueda reconocerr todas las figuras musicales que se pregunten en la calse.	se trabajo de excelente manera con los estudiantes, logrando el aprendizaje de ambas claves musicales, se reforzara en la clave de fa la cualpresento un poco ams de dificultad en los estudiantes al momento de tocarla y leerla.

CARACTERIZACIÓN

Escuela de Música "REY DE LOS VIENTOS" de Yotoco

Nº	Departamento	Municipio	Divipola	Institución/Centro Educativo	Proyecto	Tipo de documento	Identificación	Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento	Género	Población a la Que pertenece	Discapacidad	Registro Unico De Victimas (RUV)	Nacionalidad	Escolarizado	Institución Educativa	Nivel Educativo	Grado o Semestre que Cursa	Hogar con Madre Cabeza de Familia	INSTRUMENTO
1	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1107528524		JUAN DAVID ACOSTA PERDOMO			NINGUNA	no	no		no	N/A	profesional	No	No	TECLADOS
2	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I			JARED ZAPATA GARCIA			DESPLAZADO	si	si		si	Colegio la ensenanza	Bachiller	10	si	TECLADOS
3	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1109673407		ALLYS SOFIA MELENJE NAVIA			NINGUNA									TECLADOS
4	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1188219072		MARIANA AHUMADO VELAZQUEZ			NINGUNA									TECLADOS
5	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1113626781		DAYANA MERCADO			NINGUNA									TECLADOS
6	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112151596		HAISLEN SOLANGI JIMENEZ			FAMILIAS EN ACCION									TECLADOS
7	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1069645097		MARIA JOSE LEON OLARTE			NINGUNA									TECLADOS
8	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1107867227		ISAAC DAVID ARAQUE ARTURO			NINGUNA									TECLADOS
9	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1117026951		JUAN ESTEBAN LERMA UPEGUI			NINGUNA									TECLADOS
10	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	29952856		SANDRA PATRICIA VELEZ			NINGUNA									TECLADOS
11	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116151520		YODCER FELIPE HENAO			NINGUNA									TECLADOS
12	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112157769		BRYAN STEVEN CUBILLOS OBANDO			FAMILIAS EN ACCION									TECLADOS
13	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112154205		ALEJANDRO QUEVEDO SCARPETA			NINGUNA									TECLADOS
14	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1070465398		PAULA XIMENA JIMENEZ			NINGUNA									TECLADOS
15	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1112882180		KELLY GOMES CRUZ			NINGUNA									TECLADOS
16	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1114734172		GABRIELA INES MESA			FAMILIAS EN ACCION									TECLADOS
17	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112149252		DANIELA ALEJANDRA LUCUMI			NINGUNA									TECLADOS
18	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1536168 PPT		ENMANUEL DAVID AULAR			NINGUNA									TECLADOS
19	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1116914657		SARA XIMENA JIMENEZ BURBANO			NINGUNA									INICIACION GUITARRA
20	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	51703213		LIBIA HERCILIA FERNANDEZ ROJAS			NINGUNA									INICIACION GUITARRA
21	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	NO REGISTRA		MABEL AMEZQUITA			NINGUNA									INICIACION GUITARRA
22	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112755706		ANA ZOEL ORTEGA CANIZALES			NINGUNA									INICIACION GUITARRA
23	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1116158181		DANIELA CANIZALES MORAN			NINGUNA									INICIACION GUITARRA
24	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112150429		SARAH CRISTINA GOMEZ			NINGUNA									INICIACION GUITARRA
25	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1115082654		KAREN VANESSA JIMENEZ BURBANO			NINGUNA									INICIACION GUITARRA
26	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1119151814		DYLAN ESTEBAN SALAZAR			FAMILIAS EN ACCION									INICIACION GUITARRA
27	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1114835780		Isabella Ávila Castañeda			No									Guitarrillo
28	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112158402		Lilia Sarai Castro Hernández			No									Guitarrillo
29	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116159159		Jessica Cardona Silva			No									Guitarrillo
30	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1232791442		Itam Yanala Bedoya			No									Guitarrillo
31	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116158755		Alan Mathias Camacho Hincapié			No									Guitarrillo
32	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I			Emanuel Osorio			No									Guitarrillo
33	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112407023		Alejandra Sepúlveda Zapata			No									Guitarrillo
34	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116159356		Johan Andrés Lenis Salazar			No									Guitarrillo
35	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112406417		Valeria Izquierdo Barrios			No									Guitarrillo
36	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116160072		Milton Fabián Lerma Upegui			No									Guitarrillo
37	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1072107401		María del Carmen Ramírez			Indígena									Guitarrillo
38	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112406174		Viviana Gaviria Vega			No									Guitarrillo
39	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116159107		Sherick Nicol Ortega Canizales			No									Guitarrillo
40	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112407149		Luciana Ángulo Herrera			No									Guitarrillo
41	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112406837		Matías Muñoz Ceballos			No									Guitarrillo
42	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112158368		Samantha Martínez Dueñas			No									Guitarrillo
43	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112154400		Sara González Azcárate			No									Guitarra
44	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112155706		Ana Zoel Ortega Canizales			No									Guitarra
45	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112155456		Ana Sofia Pizarro Vega			No									Guitarra
46	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112155570		Santiago Ortega Canizales			No									Guitarra
47	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1127957324		María José Rojas Bedoya			No									Guitarra
48	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	5301629		Bárbara Alexaith Garzón Rodríguez			No									Guitarra
49	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112400787		Federico Izquierdo Saavedra			No									Guitarra
50	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1113302802		Alejandro David Marulanda												Guitarra Elec
51	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112391070		Julian Medina Rosero			No									Guitarra Elec
52	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112153193		Jose Angel Zuñiga			Mestizo									Bajo
53	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116157441		Cristopher Alexander Castillo			No									Bajo
54	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112400985		Geraldinne Pereira Guerra			No									Orq. guitarras
55	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112152846		Cristian Parra Bermúdez			No									Orq. gtr - Elec
56	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112150722		Miguel Ángel García Bustos			No									Orq. gtr - Rock
57	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	6215737		Alberick Josue Fleitas			No									Orq. Guitarras
58	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	6215593		Roderick Abel Fleitas			No									Orq. Guitarras
59	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1201463704		Steban Ordoñez Castillo			No									Orq. guitarras
60	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1108253722		Jhojan Alexis Fajardo			No									Orq. Guitarras
61	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112150604		Valentina Trujillo Arenas			No									Grupo Rock
62	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1116160314		Luis David Ceballos Davila			No									Grupo Rock
63	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	5072486		Dayerlin Dariannys Rodríguez			No									Grupo Rock
64	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1116156859		Paul Alexander Cordoba			No									Grupo Rock
65	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C			Jonathan Pérez Rincón			No									Grupo Rock
66	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	6536574		Fidelio Ortiz			No									Guitarra adultos
67	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	94477066		Adrian Andres Urbano			No									Guitarra adultos
68	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1116158770		Joan Sebastian Acosta			No									Guitarra adultos
69	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	79837303		German Augusto Horta			No									Guitarra adultos
70	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	19082910		Luis Guillermo Lopez			No									Guitarra adultos
71	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	94481252		Luis Antonio Cordoba			No									Guitarra adultos
72	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	43749987		Marleny del Socorro Vasquez			No									Guitarra adultos
73	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	79106827		Gonzalo Ríos Becerra			No									Guitarra adultos
74	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	31658814		Lina Marcela Nieto Martínez			Mestiza									Guitarra adultos
75	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	38876911		Liliana Bermúdez Gámez			No									Guitarra adultos
76	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1116914657		Sara Ximena Jiménez			No									Guitarra adultos
77	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	22188473		María Marleny Porras			No									Guitarra adultos
78	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1112148544		Julian David Muñoz			No									Guitarra Elec
79	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1109549905		Julian Andres Gutierrez			No									Guitarra
80	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112389921		Olga Gabriela Millán												Grupo Rock
81	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	98352877		Wilson Andrés Zúñiga López			No									Guitarra adultos
82	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112404105		Juan Esteban López			No									Guitarra
83	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1115082654		Karen Jiménez			No									Guitarra adultos
84	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1118258550		Erick Arce Suaza			No									Guitarrillo
85	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116149148		Jean Paul Moya Lopez			Afro									Guitarra
86	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1108642242		Karol Dahiana Quiñones												Guitarra
87	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	R.C	1115094439		Luciana Sanclemente Rios												INICIACIÓN MUSICAL
88	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	R.C	1112408638		Dylan Manuel Hernandez Romero												INICIACIÓN MUSICAL
89	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	R.C	1112163218		Antonella Hernández Romero												INICIACIÓN MUSICAL
90	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	R.C	1150693489		Laura Sofia Herrera Muñoz												INICIACIÓN MUSICAL
91	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1232797820		Gabriela Franco Arce												INICIACIÓN MUSICAL

92	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	R.C	1116161197		Luisa María Castellano Troncoso											INICIACIÓN MUSICAL
93	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116160608		Martina Londoño Sánchez											INICIACIÓN MUSICAL
94	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112162365		Daylin Samara Reina Arce											INICIACIÓN MUSICAL
95	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116160753		Hanna Isabella Troncoso Rendón											INICIACIÓN MUSICAL
96	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	R.C	1116161049		Lussian Emmanuel Troncoso Garzón											INICIACIÓN MUSICAL
97	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	7303207		Jesus Alejandro Rodriguez											INICIACIÓN MUSICAL
98	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	R.C	1116160915		José Manuel Herrera Muñoz											INICIACIÓN MUSICAL
99	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112408315		Daniel Grijalba Navarro			Venezuela								INICIACIÓN MUSICAL
100	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I			Junior Daniel González García											INICIACIÓN MUSICAL
101	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112159377		Valeria Canizales Rojas											INICIACIÓN MUSICAL
102	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1114839367		Santiago Ávila Castañeda											INICIACIÓN MUSICAL
103	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112407023		Alejandra Sepúlveda Zapata											CORO INFANTIL Y JUVENIL
104	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116158347		Brenda Saavedra Ibarra											CORO INFANTIL Y JUVENIL
105	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	5072486		Darianny Rodriguez Castillo											CORO INFANTIL Y JUVENIL
106	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116159159		Jessica Cardona Silva											CORO INFANTIL Y JUVENIL
107	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112157562		Juliana Jurado Nieto											CORO INFANTIL Y JUVENIL
108	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1107845142		Laura Sofia Garcia Aranda											CORO INFANTIL Y JUVENIL
109	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112406081		Lauren Sofia Alderete Mendoza											CORO INFANTIL Y JUVENIL
110	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116157824		Mariana Arce Nieva											CORO INFANTIL Y JUVENIL
111	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116158353		Mariana Palomino Cantero											CORO INFANTIL Y JUVENIL
112	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112149037		Sara Lucía Triana											CORO INFANTIL Y JUVENIL
113	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1114835780		Isabella Ávila Castañeda			Desplazados								CORO INFANTIL Y JUVENIL
114	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1072107401		María del Carmen Ramirez Ospina											CORO INFANTIL Y JUVENIL
115	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116160125		Karla Teresa Mosquera Padilla											CORO INFANTIL Y JUVENIL
116	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1117029104		Valentina López Zapata											CORO INFANTIL Y JUVENIL
117	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116158828		Sara Dayana Polo Castaño											CORO INFANTIL Y JUVENIL
118	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1120750525		Melanie Dayan Reyes González											CORO INFANTIL Y JUVENIL
119	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1124825617		Mirley Danelly Pulido Ortiz											CORO INFANTIL Y JUVENIL
120	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1113790934		Luciana Cardozo Gómez											CORO INFANTIL Y JUVENIL
121	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1117026218		Salomé Moreno Aricapa											CORO INFANTIL Y JUVENIL
122	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112150954		Saray Vanessa Realpe Gómez											CORO INFANTIL Y JUVENIL
123	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1127957324		María José Rojas Bedoya											CORO INFANTIL Y JUVENIL
124	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1110047856		Karol Dayana Perez de la Rosa											CORO INFANTIL Y JUVENIL
125	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1104832207		Mariana Ceballos Mayorga											CORO INFANTIL Y JUVENIL
126	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112153764		María Paula Realpe Gómez											CORO INFANTIL Y JUVENIL
127	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1114339985		Nicol Julissa Marín Patiño											CORO INFANTIL Y JUVENIL
128	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112155456		Ana Sofia Pizarro Vega											CORO INFANTIL Y JUVENIL
129	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112405873		Shaira Ramírez Herrera											CORO INFANTIL Y JUVENIL
130	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1127538206		Luis Gabriel Cano López											CORO INFANTIL Y JUVENIL
131	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116158676		Juan Sebastián Reina Arce											CORO INFANTIL Y JUVENIL
132	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112152448		Marlon Alexis Rios Escobar											CORO INFANTIL Y JUVENIL
133	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112058846		Samuel David Celeita Gutiérrez			Desplazado								CORO INFANTIL Y JUVENIL
134	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1080263741		David Santiago Zambrano Montes			Desplazado								CORO INFANTIL Y JUVENIL
135	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1190963609		Anthony Zambrano Montes											CORO INFANTIL Y JUVENIL
136	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112156607		Samuel Joeth Hernandez Hincapie											CORO INFANTIL Y JUVENIL
137	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	4980906		Ana María Castillo											CORO ADULTOS
138	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	3206158537		Lina Marcela Arce Concha											CORO ADULTOS
139	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	31658414		Lina Marcela Nieto Martinez											CORO ADULTOS
140	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	29950754		María Gloria Arce											CORO ADULTOS
141	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	29187835		Martha Sofia Zapata Orozco											CORO ADULTOS
142	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	41450780		Paulina Pinzón De Turriago											CORO ADULTOS
143	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	66657872		Sandra Patricia Castillo Guevara											CORO ADULTOS
144	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	29952774		Jacqueline Gómez Fernández											CORO ADULTOS
145	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	37831696		Gloria Marín Gutiérrez											CORO ADULTOS
146	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	29953351		Claudia Bonilla											CORO ADULTOS
147	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	31324516		Paola Andrea Aragon Medrano											CORO ADULTOS
148	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	29953035		Yurany Andrea Bedoya											CORO ADULTOS
149	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	6537384		Edwin Orlando Realpe Jiménez											CORO ADULTOS
150	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1116156186		Jonathan Pérez											CORO ADULTOS
151	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	13824764		Julio Enrique Rey											CORO ADULTOS
152	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	6095488		Alcibiades Rojas Matta											CORO ADULTOS
153	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1110496116		Oscar Leonardo Ávila											CORO ADULTOS
154	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116158676		JUAN SEBASTIAN REINA ARCE											PRE BANDA
155	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	6537484		EDWIN ORLANDO REALPE JIMENEZ											TROMBON
156	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C			LINA MARCELA ARCE											
157	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112150954		SARAY VANESSA REALPE											CLARINETE
158	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1116160314		LUIS DAVID CEBALLOS											SAXO ALTO
159	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1006227183		KELLIN TATIANA GIL											SAXOFON TENOR
160	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112150882		JEAN BLADE VALERO GOMEZ											PREBANDA
161	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1234193465		NATALIA VALLEJO SUAZA											BANDA
162	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112150604		VALENTINA TRUJILLO											BATERIA BANDA
163	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	14891905		ALEXIS TRUJILLO											PERCUSIÓN
164	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C			JIMMY GUTIERREZ											PERCUSIÓN
165	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112388619		SANTIAGO ATOY ATOY											PREBANDA TROMPETA
166	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I			NATALIA PIEDRAHITA											
167	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1006372145		LAURA YULIANA DUCUARA IZQUIERDO											BANDA
168	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I			EMMANUEL											
169	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C			MARLON ALEXIS RIOS ESCOBAR											PRE BANDA
170	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	29952774		JACQUELINE GOMEZ FERNANDEZ											PRE BANDA
171	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1116160212		YEFERSSON ORLANDO HERNANDEZ											TROMPETA
172	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C			PABLO ARTURO PAEZ											CLARINETE
173	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1116158933		JUAN CAMILO BAÑOL VIERA											BANDA
174	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C			JACQUELINE GOMEZ FERNANDEZ											PRE BANDA
175	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	110707491		BRAYAN STEVEN CANIZALEZ R.											PRE BANDA
176	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1105373355		MARIA JOSE ARCE MOSQUERA											PRE BANDA
177	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1115093000		JEFERSON RAYO CARDONA											PRE BANDA
178	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116169035		JEAN PAUL TIGREROS BARONA											PRE BANDA
179	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1117357361		MANUELA ANGULO DUQUE											PRE BANDA
180	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1111168276		NATALIA PIEDRAHITA											BANDA
181	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	R.C	1112406174		VIVIANAGAVIRIA VEGA											PRE BANDA
182	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	R.C	1072107401		MARIA DEL CARMEN RAMIREZ O.											PRE BANDA
183	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023				38 estudiantes del grado 4-3											INICIACION
184	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023				38 estudiantes del grado 5-2											INICIACION

185	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023		1116158537		LINA MARCELA ARCEB												BANDA
186	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	R.C	1113674486		MATIAS CANIZALEZ LOPEZ												PRE BANDA
187	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112401493		Alejandro Lopez Sanchez			no se reconoce									Banda de marcha
188	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112053870		alejandro marin perez			no se reconoce									Banda de marcha
189	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	14891905		Alexis Sanchez			no se reconoce									Chirimia
190	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112391793		Ana Sofia			no se reconoce									Chirimia
191	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1006228598		Dennis Zahir Fajardo Montes			no se reconoce									Banda de marcha
192	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I			diana carolina toro ceron			no se reconoce									Banda de marcha
193	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	16785697		Edinson Cortes			no se reconoce									Banda de marcha
194	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1201464506		Sara taliana Tovar Molina			no se reconoce									Banda de marcha
195	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112402602		Eimy Selena Lobaton Fajardo			no se reconoce									Banda de marcha
196	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	67037126		Gloria Isabel Lozano			no se reconoce									Banda de marcha
197	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	R.C	partida de nacimiento		isabella sophia romero delgado			no se reconoce									Banda de marcha
198	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112390756		Jeudy Trochez Valencia			no se reconoce									Banda de marcha
199	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1111542532		Jhan carlos cortes lozano			no se reconoce									Banda de marcha
200	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112400185		juan david bedolla ramirez			no se reconoce									B. Marcha/Chirimia
201	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112156147		Juan Pablo Rengifo Jimenez			no se reconoce									Chirimia
202	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116158676		Juan Sebastian Reina Arce			no se reconoce									Chirimia
203	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	R.C	6593234		Escarleth Nazareth Alvarez Garcia			no se reconoce									Banda de marcha
204	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1107041545		Liset Camila Plazas			no se reconoce									Banda de marcha
205	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1116156690		Lina Marcela Arce Concha			no se reconoce									B. Marcha/Chirimia
206	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1107041545		Liset Camila Plazas			no se reconoce									Banda de marcha
207	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	94481252		Luis Antonio Cordoba			no se reconoce									Chirimia
208	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112157963		Maria Angel Gonzales Lopez			no se reconoce									Banda de marcha
209	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1111552272		Maria Jose Cortes Lozano			no se reconoce									Banda de marcha
210	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112404199		Maria paz			no se reconoce									Banda de marcha
211	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	1006429331		Mayerly Arce Nieva			no se reconoce									Banda de marcha
212	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	29952204		Sayda Fernanda Castillo Matta			no se reconoce									B. Marcha/Chirimia
213	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	R.C	659374		Sebastian David Rrodrifuez Garcia			no se reconoce									Banda de marcha
214	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	C.C	29951338		Lubby Justina Concha Delgado			no se reconoce									B. Marcha/Chirimia
215	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1112404199		Maria paz			no se reconoce									Banda de marcha
216	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1116158363		Jann Bley Quintero Mendez												Banda de marcha
217	VALLE	YOTOCO	76890	Escuela de Música "Rey de los vientos"	Convenio 4050 de 2023	T.I	1108646615		Luis Angel Peralta Dussan			no se reconoce									Banda de marcha

ANEXOS

Escuela de Música "REY DE LOS VIENTOS" de Yotoco

- **Acuerdo Escuela de Música**
- **Inventario**
- **Material fotográfico.**

ACUERDO No 024

2 8 NOV 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MUSICA" REY DE LOS VIENTOS" DEL MUNICIPIO DE YOTOCO

El Honorable Concejo Municipal de Yotoco Valle, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1º y 9º del artículo 31, 70,71 de la Constitución Nacional; numeral 8º y 3º del articulo 32 de la Ley 136 de 1994; artículos 17 y 18 de la Ley 897 de 1997 y,

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo consagrado por la Carta magna, el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional

2. El artículo 17 de la Ley 397 de 1997 consagra que las entidades territoriales fomentarán las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacifica.

3. El artículo 18 de la Ley 397, igualmente refiere el apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales..., entre ellas:

b. las artes musicales,

4. En el programa de gobierno del actual mandatario local, se comprometió apoyar los programas de la casa de la cultura así como cofinanciar con la Secretaria Departamental y el Ministerio de Cultura lo pertinente.

5. Teniendo en cuenta que en el plan de desarrollo municipal 2008-2011 quedó incluido el sector: Arte y Cultura, cuyo objetivo especifico es recuperar y fortalecer la identidad cultural y sentido de pertenencia de la población Yotocense, se hace necesario crear la escuela de música "Rey de los Vientos".

Por lo cual,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crease la escuela banda "Rey de los vientos" del municipio de Yotoco, adscrita a la casa de la cultura Herminio Salguero.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sanción. Envíese a la Secretaría Jurídica de la Gobernación Departamental para su revisión constitucional.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

EINER ORLANDO BERMUDEZ
Presidente Concejo 2008.

SANDRA LILIANA MUÑOZ DIAZ
Secretaria General Concejo

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
CONCEJO MUNICIPAL
Yotoco • Valle

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA.

HACE CONSTAR:

Que al acuerdo que antecede distinguido por el Nº 029 del veintiocho (28) de noviembre de 2013, sufrió dos debates los días 25 y el 28 de noviembre de 2013, según consta en las actas del Concejo.

Acuerdo presentado por el señor alcalde municipal JORGE HUMBERTO TASCON OSPINA.

Para constancia de lo anterior y para efectos de sanción por parte del señor alcalde, se firma hoy, dos (02) de diciembre de 2013.

MAIDA LILI CANIZALES
Secretaria General del Concejo

ACUERDO No. 010
30 de agosto de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE NOVIEMBRE 2008 CREACION DE LA ESCUELA BANDA REY DE LOS VIENTOS ADSCRITA A LA CASA DE LA CULTURA HERMINIO SALGUERO "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades, constitucionales y legales y en especial en las disposiciones contenidas en los artículos 3113, numeral 9 de la constitución política, 18 de la ley 1551 de 2012 ,76 numeral 8 de la ley 715 del 2001, 17, 18, 22 y 25 de la ley 397 de 1997, la ley 1185 de 2008 y la Resolución 1240 del 21 de junio de 2010, expedido por el ministerio de cultura

CONSIDERADO

1. Que el Municipio de Yotoco –Valle del Cauca cuenta con una infraestructura

Construida por el Ministerio de Cultura, que garantizan la práctica musical y como única en el sur-occidente del país, se hace necesario implementar este espacio como lugar de formación de los Yotocenses en las áreas artísticas-culturales.

2. En el Plano de Desarrollo de la actual mandataria se establece un programa para el fortalecimiento y funcionamiento de la Escuela de Música "Rey de los vientos ".

3. Que el artículo 18 de la ley 397, igualmente refiere al apoyo a personas o grupos dedicados a actividades culturales..., entre ellas: b. las artes musicales.

4. Este espacio de formación artístico –cultural fortalecerá el tejido social de la comunidad Yotocense y contribuirá al desarrollo del proyecto de vida de las niñas, niños y jóvenes del municipio.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Créase "LA ESCUELA DE MÚSICA REY DE LOS VIENTOS ", del Municipio de Yotoco, La cual tendrá como misión desarrollar y formar el talento, las aptitudes artísticas y la formación integral en música a los habitantes del Municipio de Yotoco –niñas, niños, jóvenes –adulto y adulto mayores.

Calle 6 Nro. 4-08 piso 2
Teléfono: (2) 2524873

Código Postal: 761040
E-mail: concejo@yotoco-valle.gov.co

ARTICULO SEGUNDO. NATURALEZA JURIDICA: la Escuela de música será una dependencia de la Alcaldía del municipio a través de la secretaria de cultura y turismo, quien se encargará de representarla jurídicamente, de garantizar su funcionamiento, el mantenimiento de la sede y sus dotaciones instrumentales, mobiliarias y tecnológicas; la contratación del personal docente, administrativo y operativo y convocar a la comunidad tanto urbana como rural, para su participación en los procesos llevaderos a cabo por la misma .

ARTICULO TERCERO. La alcaldía Municipal podrá celebrar convenios con entidades públicas y privadas con el fin de garantizar su participación en los procesos llevaderos a cabo en la Escuela de Música "Rey de los Vientos".

ARTICULO CUARTO. FINANCIACION Para la financiación y funcionamiento de la escuela de Música "Rey de los Vientos ", la alcaldía destinara un rubro especial dentro del programa de cultura para organizar los costos y gastos de funcionamiento. **PARAGRAFO:** Estos recursos podrán destinarse del sistema general de regalías, recursos propios provenientes de la estampilla pro cultura, aportes de personal natural o jurídico, público o privadas, Municipales Departamentales, Nacionales o internacionales, sin perjuicio de los aportes que haga la organización de padres de familia de la escuela rey de los vientos.

ARTICULO QUINTO. AREAS FUNCIONALES: Para garantizar el funcionamiento de la Escuela de Música "Rey de los Vientos" se requieren áreas funcionales en administración, pedagogía, psicosocial, comunicaciones, escenografía, sonido, luces y producción, servicios generales, vigilancia, aseo y mensajería.

PARAGRAFO: La escogencia del personal será designado por la alcaldía Municipal a través de la secretaria de cultura y turismo de acuerdo a los perfiles década cargo.

ARTÍCULO SEXTO: USO DE LA SEDE: La escuelas de Música "Rey de los Vientos" funcionara en la sede construida para tal fin por el Ministerio de Cultura, ubicada en la carrera 4 No. 4-60, la administración de la escuela de música estará cargo de Alcaldía municipal a través de la secretaria de Cultura y Turismo, esta se encargara de garantizar el uso exclusivo de los espacios para formación y circulación musical como proceso artístico. **PARAGRAFO:** Tanto el auditorio como las salas de ensayo, la bodega de instrumentos, los centros de producción y de escucha, oficinas, cafetería, y áreas comunes, son de uso exclusivo de la escuela de Música. Estos espacios no se podrán destinar a otro fin distinto a los contemplados en este acuerdo.

Calle 6 Nro. 4-08 piso 2
Teléfono: (2) 2524873

Código Postal: 761040
E-mail: concejo@yotoco-valle.gov.co

ARTICULO SEPTIMO: USO Y ALMACENAMIENTO DE LAS DOTACIONES INSTRUMENTALES , MOBILIARIAS Y TECNOLOGICAS : Son estas de uso exclusivo de la escuela de música, tanto para la práctica formativa como para la circulación de los procesos musicales derivados de la misma .Es responsabilidad de la alcaldía Municipal a través de la secretaria de cultura y turismo , mantener un inventario actualizado , y velar por un adecuado uso y mantenimiento de las mismas, con fines estrictamente pedagógicos, para tal fin se incluirán estos inventarios en la póliza global del Municipio.

ARTÍCULO OCTAVO: Los procesos que se lleven a cabo desde la escuela de música rey de los vientos tendrán como finalidad la formación musical de la población infantil, juvenil, adulta y adulta mayo, en las prácticas musicales de bandas coros, música tradicional, cuerdas pulsadas y frotadas , chirimías, orquestas ,Musicales urbanas , grupos de rock, y demás Es responsabilidad del Municipio promover la participación de la población beneficiaria atreves de convocatorias públicas realizadas anualmente y definir los canales de comunicación para garantizar su divulgación en zona rural y urbana

ARTÍCULO NOVENO: VIGENCIA: El presente acuerdo es aprobado por el Concejo Municipal, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y modifica el acuerdo 024 de 25 de noviembre de 2008

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yotoco Valle, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

CARLOS ALBERTO GONZALEZ P.
Presidente Concejo Municipal

MAIDA LILI CANIZALES
Secretaria General del Concejo

ACUERDO No 024

2 8 NOV 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MUSICA" REY DE LOS VIENTOS" DEL MUNICIPIO DE YOTOCO

El Honorable Concejo Municipal de Yotoco Valle, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1º y 9º del artículo 31, 70,71 de la Constitución Nacional; numeral 8º y 3º del articulo 32 de la Ley 136 de 1994; artículos 17 y 18 de la Ley 897 de 1997 y,

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo consagrado por la Carta magna, el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional

2. El artículo 17 de la Ley 397 de 1997 consagra que las entidades territoriales fomentarán las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacifica.

3. El artículo 18 de la Ley 397, igualmente refiere el apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales..., entre ellas:

b. las artes musicales,

4. En el programa de gobierno del actual mandatario local, se comprometió apoyar los programas de la casa de la cultura así como cofinanciar con la Secretaria Departamental y el Ministerio de Cultura lo pertinente.

5. Teniendo en cuenta que en el plan de desarrollo municipal 2008-2011 quedó incluido el sector: Arte y Cultura, cuyo objetivo especifico es recuperar y fortalecer la identidad cultural y sentido de pertenencia de la población Yotocense, se hace necesario crear la escuela de música "Rey de los Vientos".

Por lo cual,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crease la escuela banda "Rey de los vientos" del municipio de Yotoco, adscrita a la casa de la cultura Herminio Salguero.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sanción. Envíese a la Secretaría Jurídica de la Gobernación Departamental para su revisión constitucional.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

EINER ORLANDO BERMUDEZ
Presidente Concejo 2008.

SANDRA LILIANA MUÑOZ DIAZ
Secretaria General Concejo

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
CONCEJO MUNICIPAL
Yotoco • Valle

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA.

HACE CONSTAR:

Que al acuerdo que antecede distinguido por el Nº 029 del veintiocho (28) de noviembre de 2013, sufrió dos debates los días 25 y el 28 de noviembre de 2013, según consta en las actas del Concejo.

Acuerdo presentado por el señor alcalde municipal JORGE HUMBERTO TASCON OSPINA.

Para constancia de lo anterior y para efectos de sanción por parte del señor alcalde, se firma hoy, dos (02) de diciembre de 2013.

MAIDA LILI CANIZALES
Secretaria General del Concejo

ACUERDO No. 010
30 de agosto de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE NOVIEMBRE 2008 CREACION DE LA ESCUELA BANDA REY DE LOS VIENTOS ADSCRITA A LA CASA DE LA CULTURA HERMINIO SALGUERO "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades, constitucionales y legales y en especial en las disposiciones contenidas en los artículos 3113, numeral 9 de la constitución política, 18 de la ley 1551 de 2012 ,76 numeral 8 de la ley 715 del 2001, 17, 18, 22 y 25 de la ley 397 de 1997, la ley 1185 de 2008 y la Resolución 1240 del 21 de junio de 2010, expedido por el ministerio de cultura

CONSIDERADO

1. Que el Municipio de Yotoco –Valle del Cauca cuenta con una infraestructura

Construida por el Ministerio de Cultura, que garantizan la práctica musical y como única en el sur-occidente del país, se hace necesario implementar este espacio como lugar de formación de los Yotocenses en las áreas artísticas-culturales.

2. En el Plano de Desarrollo de la actual mandataria se establece un programa para el fortalecimiento y funcionamiento de la Escuela de Música "Rey de los vientos ".

3. Que el artículo 18 de la ley 397, igualmente refiere al apoyo a personas o grupos dedicados a actividades culturales..., entre ellas: b. las artes musicales.

4. Este espacio de formación artístico –cultural fortalecerá el tejido social de la comunidad Yotocense y contribuirá al desarrollo del proyecto de vida de las niñas, niños y jóvenes del municipio.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Créase "LA ESCUELA DE MÚSICA REY DE LOS VIENTOS ", del Municipio de Yotoco, La cual tendrá como misión desarrollar y formar el talento, las aptitudes artísticas y la formación integral en música a los habitantes del Municipio de Yotoco –niñas, niños, jóvenes –adulto y adulto mayores.

Calle 6 Nro. 4-08 piso 2
Teléfono: (2) 2524873

Código Postal: 761040
E-mail: concejo@yotoco-valle.gov.co

ARTICULO SEGUNDO. NATURALEZA JURIDICA: la Escuela de música será una dependencia de la Alcaldía del municipio a través de la secretaria de cultura y turismo, quien se encargará de representarla jurídicamente, de garantizar su funcionamiento, el mantenimiento de la sede y sus dotaciones instrumentales, mobiliarias y tecnológicas; la contratación del personal docente, administrativo y operativo y convocar a la comunidad tanto urbana como rural, para su participación en los procesos llevaderos a cabo por la misma .

ARTICULO TERCERO. La alcaldía Municipal podrá celebrar convenios con entidades públicas y privadas con el fin de garantizar su participación en los procesos llevaderos a cabo en la Escuela de Música "Rey de los Vientos".

ARTICULO CUARTO. FINANCIACION Para la financiación y funcionamiento de la escuela de Música "Rey de los Vientos ", la alcaldía destinara un rubro especial dentro del programa de cultura para organizar los costos y gastos de funcionamiento. **PARAGRAFO:** Estos recursos podrán destinarse del sistema general de regalías, recursos propios provenientes de la estampilla pro cultura, aportes de personal natural o jurídico, público o privadas, Municipales Departamentales, Nacionales o internacionales, sin perjuicio de los aportes que haga la organización de padres de familia de la escuela rey de los vientos.

ARTICULO QUINTO. AREAS FUNCIONALES: Para garantizar el funcionamiento de la Escuela de Música "Rey de los Vientos" se requieren áreas funcionales en administración, pedagogía, psicosocial, comunicaciones, escenografía, sonido, luces y producción, servicios generales, vigilancia, aseo y mensajería.

PARAGRAFO: La escogencia del personal será designado por la alcaldía Municipal a través de la secretaria de cultura y turismo de acuerdo a los perfiles década cargo.

ARTÍCULO SEXTO: USO DE LA SEDE: La escuelas de Música "Rey de los Vientos" funcionara en la sede construida para tal fin por el Ministerio de Cultura, ubicada en la carrera 4 No. 4-60, la administración de la escuela de música estará cargo de Alcaldía municipal a través de la secretaria de Cultura y Turismo, esta se encargara de garantizar el uso exclusivo de los espacios para formación y circulación musical como proceso artístico. **PARAGRAFO:** Tanto el auditorio como las salas de ensayo, la bodega de instrumentos, los centros de producción y de escucha, oficinas, cafetería, y áreas comunes, son de uso exclusivo de la escuela de Música. Estos espacios no se podrán destinar a otro fin distinto a los contemplados en este acuerdo.

Calle 6 Nro. 4-08 piso 2
Teléfono: (2) 2524873

Código Postal: 761040
E-mail: concejo@yotoco-valle.gov.co

ARTICULO SEPTIMO: USO Y ALMACENAMIENTO DE LAS DOTACIONES INSTRUMENTALES , MOBILIARIAS Y TECNOLOGICAS : Son estas de uso exclusivo de la escuela de música, tanto para la práctica formativa como para la circulación de los procesos musicales derivados de la misma .Es responsabilidad de la alcaldía Municipal a través de la secretaria de cultura y turismo , mantener un inventario actualizado , y velar por un adecuado uso y mantenimiento de las mismas, con fines estrictamente pedagógicos, para tal fin se incluirán estos inventarios en la póliza global del Municipio.

ARTÍCULO OCTAVO: Los procesos que se lleven a cabo desde la escuela de música rey de los vientos tendrán como finalidad la formación musical de la población infantil, juvenil, adulta y adulta mayo, en las prácticas musicales de bandas coros, música tradicional, cuerdas pulsadas y frotadas , chirimías, orquestas ,Musicales urbanas , grupos de rock, y demás Es responsabilidad del Municipio promover la participación de la población beneficiaria atreves de convocatorias públicas realizadas anualmente y definir los canales de comunicación para garantizar su divulgación en zona rural y urbana

ARTÍCULO NOVENO: VIGENCIA: El presente acuerdo es aprobado por el Concejo Municipal, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y modifica el acuerdo 024 de 25 de noviembre de 2008

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yotoco Valle, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

CARLOS ALBERTO GONZALEZ P.
Presidente Concejo Municipal

MAIDA LILI CANIZALES
Secretaria General del Concejo

MUNICIPIO DE YOTOCO

NIT 800.100.531

VALE SALIDA AL ALMACEN
No.228

DEPENDENCIA	CENTRO DE COSTOS	FECHA DE ENTREGA	DIA MES AÑO
			22/11/2022

NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE	NUMERO DE IDENTIFICACION
MONICA MARIA MOYA SAAVEDRA	CEDULA 29.951.623

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DESPACHADA	VALOR	
				UNITARIO	TOTAL
6023123201001	ENCORDADO GUITARRA DADDARIO Ej27h TENSION NORMAL	UNIDAD	25	34.999,99	874.999,75
6023123202001	ENCORDADO BANDOLA LA BELLA	UNIDAD	4	40.000,01	160.000,04
6023123203001	ENCORDADO LA BELLA TRIPLE COLOMBIANO Tpc12	UNIDAD	2	50.000,01	100.000,02
6023123204001	ENCORDADO DE CUERDAS GUITARRA ELECTRICA< Daddario Ext -120	UNIDAD	2	40.000,01	80.000,02
6023123205001	ENCORDADO BAJO 4 CUERDAS Daddario Ext-170	UNIDAD	1	100.000,00	100.000,00
6023123206001	GUITARRA CLASICA YAMAHA C40	UNIDAD	4	600.000,00	2.400.000,00
6023123207001	ESTUCHE GUITARRA ACUSTICA SEMIDURO	UNIDAD	6	70.000,00	420.000,00
6023123208001	CABLE DE LINEA GUITARRA PLUG 1/4 MONO 5 METROS	UNIDAD	4	50.000,00	200.000,00
6023123209001	SHURE PGA81-xlr MICROFONO CONDENSADOR PARA INSTRUMENTO	UNIDAD	1	700.000,00	700.000,00
6023123210001	TROMPETA JUPITER Jtr500	UNIDAD	1	2.600.000,00	2.600.000,00
6023123211001	CLARINETE JUPITER JCL 637N/JCL700NQ	UNIDAD	1	2.200.000,01	2.200.000,01
6023123212001	CAÑAS CLARINETES SOPRANO RICO ROYAL 2.5X10 UNID	UNIDAD	2	150.000,00	300.000,00
6023123213001	CAÑAS CLARINETE BAJO RICO ROYAL # 3.0X5 UNID	UNIDAD	1	100.000,00	100.000,00
6023123214001	CAÑAS SAXO BAJO RICO ROYAL # 3.0X5 UNID	UNIDAD	1	150.000,00	150.000,00
6023123215001	GRASA CORCHO CORK GREASE YAMAHA SYNTHETIC	UNIDAD	3	52.000,00	156.000,00
6023123217001	ACEITES VALCULAS VALVE OIL YAMAHA SYNTHETIC REGULAR	UNIDAD	2	54.000,00	108.000,00

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE YOTOCO

NIT 800.100.531

VALE SALIDA AL ALMACEN
No.228

DEPENDENCIA	CENTRO DE COSTOS	FECHA DE ENTREGA	DIA MES AÑO
			22/11/2022

NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE	NUMERO DE IDENTIFICACION
MONICA MARIA MOYA SAAVEDRA	CEDULA 29.951.623

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DESPACHADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO PESOS				10.648.999,84

DESPACHO ALMACEN	RECIBO DEPENDENCIA	OBSERVACIONES: SALIDA DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS POR MEDIO DE CONTRATO N° 100-18.04.311C DE 2022.
FIRMA	FIRMA DEL RESPONSABLE	

-DEPENDENCIA-

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE YOTOCO

NIT 800.100.531

VALE SALIDA AL ALMACEN
No.228

DEPENDENCIA	CENTRO DE COSTOS	FECHA DE ENTREGA	DIA MES AÑO
			22/11/2022

NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE	NUMERO DE IDENTIFICACION
MONICA MARIA MOYA SAAVEDRA	CEDULA 29.951.623

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DESPACHADA	VALOR	
				UNITARIO	TOTAL
6023123201001	ENCORDADO GUITARRA DADDARIO Ej27h TENSION NORMAL	UNIDAD	25	34.999,99	874.999,75
6023123202001	ENCORDADO BANDOLA LA BELLA	UNIDAD	4	40.000,01	160.000,04
6023123203001	ENCORDADO LA BELLA TRIPLE COLOMBIANO Tpc12	UNIDAD	2	50.000,01	100.000,02
6023123204001	ENCORDADO DE CUERDAS GUITARRA ELECTRICA< Daddario Ext -120	UNIDAD	2	40.000,01	80.000,02
6023123205001	ENCORDADO BAJO 4 CUERDAS Daddario Ext-170	UNIDAD	1	100.000,00	100.000,00
6023123206001	GUITARRA CLASICA YAMAHA C40	UNIDAD	4	600.000,00	2.400.000,00
6023123207001	ESTUCHE GUITARRA ACUSTICA SEMIDURO	UNIDAD	6	70.000,00	420.000,00
6023123208001	CABLE DE LINEA GUITARRA PLUG 1/4 MONO 5 METROS	UNIDAD	4	50.000,00	200.000,00
6023123209001	SHURE PGA81-xlr MICROFONO CONDENSADOR PARA INSTRUMENTO	UNIDAD	1	700.000,00	700.000,00
6023123210001	TROMPETA JUPITER Jtr500	UNIDAD	1	2.600.000,00	2.600.000,00
6023123211001	CLARINETE JUPITER JCL 637N/JCL700NQ	UNIDAD	1	2.200.000,01	2.200.000,01
6023123212001	CAÑAS CLARINETES SOPRANO RICO ROYAL 2.5X10 UNID	UNIDAD	2	150.000,00	300.000,00
6023123213001	CAÑAS CLARINETE BAJO RICO ROYAL # 3.0X5 UNID	UNIDAD	1	100.000,00	100.000,00
6023123214001	CAÑAS SAXO BAJO RICO ROYAL # 3.0X5 UNID	UNIDAD	1	150.000,00	150.000,00
6023123215001	GRASA CORCHO CORK GREASE YAMAHA SYNTHETIC	UNIDAD	3	52.000,00	156.000,00
6023123217001	ACEITES VALCULAS VALVE OIL YAMAHA SYNTHETIC REGULAR	UNIDAD	2	54.000,00	108.000,00

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE YOTOCO

NIT 800.100.531

VALE SALIDA AL ALMACEN
No.228

DEPENDENCIA	CENTRO DE COSTOS	FECHA DE ENTREGA	DIA MES AÑO
			22/11/2022

NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE	NUMERO DE IDENTIFICACION
MONICA MARIA MOYA SAAVEDRA	CEDULA 29.951.623

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DESPACHADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO PESOS				10.648.999,84

DESPACHO ALMACEN	RECIBO DEPENDENCIA	OBSERVACIONES: SALIDA DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS POR MEDIO DE CONTRATO N° 100-18.04.311C DE 2022.
FIRMA	FIRMA DEL RESPONSABLE	

-DEPENDENCIA-

Powered by CamScanner

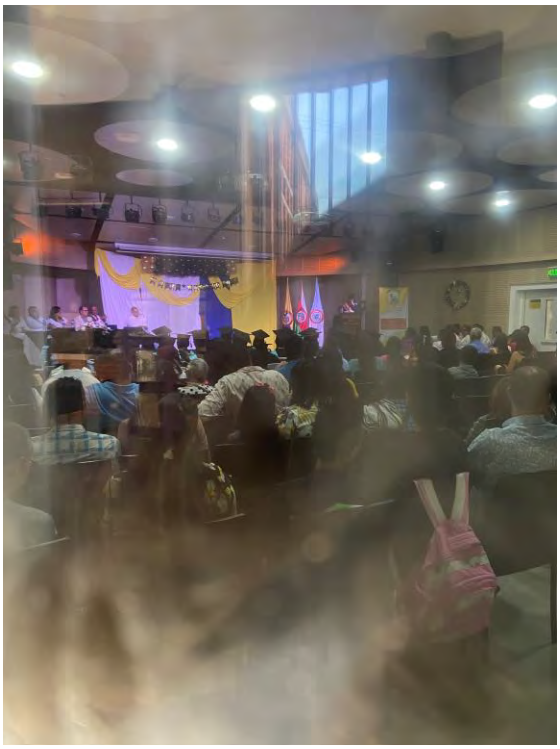

ESCUELA DE MÚSICA
REY DE LOS VIENTOS


ESCUELA DE MÚSICA
REY DE LOS VIENTOS


ESCUELA DE MÚSICA
REY DE LOS VIENTOS


AUDITORIO
COMISARÍA DE FAMILIA
MUNICIPIO DE YOTOCO
¿SABÍAS PARA QUÉ SIRVE LA COMISARÍA DE FAMILIA?
TE ORIENTA JURÍDICAMENTE
TE BRINDA UN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL
GARANTIZA, PROTEGE, RESTABLECE Y REPARA TUS DERECHOS
COMISARÍA DE FAMILIA
315 425 8330


AUDITORIO
COMISARÍA DE FAMILIA
315 425 8330





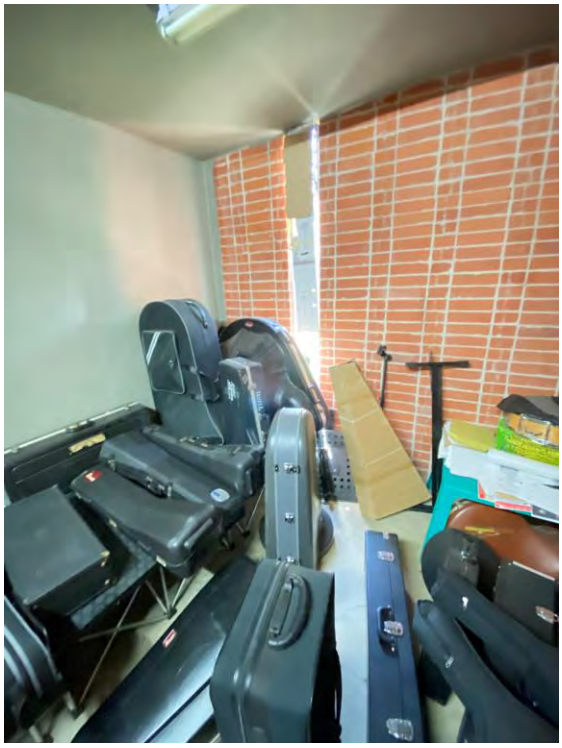

AUDITORIO

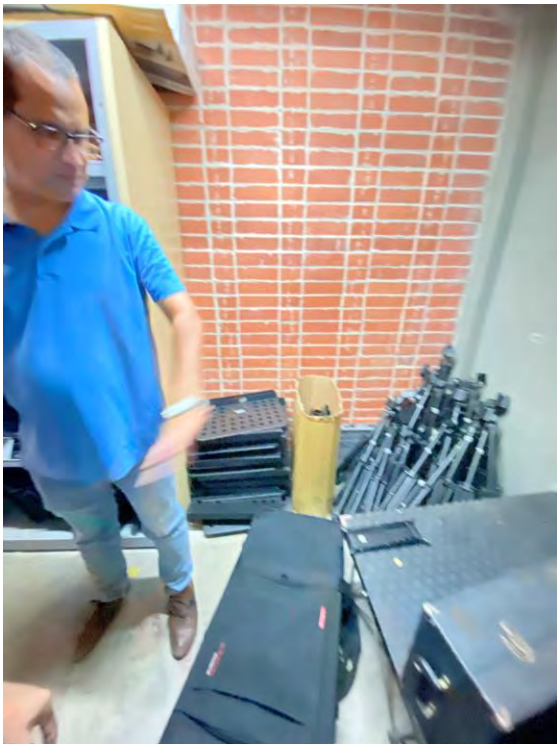

AUDITORIO

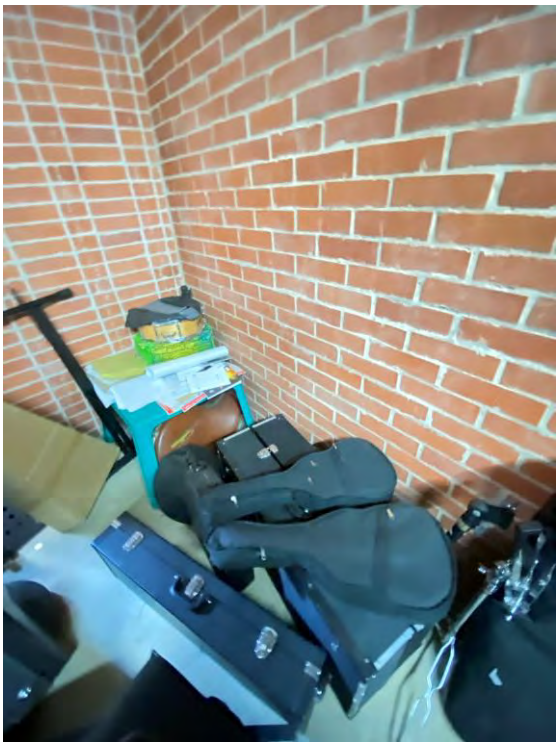

CENTRO DE PRODUCCIÓN
11
CENTRO DE
PRODUCCION


7

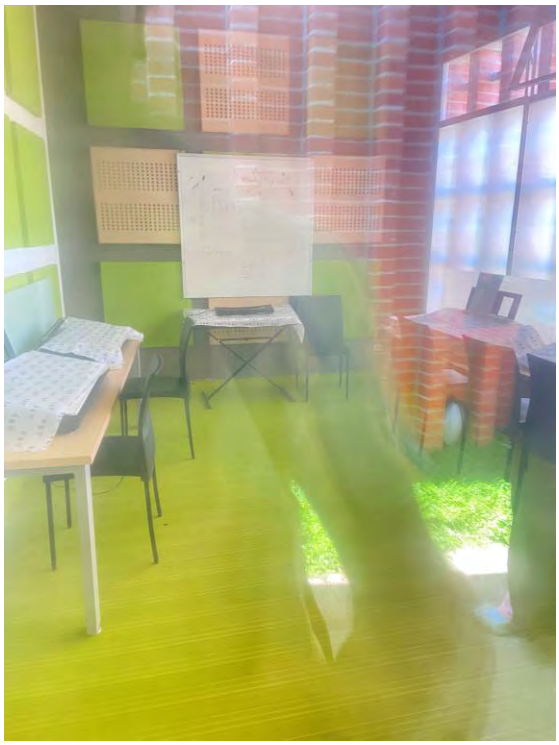












INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

Escuela Municipal de Artes Integradas "IMCY" de Yumbo

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL 2
2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES 2
3. ASPECTOS DE GESTIÓN 6
4. CONSIDERACIONES FINALES 11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 14 Diciembre de 2023
Hora de Inicio: 08:20 am Hora Finalización: 12:30 pm

1.1. Información Escuela de música

Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Yumbo
Correo electrónico: escuela@imcy.gov.co

Nombre de la Escuela de música: ESCUELA DE ARTES INTEGRADA”IMCY”

DECRETO EXTRAORDINARIO. No.003 30/DIC/1998

1.2. Información de contacto de la Escuela de música

Nombre: OVIDIO LÓPEZ CHILITO
Cargo: Apoyo a la coordinación artística.
Teléfono: 3206721748
Correo electrónico: escuela@imcy.gov.co

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

La escuela de artes integradas”IMCY” se encuentra ubicada en el municipio de yumbo, este es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Valle del Cauca, Según el censo de 2018, tiene una población de 95.040 habitantes, se sitúa al norte de la ciudad de Santiago de Cali, a tan solo 10 minutos y 12 kilómetros de su casco urbano.
Es conocido como la capital industrial del Valle debido a las más de 2000 fábricas asentadas en su territorio, y cuenta en su zona Urbana con 4 comunas y 23 Barrios, en su zona Rural cuenta con 10 Corregimientos y 15 Veredas.
Esta escuela ofrece actualmente el programa de técnico laboral en música para el municipio y se postula como mejor escuela de artes integrada a nivel regional.

2.2. Programas de formación musical

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
TEORÍA DE LA MÚSICA	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
HISTORIA Y APRECIACIÓN MUSICAL	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
PERCUSIÓN	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
PIANO COMPLEMENTARIO	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
BÁSICO MUSICAL	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
GUITARRA	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
TROMP Y TROMB	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
TÉCNICA VOCAL.	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor.
VIENTOS MADERA	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor

PEDAGOGÍA MUSICAL	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor
INFORMÁTICA MUSICAL	Adolescentes – Jóvenes - Adultos -Adulto mayor

Niveles	
CICLO I	X
CICLO II	X
CICLO III	X
CICLO IV	X

La escuela maneja 4 niveles ciclos en los que se ven todas las áreas ya descritas.

Nota: Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable.

2.3. Cobertura

Nota :no se entregó información detallada de cobertura por áreas ofertadas en la escuela pero si se adjunta información de caracterización de usuarios donde se reporta un total de 96 personas matriculadas en la escuela.

TEORÍA DE LA MÚSICA	
HISTORIA Y APRECIACIÓN MUSICAL	
PERCUSIÓN	
PIANO COMPLEMENTARIO	
BÁSICO MUSICAL	
GUITARRA	
TROMP Y TROMB	
TÉCNICA VOCAL	
VIENTOS MADERA	
PEDAGOGÍA MUSICAL	
INFORMÁTICA MUSICAL	

2.4. Programación artística

- Se adjunta programa de actividades académicas para el año lectivo.

PRIMER SEMESTRE

MES	DIA	ACTIVIDAD ACADÉMICA
FEBRERO	3	Reunión docentes, gerencia, y coordinación académica de la escuela
	6	Bienvenida de los estudiantes y presentación de los docentes.
	7	Inicio de actividades académicas.
MARZO	4	Curso preparatorio “Semestre cero”
	1	Primer parcial 30%
MAYO	14	Día de la municipalidad.
	15-19	Segundo parcial 30%.

JUNIO 5 – 7 JULIO Inscripciones Prueba de aptitud			
JUNIO	26-30		Examen final 40%
	4		Entrega de calificaciones a coordinación académica
JULIO	5		Clausura de semestre
	6		Ceremonia de grado.
	11-12		Examen de aptitud.
FECHA DE REUNIONES CON PROFESORES			
MES	DIA	HORA	LUGAR
FEBRERO	3	9 AM	Lugar salón 4 tercer piso.
MARZO	3	9 AM	Lugar salón 4 tercer piso.
ABRIL	14	9 AM	Lugar salón 4 tercer piso.
MAYO	5	9 AM	Lugar salón 4 tercer piso.
JUNIO	2	9 AM	Lugar salón 4 tercer piso.
JULIO	7	9 AM	Lugar salón 4 tercer piso.
FECHA DE REUNIONES CON PROFESORES			
FEBRERO	6	6 PM	Auditorio YMCY
MAYO	16	6 PM	Auditorio YMCY
JUNIO	21	6 PM	Auditorio YMCY

SEGUNDO SEMESTRE

MES	HORA	DIA	ACTIVIDAD ACADEMICA
JULIO	2 PM	25	Publicación de estudiante admitidos al primer semestre a la escuela de música
JULIO	9 AM	28	Reunión docentes de la escuela
JULIO	6 PM	31	Bienvenida de estudiantes primer semestre.
AGOSTO	6 PM	1	Inicio de actividades académicas
SEPTIEMBRE	6 PM	11-15	Primer parcial 30%
OCTUBRE	6 PM	23-27	Segundo parcial 30%
NOVIEMBRE	6 PM	9-12	30 encuentro nacional de música colombiana
NOVIEMBRE	6 PM	20-24	Examen final 40%

DICIEMBRE	9 AM	11	Entrega de calificaciones a coordinación académica
DICIEMBRE	6 PM	12	Clausura de semestre
FECHA REUNIONES CON PROFESORES			
JULIO	9 AM	28	Lugar salón 4 tercer piso.
AGOSTO	9 AM	4	Lugar salón 4 tercer piso.
SEPTIEMBRE	9 AM	1	Lugar salón 4 tercer piso.
OCTUBRE	9 AM	6	Lugar salón 4 tercer piso.
NOVIEMBRE	9 AM	3	Lugar salón 4 tercer piso.
DICIEMBRE	9 AM	1	Lugar salón 4 tercer piso.
JULIO		31	Lugar auditorio IMCY
OCTUBRE		24	Lugar auditorio IMCY
NOVIEMBRE		29	Lugar auditorio IMCY

2.5. Celebra la música

La escuela NO hace la celebración, pero si realiza un reconocimiento a la música y sus estudiantes, así mismo, la escuela expone que las condiciones que ofrece MINCULT, pueden ser mejores para hacer una celebración mucho más grande de esta importante fecha tan importante dentro de la escuela.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

Iluminación: Natural__ Artificial___X___

X Adecuado ☐Inadecuado

Ventilación: X Adecuado ☐Inadecuado
Acústica: X Adecuado ☐Inadecuado
Aislamiento del aula: X Adecuado ☐Inadecuado

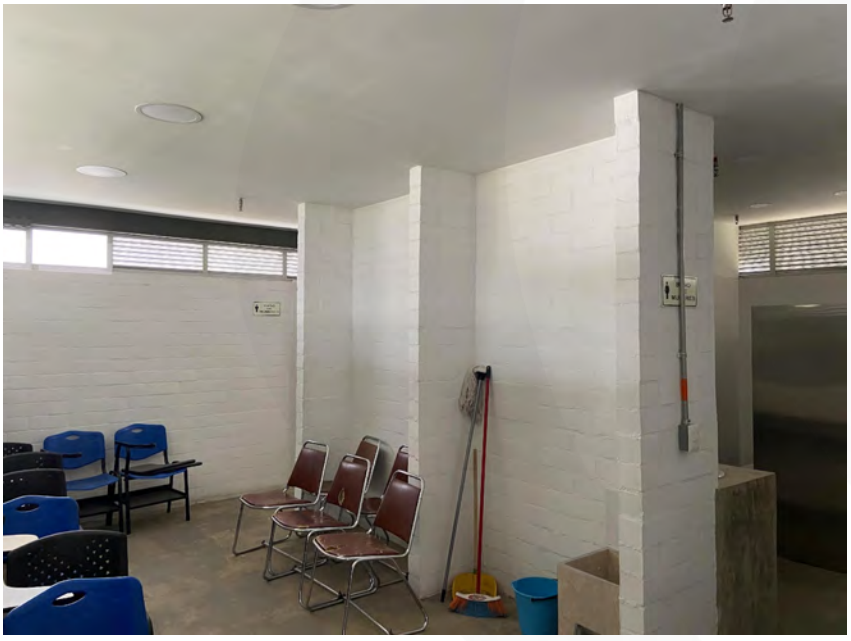
Nota adicional:

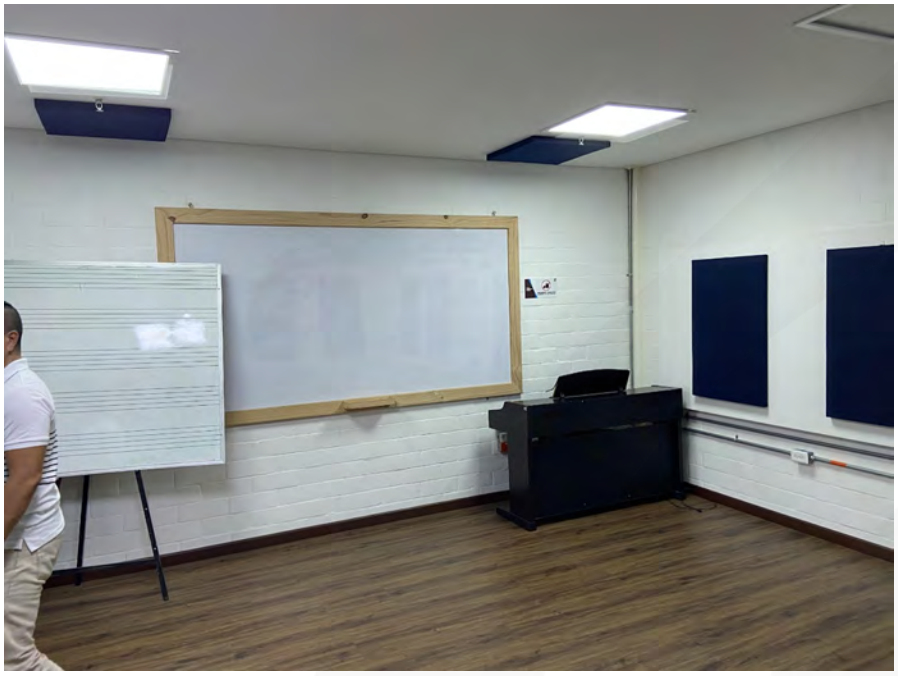
La escuela se encuentra funcionando en una sede de la escuela IMCY, debido a que la escuela de música como tal se encuentra en acondicionamiento dado a que el último año sufrió unos daños en algunos salones.

Dentro de la visita se encontraron aspectos muy positivos con respecto a los salones y dotación instrumental con la que cuenta la escuela, salones muy bien organizados, limpios, con buen aislamiento sonoro, luz y aire acondicionado, esta cuenta con dos salones de clase grandes y un espacio en el que se realizan prácticas de conjunto, todas muy bien dotadas.
El almacén cuenta con buena instrumentación pero con algunos instrumentos que requieren mantenimiento. Con respecto al inventario, la escuela no cuenta con documentaciones de entregas de dotación instrumental, y no cuenta con póliza de instrumentos.

Se adjunta inventario realizado por la escuela.

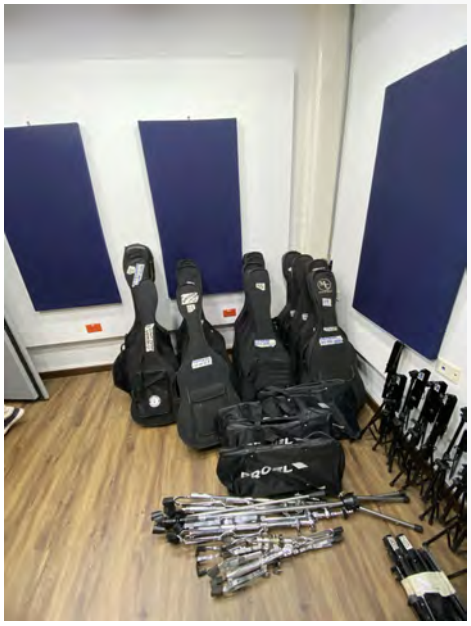


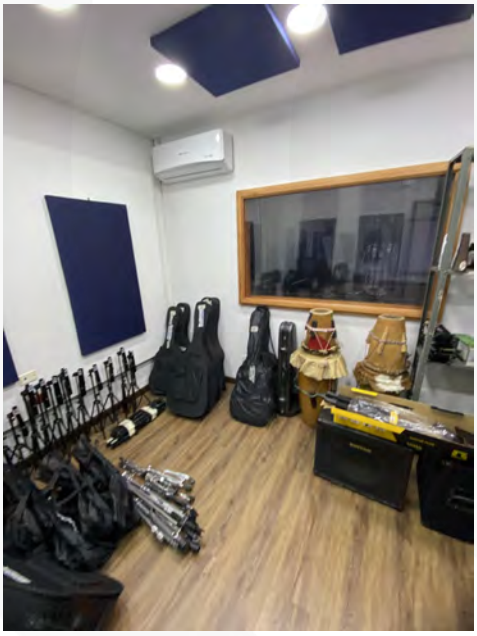















CENTRO CULTURAL
INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO

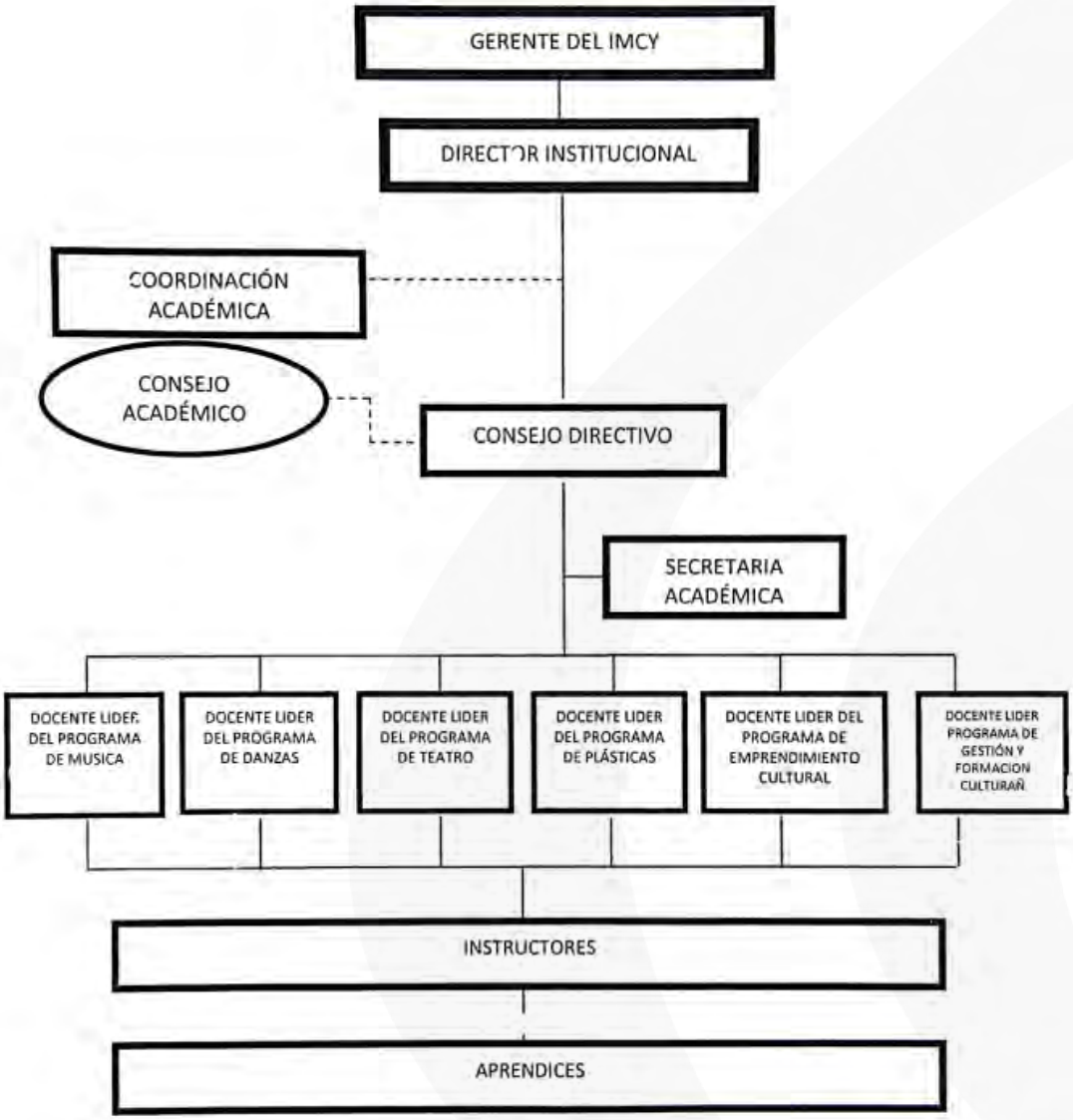
2.7. Dotación instrumental

- La escuela no cuenta con información de dotación entregada por el momento.

3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama

El organigrama de la escuela de música está compuesto de la siguiente manera.



Las personas vinculadas a la escuela de música son:

- 1 Personal financiero.
- 1 Persona de recursos humanos.
- 6 docentes.
- 4 personal administrativo.

3.2. Acciones de seguimiento

- Se realizan diferentes reuniones ya planeadas en el cronograma con los docentes de la escuela, para revisar temas de programas de estudio, metodologías, información de estudiantes y demás, estas reuniones quedan plasmadas por medio de actas.

- Se adjunta acuerdo municipal.

Aspectos Organizativos:

1. Institucionalización:

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿Por qué?

Si, ya que hay apoyo en todo lo solicitado a las diferentes entidades.

2. Plan Estratégico:

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

3. Equipo Humano y Organigrama:

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

4. Infraestructura y Dotación:

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

5. Financiación:

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucra a diferentes actores institucionales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

Aspectos Administrativos:

1. Plan de Acción:

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

2. Presupuestos:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

3. Manuales de Funcionamiento:

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. Responsabilidad Estatal:

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a

2. Participación Comunitaria:

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí ☐

No ☐ x

No estoy seguro/a ☐

3. Organización Musical:

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

4. Inversión Privada:

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí ☐

No ☐ X

No estoy seguro/a ☐

5. Articulación entre Agentes:

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí ☐ X

No ☐

No estoy seguro/a ☐

NOTA ADICIONAL: Se hace una articulación actual con BELLAS ARTES CALI.

Comentarios Adicionales:

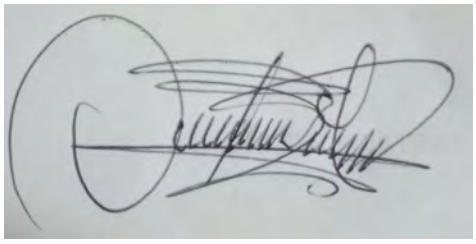
Esta escuela se encuentra en un buen funcionamiento, ofreciendo sus programas y realizando cada docente su plan de estudios. Se comparte el modelo, ruta pedagógica y ficha de caracterización usado por el Ministerio de Cultura y se socializa en corto tiempo sin la posibilidad de brindar su diligenciamiento para su implementación. Sin embargo, la escuela reconoce que es un aporte para la estructuración de los programas de las escuela y que podría funcionar mucho mejor con estos.

4. CONSIDERACIONES FINALES

4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.

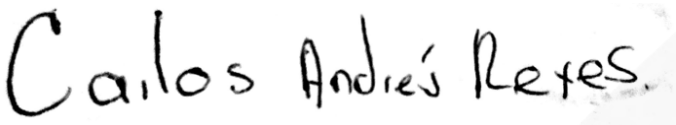
4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS – pendiente actualización.

Datos de quien recibe la visita in situ



Firma
Nombre: Ovidio López Chilito.
Documento de identidad 16.783.712
Teléfono: 3206721748
Correo electrónico: escuela@imcy.gov.co

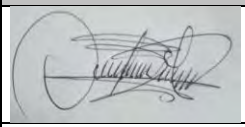
Datos de quien realiza la visita in situ

Firma 
Nombre: Carlos Andrés Reyes Rivas.
Documento de identidad: 1144174644
Teléfono: 3188314300
Correo electrónico: krlosreyes94@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA / Culturas	**ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA**	Página **1** de **3**
	☒ **Público** ☐**Clasificado** ☐ **Reservado**	**Código:** F-OPL-014 **Versión:** 7 **Fecha:** 06/Oct/2022

Objetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Responsable: Carlos Andres Reyes Rivas	**Dependencia: Plan Nacional Musica**	**Lugar y Fecha:Yumbo- 14 - Dic - 2023**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Ovidio López Chilito.	Apoyo a la coordinación artística	IMCY	3206721748	escuela@imcy.gov.co	
2	Carlos andres reyes	Apoyo pedagógico	Mincult/PLMC	3188314300	Krlosreyes94@gmail.com	Carlos Andrés Reyes.
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

19						
20						

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577716663 5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/
6	

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	**Registro, envío, y reporte de información que requiera el Ministerio de cultura**	**Ovidio Chilito**	**15/dic/2023**
2			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

ANEXOS

Escuela Municipal de Artes Integradas "IMCY" de Yumbo

- **Inventario**
- **Acuerdo**
- **Material fotográfico.**

LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES, ACTIVOS Y FUNGIBLES
FO-MA-14

Version: 01
Fecha: 05/06/2016
Pagina 1 de 1

INFORMACION DEL AREA DEL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO

HA:		AREA DE GESTION		RESPONSABLE	

RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION

BRE COMPLETO		CARGO	

INFORMACION DE LOS BIENES O ARTICULOS INVENTARIADOS

GRUPO / LOTE	CODIGO PLACA	DETALLE DEL BIEN, ACTIVO O FUNGIBLE	UBICACIÓN	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	PRECIO DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
	01092	TIPLE HECRUZ "LA SANTANDEREANA"		1	HE-CRUZ			X				CON ESTUCHE #1
	01093	TIPLE HE-CRUZ "LA SANTANDEREANA"		1	HE-CRUZ			X				CON ESTUCHE #2
	S. P.	Guitarra Acustica		1	YAMAHA	CX-40	HMI 194366	X				CON ESTUCHE # 01
	02233	Guitarra Electro - Acustica		1	YAMAHA	NCX-700	HOP 010251	X				CON ESTUCHE#02
	S P	Guitarra Electro - Acustica		1	ANDALUCIA	PINO CIPRES		X				CON ESTUCHE#03
	01077	Guitarra Acustica		1	Norato	LOTHIER		X				CON ESTUCHE #04
	02232	Guitarra Electro - Acustica		1	YAMAHA	NCX-700	MDH 100259	X				CON ESTUCHE #05
	02234	Guitarra Electro - Acustica		1	YAMAHA	NTX-900	HOM 280664	X				CON ESTUCHE #06
	02234	Guitarra Electro - Acustica		1	YAMAHA	NCX-700	HOP 070019	X				CON ESTUCHE #07
	S. P.	A Guitarra electro Acustica		1	ANDALUCIA	PINO CIPRES		X				CON ESTUCHE #08
	01063	Guitarra Electro - Acustica		1	VALENCIA	VG-170			X			SIN caja porta-batería CON ESTUCHE #09
	01068	Guitarra Acustica		1	VALENCIA	CG-190	4103163	X				CON ESTUCHE #10
	009388	Guitarra Electro- Acustica		1	VALENCIA	VG-190	0516022	X				CON ESTUCHE #11
	S.P.	Guitarra Electro - Acustica.		1	VALENCIA	VG-190	0516011	X				CON ESTUCHE #12
	S P.	Guitarra Acustica sencilla		1	YAMAHA	C-70		X				CON ESTUCHE #13
	01064	Guitarra Acustica sencilla.		1	YAMAHA	C-40		X				CON ESTUCHE #14
	01076	Guitarra ACUSTICA sencilla		1	YAMAHA	C-70		X				CON ESTUCHE #15
	S.P.	Guitarra Acustica sencilla		1	Norato			X				CON ESTUCHE #16
	S.P.	Guitarra Acustica . sencilla		1	Norato				X			CON ESTUCHE #17
	S. P.	Guitarra Acustica sencilla.		1	Norato				X			CON ESTUCHE #18
	01097	CHARANGO		1	ROCHE	2006		X				CON ESTUCHE.
	01082	GUITARRA ELECTRICA.		1	YAMAHA	Pacifica	PAC-012	X				CON ESTUCHE.

INFORMACION DE QUIEN REALIZA LA VALORACION / PERITAJE DEL BIEN

NOMBRE COMPLETO	CARGO	AREA DE GESTION	FECHA

IMCY

LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES, ACTIVOS Y FUNGIBLES
FO-MA-14

Version: 01
Fecha: 05/06/2018
Pagina 1 de 1

INFORMACION DEL AREA DEL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO

FECHA | AREA DE GESTION | | RESPONSABLE

RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION

NOMBRE COMPLETO | CARGO

INFORMACION DE LOS BIENES O ARTICULOS INVENTARIADOS

ITEM	GRUPO / LOTE	CODIGO PLACA	DETALLE DEL BIEN, ACTIVO O FUNGIBLE	UBICACION	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	PRECIO DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
		01140	Bajo Electrico de 5 cuerdas		1	FENDER	Squier	CY 1101 01963	X				Con estuche
		01084	Bajo Electrico de 4 cuerdas		1	Ibañez	SZX-400	I-0304 6480	X				Con estuche
		01083	Bajo Electrico de 4 cuerdas		1	Ibañez	SEX-400	I-0605 15607	X				Con estuche
		02255	Piano		1	YAMAHA	P-45		X				Con estuche
		SP	Base para piano		1				X				
		02254	Piano		1	YAMAHA	P-45		X				Sin estuche
		02256	Base para piano.		1				X				
		02230	Piano		1	YAMAHA	P-45		X				Con estuche.
		02258	Base para piano		1				X				
		00963	Piano Clavinova		1	CLAVINOVA			X				
		00962	Piano Grand		1	GRAND	DCX-6HC		X				
		01030	Asiento para piano		1				X				Observacion: Esta para Tapizar.
		01113	Redoblante		1	EVO	EVENTION		X				
		01214	Bombo Bateria 22"		1	YAMAHA				X			LE FALTA UNA PATA.
		01240	TOM DE PISO		1	ORTIZO	PB-7025		X				
		01211	TOM DE AIRE		1	YAMAHA	GENAKER		X				
		01212	TOM DE AIRE		1	YAMAHA	G.GENAKER		X				
		01360	PLATILLO RIDE 20"		1	YAMAHA			X				
		S.P.	Base para platillo.		1				X				
		00967	Platillo 20"		1	Zildjian			X				
		S.P.	Platillo 18"		1	dmc	drums			X			Deteriorado.
		SP	Platillo Para Charles		1	Twister	Orion		X				

INFORMACION DE QUIEN REALIZA LA VALORACION / PERITAJE DEL BIEN

FIRMA | NOMBRE COMPLETO | CARGO | AREA DE GESTION | FECHA

LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES, ACTIVOS Y FUNGIBLES
FO-MA-14

Version: 01
Fecha: 05/08/2015
Página 1 de 1

INFORMACION DEL AREA DEL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO

A: | AREA DE GESTION | | RESPONSABLE |

RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION

RE COMPLETO | CARGO

INFORMACION DE LOS BIENES O ARTICULOS INVENTARIADOS

RUPO / LOTE	CODIGO PLACA	DETALLE DEL BIEN, ACTIVO O FUNGIBLE	UBICACION	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	PRECIO DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
	01586	Pedal para charles		1	YAMAHA			X				
	01217	Redoblante		1				X				
	01000	Base para Redoblante		1				X				
	01007	Base para Redoblante		1				X				
	01115	Timbales		1				X				
	01423	Base para timbales		1				X				
	00973	Pedal Bombo Bateria		1				X				
	00996	Base para congas		1	Tycoon			X				
	S.P.	Base para congas		1	Tycoon				X			le faltan los cauchos de los pata
	S.P.	Adaptador piano		1	YAMAHA	PA-5D		X				
	S.P	Adaptadores piano		5	YAMAHA	PA-3C		X				
	S.P	Pedales piano		3	YAMAHA			X				
	S P	Cable piano 300V		1	PRELUDE			X				
	01181	Saxofon Tenor		1	PRELUDE	75-700		X				con estuche
	01176	Saxofon Alto.		1	ARISTOCRAT			X				con estuche
	01384	Flauta Dulce		1	HOHNER	95-08		X				
	01459	Flauta Soprano		1	YAMAHA	YRS-23		X				
	S.P.	Clarinete		1	YAMAHA	255		X				con estuche.
	S.P	Atril Bandeja Grande con base		1	PROEL	RSM-350		X				con MALETIN
	S.P.	Atril Bandeja Grande con base		1	PROEL	RSM-360		X				con MALETIN
	S.P	Atril Bandeja Grande con base		1	PROEL	RSM-360		X				con MALETIN
	S.P	Atril Bandeja Grande con base		1	PROEL	RSM-360		X				con MALETIN

INFORMACION DE QUIEN REALIZA LA VALORACION / PERITAJE DEL BIEN

NOMBRE COMPLETO	CARGO	AREA DE GESTION	FECHA

LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES, ACTIVOS Y FUNGIBLES
FO-MA-14

Version: 01
Fecha: 05/06/2015
Pagina 1 de 1

INFORMACION DEL AREA DEL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO

	AREA DE GESTION		RESPONSABLE	

RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION

E COMPLETO		CARGO	

INFORMACION DE LOS BIENES O ARTICULOS INVENTARIADOS

RUPO / LOTE	CODIGO PLACA	DETALLE DEL BIEN, ACTIVO O FUNGIBLE	UBICACIÓN	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	PRECIO DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
	00906	TOM DE PISO		1	YAMAHA			X				
	01228	CONUNO		1				X				
	SP	CONUNO COLORES		1				X				
	01232	TAMBOR ALEGRE		1				X				
	01229	TAMBOR ALEGRE		1	J			X				
	2352	CAJA PERUANA		1	J.P.			X				
	2353	CAJA PERUANA		1	J.P			X				
	01123	JEAN BLOCK AZUL		1	L.P.			X				
	S.P.	CAMPANA		1	TAYCOON			X				
	S.P	CAMPANA		1	H.B.			X				
	S.P	CAMPANA		1	B.M			X				
	01127	CAMPANA		1	L.P.			X				
	01186	TROMBON		1	YAMAHA			X				CON ESTUCHE.
	01139	VIDEO BEAM con cables		1	EPSON	H7-19A	EX-3240	X				
	01199-01200	CONGAS		2				X				
	01110	BONGO		1	H.B.	H.B	Color Miel	X				
	01194	Trompeta		1	YAMAHA	1987		X				
	S.P	Trompeta		1	YAMAHA	1987		X				
	S.P	Microfonos con Linea		3	SHURE	PGA-58		X				cada uno con su linea
	S.P	Lineas para bajo		7				X				Tela - colores.
	S.P	Linea para piano		1				X				Caucho - Azul.
	S.P	Afinadores de Pinza		2	[illegible]			X				Medianos

INFORMACION DE QUIEN REALIZA LA VALORACION / PERITAJE DEL BIEN

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	AREA DE GESTION	FECHA

NCY

LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES. ACTIVOS Y FUNGIBLES

FO-MA-14

Versión 01	
Fecha 30/04/15	
Página 1 de 1	

INFORMACION DEL AREA DEL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO

	AREA DE GESTION	RESPONSABLE

RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION

NOMBRE COMPLETO	CARGO

INFORMACION DE LOS BIENES O ARTICULOS INVENTARIADOS

GRUPO	LOTE	CODIGO PLACA	DETALLE DEL BIEN, ACTIVO O FUNGIBLE	UBICACION	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	PRECIO DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
		S P	Afinador pinza pequeño		1	JOYO	JOYO	JT-81	X				
		02297	Base para Guitarra		1	GUITAR STAND	ES-GUITA	PLUS	X				
		S P	Regleta " extension electrica"		1	OSBIAK			X				
		01380	Piaña		1					X			
		00198	consola 24 canales.		1	Yamaha			X				
		00959	PLANTA		1	PHONIC	MAX-500		X				
		00957	Mesa para consola.		1				X				
		01171	PLANTA		1	KUSTOM	QUAD	ES DRC	X				
		00954	PLANTA		1	KUSTOM	KBA-100		X				
		00953	CABINA		1	KUSTOM	KSE-15		X				
		00955	CABINA		1	KUSTOM	KSE-15		X				
		01169	PLANTA		1	KUSTOM	BA65		X				
		01207	PLANTA		1	LANEY	AH-16		X				
		S P	CABLES DE PODER		3				X				
		2359	Guasa		1				X				
		2350	Guasa		1				X				
		S P	Baquetas Par		2					X			
		2299	Bajo pies.		1	HC-ART			X				
		2300	Bajo pies		1	HC-ART			X				
		2301	Bajo pies		1	HC-ART			X				
		2302	Bajo pies		1	HC-ART			X				
		2304	Bajo pies		1	HC-ART			X				

INFORMACION DE QUIEN REALIZA LA VALORACION / PERITAJE DEL BIEN

NOMBRE COMPLETO	CARGO	AREA DE GESTION	FECHA

LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES, ACTIVOS Y FUNGIBLES
FO-MA-14

Version: 01
Fecha: 05/08/2015
Pagina 1 de 1

INFORMACION DEL AREA DEL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO

FECHA | AREA DE GESTION | RESPONSABLE

RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION

NOMBRE COMPLETO | CARGO

INFORMACION DE LOS BIENES O ARTICULOS INVENTARIADOS

ITEM	GRUPO / LOTE	CODIGO PLACA	DETALLE DEL BIEN, ACTIVO O FUNGIBLE	UBICACION	CANT	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	PRECIO DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
		2305	Bajopies		1	MC-ART							
		2306	Bajopies		1	MC-ART							
		2307	Bajopies.		1	MC-ART							
		2303	Bajo Pies		1	MC-ART							
		S P	Bajopies		11	MC-ART							
		01584	Platillo para charles		1				X				
		00945	Base para charles.		1					X			
		01283	Base para Redoblante		1				X				
		S.P	Bases para platillo.		2	BOSS			X				Nuevo.
		01479	Atril pequeño plegable		1					X			
		01481	Atril pequeño plegable		1					X			
		01483	Atril pequeño plegable		1					X			
		01484	Atril pequeño plegable		1					X			
		01489	Atril pequeño plegable		1					X			
		01491	Atril pequeño plegable		1					X			
		01494	Atril pequeño plegable		1					X			
		01496	Atril pequeño plegable		1					X			
		01500	Atril pequeño plegable		1					X			
		01501	Atril pequeño plegable		1					X			
		01502	Atril pequeño plegable		1					X			
		S.P.	Atriles pequeños plegables		6					X			

INFORMACION DE QUIEN REALIZA LA VALORACION / PERITAJE DEL BIEN

NOMBRE COMPLETO | CARGO | AREA DE GESTION | FECHA

IMCY INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO	**FORMATO ACTAS** **FO-MI-01**	**Versión: 01** **Fecha: 20/08/13** **Página: 1 de 1**

Código TRD: 10-01-09

ACTA DE REUNIÓN

ACTA NÚMERO: 03			
Fecha	3 de marzo 2023	Hora	9:00 AM
Lugar	Salón No 4 3 piso – IMCY		
Usuario	Interno: ☐	Externo: ☐	
ASUNTO			
REUNION CON DOCENTES DE ESCUELA DE MUSICA			

PARTICIPANTES

Edwin Cortázar Villabón	Alexander Duque G	
Ovidio López Chilito	Guido Hernán Camacho	
Heidy Millán	William Silvio Argoti	
Juan Pablo Martínez Chicunque	Sandra Rodallega	
Isbel Chamizo Hernández		

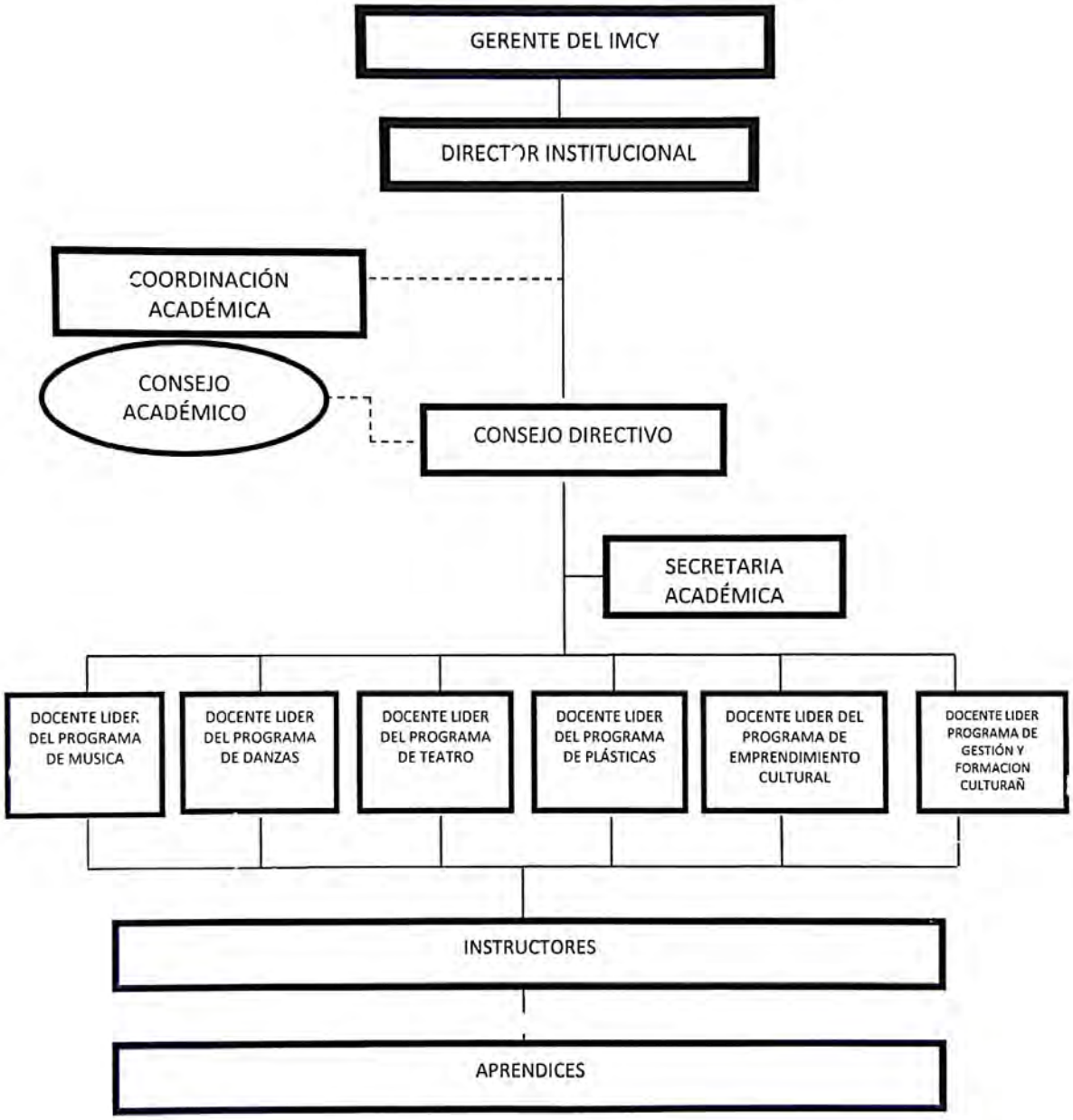
AGENDA PROPUESTA

No	03

1. Llamado a lista
2. Saludo de bienvenida del Gerente Dr. Edwin Cortázar Villabón
3. Seguimiento de estudiantes
4. Contenidos programáticos en el informe
5. Metodologías de trabajo de docentes
6. Proposiciones y varios

2.2. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Grafica Organigrama.



* Personal. Administrativo.

- Financiero 1
- Recursos Humanos 1
- Docentes 6.
- Personal Administrativo 4.

IMCY
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRIMER PERIODO ACADEMICO 2023
FEBRERO - JULIO

MES	DIA	ACTIVIDADES ACADEMICAS
FEBRERO	3	Reunión docentes, Gerencia y coordinación académica
	6	Bienvenida de los estudiantes y presentación de los docentes
	7	Inicio de actividades académicas
MARZO	4	Curso preparatorio "Semestre cero"
	21-24	Primer parcial 30%
MAYO	14	Día de la municipalidad (Concierto)
	15 - 19	Segundo parcial 30%
JUNIO 5 AL 7 DE JULIO		Inscripciones a la prueba de aptitud
JUNIO	26-30	Examen final 40%
	4	Entrega de calificaciones a la coordinación académica
JULIO	5	Clausura
	6	Ceremonia de grado
	11-12	Examen de aptitud

FECHA DE REUNIONES CON PROFESORES			
MES	DÍA	HORA	LUGAR
FEBRERO	3	9:00 a. m.	Lugar Salón 4 tercer Piso
MARZO	3	9:00 a. m.	
ABRIL	14	9:00 a. m.	
MAYO	5	9:00 a. m.	
JUNIO	2	9:00 a. m.	
JULIO	7	9:00 a. m.	
FECHA DE REUNIÓN DE ESTUDIANTES			
FEBRERO	6	6:00 p. m.	Lugar auditorio IMCY
MAYO	16	6:00 p. m.	
JUNIO	21	6:00 p. m.	

Se cuenta con el proceso Ensamble de Guitarras.

Atentamente,

EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN
GERENTE IMCY

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2023 - AGOSTO – DICIEMBRE

MES	HORA	DIA	ACTIVIDADES ACADEMICAS
JULIO	**2:00 p.m.**	25	Publicación de estudiantes admitidos al primer semestre a la escuela de Música
JULIO	**9:00 a.m.**	**28**	**Reunión docentes de la escuela**
JULIO	**6:00 p.m.**	31	Bienvenida de los estudiantes de primer semestre y presentación de los docentes
AGOSTO	**6:00 p.m.**	1	Inicio de actividades académicas
SEPTIEMBRE	**6:00 p.m.**	11-15	Primer Parcial 30%
OCTUBRE	**6:00 p.m.**	23-27	Segundo Parcial 30%
NOVIEMBRE	**6:00 p.m.**	9-12	30° Encuentro Nacional de Música Colombiana
NOVIEMBRE	**6:00 p.m.**	20-24	Examen final 40%
DICIEMBRE	**9:00 a.m.**	11	Entrega de calificaciones a la coordinación académica
DICIEMBRE	**6:00 p.m.**	12	Clausura de semestre
FECHA DE REUNIONES CON PROFESORES			
JULIO	**9:00 a.m.**	28	Lugar Salón 4 tercer Piso
AGOSTO	**9:00 a.m.**	4	Lugar Salón 4 tercer Piso
SEPTIEMBRE	**9:00 a.m.**	1	Lugar Salón 4 tercer Piso
OCTUBRE	**9:00 a.m.**	6	Lugar Salón 4 tercer Piso
NOVIEMBRE	**9:00 a.m.**	3	Lugar Salón 4 tercer Piso
DICIEMBRE	**9:00 a.m.**	1	Lugar Salón 4 tercer Piso
FECHA DE REUNIÓN DE ESTUDIANTES			
JULIO	**6:00 p.m.**	31	Lugar auditorio IMCY
OCTUBRE	**6:00 p.m.**	24	Lugar auditorio IMCY
NOVIEMBRE	**6:00 p.m.**	29	Lugar auditorio IMCY

Atentamente,

EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN
GERENTE IMCY

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaria de Cultura

Santiago de Cali, 20 de septiembre del 2022.

ACTA DE ENTREGA INSTRUMENTO MUSICALES

En el municipio de Yumbo, se reunió la Señora Secretaría de Cultura Departamental, Doctora LEIRA GISELLE RAMIREZ GODOY con el señor PABLO DANIEL PATIÑO, gerente Instituto Municipal de Cultura IMCY del municipio de Yumbo con el objeto de formalizar lo establecido en el Contrato suscrito entre la Fundación INCOLMOTOS YAMAHA y la Corporación Departamental de Recreación RECREAVALLE, mediante el cual la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca hace entrega de los siguientes instrumentos musicales, que se detallan a continuación y en consecuencia, se encuentran y entregan nuevos y en perfectas condiciones.

No.	Entidad	Descripción	Cantidad
1	Escuela de Música IMCY	Flautas	25
2	Escuela de Música IMCY	Textos	25
3	Escuela de Música IMCY	Guitarra	1

Leira Giselle Ramírez
LEIRA GISELLE RAMIEZ GODOY
Secretaría de Cultura Departamental

Quien recibe:
Nombre Completo:
Firma:
Cargo:

Pablo D. Patiño Duque
Gerente IMCY
23 Septiembre 2022.

Redactor y transcriptor: Sonia Muñoz Batero – Contratista
Reviso: Beatriz Escobar – Líder de Programa
Archívese en: Plan Departamental de Música

IMCY INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO	**FICHA INFORMATIVA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES** FO-GA-18	**Versión: 03** **Fecha: 10/06/2022** **Página: 1 de 2**

5. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES

CARACTERIZACION (Describir numericamente el total de poblacion impactada por cada característica.

SEXO		EDAD					ENFOQUE DIFERENCIAL												COMUNA					
F	M	0 - 5	6 - 12	13 - 18	18 - 60	60 - . . .	INDIGENA	AFROCOLOMBIA	ROOM	1ERA. INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTO MAYOR	MUJER	LGTBIQ+	DESPLAZADOS	VICTIMAS	DISCAPACIDAD	1	2	3	4	OTRO	RURAL
14	21			7	28		0	2				7	0	14	2									1

CANTIDAD TOTAL DE POBLACION IMPACTADA	En este segundo semestre del año 2023 se realiza la audicion de los estudiantes de 1 y 3 semestre, quedando asi del 1 entraron 24 y terminaron 16, del semestre 3 empesaron 17 y terminaron 15 estudiantes
RESULTADOS (Describir los resultados alcanzados por la actividad en virtud del objetivo de la actividad)	Se logro realizar las actividades programadas, cumpliendo el orden del dia planteado para la audicion.

6. EVIDENCIAS EN RELACION AL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

AUDICION ESCUELA DE MUSICA





CONTENIDOS PROGRMATICOS ESCUELA DE MUSICA POR COMPETENCIAS, TECNICO LABORAL EN ACOMPAÑANTE MUSICAL

I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE
Teoría de la música. I	Teoría de la música. II	Teoría de la música. III	Teoría de la música. IV
Historia y apreciación musical. I	Historia y apreciación musical. II	Historia y apreciación musical. III	Historia y apreciación musical. IV
Percusión. I	Percusión. II	Percusión. III	Percusión. IV
Piano complementario I	Piano complementario II	Piano complementario III	Piano complementario IV
Básico musical I	Básico musical II	Básico musical III	Básico musical I
Guitarra. I	Guitarra. II	Guitarra. III	Guitarra. IV
Trompeta y Trombón I	Trompeta y Trombón II	Trompeta y Trombón III	Trompeta y Trombón IV
Técnica vocal I	Técnica vocal II	Técnica vocal III	Técnica vocal IV
Teoría de la música. I	Teoría de la música. II	Teoría de la música. III	Teoría de la música. IV
Vientos Madera I	Vientos Madera II	Vientos Madera III	Vientos Madera IV
		Pedagogía musical I	Pedagogía musical II
		Informática musical I	Informática musical II

9

DEPENDENCIA_____ OFICIO No._____

DECRETO EXTRAORDINARIO NUMERO 003 DE 1998

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Constitución y las leyes, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. 002 del 3 de febrero de 1998, prorrogadas en Acuerdos Números 006 de julio 15 de 1998 y 011 Bis de septiembre 23 de 1998, emanados del Honorable Concejo del Municipio de Yumbo,

DECRETA:

ARTICULO 1o.

Adóptase el Estatuto Orgánico que regirá el funcionamiento y la administración del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.

CAPITULO I

NATURALEZA, OBJETO, DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y FUNCIONES

ARTICULO 2o. NATURALEZA

El Instituto Casa Cultural de Yumbo, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal creado por el Acuerdo No. 020 del 27 de Agosto de 1985, reorganizado por el Decreto Extraordinario No.004 de 1985, proferido por Alcalde con plenas facultades del Concejo, y por el Acuerdo No. 0042 del 25 de Octubre de 1993.

Está dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

ARTICULO 3o. DENOMINACION

La entidad se denominará INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO

ARTICULO 4o. OBJETO

El Instituto Municipal de Cultura tendrá como objeto, generar, facilitar y estimular los procesos de formación, creación, investigación, organización, fomento, difusión y la participación de los todos los sectores sociales en la actividad cultural, orientando al rescate de la identidad y el sentido de pertenencia de sus pobladores.

ARTICULO 5o. DOMICILIO

El domicilio principal del Instituto Municipal de Cultura será el Municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia y podrá establecer dependencias seccionales en otras veredas y barrios dentro del territorio del mismo municipio, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 6o. DURACION

La duración del Instituto Municipal de Cultura, es por tiempo indefinido, o hasta cuando así lo determine el Concejo Municipal, por iniciativa del alcalde.

ARTICULO 7o. FUNCIONES

Son funciones del Instituto Municipal de Cultura, las siguientes:

1. Dirigir la cultura en el Municipio de Yumbo, a través de la creación, distribución y consumo de bienes culturales.

2. Crear, desarrollar, promover y apoyar toda clase de actividades culturales y educativas en beneficio de todos los sectores de la población, sin distingo, con el propósito de elevar el nivel intelectual, artístico, cultural y educativo.

3. Fomentar la reflexión, el diálogo, la investigación y la difusión de las artes y el conjunto de los valores culturales locales, nacionales y universales.

4. Idear, propender, gestionar y desarrollar mecanismos que faciliten la adecuada financiación de la cultura, identificando estrategias del orden local, regional, nacional e internacional, fomentando en particular, una popularización de la cultura.

5. Establecer las necesidades de construcción o adecuación de instalaciones dedicadas a la cultura, tales como bibliotecas, hemerotecas, museos, casa de la cultura, centros artisticos y demás medios de difusión cultural.

6. Propender por la actualización, sistematización y modernización de las bibliotecas públicas del Municipio de Yumbo existentes, su mejoramiento físico, dotación general y gestión cultural, así como la creación de nuevas bibliotecas.

7. Promover y estimular la adquisición, por parte de las bibliotecas públicas del Municipio de Yumbo, de material especializado de lectura, dirigido a personas con limitaciones físicas, psíquicas y/o sensoriales.

8. Programar cursos de extensión cultural y artística.

9. Fomentar en los establecimientos educativos y en la comunidad, las manifestaciones artísticas y culturales.

Reconciliación con Rectificación

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. CALLE 5a. No 4 - 40 CONMUTADOR: 669 80 00

e-mail:rosembergpabon@colnet.com.co

www.yumbo.gov.co

10. Promover la publicación de monografías de divulgación de valores culturales autóctonos.

11. Velar por la protección y conservación del patrimonio histórico, arquitectónico, cultural y artístico del municipio en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y otras entidades del sector de la cultura.

12. Planear, coordinar, dirigir, evaluar y controlar los planes, programas, proyectos y actividades culturales y artísticas.

13. Desarrollar políticas para fomentar y potenciar el turismo en el municipio.

14. Generar, promover, fortalecer y democratizar los procesos comunicativos del municipio y la función de los medios masivos de comunicación.

15. Fomentar la industria artesanal autóctona del municipio promoviendo la creación de un mercado turístico artesanal a través de las ferias tradicionales campesinas y gastronómicas.

16. Promover, fomentar y desarrollar programas de cultura ciudadana orientados a mejorar la seguridad, la convivencia, conservación del ambiente y el uso del espacio público.

17. Impartir capacitación y formación en programas artísticos culturales a la comunidad en general.

18. Estimular, difundir y promocionar la música, las danzas, el teatro, las artes plásticas y los valores autóctonos en cuanto concierne a la creatividad, apoyo y participación de los autores, compositores, poetas, letristas, ceramistas, pintores, escultores, directores de grupos artísticos, historiógrafos, musicólogos y demás manifestaciones artístico – culturales.

19. Las demás que le señalen la ley, los acuerdos, las ordenanzas.

CAPITULO II

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO 8o. DIRECCION Y ADMINISTRACION

La Dirección y Administración del Instituto estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente, quien para todos los efectos es su Representante Legal.

Reconciliación con Rectificación

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. CALLE 5a. No 4 - 40 CONMUTADOR: 669 50 00

e-mail:rosembergpabon@colnet.com.co

www.yumbo.gov.co

ARTICULO 9o. INTEGRACION DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, estará integrada por:

- El Alcalde o su delegado, quien la presidirá.
- El Secretario de Educación Municipal.
- Un (1) representante de los grupos artísticos - culturales adscritos a la Institución
- Dos (2) representantes de los alumnos usuarios de los cursos del Instituto Cultural

ARTICULO 10o. ASISTENCIA DEL GERENTE GENERAL

El Gerente del Instituto Municipal de Cultural asistirá a las reuniones de la Junta Directiva, en las cuales tendrá voz pero no voto.

ARTICULO 11o. SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Las funciones de Secretario de la Junta serán desempeñadas por el Secretario General del Instituto Municipal de Cultural y en ausencia temporal o absoluta de este, por el funcionario que designe el Gerente.

ARTICULO 12o. ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura, no podrán asistir a las sesiones de la Junta cuando el Gerente o la misma Junta los requiera, para informar e ilustrar los asuntos de su competencia. Podrán también asistir a las sesiones de la Junta, las personas invitadas por ésta o por el Gerente.

ARTICULO 13o. CALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los miembros de la Junta Directiva aunque ejercen funciones públicas, no adquieren por este solo hecho la calidad de empleados públicos.

ARTICULO 14o. LIBRO DE ACTAS

De las deliberaciones y decisiones de la Junta Directiva, se dejará constancia en el libro de actas, cada una de las cuales deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva.

ARTICULO 15o. QUORUM Y DECISIONES

Habrá quórum decisorio en las reuniones de la Junta Directiva, con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que uno de ellos sea el Presidente de la Junta.

Las decisiones de la Junta Directiva se adoptarán por la mayoría de los votos de los

concurrentes a la reunión, los cuales deberán llevar la firma del Presidente o su delegado y el Secretario de la Junta Directiva.

ARTICULO 16o. RESPONSABILIDAD, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

El régimen de responsabilidades, así como las inhabilidades e incompatibilidades de los miembros de la Junta Directiva, serán las que determinen las disposiciones legales sobre la materia.

ARTICULO 17o. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

1. Formular la política general del Instituto, así como los planes y programas que se deban desarrollar, proponer su incorporación a los planes sectoriales y a los planes generales de desarrollo.

2. Adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca, someterlos a consideración y aprobación del alcalde.

3. Estudiar y aprobar el Plan de Desarrollo Cultural que presente el Gerente del Instituto.

4. Evaluar y controlar el desarrollo estratégico y operativo del instituto y ordenar los ajustes que se requieran, de conformidad con las políticas adoptadas.

5 Dictar normas y establecer mecanismos para la orientación y coordinación de las inversiones y programas en el área de su competencia.

6. Determinar la estructura orgánica del Instituto y las funciones de sus dependencias que estime conveniente para el correcto funcionamiento y el cabal cumplimiento de su misión y objetivos y someterlos a la aprobación de las instancias correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

7. Determinar la planta de personal, fijarles su remuneración y señalarles sus funciones y requisitos mínimos, y someterlos a la aprobación de las instancias correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

8. Aprobar el Estatuto de Personal del Instituto y las modificaciones al mismo.

9. Adoptar el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, así como sus modificaciones, para la aprobación de la autoridad competente.

10. Autorizar las comisiones de servicio y de estudios en el exterior de los servidores públicos que sean solicitadas por el Gerente.

Reconciliación con Rectificación

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. CALLE 5a. No 4 - 40 CONMUTADOR: 669 50 00
e-mail:rosembergpabon@colnet.com.co
www.yumbo.gov.co

11. Aprobar el presupuesto anual, ordinario y extraordinario de rentas y gastos, y las modificaciones al mismo, autorizar la contratación de empréstitos internos y externos con destino a la entidad, así como las adiciones y traslados presupuestales que se requieran.

12. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros del instituto, presentados por el Gerente.

13. Fijar las cuantías de la delegación en materia contractual, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, autorizar la celebración de todo acto o contrato que por su naturaleza o cuantía le corresponde.

14. Disponer la participación del instituto en proyectos internacionales, bilaterales y multilaterales relacionados con su misión y objeto, y autorizar la celebración de los convenios o contratos que se requieran.

15. Delegar en el Gerente del instituto, el cumplimiento de ciertas funciones, dentro del marco legal vigente.

16. Adelantar estudios o trabajos especiales cuando lo estime pertinente y conformar comisiones para tal efecto.

17. Ejercer las demás funciones que le confieren las leyes, decretos, ordenanzas, estatutos y las que naturalmente le correspondan como órgano de dirección del Instituto.

ARTICULO 18o. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente o por el Gerente del Instituto Cultural. Cualquier número plural de los miembros podrá promover la reunión extraordinaria de la Junta Directiva.

ARTICULO 19o. DEL GERENTE

El Instituto Municipal de Cultura, tendrá un Gerente, quien será agente del Alcalde, de su libre nombramiento y remoción, y ante quien tomará posesión.

ARTICULO 20o. FUNCIONES DEL GERENTE

El Gerente General tendrá las siguientes funciones, las cuales ejercerá dentro del marco legal y estatutario vigente:

1. Planear, dirigir, orientar, coordinar, evaluar y controlar las actividades administrativas, técnicas y financieras, relacionadas con la misión y objeto social del Instituto.

Reconciliación con Rectificación

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. CALLE 5a. No 4 - 40 CONMUTADOR: 669 60 00

e-mail:rosembergpabon@colnet.com.co

www.yumbo.gov.co

2. Ejercer la Representación Legal del Instituto, y en tal calidad, celebrar los contratos y ejecutar los actos atinentes a la misión y objeto.

3. Preparar y presentar ante la Junta Directiva de Instituto, estudios, planes, programas o proyectos de desarrollo, ajuste o reforma relacionadas con la estructura, la organización, la administración, programas curriculares, la dirección o la operación del Instituto, que requieran de su aprobación.

4. Preparar para su aprobación los manuales específicos de funciones y requisitos de los cargos que conforman las plantas de personal, con base en las normas legales vigentes sobre la materia.

5. Proponer a la Junta Directiva la expedición de los reglamentos del personal docente y estudiantil de acuerdo con las normas vigentes.

6. Elaborar el Plan Anual de Desarrollo del Instituto y someterlo a consideración de la Junta Directiva.

7. Adoptar los sistemas de planeación de bibliotecas, divulgación artística y cultural, de información estadística, de admisiones, registro, control académico.

8. Establecer para el instituto las políticas y normas, y asegurar el desarrollo de procesos y procedimientos que permitan velar por el cumplimiento de los objetivos y metas y evaluar la eficacia de su resultados.

9. Organizar al interior de la estructura orgánica, los comités de asesoría, vigilancia y control que ordena la ley, y los demás que se requieran para el efectivo desarrollo de las operaciones empresariales, definir su composición y funciones.

10. Nombrar y remover los funcionarios del instituto conforme a las disposiciones legales. Dirigir la administración y el desarrollo de los recursos humanos del Instituto y las relaciones laborales tanto individuales como colectivas.

11. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva, las comisiones de servicio y de estudio en el exterior de los servidores públicos del Instituto.

12. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva, el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos e inversiones, así como las adiciones y traslados presupuestales que estime necesarios, de acuerdo con las disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la materia.

13. Presentar con la periodicidad que determine la Junta Directiva, los informes y análisis sobre la ejecución presupuestal, estados de tesorería y estados financieros de prueba correspondientes.

14. Presentar anualmente o cuando la Junta Directiva lo solicite para la aprobación, los estados financieros del Instituto.

Reconciliación con Rectificación

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. CALLE 5a. No 4 - 40 CONMUTADOR: 669 50 00

e-mail:rosembergpabon@colnet.com.co

www.yumbo.gov.co

15. Ejercer las funciones de Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cultura.

16. Establecer, organizar, desarrollar y liderar los Sistemas de Control Interno de la Entidad.

17. Presentar al Alcalde, los informes generales o particulares que le sean solicitados, sobre las actividades desarrolladas, la situación general de Instituto y las medidas adoptadas.

18. Cumplir y hacer cumplir las leyes de carácter general, los estatutos, reglamentos, normas, contratos y convenios de carácter interno.

19. Rendir los demás informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.

20. Cumplir las demás funciones que le asignen las leyes, los estatutos, los acuerdos, la Junta Directiva y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

ARTICULO 21o. FUNCIONES DEL SECRETARIO DE LA JUNTA

Actuará como secretario de la Junta Directiva el Secretario General del Instituto y en su ausencia el funcionario que designe el Gerente. Con relación a la Junta Directiva, cumplirá en particular las siguientes funciones:

1. Actuar como Secretario de la Junta Directiva de Instituto, llevar sus actas y mantenerlas en custodia, citar a reuniones y suministrar la información que ésta y sus miembros requieran.

2. Mantener en custodia los originales de todos los actos administrativos expedidos por la Junta Directiva.

3. Firmar junto con el Presidente de la Junta Directiva de Instituto, los acuerdos que esta emita.

4. Expedir los documentos, certificados o constancias relacionados con las actuaciones de la Junta Directiva que le indiquen o faculten las normas vigentes aplicables a Instituto.

5. Las demás que le señale la Junta Directiva.

Reconciliación con Rectificación

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. CALLE 5a. No 4 - 40 CONMUTADOR: 669 50 00

e-mail:rosembergpabon@colnet.com.co

www.yumbo.gov.co

CAPITULO III

REGIMEN JURIDICO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS

ARTICULO 22o. REGIMEN JURIDICO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS

Los actos que el Instituto realice para el desarrollo de sus actividades como establecimiento público descentralizado del municipio, están sujetos a las normas que rigen la respectiva materia.

ARTICULO 23o. RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Contra los actos de la Junta Directiva, salvo disposiciones en contrario, que establezcan situaciones jurídicas generales no procede recurso alguno por la vía gubernativa, sin perjuicio de las acciones contencioso administrativas que sean procedentes.

ARTICULO 24o. RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DEL GERENTE

Salvo disposición legal en contrario, contra los actos administrativos proferidos por el Gerente del Instituto, proceden únicamente por la vía gubernativa los recursos de reposición, ante el propio gerente y de apelación, ante el alcalde municipal.

ARTICULO 25o. DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Los contratos que celebre el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, se sujetarán a lo establecido en los estatutos, los acuerdos municipales y en especial las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones que le reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan,.

Los contratos estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal y en ellos deberá estipularse que los pagos a que se obligue el Instituto quedan subordinados a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto.

En ningún caso se podrá autorizar o contratar obligaciones imputables a aprobaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, antes de la apropiación del crédito adicional o traslado correspondiente.

CAPITULO IV

PATRIMONIO Y BALANCE GENERAL

ARTICULO 26o. DEL PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto Municipal Cultural estará constituido por los terrenos, edificios, instalaciones, equipos, muebles, enseres y demás bienes de que es titular el Instituto, y

por los bienes que adquiera en el futuro a cualquier título, y se incrementa por:

1. Las apropiaciones que le sean asignadas por Concejo municipal en la vigencia fiscal correspondiente.

2. La suma que con destino ésta se apropien en el presupuesto departamental, nacional y municipal y los bienes que a el se destinen.

3. Las rentas que el mismo arbitre por concepto de matrículas, pensiones, y prestaciones de servicios

4. Los bienes o Fondos Públicos comunes que provengan de sus inversiones, rentas y bienes.

5. Todos los bienes, derechos y acciones que adquiera o reciba a cualquier título y por los frutos naturales y civiles de éstos.

6. Las donaciones que hagan personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras y entidades internacionales.

7. Todos los bienes y derechos que el estado le otorgue, aporte o asigne a cualquier título.

8. Los aportes extraordinarios, auxilios, herencias, legados y subvenciones que reciba de personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

9. Los demás bienes y recursos financieros que le asigne la ley.

PARAGRAFO. El patrimonio del Instituto Municipal de Cultura se destinará de manera exclusiva al logro de sus objetivos y al cumplimiento de sus funciones, sin que pueda variarse en todo ni en parte tal destinación.

ARTICULO 27o. BALANCE GENERAL

El 31 de Diciembre de cada año se cortarán las cuentas y se conformará el Balance General correspondiente al año que termina, para someterlo al estudio y aprobación de la Junta Directiva. Con base en los resultados del ejercicio el Instituto hará las reservas necesarias para atender obligaciones legales y la buena marcha del Instituto.

CAPITULO V

DE LOS SISTEMAS DE CONTROL

ARTICULO 28o. CONTROL PRESUPUESTAL

El control administrativo de la ejecución presupuestal estará a cargo del Gerente quien velará por que la ejecución se adelante conforme a las disposiciones previstas en la ley.

ARTICULO 29o. CONTROL FISCAL

El control fiscal lo ejercerá la Contraloría Municipal de Yumbo, de conformidad con las normas establecidas en el Código Fiscal Municipal para las entidades descentralizadas, la Constitución y la ley.

ARTICULO 30o. CONTROL INTERNO

El Gerente del Instituto, establecerá los sistemas de control interno y aprobará los métodos y procedimientos necesarios para garantizar que todas las actividades de la entidad, así como el ejercicio de las funciones a cargo de sus servidores, se ciñan a las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO 31o. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Los servidores públicos del Instituto, que recauden o manejen fondos o tengan a su cargo la custodia de bienes, elementos o equipos, serán responsables de ellos, en los términos que al respecto fijen la ley, la Contraloría General de la República para los establecimientos públicos del ordén municipal.

CAPITULO VI

REGIMEN DEL PERSONAL

ARTICULO 32o. CLASIFICACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Las personas que prestan sus servicios al instituto en calidad de servidores públicos son empleados públicos, de los cuales son de libre nombramiento y remoción, quienes desempeñen los siguientes cargos:

- Gerente General de Entidad Descentralizada
- Tesorero General

CAPITULO VII

VIGENCIA

ARTICULO 33o. El presente acuerdo rige a partir del 1 de febrero de 1999, y

Reconciliación con Rectificación

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. CALLE 5a. No 4 - 40 CONMUTADOR: 669 80 00

e-mail:rosembergpabon@colnet.com.co

www.yumbo.gov.co

deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial las de los Acuerdos Número 020 del 27 de Agosto de 1985 y número 042 del 25 de Octubre de 1993 en lo pertinente.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998)

ROSEMBERG PABON PABON
Alcalde Popular

PIEDAD MARIN LORA
Secretaria de Servicios Administrativos

OSCAR FUENTES FERNANDEZ
Secretario General Alcaldía

Reconciliación con Rectificación

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. CALLE 5a. No 4 - 40 CONMUTADOR: 669 60 00

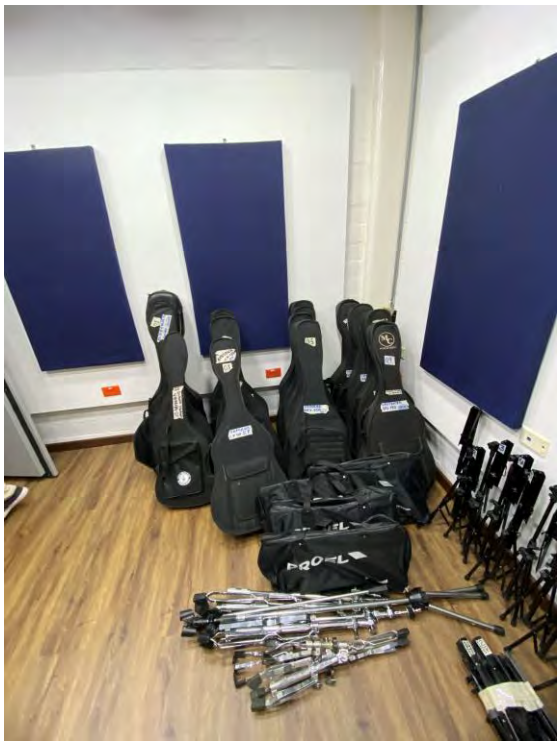
e-mail:rosembergpabon@colnet.com.co

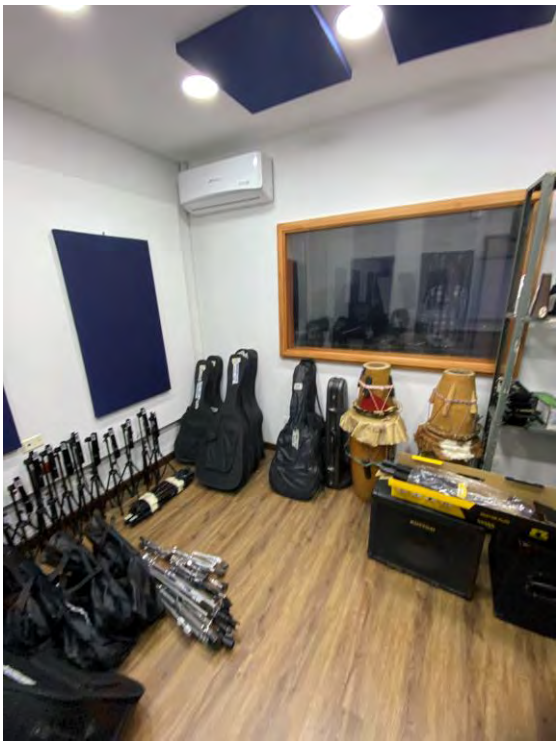
www.yumbo.gov.co












CENTRO CULTURAL
INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO

CUENTA DE COBRO

SEGURIDAD SOCIAL

Cuenta de Cobro

Santiago de Cali, 15 de Diciembre

Cuenta de Cobro N° 1

CORPORACIÓN PI3NSA
NIT. 900.673.217-3

Debe a:	CARLOS ANDRES REYE RIVAS	C.C: 1.144.174.644
La suma de:	$ 7.110.000 (siete millones, ciento diez mil pesos)	
Por concepto de:	Desarrollar la asesoría musical, pedagógica y de gestión a través de visitas in situ, a las Escuelas municipales de música priorizadas, de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa en el departamento del valle del cauca. ALCALÁ - Banda Sinfónica Alcalá BOLÍVAR -Escuela de música José Joaquín Muriel Duque (JJ muriel) LA CUMBRE -Escuela de Música y Bandas Municipal (ESMULAC) ROLDANILLO -BANDA ESCUELA CARLOS VILLAFAÑE TRUJILL -ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE TRUJILLO JOSE SANTIAGO DUQUE (JSD) ULLOA -Ulloa Musical YUMBO -ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS ESCUELA DE MÚSICA CANDELARIA -ESCUELA DE MÚSICA DE CANDELARIA YOTOCO -Escuela de Música Rey de los Vientos	

Carlos Andrés Reyes.

Nombre: Carlos Andrés Reyes Rivas.
CC: 1.144.174.644
Dirección: Carrera 7 e #66-29
Celular: 3188314300
Correo: krlosreyes94@gmail.com

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-01-18, 09:46:46 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1059742558 **Referencia pago(PIN)** 8810166795

Periodo Cotización 202311 **Periodo Servicio** 202311

PAGADA 2023-12-13 16:28:03.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ANDRES REYES RIVAS				
Documento	CC 1144174644	**Dirección**	CR 7E NORTE #66 CAR - 29 SAN MARINO CALI		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3188314300		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1144174644		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					REYES RIVAS CARLOS ANDRES	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
															0	30	30	30	0				$ 1.160.000	230301		16 %	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	ESSC18		12,5 %	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	14-23	3	2,436 %	$ 1.160.000	$ 28.300	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EMSSANAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 358.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-01-18, 09:45:57 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1059742882 **Referencia pago(PIN)** 8810166795

Periodo Cotización 202312 **Periodo Servicio** 202312

PAGADA 2023-12-22 10:16:28.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ANDRES REYES RIVAS				
Documento	CC 1144174644	**Dirección**	CR 7E NORTE #66 CAR - 29 SAN MARINO CALI		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3188314300		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1144174644		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					REYES RIVAS CARLOS ANDRES	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
															0	30	30	30	0				230301		16 %	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	ESSC18		12,5 %	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	14-23	3	2,436 %	$ 1.160.000	$ 28.300	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EMSSANAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 358.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!